



Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LX Legislatura

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado César Duarte Jáquez	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año III	México, DF, jueves 19 de marzo de 2009	Sesión No. 16

SUMARIO

ASISTENCIA.	11
ORDEN DEL DIA.	11
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	24
SECRETARIA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	
Invitación de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal a la ceremonia cívica conmemorativa del CCIII aniversario del natalicio de Benito Pablo Juárez García. En su oportunidad se informará a los diputados designados para representar a esta Cámara.	28
DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA	
Oficio del diputado Alfonso Othón Bello Pérez (PAN) por el que solicita licencia para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el XI distrito del estado de Puebla. Aprobada.	29

DIPUTADOS QUE SE REINCORPORAN

Comunicaciones de los diputados Isael Villa Villa y Alberto López Rojas con las que informan sobre su reincorporación a las actividades legislativas. De enterado; comuníquense. 29

COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que la Cámara de Diputados exhorta a los secretarios de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de Trabajo y Previsión Social, así como a las autoridades del Colegio de Postgraduados y al Sindicato Independiente de Académicos de esta institución, a alcanzar los acuerdos necesarios, con objeto de poner fin a la huelga que afecta al Colegio de Postgraduados. Aprobado; comuníquese. 30

CARGO DE CONSUL HONORARIO

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite solicitud del permiso constitucional necesario para que el ciudadano Marcos Shemaría Zlotorynski pueda desempeñar el cargo de cónsul honorario del Estado de Israel en la ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en el estado de Jalisco. Se turna a la Comisión de Gobernación. 31

PERMISO PARA PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES
DIPLOMATICAS

Oficio de la Secretaría de Gobernación por el que envía solicitud de permiso constitucional para que 3 ciudadanos puedan prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas. Se turnan a la Comisión de Gobernación. 31

TRANSPORTE DE CARGA

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 10 de febrero, para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a reclasificar como de tipo A las carreteras 136 y 140, de tipo B, para apoyar el transporte de carga. Se remite a la Comisión de Transportes, para su conocimiento. 32

VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 13 de diciembre de 2007, relativo a la prevención del virus del papiloma humano. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento. 33

LAGO DE CHAPALA

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 6 de septiembre de 2007, relativo al Programa de Control Integral de Maleza Acuática en el Lago de

Chapala. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.	36
CONCILIACION LABORAL Y FAMILIAR	
Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 2 de septiembre de 2008, relativo a la conciliación laboral y familiar en México. Se remite a la Comisión de Equidad y Género, para su conocimiento.	40
FONDO DE APOYO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	
Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 2 de septiembre de 2008, a fin de exhortar al titular del Ejecutivo federal a implantar las recomendaciones de adecuación relativas a la aplicación de lo dispuesto en el artículo 29 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.	44
ABUSOS CONTRA MIGRANTES	
Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 27 de noviembre de 2008, por el que se exhorta a las autoridades de los tres niveles de gobierno a frenar los abusos que cometen los cuerpos policíacos contra los migrantes. Se remite a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, para su conocimiento.	45
PROGRAMA ECONOMICO DE EMERGENCIA	
Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 11 de diciembre de 2008, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a incrementar el Programa Económico de Emergencia, con el fin de mitigar el impacto de la crisis económica global en la producción, el empleo y en el bienestar de las clases populares. Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento. .	48
TRABAJADORES MIGRANTES	
Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 11 de diciembre de 2008, por el que se exhorta a los titulares de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, Educación Pública, Salud, Desarrollo Social, Trabajo y Previsión Social, Relaciones Exteriores y demás dependencias del gobierno federal a incorporar en las reglas de operación de los programas y fondos por ejercer en 2009 criterios especiales para la inclusión de los trabajadores migrantes en retorno y sus familias. Se remite a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, para su conocimiento.	49

TRATADO DE TLATELOLCO

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 5 de febrero, relativo al XLII aniversario de la firma del Tratado de Tlatelolco, aprobada por la XXIV Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano. Se remite a la Junta de Coordinación Política para su conocimiento. 51

LEY DE GAS NATURAL DE PROCESO, AMONIACO Y FERTILIZANTES NITROGENADOS

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite, para los efectos del inciso D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, minuta con proyecto de decreto que expide la Ley de Gas Natural de Proceso, Amoníaco y Fertilizantes Nitrogenados. Se turna a la Comisión de Energía. 52

LEY GENERAL DE SALUD

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 464 Ter, de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud. 53

PERMISOS PARA ACEPTAR Y USAR CONDECORACIONES

13 oficios de la Cámara de Senadores con los que remite minutas con proyectos de decreto que conceden permiso a igual número de ciudadanos para aceptar y usar condecoraciones que les otorgan gobiernos extranjeros, respectivamente. Se turnan a la Comisión de Gobernación. 54

BENITO JUAREZ GARCIA

Para referirse al CCIII aniversario del natalicio de Benito Pablo Juárez García intervienen los diputados:

Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez. 59

Irma Piñeyro Arias. 60

Rosa Elia Romero Guzmán. 61

Pascual Bellizzia Rosique. 63

José Francisco Melo Velázquez. 64

Daniel Gurrión Matías. 65

Joaquín Conrado de los Santos Molina. 67

María Isabel Reyes García. 69

REGISTRO DE ASISTENCIA.	70
LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
Primera lectura del dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables que reforma el artículo 4o. de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	70
LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
Primera lectura del dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables con proyecto de decreto que reforma el inciso D del artículo 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	72
LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
Primera lectura del dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables con proyecto de decreto que reforma el artículo 35 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	75
LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	
Primera lectura del dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables que reforma un inciso j al artículo 30 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.	77
LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	
Primera lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto que adicionan los artículos 8o. y 13, y deroga el artículo 4o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.	79
PERMISOS PARA ACEPTAR Y USAR CONDECORACIONES	
Primera lectura del dictamen de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que concede permisos a cuatro ciudadanos para que puedan aceptar y usar las condecoraciones que les otorga el Gobierno del Reino de Bélgica, respectivamente.	84
PERMISOS PARA PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS	
Primera lectura del dictamen de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que concede permiso a 13 ciudadanos para que puedan prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas, respectivamente.	85

PERMISOS PARA ACEPTAR Y USAR CONDECORACIONES

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que concede permisos a cuatro ciudadanos para que puedan aceptar y usar las condecoraciones que les otorga el Gobierno del Reino de Bélgica, respectivamente. 86

PERMISOS PARA PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que concede permisos a 13 ciudadanos para que puedan prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas, respectivamente. 87

Son aprobados en conjunto los anteriores dos dictámenes; pasan al Ejecutivo federal y a la Cámara de Senadores, según corresponda, para sus efectos constitucionales. 87

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2008

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto presentada el 14 de febrero de 2008 que reforma los artículos 26 y 34, y adiciona un artículo transitorio al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008.. . . . 88

LEY DE AMPARO

Dictamen de la Comisión de Justicia con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa con proyecto de decreto presentada el 20 de marzo de 2007 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. . 91

LEY DE AGUAS NACIONALES

Dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa con proyecto de decreto presentada el 9 de mayo de 2008 que adiciona una fracción VIII Bis al artículo 6 de la Ley de Aguas Nacionales. . 95

CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES - CODIGO DE COMERCIO

Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y de Economía con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa con proyecto de decreto presentada el 31 de octubre de 2007 que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Civiles y del Código de Comercio. 99

LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y de Atención a Grupos Vulnerables con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa con proyecto de decreto presentada el 7 de febrero de 2007 que adiciona diversas disposiciones a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. **102**

LEY DE AGUAS NACIONALES

Dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos con punto de acuerdo por el que se desecha minuta proyecto de decreto recibida el 1 de febrero de 2008 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales. **105**

Son aprobados en conjunto los anteriores seis dictámenes. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos y en relación con la minuta proyecto de decreto, se devuelve a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **110**

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. **110**

Fundamenta el dictamen en nombre de la comisión el diputado Carlos Ernesto Navarro López. **113**

A discusión se concede la palabra a los diputados:

Santiago Gustavo Pedro Cortés. **114**

Pablo Leopoldo Arreola Ortega. **115**

Se considera suficientemente discutido y es aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. **115**

LEY GENERAL DE SALUD

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Salud con proyecto de decreto que adiciona tres párrafos al artículo 33 de la Ley General de Salud. **116**

A discusión en lo general intervienen los diputados:

Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, quien propone modificación. **119**

José Antonio Muñoz Serrano. **120**

Daniel Dehesa Mora. **121**

DIPUTADO QUE SE REINCORPORA

Comunicación del diputado Rogelio Muñoz Serna con la que informa sobre su reincorporación a las actividades legislativas. De enterado; comuníquese. 122

LEY GENERAL DE SALUD

Sobre el dictamen de la Comisión de Salud se admite a discusión la modificación propuesta e intervienen los diputados:

Desde su curul, Holly Matus Toledo. 124

José Antonio Muñoz Serrano. 124

Holly Matus Toledo. 125

Ector Jaime Ramírez Barba. 126

Martha Angélica Tagle Martínez. 127

Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez. 128

Se acepta la modificación y es aprobado el proyecto de decreto con la modificación aceptada. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 129

LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Se recibe de diputados de la Comisión de Economía la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 181 de la Ley de la Propiedad Industrial, en relación con el trámite de registro de marca. Se turna a la Comisión de Economía. . . 129

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Se recibe del diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, relativo a deducir el acreditamiento de pagos de colegiaturas por educación, incluidas las inscripciones por cada ejercicio fiscal y será el equivalente al monto anual total erogado por el Estado por cada alumno en los niveles de educación pública obligatoria. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 131

ORDEN DEL DIA

De la próxima sesión. 135

CLAUSURA Y CITATORIO. 135

RESUMEN DE TRABAJOS. 136

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. 139

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION.....	141
VOTACIONES	
De conformidad con lo que dispone el artículo 2, numeral 2, inciso c, del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los siguientes dictámenes:	
De la Comisión de Desarrollo Rural, con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (en lo general y en lo particular).	149
De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona tres párrafos al artículo 33 de la Ley General de Salud (si se admite la modificación propuesta por la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez).	155
De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona tres párrafos al artículo 33 de la Ley General de Salud (en lo general y en lo particular, con la modificación propuesta por la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez y aceptada por la Asamblea)..	161

**Presidencia del diputado
José Luis Espinosa Piña**

ASISTENCIA

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Solicito a la Secretaría que haga del conocimiento de la Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 276 diputadas y diputados. Por tanto, hay quórum.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña (a las 11:42 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.— Tercer Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

Orden del día

Jueves 19 de marzo de 2009.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal invita a la ceremonia cívica que, con motivo del 203 ani-

versario del natalicio de Benito Juárez García, tendrá lugar el 21 de marzo, a las 10:00 horas.

De los diputados Alfonso Othón Bello Pérez, Alberto López Rojas e Isael Villa Villa.

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política

Por el que la Cámara de Diputados exhorta a los secretarios de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de Trabajo y Previsión Social, así como a las autoridades del Colegio de Postgraduados y al Sindicato Independiente de Académicos de esta institución a alcanzar los acuerdos necesarios con el objeto de poner fin a la huelga que afecta al Colegio de Postgraduados. (Votación)

Oficios de la Secretaría de Gobernación

Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Marcos Shemaría Zlotorynski pueda desempeñar el cargo de cónsul honorario del Estado de Israel en la ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en el estado de Jalisco. (Turno a Comisión)

Por el que solicita el permiso constitucional para que los ciudadanos Rodrigo Germán Espino González, Mauricio Leonardo López Burgos y Juan Ignacio Solano Terrazas, puedan prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México y en su Consulado en Ciudad Juárez, Chihuahua, respectivamente. (Turno a Comisión)

Nueve, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Oficio de la Cámara de Senadores

Con el que devuelve minuta con proyecto de decreto que expide la Ley de Gas Natural de Proceso, Amoniaco y Fertilizantes Nitrogenados, para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a Comisión)

Minutas

Con proyecto de decreto, que reforma el artículo 464 Ter, de la Ley General de Salud. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que concede permiso al ciudadano Manuel Víctor Estrada Ricardez, para aceptar y usar la condecoración, Cruz de la Fuerza Aérea, que le otorga el Gobierno de la República de Guatemala. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que concede permiso a los ciudadanos Enrique Dau Flores y Víctor Sarquis Sade, para aceptar y usar la condecoración la Orden del Cedro Nacional, que les otorga el Gobierno del Líbano. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que concede permiso al ciudadano Leonardo Ayala Torres, para aceptar y usar la condecoración José Cecilio del Valle, que le otorga el Gobierno de la República de Honduras. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que concede permiso al ciudadano Kazushige Sekiguchi Hoshino, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Sol Naciente con Rayos de Plata, que le otorga el Gobierno del Japón. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que concede permiso al ciudadano Jorge Calvillo Ordoñez, para aceptar y usar la condecoración Cruz Peruana al Mérito Militar, en Grado de Gran Cruz, que le otorga el Gobierno de la República del Perú. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que concede permiso al ciudadano Jaime Font y Gutiérrez Solana, para aceptar y usar la condecoración Cruz de Oficial de la Orden de Isabel La Católica, que le otorga el Gobierno del Reino de España. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que concede permiso al ciudadano Eduardo Ibarrola Nicolás, para aceptar y usar la condecoración Cruz de la Fuerza Aérea Guatemalteca, que le otorga la Fuerza Aérea de la República de Guatemala. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que concede permiso al ciudadano Guillermo Galván Galván, para aceptar y usar la condecoración Cruz de la Fuerza Aérea, que le otorga el Gobierno de la República de Guatemala. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que concede permiso a la ciudadana Luz María Dalila Aldana Aranda, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de las Palmas Académicas, en grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que concede permiso a la ciudadana Patricia Espinosa Cantellano, para aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional Doctor José Matías Delgado, en grado de Gran Cruz Placa de Plata, que le otorga el Gobierno de la República de El Salvador. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que concede permiso a la ciudadana Patricia Romo Aguirre, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de las Palmas Académicas, en grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que concede permiso al ciudadano Alejandro Santana Alcaraz, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de las Palmas Académicas, en grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que concede permiso al ciudadano Sioshin Murakami Terauchi, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Sol Naciente, con Rayos de Oro y Plata, que le otorga el Gobierno del Japón. (Turno a Comisión)

Posicionamiento con motivo del aniversario del natalicio de don Benito Juárez García, a cargo de los grupos parlamentarios.

Iniciativas

Que reforma el artículo 181 de la Ley de la Propiedad Industrial, suscrita por integrantes de la Comisión de Economía. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Ana Elisa Pérez Bolaños, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 76 Bis a la Ley General de Vida Silvestre, a cargo de la diputada Andrea Ramírez Zollino, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 16 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, a cargo del diputado Juan Victoria Alva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 74 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 12 y adiciona un artículo 13 Bis a la Ley de Ahorro y Crédito Popular, a cargo de la diputada Silvia Luna Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Leonardo Magallón Arceo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 40 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a cargo del diputado Jesús Ricardo Morales Manzo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona tres artículos transitorios al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, a cargo de la diputada Valentina Batres Guadarrama,

del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 20 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo del diputado Daniel Guirrión Matías, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a cargo del diputado Antonio Xavier López Adame, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a cargo del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y expide la Ley Federal de Austeridad, a cargo de la diputada Valentina Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados José Jesús Reyna García y Mauricio Ortiz Proal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Banco de México, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 208 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Rosario Ortiz Magallón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 17 de la Ley Agraria, a cargo de la diputada Mayra Gisela Peñuelas Acuña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrito por diputados integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Planeación y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, suscrita por los diputados Marco Antonio Bernal Gutiérrez y José Ascención Orihuela Bárcenas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 80 y 83 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, suscrito por integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a cargo del diputado Neftalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo de la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 10 y 17 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo del diputado Carlos Orsoe Morales Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley que Crea el Fideicomiso que Administra el Fondo Nacional para el Fomento del Empleo y la Capacitación de los Jóvenes Mexicanos y adiciona un artículo 229 a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado José Francisco Melo Velázquez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Dictámenes de primera lectura

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma el artículo 4 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma el inciso D del artículo 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma el artículo 35 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que adiciona un inciso j al artículo 30 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Valentín Díez Morodo, José Rafael Guadalupe Carral y Escalante, Bernardo Quintana Isaac y Fernando del Paso y Morante, para que puedan aceptar y usar las condecoraciones que les otorga el Gobierno del Reino de Bélgica. (Dispensa de Segunda Lectura, discusión y votación)

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Gloria Silvia del Villar Núñez, Ivonne García Pérez, Gabriela Paola Rosas González, Edna Valeria Cepeda González, Jorge Xavier Reyes Ocaña, David Ernesto Garza Zaldívar, Ileana Berenice Velázquez Mejía, Edgardo Gutiérrez Castellanos, Bertrand Foulkes Romo, José Manuel Hernández López, para prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México y en sus Consulados en Nuevo Laredo, Tamaulipas; Tijuana Baja California; Ciudad Juárez, Chihuahua; Cabo San Lucas, Baja California Sur y en Hermosillo, Sonora, respectivamente y Éricka Daphne Marino Silva, Laura Melina Roa Uruzquieta y José Antonio Ruíz Velasco Rivera Melo en la Embajada de Canadá en México. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación)

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Desarrollo Rural, con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona tres párrafos al artículo 33 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que adiciona el inciso m) a la fracción I del artículo 4 de la Ley de Asistencia Social.

De la Comisión de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que adiciona la fracción VI Bis al artículo 104 de la Ley del Mercado de Valores.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Servicio de Administración Tributaria.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito y la fracción X del artículo 5o. de la Ley Orgánica de Nacional Financiera.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Sobre el Contrato de Seguro y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

De la Comisión de la Función Pública, con proyecto de decreto que Expide la Ley para el Desarrollo de la Sociedad de la Información.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 41 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que expide el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el artículo 5o. del Código Fiscal de la Federación.

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo segundo transitorio y un artículo tercero transitorio al decreto por el que se declaran reformado el párrafo cuarto y adicionados los párrafos quinto y sexto, y se recorre el orden de los últimos dos párrafos del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2005.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 12, fracciones I y XII, de la Ley de Asistencia Social.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 27 de la Ley General para el Control del Tabaco.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona la fracción IV al artículo 64 de la Ley General de Salud.

Dictámenes negativos de iniciativas

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 26 y 34 y adiciona un artículo transitorio al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008.

De la Comisión de Justicia, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que adiciona una fracción VIII Bis al artículo 6 de la Ley de Aguas Nacionales.

De las Comisiones Unidas de Justicia y de Economía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma y deroga diversas disposiciones de los Códigos Federales de Procedimientos Civiles y de Comercio.

De las Comisiones Unidas de Justicia y de Atención a Grupos Vulnerables, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que adiciona diversas disposiciones a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

Proposiciones

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que a través de la Sagarpa y de la Conapesca aplique un plan de rescate para las zonas afectadas por la plaga del pez plecos, en el estado de Tabasco, suscrito por los diputados Silbestre Álvarez Ramón y Carlos Orsoe Morales Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al régimen de protección especial del maíz, a cargo de la diputada Beatriz Manrique Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la publicación de la NOM-046-SSA2-2005. "Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención", a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los tres poderes del estado de Chihuahua a respetar el fuero constitucional del legislador local Roberto Lara, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a las compras anticipadas de la cosecha de maíz del ciclo primavera-verano en el estado de Sinaloa, a cargo del diputado Juan Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a investigar a través de la CNBV y de la Condusef las irregularidades en las que han incurrido diversas instituciones de crédito en la zona fronteriza, respecto a cuentas de cheques en dólares, a cargo del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a diseñar y aprobar, en coordinación con el Congreso de la Unión, un plan de distribución del gasto público que amortigüe los efectos negativos de la recesión económica en el país, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de las Secretarías de Economía y de Trabajo y Previsión Social a implantar un plan integral que reactive la economía, frene el desempleo e impulse la ocupación en el país, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se invita a comparecer a los titulares de la Conagua y de la CFE, para que informen sobre diversas acciones que en materia hidráulica se realizan en el estado de Tabasco, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de Poder Ejecutivo federal a mantener a través de la SHCP, de manera temporal, el impuesto empresarial a tasa única en 16.5%, en tanto se reactiva la economía del país, a cargo del diputado José Rosas Aispuro Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCJN que nombre comisionados especiales para que averigüen los hechos que constituyen graves violaciones de las garantías individuales de la población que permanente o temporalmente reside o habita en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Dora Alicia Martínez Valero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades del estado de Durango a resolver el problema de dre-

naje y agua contaminada en el municipio de Poanas, en específico en Villita de San Atenógenes, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a considerar a través de la Sener y de Pemex la construcción dentro del estado de Tamaulipas de la nueva refinería prevista en el Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura, a cargo del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del gerente estatal de Correos de México en Chiapas, a fin de que informe sobre las anomalías relativas a la violación a los paquetes con faltantes de peso y contenido, denunciadas por la ciudadana Mercedes Chacón Magchun, en la ciudad de Comitán de Domínguez, Chiapas, a cargo del diputado Fernel Arturo Gálvez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a modificar las reglas de operación de la Sagarpa, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 31 de diciembre de 2008 y eliminar el Comité Técnico Nacional, a cargo del diputado Héctor Padilla Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la titular de la Sener a informar a esta soberanía sobre los aerogeneradores instalados en el istmo de Tehuantepec, Oaxaca, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, al secretario del Trabajo y Previsión Social y al secretario de Hacienda y Crédito Público a otorgar un aumento salarial de emergencia, tanto a los salarios mínimos generales como a los contractuales y a los de los trabajadores al servicio del Estado, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir las disposiciones reglamentarias y administrativas señaladas en el decreto por el que se reforman

diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2008, a cargo del diputado Eduardo Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a los programas y centros de estudios de género en las instituciones de educación superior nacionales y estatales, a cargo de la diputada Mari-cela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados que exhorte al Consejo General del IFE a unificar criterios o, en su caso, establecer reglas claras y que éstas se cumplan a cabalidad en cuanto la difusión y utilización de los logros de los programas sociales en la publicidad por cualquier medio de comunicación de las campañas electorales por parte de los partidos políticos, a cargo de la diputada Guillermina López Balbuena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Infonavit a cesar el hostigamiento contra sus derechohabientes y replantear opciones de pago que respeten los derechos de seguridad y previsión social que rigen en la materia, a cargo de la diputada Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la CFE a investigar la legalidad de los procesos internos y los trámites que se requieren a los usuarios para la celebración de convenios, a cargo de la diputada Dolores de María Manuel-Gómez Ángulo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del titular de la SHCP y del gobernador del Banco de México para que informen sobre las medidas tomadas para detener la depreciación de la moneda nacional y atenuar la actual crisis financiera, a cargo del diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Dirección General del IMSS a ampliar el cuadro de medicamentos disponible en las unidades médicas, así como de los mate-

riales que permitan una atención adecuada y pertinente en caso de urgencias, tratamiento y curaciones de los derechohabientes, a cargo del diputado Ramón Barajas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a brindar a través de la Segob y del Instituto Nacional de Migración mayor seguridad en las rutas de migrantes y elaborar una base de datos con los nombres de los centroamericanos que fallecen en territorio nacional, a cargo del diputado Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a destinar a través de la Sagarpa una partida presupuestal extraordinaria para sufragar los rezagos técnicos y materiales de la producción pesquera artesanal en todos y cada uno de los puertos, costas y zonas pesqueras de nuestro país, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar acciones inmediatas que eviten el alza en el precio del diesel, a cargo de la diputada Elizabeth Morales García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo local y al Congreso del estado de Oaxaca a realizar las acciones correspondientes a fin de derogar el cobro del impuesto por reemplacamiento vehicular a los habitantes de dicha entidad, a cargo del diputado José Francisco Melo Velázquez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a los responsables de las dependencias competentes, de manera destacada a la SHCP y a la Sedesol, para que pongan en marcha acciones que blinden los programas sociales con el fin de enfrentar la actual crisis económica mundial, a cargo de la diputada Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a atraer a través de la PGR, por conducto de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra Periodistas, la denuncia presentada por el periodista Carlos Javier Velazco Molina, debido a las agresiones su-

fridas en el estado de Oaxaca, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que apruebe una partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2010 destinada a atender los problemas de expropiación de los ejidos colindantes con la reserva de la biosfera de los Tuxtlas, a cargo del diputado Nemesio Domínguez Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR y al Director del Fonatur a reivindicar el dominio directo del ex convento de Santa Catarina de Sena, Oaxaca, debido a que por mandato constitucional es patrimonio de la nación, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal y demás autoridades competentes a realizar las gestiones correspondientes para el cierre definitivo del relleno sanitario Bordo Poniente, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al juez tercero en materia penal Miguel Hernández Bautista a observar, en la sentencia que dicte a la ciudadana Magdalena García Soto, la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, suscrita por los diputados Camerino Eleazar Márquez Madrid y Daisy Selene Hernández Gaytán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SSP a implementar un programa integral en materia de derechos humanos que comprenda lineamientos de respeto, protección, garantía y promoción de los mismos, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a reducir y mantener a través de la SHCP el precio del diesel y alcance acuerdos sobre tarifas, a cargo del diputado Rafael Franco Melgarejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para condenar el antisemitismo, el racismo y otras formas de discriminación y agresión racial y de manera especial el ataque a la sinagoga Maripérez en Caracas, Venezuela, el 30 de enero de 2008, suscrita por los diputados Javier Calzada Vázquez y José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública a llevar a cabo un análisis del impacto de la crisis en los ingresos y niveles de gasto y proponer las modificaciones y reorientaciones que deben hacerse al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, a cargo de la diputada Valentina Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a realizar estudios sobre el límite de velocidad establecido en las autopistas del país, a cargo del diputado Gildardo Guerrero Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, a fin de que la Cámara de Diputados brinde un reconocimiento público al general Raúl Esquivel Carvajal, primer superintendente del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, a cargo del diputado Rafael Plácido Ramos Becerril, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que solicita la comparecencia del titular de la SCT para que informe sobre el estado que guardan los asuntos del despacho que le ha delegado el Ejecutivo federal, a cargo del diputado Jesús Ramírez Stabros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a los titulares de la SHCP y de la PGR que informen a esta soberanía sobre la capitalización que diversos bancos han efectuado, así como las repercusiones jurídicas al respecto, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del titular del INAH, para que informe respecto de los problemas referidos a su gestión como director de dicho Instituto, suscrito por los diputados Aurora Cervantes Rodríguez y José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se invita al gobernador del Banco de México a informar a esta soberanía sobre las políticas de compra-venta de dólares que dicha Institución ha efectuado durante los últimos meses, a cargo del diputado Jesús Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal a informar sobre las diversas irregularidades existentes en las casas hogar que operan en la Ciudad de México, a cargo del diputado Eduardo Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a establecer un programa orientado al peligro y el uso irresponsable de redes socializadoras de Internet, a cargo del diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCT y a Telecomunicaciones de México que informen a esta soberanía sobre el estado en que se encuentran o terminaron los contratos de seguros de vida o de retiro de Aseguradora Hidalgo, hoy Met Life, contratados en 1975 y subsecuentes para los trabajadores y ex trabajadores de Telecomm, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a revisar a través de la SRE, de la SEGOB, de la SHCP, de la STPS y de la Ssa las condiciones en que opera el comité técnico del Fideicomiso que Administra el Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal a ordenar el retiro de los sellos de suspensión de actividades de las obras del paso a desnivel en Ferrocarril de Cuernavaca y Ejército Nacional, en la delegación Miguel Hidalgo, a cargo de la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía manifiesta su enérgica desaprobación a las declaraciones de la titular de la SRE en las que señala los estados de Baja California, Chihuahua y Sinaloa como la meca y zonas exclusivas del país afectados por la violencia y la inseguridad pública, a cargo del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la STPS a vigilar y ordenar las medidas de seguridad e higiene industriales necesarias para la protección de los trabajadores de la construcción en diversos tramos carreteros de la autopista Durango-Mazatlán, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a aplicar a través de la SCT y de la Semarnat las medidas necesarias para que en la construcción y operación del puerto de Punta Colonet se salvaguarde de contaminación lumínica al cielo nocturno del estado de Baja California, a cargo del diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a investigar sobre los temas abordados en las conversaciones del titular de la SCT y hacer públicos los resultados de ellas, a fin de fincar responsabilidades y sancionar al culpable; asimismo, a investigar el desempeño como funcionaria del gobierno federal de la licenciada Purificación Carpinteyro, a cargo del diputado Jesús Ramírez Stabros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador, al Congreso local y al órgano de fiscalización del estado de Puebla para que rindan información relacionada con la Fiscalía Especial contra Pederastas, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a crear una unidad de género dentro de la estructura administrativa de la Comisión, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que suspenda la aplicación del horario de verano en tanto no se demuestren la disminución anual del consumo de electricidad y el ahorro acumulado desde su establecimiento, a cargo del diputado Juan Darío Lemarroy Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INEGI a presentar a esta soberanía los resultados obtenidos en VIII Censo Agropecuario 2007, a cargo del diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a llevar a cabo las gestiones para que el humedal La Lagunita de El Naranjo, en el Municipio de Ensenada, Baja California, sea decretado área natural protegida e inscrito en la lista de sitios Ramsar, suscrito por los diputados Lucía Susana Mendoza Morales y Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a adoptar las medidas para que la SHCP otorgue un 10 por ciento de subsidio directo a la tarifa de cobertura que los distribuidores de gas natural contrataron con Pemex, a cargo del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR a integrar la averiguación previa para determinar la probable comisión de delitos cometidos por Luis Manuel Enrique Téllez Kuenzler, así como por los involucrados en los hechos, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del gobernador del Banco de México para que informe respecto de la cantidad de dólares que se han vendido a instituciones de crédito, en apoyo de la divisa mexicana, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza y suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los tres órdenes de gobierno a señalar en los atlas o mapas de riesgo que los derechos de vía, las vías férreas, patios de manio-

bra y estaciones del sistema ferroviario mexicano, son zonas de alto riesgo y se tomen las medidas apropiadas, a cargo del diputado Santiago López Becerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a adecuar una nueva fórmula que fije una tarifa eléctrica especial, destinada al consumo de los inmuebles donde se practican actos de culto público, a cargo del diputado José Luis Blanco Pajón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Sedesol a participar con las diversas organizaciones sociales, empresariales, educativas y con la sociedad en el establecimiento de programas que ayuden a solucionar la problemática de los niños de la calle en el estado de Oaxaca, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implementar una política de diseño integral, a efecto de impulsar la competitividad de las empresas y la generación de empleos, suscrito por integrantes de las Comisiones Especial de prospectiva para la definición del futuro de México, y de Economía. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a agilizar a través de la Semarnat el trámite de autorización en materia de impacto ambiental de los proyectos de infraestructura carretera, ferroviaria y otros, aprobados en el PEF 2009, a cargo del diputado Luis Xavier Maawad Robert, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la CNDH que realice una investigación a los centros de capacitación policiaca federales y estatales en el ámbito de su competencia, a cargo del diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instaurar a través de las dependencias correspondientes cursos y talleres de información a nuestros migrantes con oportunidad de invertir, para dar a conocer los programas en que pueden participar de manera productiva en función del potencial y vocación productiva de sus regio-

nes de origen, a cargo del diputado Miguel Rivero Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la titular de la SEP a incrementar el presupuesto para el establecimiento de programas que ayuden a asociaciones para solucionar la problemática de los niños de la calle en el estado de Oaxaca, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo de las treinta y una entidades federativas y del Distrito Federal a reducir la tasa del impuesto sobre nóminas, a cargo del diputado Fidel Antuña Batista, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a los incrementos en el pago del consumo de energía eléctrica, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a evitar que se incrementen los costos del peaje en las autopistas del país, a cargo del diputado Gustavo Fernando Caballero Camargo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a modificar, dentro del ámbito de sus facultades, el acuerdo de fecha 25 de septiembre de 2000, relativo a la vigencia de placas de todos los vehículos que circulan en territorio nacional, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal a ordenar el retiro de los sellos de suspensión de actividades del paso a desnivel en Ferrocarril de Cuernavaca y Ejército Nacional, Delegación Miguel Hidalgo, a cargo de la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la solicitud de diversa información al secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal, suscrito por las diputadas María Gabriela González Martínez y Rosaura Denegre Vaught Ra-

mírez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la solicitud de diversa información al Secretario de Obras del Gobierno del Distrito Federal, suscrito por las diputadas María Gabriela González Martínez y Rosaura Denegre Vaught Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT sobre el canje de placas para los ejercicios fiscales de 2009 a 2012, suscrita por los diputados Fidel Antuña Batista, Federico Bernal Frausto y Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos de las treinta y una entidades federativas y del Distrito Federal a suspender la aplicación del impuesto sobre nóminas, durante el presente año, suscrita por los diputados Carlos Armando Reyes López, Fidel Antuña Batista y Federico Bernal Frausto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, así como a la CNDH a investigar el homicidio del reportero Paul Ibarra Ramírez y seguir de cerca el intento de homicidio de la periodista Liliana Merchán, respectivamente, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Oaxaca a firmar el convenio de colaboración para resarcir el daño causado a los socios defraudados por Sacriputla, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada, en cumplimiento de la Ley que Crea el fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrito por diputados de diversos grupos parlamentarios. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a aplicar una política exterior basada en los principios de la Doctrina Estrada, a cargo del diputado Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría General de esta soberanía que incluya en el centro de desarrollo infantil Antonia Nava de Catalán a los hijos de las madres trabajadoras que prestan sus servicios de apoyo secretarial a los Grupos Parlamentarios, a cargo del diputado Felipe Díaz Garibay, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implementar políticas y programas de acción que permitan combatir la falta de oportunidades y de empleo que enfrentan los jóvenes al culminar sus estudios profesionales, a cargo de la diputada Aracely Escalante Jasso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la titular de la SEP a flexibilizar, por única vez, los requisitos para que los hijos de inmigrantes mexicanos que han retornado a territorio nacional durante los últimos cuatro meses puedan acceder fácilmente a la educación en los diversos grados educativos y planteles oficiales del país, a cargo del diputado José Nicolás Morales Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la SE y a la Sener, así como a la CFE a reestructurar las tarifas eléctricas de Mexicali, Baja California, y San Luis Río Colorado, Sonora, a cargo de la diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las campañas de comunicación social del gobierno federal y de propaganda política del Partido Acción Nacional, mediante las cuales hacen promoción de sus logros en abierta violación a las normas electorales y a la civildad política, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que la Cámara de Diputados a través de la Comisión de Juventud y Deporte hace un reconocimiento expreso a la ciudadana Lorena Ochoa Reyes, por su exitosa trayectoria deportiva, a cargo del diputado Octavio Fuentes Téllez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Juntas de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y del Senado de la República a descontar el 10% de la dieta neta to-

tal mensual incluyendo los apoyos para actividades legislativas de diputados y senadores, así como el 10% de la percepción neta total mensual de los servidores públicos de mando del Congreso de la Unión, a cargo del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INAH a tomar las medidas necesarias a fin de detener o impedir obras sin autorización en la zona arqueológica de Mezquitic de la Magdalena, municipio de San Juan de los Lagos, a cargo de la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a cancelar el permiso a Banamex para operar como banco, suscrita por los diputados Mónica Fernández Balboa, Aleida Alavez Ruiz, Rafael Elías Sánchez Cabrales y José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a vigilar a través de la Dirección General de Aduanas el desempeño de los funcionarios de esos establecimientos y se fortalezcan los programas y medidas de protección a los pequeños empresarios y al migrante, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la designación del ciudadano Juan Molinar Horcasitas como nuevo secretario de Comunicaciones y Transportes, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía externa su beneplácito ante la postura asumida por la Presidenta de la Cámara de Representantes de Estados Unidos, Nancy Pelosi, en torno a la necesidad de poner fin a las redadas y la separación de las familias de los migrantes, así como por el trabajo que realiza el Caucus Hispano, que busca mejorar las políticas de migración y que beneficiarán a ciudadanos mexicanos que radican en esa nación, suscrito por los diputados Antonio Valladolid Rodríguez, José Jacques y Medina, José Edmundo Ramírez Martínez y José Nicolás Morales Ramos, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, y Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Segob y a la SEP que exhorten a las religiones, sectas o cultos que se encuentran en nuestro país a ajustarse a lo dispuesto en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público respecto a la rendición de honores a nuestros símbolos patrios, a cargo de la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial plural para analizar los niveles de subsidios otorgados en el 2008 a los consumidores en las diferentes tarifas eléctricas, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a los gobiernos estatales y municipales a realizar las acciones necesarias para que el 28 de marzo, a las 20:30 horas se apague el 100 por ciento de las luces de las oficinas gubernamentales y de los monumentos emblemáticos durante una hora, a cargo del diputado Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que realice a través de la Secretaría Economía los ajustes necesarios a la política arancelaria en materia de productos siderúrgicos importados, con el objeto de proteger la industria nacional, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a los criterios de otorgamiento de permisos para la posesión de armas de fuego por parte de particulares, a cargo del diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a las campañas de comunicación social del gobierno federal basadas en la estrategia "Vivir mejor", mediante las cuales se induce el voto a favor del Partido Acción Nacional, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos a intervenir ante la Comisión de Trabajo y Previsión Social para que dictamine tres iniciativas relati-

vas a la tutela de los derechos laborales de las niñas, niños, jóvenes discapacitados, adultos mayores, indígenas y mujeres, entre otros, a cargo del diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que esta soberanía interponga controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de actos del Poder Ejecutivo federal, consistentes en el decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, a cargo de la diputada Adriana Díaz Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a someter a revisión el Reglamento de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, a fin de incorporar las disposiciones necesarias para poner en práctica lo establecido en la norma de referencia y los tratados internacionales en materia de trata de personas, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Agenda política

Relativa a la situación poselectoral en el estado de Hidalgo, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Efeméride

Relativa al Día de la Bandera, celebrado el 24 de febrero, a cargo del diputado Víctor Manuel Lizárraga Peraza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior.

Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se le dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: Se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles dieciocho de marzo de dos mil nueve, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura.

Presidencia de la diputada Martha Hilda González Calderón

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a las 11 horas con 53 minutos del miércoles 18 de marzo de 2009, con la asistencia de 311 diputadas y diputados, la Presidenta declara abierta la sesión.

En sendas votaciones económicas, la asamblea dispensa la lectura del orden del día, del acta de la sesión anterior y de la misma manera la aprueba.

Remiten contestaciones a puntos de acuerdo, aprobados por la Comisión Permanente:

- Los gobiernos de los estados de México y de Sonora, relativos a las reformas compatibles con la Convención Internacional de los Derechos de los Niños y la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se remiten al promovente para su conocimiento.
- El Instituto Nacional de Antropología e Historia, relativo al proyecto luminotécnico Resplandor Teotihuacano. Se remite a la Comisión de Cultura y al promovente para su conocimiento.

Los diputados Juan Manuel San Martín Hernández y Francisco Martínez Martínez, ambos del Partido de la Revolución Democrática, remiten sendos oficios por los que informan la reincorporación a sus labores legislativas. De enterado. Comuníquese.

La Auditoría Superior de la Federación remite el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2007. De enterado. Se remite al archivo para consulta de los ciudadanos diputados.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público remite información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de febrero de 2009, desagregada por tipo de fondo. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para su conocimiento.

Se recibe de la Secretaría de Gobernación, contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

- Relativo al proyecto carretero Bolaños, Huejuquilla el Alto, Jalisco. Se remite a la Comisión de Transportes, para su conocimiento.
- Relativo a la violación al Convenio de Colaboración por el subsidio de tarifas eléctricas en Mexicali, Baja California. Se remite a la Comisión de la Función Pública, para su conocimiento.

La Cámara de Senadores remite iniciativas con proyecto de decreto:

- Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por el senador Manuel Velasco Coello, del Partido Verde Ecologista de México. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Que adiciona un artículo 2-B a la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por el senador Ramiro Hernández García, del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Se otorga el uso de la tribuna para referirse al aniversario de la Expropiación Petrolera a los diputados: Santiago Gustavo Pedro Cortés, de Alternativa; Humberto Dávila Esquivel, de Nueva Alianza; Rosa Elia Romero Guzmán, del Partido del Trabajo; José Antonio Arévalo González, del Partido Verde Ecologista de México; Cuauhtémoc Velasco Oliva, de Convergencia; Mariano González Zarur, del Partido Revolucionario Institucional; Érick López Barriga, del Partido de la Revolución Democrática y Fabián Fernando Montes Sánchez, del Partido Acción Nacional.

A las 12 horas con 31 minutos se instruye el cierre del sistema electrónico de asistencia, con un registro de 368 diputadas y diputados.

Presentan iniciativas con proyecto de decreto los diputados.

- Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos 84, 130 y 132 de la Ley del Seguro Social. Se turna a la Comisión de Seguridad Social.
- Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Partido Revolucionario Institucional, que adiciona un artículo 280 Bis al Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia.
- Miguel Ángel Macedo Escartín, del Partido de la Revolución Democrática, que expide la Ley General que Regula la Utilización de Videocámaras en Materia de Seguridad Pública y reforma el artículo 206 del Código Federal de Procedimientos Penales. Se turna a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Justicia, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Partido de la Revolución Democrática, que expide la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Jorge Godoy Cárdenas, de Convergencia, que adiciona un inciso g) al párrafo primero del artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Se turna a la Comisión de Gobernación.
- Jorge Godoy Cárdenas, de Convergencia, que adiciona un inciso b) de la fracción I del artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Se turna a la Comisión de Gobernación.
- Jorge Godoy Cárdenas, de Convergencia, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.
- Jorge Godoy Cárdenas, de Convergencia, que reforma los artículos 35 y 42 del Código Federal de Instituciones

y Procedimientos Electorales. Se turna a la Comisión de Gobernación.

- Jorge Godoy Cárdenas, de Convergencia, que reforma el artículo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a la Comisión de Gobernación.

- Jorge Godoy Cárdenas, de Convergencia, que reforma el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Se turna a la Comisión de Gobernación.

- Ariel Castillo Nájera, de Nueva Alianza, que reforma el artículo 134 de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud.

- Beatriz Collado Lara, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo 201 Bis del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia.

- Carlos Rojas Gutiérrez, del Partido Revolucionario Institucional, en nombre propio y de diputados de diversos grupos parlamentarios, que expide la Ley para Agilizar el Ejercicio del Presupuesto y la Inversión Pública. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Elizabeth Morales García, en nombre propio y de los diputados Agustín Mollinedo Hernández y Juan Darío Lemarroy Martínez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos 3 y 4 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo. Se turna a la Comisión de Energía.

- Mónica Fernández Balboa, en nombre propio y del diputado Raymundo Cárdenas Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Mónica Fernández Balboa, en nombre propio y del diputado Raymundo Cárdenas Hernández, del Partido de la Revolución Democrática que expide la Ley del Consejo Social y Económico de Estado. Se turna a las Comisiones Unidas de Economía y de Desarrollo Social, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- María Victoria Gutiérrez Lagunes, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos 29 y 30 de la Ley General de las Personas con Discapacidad. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

- Enrique Serrano Escobar, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

- Manuel Cárdenas Fonseca, de Nueva Alianza, que reforma el artículo 24 de la Ley de Puertos. Se turna a la Comisión de Transportes.

- María de los Ángeles Jiménez Castillo, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo 24 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

- Miguel Rivero Acosta, en nombre propio y del diputado Joel Guerrero Juárez, ambos del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria. Se turna a la Comisión de Reforma Agraria.

- Jericó Abramo Masso, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Presidencia del diputado

José Luis Espinosa Piña

- José Edmundo Ramírez Martínez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

- Javier Martín Zambrano Elizondo, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Se recibe del diputado Javier Martín Zambrano Elizondo, del Partido Acción Nacional, iniciativa con proyecto de de-

creto que reforma el artículo 19e la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Presentan iniciativas con proyecto de decreto los diputados:

- Fernando Enrique Mayans Canabal, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía. Se turna a la Comisión de Energía.
- Gerardo Octavio Vargas Landeros, en nombre propio y de diversos diputados y senadores del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 35 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y adiciona los artículos 248 Ter 248 Quater y 248 Quintus al Código Penal Federal. Se turna a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Justicia.

Quedan de primera lectura, una vez que en votación económica se dispensa, los siguientes dictámenes con proyecto de decreto de las comisiones de:

a) Puntos Constitucionales, que adiciona un segundo párrafo al artículo Segundo Transitorio y un artículo Tercero Transitorio al decreto por el que se declaran reformado el párrafo cuarto y adicionados los párrafos quinto y sexto, y se recorre el orden de los últimos dos párrafos del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2005.

b) Salud:

- Que reforma el artículo 12, fracciones I y XII de la Ley de Asistencia Social.
- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.
- Que reforma el artículo 27 de la Ley General para el Control del Tabaco.
- Que adiciona la fracción IV al artículo 64 de la Ley General de Salud.

En votación económica, la asamblea autoriza dar lectura sólo a los encabezados de los siguientes dictámenes con puntos de acuerdo de las comisiones de:

a) Educación Pública y Servicios Educativos, por los que se desechan iniciativas con proyecto de decreto que reforman diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

b) Función Pública, por los que se desechan iniciativas con proyecto de decreto que:

- Expide la Ley General del Ejercicio del Derecho de Petición.
- Que adiciona los artículos 4 y 16 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y se reforman los artículos 40 y 51 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

c) Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, por los que desechan las iniciativas con proyecto de decreto que:

- Reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- Reforma el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

d) Atención a Grupos Vulnerables, por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

e) Seguridad Social, por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 151 la Ley del Seguro Social.

f) Seguridad Pública, por los que se desechan las iniciativas con proyecto de decreto que reforman diversas disposiciones de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

g) Atención a Grupos Vulnerables, por los que desechan iniciativas con proyecto de decreto que:

- Adiciona diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- Adiciona los artículos 16 y 21 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- Reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

h) Participación Ciudadana, por los que desechan iniciativas con proyecto de decreto que:

- Reforma el artículo 5o. de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Reforma el artículo 10 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil.

En votación económica, la asamblea aprueba los puntos de acuerdo. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

En votación económica, la asamblea autoriza dar lectura solo a los encabezados de los dictámenes con puntos de acuerdo de las siguientes comisiones:

a) Economía:

- Relativos a la puja de Grupo Gigante para arrendar sus activos y derechos.
- Para exhortar a la Secretaría de Economía y a la Procuraduría Federal del Consumidor a adoptar medidas para detener el incremento de precios de los productos básicos y de consumo popular.

b) Recursos Hidráulicos:

- Por el que se exhorta al presidente municipal de Acaapulco de Juárez, Guerrero a cumplir la normatividad vigente para la construcción del distribuidor vial sobre el canal de Aguas Blancas.
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar mediante la Comisión Nacional del Agua, estudios de factibilidad de transferencia de agua hacia la comarca lagunera de Durango y Coahuila.
- Por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua presente un informe detallado y completo sobre el procedimiento seguido para la expedición de la concesión otorgada a la empresa Acueducto Pánuco al Norte, Sociedad Anónima de Capital Variable, y aclare la no procedencia de la caducidad y, en su caso, la extinción del título de concesión.

En votación económica, se aprueban los puntos de acuerdo. Comuníquense.

La Secretaría da lectura a oficio de la Junta de Coordinación Política por el que informa el alta del diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, como integrante de las comisiones de Atención a Grupos Vulnerables, y de Participación Ciudadana.

La Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión.

El Presidente clausura la sesión a las 15 horas con 11 minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el jueves 19 de marzo de 2009 a las 11:00 horas.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Procede la Secretaría a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Aprobada el acta. Continúe la Secretaría con las comunicaciones.

SECRETARIA DE CULTURA
DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal ha programado la ceremonia cívica conmemorativa del 203 aniversario del natalicio de Benito Juárez García, Benemérito de las Américas (1806-1872), el próximo 21 de marzo, a las 10:00 horas, en el hemiciclo erigido en su memoria en la Alameda Central, delegación Cuauhtémoc.

Por lo anterior, me permito solicitar a ustedes los nombres de los diputados de esa honorable Cámara que asistirán a la ceremonia de referencia.

Agradezco las atenciones que se sirvan prestar a la presente y les reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Licenciada María Guadalupe Lozada León, coordinadora.»

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Para asistir en representación de esta Cámara, los grupos parlamentarios harán del conocimiento de la Mesa Directiva los nombres de aquellos ciudadanos diputados o ciudadanas diputadas que tengan a bien designar. Continuamos.

DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me dirijo a usted para solicitarle muy atentamente que sea el conducto para someter a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados mi solicitud de licencia para separarme del cargo de diputado federal a la LX Legislatura por tiempo indefinido, a partir del 23 de marzo del año en curso.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de marzo de 2009.— Diputado Alfonso Othón Bello Pérez (rúbrica).»

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: En consecuencia se ruega a la Secretaría poner a discusión los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Othón Bello Pérez para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el distrito 11 del estado de Puebla a partir del 23 de marzo.

Segundo. Llámese al suplente.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Aprobados. Comuníquense. Continuamos, por favor, secretaria.

DIPUTADOS QUE SE REINCORPORAN

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

El que suscribe, Alberto López Rojas, en su carácter de diputado federal por el distrito XXV de Chimalhuacán, estado de México, a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, se dirige a usted de manera atenta y respetuosa para lo siguiente:

Manifiesto a esta soberanía que me reincorporo al desarrollo de mis actividades legislativas como diputado federal a partir del día 23 de marzo de 2009.

Lo anterior, a fin de que se realicen los trámites y avisos correspondientes ante las instancias de la honorable Cámara de Diputados, para los efectos conducentes.

Sin otro particular y agradeciendo la atención brindada, me es grato quedar a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de marzo de 2009.— Diputado Alberto López Rojas (rúbrica).»

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: De enterado. Comuníquese.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.

Me dirijo a usted de manera atenta y respetuosa para que notifique al Pleno de la honorable Cámara de Diputados la revocación de mi licencia solicitada el 1 de marzo del año en curso, para reincorporarme a mis funciones de diputado federal de esta LX Legislatura a partir del 19 de marzo, lo anterior para los efectos constitucionales a que haya lugar.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 18 de marzo de 2009.— Diputado Isael Villa Villa (rúbrica).»

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: De enterado, comuníquese. Continúe la Secretaría con las proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno.

COLEGIO DE POSTGRADUADOS

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que la Cámara de Diputados exhorta a los secretarios de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y del Trabajo y Previsión Social, así como a las autoridades del Colegio de Postgraduados y al Sindicato Independiente de Académicos de esa institución, a alcanzar los acuerdos necesarios para finalizar la huelga que la afecta

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo decimocuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la ope-

ración del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia del objeto del presente, que formula a este órgano de gobierno los diputados Javier González Garza e Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por lo que se somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a los secretarios de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y del Trabajo y Previsión Social, así como a las autoridades del Colegio de Postgraduados y al Sindicato Independiente de Académicos del Colegio de Postgraduados, a alcanzar los acuerdos necesarios con objeto de poner fin a la huelga que afecta a dicha institución desde el 15 de febrero del presente año.

Segundo. Asimismo, exhorta a los secretarios de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ingeniero Alberto Cárdenas Jiménez, y de Hacienda y Crédito Público, doctor Agustín Guillermo Carstens Carstens, así como al director general del Colegio de Postgraduados, doctor Félix Valerio González Cossio, a concluir los trámites correspondientes para la homologación de sueldos de los académicos del Colegio de Postgraduados con sus pares del Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

Tercero. Se solicita a la Auditoría Superior de la Federación que realice una auditoría de carácter excepcional al Colegio de Postgraduados, en los términos de los artículos 36 y 38, incisos c) y d), de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, con la finalidad de comprobar que los recursos públicos asignados a dicha institución efectivamente sean utilizados en beneficio de las actividades sustantivas institucionales, permitiendo con ello el cumplimiento de los convenios para la formación de recursos humanos del más alto nivel en los sectores agrícola, pecuario y forestal.

Palacio Legislativo, México, Distrito Federal, a 18 de marzo de 2009.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona

Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata.»

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Aprobado. Comuníquese. Continúe la Secretaría con oficio de la Secretaría de Gobernación.

CARGO DE CONSUL HONORARIO

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número PRO-02322, María Teresa Mercado Pérez, directora general adjunta del Ceremonial, encargada de la Dirección General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el honorable Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción IV, Apartado C, del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que Marcos Shemaría Zlotorynski pueda desempeñar el cargo de cónsul honorario del Estado de Israel en Guadalajara, con circunscripción consular en Jalisco.

Por lo anterior me permito anexar para la integración de su expediente originales de la carta dirigida al honorable Congreso de la Unión con la que el interesado solicita dicho permiso y del certificado de residencia, copia certificada del acta de nacimiento, así como copias simples de su cu-

rrículo, de su identificación oficial y de la nota de nombramiento formulada por la Embajada de Israel en México.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 6 de marzo de 2009.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Túrnese a la Comisión de Gobernación. Continúe.

PERMISO PARA PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número DEP-0438/09, Betina C. Chávez Soriano, directora general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el honorable Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción II, Apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las personas que se citan a continuación, puedan prestar sus servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: Juan Ignacio Solano Terrazas; **Puesto:** Jardiner; **Lugar de Trabajo:** Consulado de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Nombre: Rodrigo Germán Espino González; **Puesto:** Visa clerk; **Lugar de Trabajo:** Embajada de Estados Unidos de América en México.

Nombre: Mauricio Leonardo López Burgos; **Puesto:** Mantenimiento Mecánico (Electricista); **Lugar de Trabajo:** Embajada de Estados Unidos de América en México.

Por lo anterior me permito anexar, para la integración de sus expedientes, copias certificadas de las actas de naci-

miento, que acreditan la nacionalidad mexicana de dichas personas y originales de los escritos en los que solicitan se realicen los trámites correspondientes, asimismo copias simples de sus identificaciones oficiales.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 9 de marzo de 2009.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Turnese a la Comisión de Gobernación.

TRANSPORTE DE CARGA

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 60-II-2-2229 signado por los diputados César Duarte Jáquez y María Eugenia Jiménez Valenzuela, Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 3.3.-14 suscrito por el ingeniero Juan Manuel Orozco y Orozco, director general de Servicios Técnicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a la reclasificación de las carreteras 136 y 140.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 9 de marzo de 2009.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por instrucciones del subsecretario de infraestructura y en atención de su oficio número SEL/300/718/09, mediante el cual hace del conocimiento al secretario de Comunicaciones y Transportes, que con oficio número D.G.P.L. 60-II-2-2229, los diputados César Duarte Jáquez y María Eugenia Jiménez Valenzuela, Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, comunican a esa secretaria el punto de acuerdo aprobado por el Pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el día 10 del actual, que a continuación se transcribe:

Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que las carreteras 136 y 140, de tipo B, sean reclasificadas como tipo A para apoyar al transporte de carga, parte fundamental de nuestra economía, informando por escrito a esta soberanía del tratamiento que se haya dado a este acuerdo.

Comunico a usted que analizada la exhortativa de la Cámara de Diputados para que las rutas México 136 (Los Reyes-Zacatepec) y México 140 (San Hipólito-Veracruz puerto), se observó que están integradas por los tramos con las clasificaciones en el reglamento sobre el peso, dimensiones y capacidad de los vehículos de autotransporte que transitan en los caminos y puentes de jurisdicción federal (RPD), así como su correspondiente clasificación real, que se indican en las tablas siguientes:

RUTA MEX - 136 MEXICO - VERACRUZ

TRAMO CARRETERO	LONG (km)	CLASIFICACION	
		REAL*	RPD**
LOS REYES - TEXCOCO	23.02	B	B
TEXCOCO - LIM. EDOS. MEX/TLAX	20.13	B	B
LIM. EDOS. MEX/TLAX - ENT. ARCO NORTE	34.61	C	B
ENT. ARCO NORTE - APIZACO	51.94	B	B
APIZACO - CUAPIAXTLA	38.7	B	B
CUAPIAXTLA - LIM. EDOS. TLAX/PUE	21.2	C	B
LIM. EDOS. TLAX/PUE - ZACAPETEC	10	C	B

RUTA MEX - 140 SAN HIPOLITO - VERACRUZ

TRAMO CARRETERO	LONG (km)	CLASIFICACION	
		REAL*	RPD**
SAN HIPOLITO - ZACATEPEC (a)	54.2	C	B
ZACATEPEC - LIM. EDOS. PUE/VER	29.05	B	B
LIM. EDOS. PUE/VER - JALAPA	67.95	C	B
JALAPA - CERRO GORDO	22.8	B	B
CERRO GORDO - PALO GACHO	15.4	C	B
PALO GACHO - TAMARINDO	16.4	B	B
TAMARINDO - ENT. SANTA FE	40.4	C	B
ENT. SANTA FE - VERACRUZ	10.8	B	B

*Clasificación conforme a las características geométricas de sección transversal y grado de curvatura

**Clasificación establecida en el Reglamento de Pesos y Dimensiones (a) Tramo fuera de la Ruta México-Veracruz

La clasificación en el RPD, tiene por objeto regular el peso, dimensiones y capacidad a que se deben sujetar los vehículos de autotransporte de pasajeros, de turismo y de carga que transiten en los caminos y puentes de jurisdicción federal, para que éstos proporcionen seguridad a los usuarios y a sus bienes y evitar daños a la infraestructura para hacer eficiente su uso y el del autotransporte; para ello, se considera, por una parte, la infraestructura en función de la sección transversal, integrada por el ancho de calzada, que se conforma por los anchos de carriles y de acotamientos; así como, por el grado de curvatura, y por otra, las características de las configuraciones vehiculares, en cuanto a sus dimensiones y elementos que las conforman, como son: vehículos unitarios, articulados (tractor y semirremolque) y doblemente articulados (tractor, semirremolque y remolque).

Para el caso de las rutas 136 y 140, la clasificación real, como se observa en las tablas anteriores, algunos de sus tramos son tipo C; sin embargo, en el RPD se clasificaron como tipo S, para dar continuidad a la ruta libre México - Veracruz, en el entendido de que sólo se permitiría la circulación de configuraciones de tractor-semirremolque-remolque con 28.5 m de longitud. Los que pueden transportarse dos contenedores de 12. 2 m (40 pies) de largo. De reclasificarse estas rutas como tipo ET y A, se permitiría la circulación de configuraciones vehiculares de hasta 31 m de largo, las que invadirían el carril de sentido contrario o el adyacente en mismo sentido, poniendo en riesgo de accidente a los demás usuarios y a ellos mismos.

Como alternativa de las rutas analizadas, existen autopistas tipo ET desde México hasta Veracruz puerto así como de otras para la conectividad regional, como son: la Peñón- Texcoco, San Martín Texmelucan-El Molinito, Amozoc-Perote y Libramiento de Perote, Libramiento Plan del Río y Cardel-Veracruz, en las que se permite la circulación de los vehículos con las máximas dimensiones y pesos establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2008, en la que también se establece que para los casos de conectividad, los vehículos que requieran utilizar un camino de menor clasificación para llegar o salir de una planta productora o centro de distribución, o utilizar un camino de menor clasificación cuando no estén conectados dos ejes o tramos de un mismo eje de transporte, lo podrán hacer mediante un permiso que proporcionará la secretaría, en los términos establecidos en el numeral 6.4.2 de la Norma Oficial Mexicana antes citada.

Esta Dirección General considera que el exhorto para re-clasificar las rutas 136 y 140 como tipo ET y A, no es posible atenderlo, toda vez que por sus dimensiones, los vehículos que quedarían permitidos, invadirían los carriles contrarios, lo que prohíbe el Reglamento de Tránsito Federal, además de que están disponibles vialidades alternas de altas especificaciones, que permiten transitar a todo tipo de configuraciones vehiculares, con los máximos pesos y dimensiones.

Aprovecho la ocasión para enviar a usted un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 5 de marzo de 2009.— Ingeniero Juan Manuel Orozco y Orozco (rúbrica), director general.»

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Remítase a la Comisión de Transportes, para su conocimiento.

VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 60-II-2-2234, signado por el diputado César Duarte Jáquez y María Eugenia Jiménez Valenzuela, Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 170/UCVPS/DGAVS/222/09 suscrito por el doctor Lucio Galileo Lastra Marín, director general adjunto de Vinculación Social de la Secretaría de Salud, así como el anexo que se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a la prevención del virus del papiloma humano.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 9 de marzo de 2009.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al punto de acuerdo presentado, el 13 de diciembre de 2007, por la diputada Lorena Martínez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PRI, mediante el cual solicita al Ejecutivo federal, implante acciones que garanticen el acceso equitativo y oportuno a los fármacos o medicamentos relacionados con la prevención del virus del papiloma humano (VPH), declarando las licencias de utilidad pública que sean necesarias.

Al respecto, me permito acompañar oficio CNEGSR 304/1321/09, suscrito por la doctora Patricia Uribe Zúñiga, directora general del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Con base en lo anterior, he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, 4 de marzo de 2009.— Doctor Lucio Galileo Lastra Marín (rúbrica), director general adjunto.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Lucio Galileo Lastra Marín, director general adjunta de Vinculación Social.— México DF

Anexo al presente, me permito enviarle la opinión de este Centro Nacional en atención a su oficio 116 dirigido al doctor Mauricio Hernández, con fecha 10 de febrero del presente año, mediante el cual solicita comentarios al punto de acuerdo presentado por la diputada Lorena Martínez Rodríguez con el propósito de exhortar a la Secretaría de Salud a que, a través del Consejo de Salubridad General, instaure urgentemente acciones para coadyuvar al acceso de los fármacos relacionados con la prevención de infección por el virus de papiloma humano.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, 2 de marzo de 2009.— Doctora Patricia Uribe Zúñiga (rúbrica), directora general.»

«Punto de acuerdo por el que solicita al Ejecutivo federal, implante acciones que garanticen el acceso equitativo y oportuno de los fármacos o medicamentos relacionados con la prevención del virus del papiloma humano, declarando las licencias de utilidad pública que sean necesarias, presentado por la diputada Lorena Martínez Rodríguez (PRI) el 13 de diciembre de 2007.

Este Centro Nacional confirma su opinión emitida en el 2007.

El cáncer cérvico uterino es un problema de salud pública, pero desde la década de los noventas, la mortalidad muestra una franca tendencia decreciente. De una tasa de 26.1 defunciones por cien mil mujeres en 1990, disminuyó a 15.2 en el 2006 y para el 2008 se estima fue de 14.6 por cien mil mujeres. Esto obedece al fortalecimiento que ha tenido el programa de detección en los años recientes.

La citología cervical es la prueba de detección que de ha utilizado desde la década de los años 70. En los países desarrollados se ha demostrado su efectividad, pues gracias a ella la mortalidad ha disminuido sustancialmente, es de bajo costo y con bajo riesgo. En países en desarrollo como el nuestro, se han identificado sus limitaciones en cuanto a la calidad de la toma y su lectura, por lo que a partir de 2008 se inició con la introducción de la prueba de detección del ADN virus del papiloma humano (VPH), agente causal del cáncer cérvico uterino, la cual es mucho más precisa, se procesa con relativa facilidad en laboratorios automatizados, de los cuales hemos instalado cinco en el 2008 y esperamos instalar siete más en 2009 con lo que podremos dar servicio en todo el país.

Podemos decir, sin temor a equivocarnos, que la introducción de esta nueva prueba nos permitirá mejorar sustancialmente el programa de cáncer cérvico uterino a través de la identificación temprana de la presencia del virus y de lesiones precursoras de cáncer cérvico uterino causadas por el mismo. Una enorme ventaja es que aquellas mujeres negativas al virus, podrán con toda confianza, espaciar las

pruebas de detección con al menos cinco años, lo cual representará un ahorro sustancial para los servicios de salud.

El Prosesa 2007-2012 ha establecido como meta estratégica la reducción de la mortalidad por cáncer cérvico uterino en un 27 por ciento y como puede apreciarse en el programa de acción específico, para impactar en el corto plazo en la mortalidad, se requiere reforzar las acciones de detección.

La vacuna preventiva de VPH es segura y efectiva en la prevención de dos de los principales tipos de VPH oncológicos, 16 y 18, por lo que se espera que prevenga alrededor del 70 por ciento de los cánceres cervicales entre las mujeres vacunadas en 25 años aproximadamente, es decir, el impacto es a largo plazo.

Un 30 por ciento de los cánceres no pueden ser prevenidos con las vacunas existentes en el mercado en la actualidad, por lo que los programas de detección necesitan mantenerse y las mujeres deben ser motivadas a acudir a practicarse su papanicolau y su prueba de VPH (OMS, 2006). Por otra parte, para aquellas mujeres que ya han estado expuestas al VPH y en quienes la vacuna profiláctica no funciona (no es terapéutica), también necesita que se mantenga el programa de detección.

Es innegable que la creación de estas vacunas es un acontecimiento muy importante en el campo de la salud reproductiva. No obstante, tanto para México como para otros países en desarrollo, la limitación principal para introducirla en los programas de cáncer es el costo. Además, de que, de acuerdo con las metas establecidas en el consenso con todo el sistema nacional de salud, el objetivo principal es disminuir la mortalidad, por lo que tenemos que alienar los recursos-estrategias y metas.

La prevención primaria es deseable en muchas de las patologías, si bien, a diferencia de otras patologías infecciosas, como por ejemplo la infección por rotavirus o sarampión donde el impacto sobre la mortalidad infantil es de corto plazo, la inversión que se realice con esta vacuna en este momento no se verá sino en un par de décadas, por lo tanto, no es un insumo de urgencia nacional, además de que la vacunación no releva de continuar con el programa de tamizaje, como ha sido señalado previamente, el cual requiere reforzarse y destinar los recursos suficientes para atender a los millones de mujeres que necesitan y seguirán requiriendo las pruebas de detección.

En relación a la solicitud de acciones para coadyuvar al acceso equitativo de este biológico, la Secretaría de Salud, con los recursos otorgados por el Congreso, ha establecido una clara política de equidad en salud, destinando los mismos a una estrategia integral de prevención del cáncer cérvico-uterino que incluyó vacuna en niñas de 12 a 16 años, prueba de ADN de VPH en mujeres de 35 a 64 años y Pap en mujeres de 25 a 34 años de edad en los 125 municipios con menor índice de desarrollo humano, por lo que esta petición se cumple a cabalidad.

En conclusión, la solicitud de que la Secretaría de Salud a través del Consejo de Salubridad General instaure de manera urgente acciones tendientes a coadyuvar en el acceso equitativo y oportuno de los fármacos o medicamentos relacionados con la prevención de la infección del virus del papiloma humano, determinando la viabilidad, en su caso, de la declaración de licencias de utilidad pública no esta justificada por las siguientes razones:

- Contamos con intervenciones más costo-efectivas para alcanzar las metas estratégicas nacionales en materia de prevención del cáncer cérvico-uterino.
- El cáncer es un problema prioritario de salud pública pero no una urgencia epidemiológica y el biológico no esta diseñado para atender el problema en el corto plazo.
- La incorporación de la vacuna al programa de acción de cáncer cérvico-uterino es deseable, y se hará en la medida que su precio disminuya como ha venido ocurriendo.
- El programa de acción hace esfuerzos para atender a la población que más lo requiere y los recursos adicionales se destinan con criterio de equidad en salud.
- Es muy importante reforzar las acciones no solamente de prevención, sino también el diagnóstico y tratamiento del cáncer cérvico-uterino en el país.

(OMS Preparing for the introduction of HPV vaccines. Policy and programme guidance for countries. WHO/RHR/06.11, 2006.)

Un estudio de costo-efectividad realizado recientemente por la secretaria de Salud a propósito de la introducción de la vacuna en nuestro país (Gutiérrez, et al. 2007) para evaluar las diversas intervenciones en cáncer cérvico uterino que maximizan los resultados en salud, reportó que de

acuerdo con los años de vida saludables ganados para papanicolau, se gastarían 16 mil 678 pesos por año ganado, mientras que para la aplicación de la prueba de captura de híbridos se gastarían 17 mil 285 pesos y si se vacuna a niñas de 12 años, se gastarían 84 mil 8 pesos. El financiamiento anual necesario para estos escenarios sería de 621, 741 y 2 mil 255 millones de pesos respectivamente.

Asimismo, el Instituto Nacional de Salud Pública ha realizado estimaciones refiriendo que se tendrían que vacunar 69 mil 457 niñas para evitar una muerte en los próximos 25 años, mientras que sólo se tendrían que tamizar 4 mil 572 mujeres para evitar una muerte por cáncer cérvico-uterino. Como se desprende de lo anterior, en este momento para el país es más costo-efectivo invertir en tamizaje que en vacuna.

(Gutiérrez-Delgado C., Báez-Mendoza C., González Pier E., et al. Costo-Efectividad generalizado de intervenciones preventivas contra el cáncer cervical en mujeres mexicanas: Resultados de un modelo makroviano con la perspectiva del sector público, documento Unidad de Análisis Económico 2007.)

Conclusiones

No se justifica, dado el actual desarrollo del Programa de acción de cáncer cérvico-uterino, las pruebas actuales que tenemos para la detección oportuna y el análisis de costo-efectividad considerando la vacuna.

Doctora Patricia Uribe Zúñiga, directora general del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.»

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Remítase a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

LAGO DE CHAPALA

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio No. DGPL 60-II-3-789 signado por las diputadas Ruth Zavaleta Salgado y María del Carmen Salvatori Bronca, presidenta y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, original del similar número CA/05/2009 suscrito por el ingeniero Ernesto González Cancino, coordinador de asesores del secretario de la Función Pública, así como los anexos que en el mismo se mencionan, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo al Programa de Control Integral de Maleza Acuática en el Lago de Chapala.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 9 de marzo de 2009.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de la Función Pública.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por instrucciones del titular del ramo, me refiero a su oficio SEL/300/3599/07 de fecha 17 de septiembre de 2007, firmado por el licenciado Armando Salinas Torre, entonces subsecretario de Enlace Legislativo en la Secretaría de Gobernación, por el que comunica el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura en sesión celebrada el 6 de septiembre de 2007, mediante el cual se exhorta a la Secretaría de la Función Pública, a evaluar la forma en que se resolvió autorizar la manifestación de impacto ambiental en su modalidad regional denominada Programa de Control Integral de Maleza Acuática en el Lago de Chapala, y a que informe a esa soberanía el resultado de dicha revisión.

Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito solicitar a usted que a través de esa Secretaría de Gobernación, se haga llegar al honorable Congreso de la Unión el oficio de respuesta que se acompaña.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 5 de marzo de 2009.— Ingeniero Ernesto González Cancino (rúbrica), coordinador de asesores.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de la Función Pública.

Diputados César Duarte Jáquez y Santiago Gustavo Pedro Cortés, Presidente y Secretario de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura.— Presente.

Por instrucciones del titular del ramo, me refiero al oficio DGPL 60-II-3-789 de fecha 6 de septiembre de 2007, firmado por las diputadas Ruth Zavaleta Salgado y María del Carmen Salvatori Bronca, entonces presidenta y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión por el que comunican el punto de acuerdo aprobado por ese órgano legislativo, en sesión celebrada en esa misma fecha, en el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública a evaluar la forma en que se resolvió autorizar la manifestación de impacto ambiental en su modalidad regional denominada Programa de Control Integral de Maleza Acuática en el Lago de Chapala.

Sobre el particular, le comunico que de las actuaciones practicadas por el órgano interno de control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), no se encontraron elementos probatorios que permitan determinar que servidor público alguno adscrito a la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, haya incumplido con las obligaciones que deben observar en el desempeño de sus funciones.

Adicionalmente, dicho asunto fue remitido a la Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente mediante oficio 16/QD-1204/2007 de fecha 1 de octubre de 2007; y a la Subdirección General de Administración del Agua en la Comisión Nacional del Agua mediante oficio 16/QD-1205/2007 de fecha 1° de octubre de 2007 (anexo), toda vez que los hechos a los que se hace referencia en el citado punto de acuerdo, se relacionan con funciones y atribuciones de dichas autoridades.

En relación con lo anterior, y en particular, en atención al oficio 16/QD-1205/2007, el ingeniero Raúl Antonio Iglesias Benítez, director general del organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico, mediante oficio BOO.R12.07.3/48.-00952 (anexo) turnado a las diputadas Ruth Zavaleta Salgado y María del Carmen Salvatori Bronca, respondió que en relación con su escrito, el organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico notificaría a las direcciones locales que se abstuvieran de utilizar el herbicida glifosato; sin embargo, informó a las diputadas que este compuesto químico es el único autorizado por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (Cicoplafest), organismo que autoriza y controla la aplicación de compuestos químicos, para su uso en el control del lirio acuático y tule en cuerpos de agua, con registro número RSCO-URB-HEDE-230-301-013-54.

Por otra parte, mediante oficio BOO.R12.07.3-49-996 de fecha 5 de noviembre de 2007 (anexo), notificó a las direcciones locales bajo su jurisdicción, que en lo posible se evitara la aplicación del control químico en los cuerpos de agua, y les precisó que la Semarnat es quien autoriza su aplicación mediante una manifestación de impacto ambiental, misma que debe presentar quien pretenda realizar control químico de malezas acuáticas.

Asimismo se anexa el oficio DPL 60-II-3-1101 de fecha 12 de diciembre de 2007, por el que los diputados María del Carmen Salvatori Bronca, entonces secretaria, y Santiago Gustavo Pedro Cortés, secretario, ambos de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura, acusan de recibo el oficio BOO.00.R12.07.3/4800952, al cual ya se hizo referencia.

Ahora bien, en atención al oficio 16/QD-1204/2007, la Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, mediante oficio PFFA/DGDAQ/RN/196.2/2103/07 del 17 de octubre de 2007, turnó dicho asunto a la delegación de dicha procuraduría en el estado de Jalisco, a fin de que se investigaran los hechos denunciados. Dicho turno fue notificado a las diputadas Ruth Zavaleta Salgado y María del Carmen Salvatori Bronca mediante oficio PFFA/DGDAQ/RN/196.2/2104/07 de misma fecha.

Mediante oficio número PFFA/JAL/DQ/1490/08 del 18 de agosto de 2008, la delegación de la procuraduría en el estado de Jalisco, informó a la Dirección General de Denuncias, Quejas y Participación Social que con fecha 27

de noviembre de 2007, se emitió la orden de inspección número IA-086 (07) folio 6392, y que el 29 de noviembre se levantó el acta de inspección 086/07, mediante la que se hizo constar el cumplimiento de todos y cada uno de los términos y condicionantes establecidos en el oficio SGPA DGIRA DEI 01962.05 del 23 de agosto de 2005, emitido por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la Semarnat, y en el que se autorizó a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Gobierno del Estado de Jalisco la manifestación de impacto ambiental, modalidad regional, del Programa de Control Integral de Maleza Acuática en el Lago de Chapala.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de la Función Pública ratifica su compromiso con el honorable Congreso de la Unión, sus órganos internos y sus miembros en particular, de prestar la colaboración necesaria para que cumplan con sus fines constitucionales y legales, en especial, con sus atribuciones de control sobre la administración pública federal, con la atenta solicitud de que se tenga por atendido el punto de acuerdo referido en el proemio de este oficio.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 5 de marzo de 2009.— Ingeniero Ernesto González Cancino (rúbrica), coordinador de asesores.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de la Función Pública.

Jacinto Antonio Díaz Muñoz, director general de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social de la Profeqa.— Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que se recibió en esta área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la atenta nota número CA/95/2007 de fecha 18 de septiembre de 2007, signado por el ciudadano Roberto Gil Zuarth, entonces coordinador de asesores del secretario de la Función Pública, mediante el cual, remite oficio número SEL/300/3599/07 de fecha 7 de septiembre de 2007 suscrito por el ciudadano Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, en el que solicita de la intervención del titular de la Secretaría de la Función Pública, por medio del órgano interno de control de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales,

a efecto de que se evalúe la forma por la cual se resolvió la manifestación de impacto ambiental en su modalidad regional denominada Programa de Control Integral de Maleza Acuática en el Lago de Chapala y que se verifique el cumplimiento de las condicionantes de la autorización de la manifestación de impacto ambiental del proyecto antes citado.

Sobre el particular, me permito comunicar a usted que del análisis que practicó esta autoridad administrativa al oficio número SEL/300/3599/07 de fecha 7 de septiembre de 2007, enviado por el ciudadano Armando Salinas Torre, y en específico, al punto segundo del escrito en mención; se tiene que los hechos a que se hace referencia en el mismo, se relacionan con funciones y atribuciones de esa Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, motivo por el cual, esta área de quejas determinó procedente remitir el mismo a esa a su cargo, para su atención. En virtud de lo antes expuesto, sírvase encontrar adjunto al presente, el oficio número SEL/300/3599/07 para los efectos legales a los que haya lugar.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 1 de octubre de 2007.— Marcos Joel Perea Arellano (rúbrica), titular del Área de Quejas.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de la Función Pública.

Subdirección General de Administración del Agua en la Comisión Nacional del Agua.— Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que se recibió en esta Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la atenta nota número CA/95/2007 de fecha 18 de septiembre de 2007, signado por el ciudadano Roberto Gil Zuarth, entonces coordinador de asesores del secretario de la Función Pública, mediante el cual, remite oficio número SEL/300/3599/07 de fecha 7 de septiembre de 2007, suscrito por el ciudadano Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, en el que solicita de la intervención del titular de la Secretaría de la Función Pública, por medio del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a efecto de que se detenga el uso del herbicida tóxico gli-

fosato (N- [fosfometil]glicina), para el control de malezas acuáticas en el Lago de Chapala y demás cuerpos de agua que comprenden la Región Hidrológica XII Lerma-Santiago, por los impactos ambientales que produce y los riesgos que para la salud de los habitantes de la cuenca representa.

Sobre el particular, me permito comunicar a usted que del análisis que practicó esta autoridad administrativa al oficio número SEL/300/3599/07 de fecha 7 de septiembre de 2007, enviado por el ciudadano Armando Salinas Torre, y en específico, al punto tercero y cuarto del escrito en mención; se tiene que los hechos a que se hace referencia en el mismo, se relacionan con funciones y atribuciones de esa comisión, motivo por el cual, esta Área de Quejas determinó procedente remitir el mismo a esa a su cargo, para su atención. En virtud de lo antes expuesto, sírvase encontrar adjunto al presente, el oficio número SEL/300/3599/07 para los efectos legales a los que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 1 de octubre de 2007.— Marcos Joel Perea Arellano (rúbrica), titular del Área de Quejas.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.— Comisión Nacional del Agua.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, diputada María del Carmen Salvatori Bronca.— Presentes.

En relación a su escrito No. DGPL 60-II-3-789, en donde se comunica la aprobación del punto de acuerdo, sobre el Control de Malezas Acuáticas en la cuenca del Río Lerma y principalmente en el Lago de Chapala y cuyo punto tercero resolutorio exhorta a la Semarnat por medio de esta Comisión Nacional del Agua, a detener y evitar en lo sucesivo en uso del herbicida tóxico glifosato, para el control de malezas acuáticas en el Lago de Chapala y demás cuerpos de agua que comprende la región hidrológica XII Lerma-Santiago, atentamente me permito informarle lo siguiente:

Respecto a que esta Comisión Nacional del Agua detenga y evite en lo sucesivo el control químico en la región hidrológica Lerma-Santiago, este organismo de Cuenca enviara a las dependencias involucradas avisos para que se

abstengan de utilizar el herbicida tóxico glifosato, sin embargo me permito hacer de su conocimiento que este compuesto químico es el único que está autorizado por la Cicoplafest, para su uso en control de lirio acuático y tule en cuerpos de agua, con registro No. RSCO-URB-HEDE-230-301-013-54, siendo este organismo quien ejerce un control sobre los compuestos químicos a aplicarse.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 23 de octubre de 2007.— Ingeniero Raúl Antonio Iglesias Benítez (rúbrica), director general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.— Comisión Nacional del Agua.

Directores locales del Organismo de Cuenca Lerma-Santiago Pacífico.— Presentes.

La Cámara de Diputados, emitió el 6 de septiembre del presente año un punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Comisión Nacional del Agua, a detener y evitar en lo sucesivo el uso del herbicida glifosato, que se utiliza para el control de malezas acuáticas en el Lago de Chapala y demás cuerpos de agua de la región hidrológica XII Lerma-Santiago.

En relación a este punto de acuerdo, les solicito su intervención para que en lo sucesivo se evite en lo posible la aplicación de control químico, para el control de malezas acuáticas en los cuerpos de agua localizados en el área de su dirección, sin embargo me permito hacer de su conocimiento que este compuesto químico es el único que está autorizado por la Cicoplafest, para su uso en control de lirio acuático y tule en cuerpos de agua, con registro No. RSCO-URB-HEDE-230-301-013-54, siendo la Semarnat quien autoriza su aplicación mediante una manifestación de impacto ambiental que debe presentar quien pretenda realizar control químico de malezas acuáticas.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 5 noviembre de 2007.— Ingeniero Raúl Antonio Iglesias Benítez (rúbrica), director general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Ingeniero Raúl Antonio Iglesias Benítez, director general del Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico de la Comisión Nacional del Agua.— Presente.

Nos permitimos acusar recibo de su oficio No. BOO.00.R12.07.3/4800952, de fecha 23 de octubre del año en curso, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por medio de la Comisión Nacional del Agua, a detener y evitar en lo sucesivo el uso del herbicida tóxico glifosato, para el control de malezas acuáticas en el Lago de Chapala y demás cuerpos de agua que comprende la región hidrológica XII Lerma-Santiago.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la Presidencia dictó el siguiente trámite: “Remítase a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento”.

México, DF, a 12 de diciembre de 2007.— Diputada María del Carmen Salvatori Bronca (rúbrica), secretaria, diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés (rúbrica), secretario.»

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Remítase a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

CONCILIACION LABORAL Y FAMILIAR

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número D.G.P.L. 60-II-4-1529, signado por los diputados César Duarte Jáquez y María Eugenia Jiménez Valenzuela, Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número 224.2/101/2009, suscrito por el licenciado

Jesús Rodríguez Esquivel, encargado de la Dirección General Adjunta en materia de Administración de Personal de la Secretaría de Educación Pública, así como el anexo que en él se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a la conciliación de la vida laboral y familiar en México.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 9 de marzo de 2009.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Atiendo su oficio número SEL/300/3640/08, de fecha 3 de septiembre de 2008, mediante el cual la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, remite el punto de acuerdo aprobado por la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión referente a que se implanten acciones y convenios de colaboración nacionales para concienciar y sensibilizar a la población sobre la conciliación en la vida laboral, familiar y personal de las familias mexicanas, logrando un reparto equilibrado de responsabilidades entre mujeres y hombres trabajadores.

Sobre el particular, me permito informarle que la Dirección de Capacitación y Desarrollo de Personal, dependiente de la Dirección General de Personal, implantó el año pasado un taller de género y equidad, con el propósito de difundir y crear una cultura de equidad de género en el sistema educativo nacional. En el taller se realizaron actividades a todas las mujeres de la Dirección General de Personal, los cuales fueron los siguientes:

1. Prevención y detención de cáncer de mama.
2. Actitud de servicio.
3. Aplicación de cuestionarios de cultura institucional con perspectiva de género y no discriminación de la Secretaría de Educación Pública.
4. Calidad y excelencia en el trabajo.

5. Derecho laboral.
6. Motivación y superación personales.
7. Desarrollo de las relaciones humanas.

Atentamente

México, DF, a 6 de marzo de 2009.— Licenciado Jesús Rodríguez Esquivel (rúbrica), encargado de la Dirección General Adjunta en materia de Administración de Personal.»

Por otra parte, en el presente año se creó en la Secretaría de Educación Pública el Módulo de Orientación, Prevención y Atención de la Violencia de Género (MOPAV), orientado a contribuir a la construcción de un país libre de violencia para las mujeres a través de acciones diversas de orientación, prevención y atención de personas que estén en situaciones de violencia.

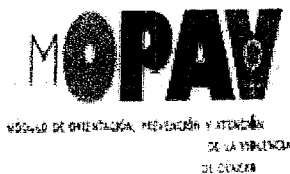
El MOPAV tiene previstos diversos cursos de sensibilidad en materia de violencia y equidad de género, entre los que se encuentran los siguientes:

1. Hablemos de hombres y de mujeres.
2. Encuentro de parejas: ¿y vivieron felices para siempre?
3. Derechos de las mujeres, de lo global a lo cotidiano.
4. Crianza con dignidad, equidad y respeto.
5. Rompiendo mitos sobre la maternidad.
6. En el mundo de hoy, ¿cómo ser hombres y no morir en el intento?
7. La maternidad y sus fantasmas.

El objetivo de realizar los cursos es contribuir a la transformación de los sistemas de creencias del personal en los que se sustenta la desigualdad, la discriminación y, en general, la violencia de género, a través de procesos de sensibilidad y capacitación en valores y derechos humanos que posibiliten el reconocimiento y desnaturalización de la violencia y que facilite el desarrollo de habilidades de relación entre hombres y mujeres.

Con independencia de lo anterior, se realizan el estudio y la revisión de la normatividad en materia de administración de recursos humanos, a fin de incorporar disposiciones que permitan un equilibrio de responsabilidad entre hombres y mujeres en la vida laboral y familiar.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS EDUCATIVAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE EQUIDAD DE GÉNERO
MÓDULO DE ORIENTACIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR (MOPAV)**

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN 2009

México, D.F. 09 de febrero de 2009

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL MOPAV

Objetivo General

Contribuir a la transformación de los sistemas de creencias del personal en los que se sustenta la desigualdad, la discriminación y en general la violencia de género, a través de procesos de sensibilización y capacitación en valores y derechos humanos, que posibiliten el reconocimiento y desnaturalización de la violencia y que faciliten el desarrollo de habilidades pacíficas de relación entre hombres y mujeres.

ACCIONES	OBJETIVO	DURACIÓN	POBLACIÓN OBJETIVO	NÚMERO DE EVENTOS
Capacitación en línea	Brindar conocimientos generales sobre el tema de la violencia de género, su conceptualización, marco jurídico y estrategias para su abordaje.		Personal operativo y mandos medios de la SEP	1
Conferencia para toda la población SEP	Difundir tópicos relacionados con los temas de equidad de género, derechos de las mujeres, posibilidades y beneficios de una vida libre de violencia, valores como la tolerancia y el respeto.	2 horas	Todo el personal de SEP	1
Conferencias magistrales de sensibilización sobre violencia de género	Promover y fomentar, a través de los mandos medios del sector central de la Secretaría de Educación Pública, una cultura laboral libre de acoso, hostigamiento y de discriminación por motivos de género. Sensibilizar a los mandos medios del sector central de la Secretaría de Educación Pública en la promoción de la equidad de género en sus equipos de trabajo.	4 horas	Personal con niveles de mandos medios	6

Cursos de sensibilización en materia de violencia y equidad de género	1. "Hablemos de hombres y mujeres" Arcelia Pérez Coronado	Promover y facilitar el reconocimiento de la violencia en nuestras vidas a fin de contribuir a la transformación de las relaciones basadas en la desigualdad y la discriminación en relaciones democráticas y con equidad.	8 Hrs	Mujeres y Hombres Mandos operativos	3
	2. Encuentro de parejas: ¿y vivieron felices para siempre? Dora Cecilia Martínez Garcés	Reflexionar en torno a las ideas y prácticas sobre el amor en la vida de las parejas participantes	8 Hrs	Mujeres y Hombres Mandos operativos	2
	3. "Derechos de las mujeres, de lo global a lo cotidiano" Pablo Sandoval Rubio	Acercar a las participantes en el conocimiento, reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos de las mujeres aplicables en su vida cotidiana.	8 Hrs	Mujeres Mandos operativos	3
	4. "Crianza con dignidad, equidad y respeto" Gabriela Palencia Ferez	Reflexionar en torno al proceso y formas de educación para niñas y niños en el marco de la equidad de género y la no violencia.	8 Hrs	Mujeres y Hombres Mandos operativos	2
	5. "Rompiendo mitos sobre la paternidad" Raúl Gutiérrez guerrero	Reflexionar y cuestionar los estereotipos y roles tradicionales sobre la función de la paternidad, a fin de favorecer nuevas posibilidades de relaciones familiares con dignidad y cercanía.	8 Hrs	Hombres Mandos operativos	2
	6. "En el mundo de hoy ¿cómo ser hombres y no morir en el intento?" Allyn Andonegui Mayo	Reflexionar acerca de las diferentes formas de ser hombres en esta sociedad contemporánea, a fin de contribuir en la práctica de nuevas masculinidades que dignifiquen la vida de los varones.	8 Hrs	Hombres Mandos operativos 3	3
	7. "La maternidad y sus fantasmas" Cecilia Díaz Hernández	Reflexionar y sensibilizar sobre las implicaciones del ejercicio de la maternidad, la función del maternaje y el derecho a la no maternidad.	8 Hrs	Mujeres Mandos operativos 2	2

CALENDARIZACIÓN 2009

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
		Talleres 2,3 y 6 Conferencia de sensibilización		Talleres 7, 5 y 1 Conferencia de sensibilización Curso en Línea	Talleres 5,7 y 4 Conferencia de sensibilización
JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		Talleres 6,3 y 1 Conferencia de sensibilización	Talleres 4,2 y 1 Conferencia de sensibilización	Talleres 6,3 Conferencia de sensibilización Conferencia para toda la SEP	

TOTAL DE EVENTOS: 25

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Remítase a la Comisión de Equidad y Género, para su conocimiento.

FONDO DE APOYO PARA LA MICRO,
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 60-II-5-1863, signado por los diputados César Duarte Jáquez y Margarita Arenas Guzmán, Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número DGE/180/2009, suscrito por Humberto Ballesteros Cruz, director general de Enlace de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo al cumplimiento del artículo 29 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 de marzo de 2009.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Se hace referencia a su oficio número SEL/300/3622/08, del 3 de septiembre de 2008, mediante el cual comunica al titular de esta secretaría el punto de acuerdo aprobado el 2 de septiembre de 2008 por la Cámara de Diputados, en el que se exhorta a esta dependencia a implantar las recomendaciones de adecuación para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 29 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008.

Al respecto, me permito informarle lo siguiente:

Con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 29 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se creó un fideicomiso en Nacional Financiera, SNC, al cual fue transferido el 50 por cien-

to del presupuesto asignado al Fondo Pyme para el ejercicio de 2008.

Actualmente, esta secretaría a través de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa (Spyme), lleva las gestiones para la puesta en marcha del fideicomiso México Emprende, instancia que fortalecerá la operación de la Spyme como la encargada de las políticas públicas en materia de desarrollo empresarial.

Sin duda, el Fondo Pyme se ha consolidado como uno de los instrumentos de mayor efecto en el desarrollo empresarial. En los últimos dos años la estrategia diseñada para la atención de las Pyme se ha enfocado en la estratificación de segmentos de empresas de acuerdo con su tamaño: nuevos emprendedores, microempresas, Pyme, gacela y tractoras. Ello nos permite tener una atención focalizada o transversal de las intenciones de inversión de los empresarios. El esquema facilita el entorno para la puesta en marcha de proyectos de emprendedores, desde la asesoría hasta el financiamiento ofreciéndole las herramientas de apoyo necesarias para que en su momento la empresa se fortalezca e incremente su tamaño (nuevos emprendedores a microempresas o Pyme).

Por otra parte, el Fondo Pyme ofrece atención especializada en cada uno de los 5 productos requeridos por las Mipyme: capacitación, financiamiento, gestión, innovación y comercialización; estos productos se han generado y perfeccionado a partir de la experiencia acumulada durante la vigencia del Fondo Pyme.

Durante el presente ejercicio fiscal se han instaurado el esquema de revolvencia en varias categorías de apoyo del Fondo Pyme, ello con la finalidad de contribuir en la formación y fortalecimiento de la cultura empresarial y el uso eficiente de los recursos públicos.

Por lo anterior, con fundamento en la fracción XI del artículo 8 del reglamento interior de la Secretaría de Economía, le solicito atentamente haga del conocimiento de la Cámara de Diputados la información contenida en la presente en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 11 de marzo de 2009.— Humberto Ballesteros Cruz (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ingeniero Gerardo Ruiz Mateos, secretario de Economía.— Presente.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número DGPL 60-II-5-1863, los diputados César Duarte Jáquez y Margarita Arenas Guzmán, Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, comunican a esta secretaría el punto de acuerdo aprobado por el Pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el 2 del actual, y que a continuación transcribo:

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal a implantar, a través de las dependencias competentes, las recomendaciones de adecuación para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 29 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008. Observe lo siguiente: 1. Que se constituya un nuevo fideicomiso en Nacional Financiera, SNC, con el objeto de asignar y transferir los recursos previstos en el referido artículo 29. Dicho fideicomiso deberá ser presidido por la Secretaría de Economía, teniendo ésta mayoría de votos en su comité técnico; 2. Que la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa de la Secretaría de Economía es la responsable del diseño, planeación, aplicación y evaluación de la política pública en materia de desarrollo empresarial; 3. Que en congruencia a lo señalado en el numeral anterior, el Fondo Pyme es uno de los instrumentos que contribuye a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Planeación, en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en los ordenamientos jurídicos aprobados por el honorable Congreso de la Unión y en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012; y 4. Que se promueva la revolvencia de los recursos de los programas de financiamiento a las micro, pequeñas y medianas empresas.

Asimismo, le acompaño para los fines procedentes copia del documento al que me he referido y del dictamen del citado acuerdo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 3 de septiembre de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Remítase a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.

ABUSOS CONTRA MIGRANTES

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número D.G.P.L.60-II-6-2600, signado por los diputados César Duarte Jáquez y José Manuel del Río Virgen, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número 400/044/09, suscrito por Ana Teresa Aranda Orozco, subsecretaria de Población, Migración y Asuntos Religiosos, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a la seguridad de los migrantes que cruzan el país.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 de marzo de 2009.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago referencia a su oficio SEL/300/5150/08, de fecha 3 de diciembre de 2008, a través del cual remite a esta subsecretaría copia del oficio número D.G.P.L.60-II-2600, suscrito por el Presidente y el Secretario de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura del hono-

orable Congreso de la Unión, César Duarte Jáquez y José Manuel del Río Virgen, respectivamente, por el cual comunican al secretario de Gobernación el punto de acuerdo aprobado por el Pleno de ese órgano legislativo, en la sesión del 27 de noviembre de 2008, donde se acuerda: “**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a las autoridades de los tres niveles de gobierno a frenar los abusos que cometen los cuerpos policíacos contra los migrantes. Asimismo, para que les brinden la seguridad y protección necesarias, y toda la ayuda que requieran en sus viajes, y se castigue penal y administrativamente a todos los servidores públicos que extorsionen a los migrantes que cruzan el territorio”, le comunico lo siguiente:

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de mayo de 2007, en la presente administración la migración es considerada una facultad de las personas, de las familias y, eventualmente, de grupos más amplios, reconocida conforme al principio de libertad de tránsito no sólo como parte del ejercicio de un derecho sino también como una acción las más de las veces voluntaria, y cuya decisión remite a la búsqueda de mejores oportunidades y condiciones de vida.

Las políticas migratorias actuales del país se rigen con base en lo contenido en el PND, documento en el que se fijan los objetivos, las estrategias y las prioridades para el desarrollo integral y sustentable del país y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Constitución y la reglamentación de la Ley de Planeación, así como con arreglo a lo previsto en el Programa Sectorial de Gobernación 2007-2012 (PSG) –publicado en el DOF el 28 de julio de 2008–, cuya ejecución comprende la participación de las subsecretarías, unidades administrativas, órganos desconcentrados y organismos descentralizados de la Secretaría de Gobernación.

El PND contiene cinco ejes de políticas públicas:

1. Estado de derecho y seguridad;
2. Economía competitiva y generadora de empleos;
3. Igualdad de oportunidades;
4. Sustentabilidad ambiental; y
5. Democracia efectiva y política exterior responsable.

En consecuencia, la actual administración implanta acciones para participar en el objetivo universal de difundir y proteger el pleno goce de los derechos humanos, buscando asegurar su respeto, lo cual implica no sólo la restitución en el goce de tales derechos sino desarrollar esquemas mediante los cuales sea posible prevenir su violación.

El actual marco jurídico del país busca tutelar y proteger todos los derechos humanos de los individuos, incluidos los referentes a los migrantes, a efecto de que sean respetados y protegidos, independientemente de su calidad migratoria.

La política mexicana en materia de derechos humanos de los migrantes se basa en los siguientes principios:

1. La no criminalización del migrante, sin importar su estatus migratorio;
2. El control migratorio supeditado a los estándares de derechos humanos universalmente reconocidos;
3. La universalidad de los derechos humanos, independientemente de la condición migratoria; y
4. La responsabilidad compartida de países de origen, de tránsito y de destino para atender de manera integral el fenómeno de la migración.

De acuerdo con el objetivo 14, “Salvaguardar la seguridad en las fronteras, así como la integridad y el respeto tanto de los derechos humanos de los habitantes de estas zonas como de los migrantes”, contenido en el PND, el Instituto Nacional de Migración (INM) toma parte en las acciones coordinadas de distintas autoridades que operan en la zona, para tener una cobertura más amplia de vigilancia, mayor capacidad de respuesta y eliminar duplicaciones, centrándose en la protección de los migrantes y de la población de estas zonas, expuesta a grupos de contrabandistas y traficantes de personas y de drogas.

Se trabaja con los países vecinos del norte y del sur para afinar mecanismos de intercambio de información que permitan controlar adecuadamente el tránsito de personas entre un país y otro, para proteger los derechos de los migrantes y, al mismo tiempo, cerrar el paso a la delincuencia y el terrorismo internacionales, con base en la óptica de que las fronteras deben ser puertas para el desarrollo, no para la delincuencia, con tolerancia cero de la corrupción por las autoridades migratorias.

Entre las políticas del Ejecutivo federal sobre la materia, el INM reconoce como prioritario participar y fomentar la promoción de campañas informativas que den a conocer los derechos fundamentales y prevengan acerca de los actos que constituyen una violación de éstos, así como los mecanismos y órganos existentes para su denuncia y sanción. Estas campañas harán hincapié en la no discriminación, el respeto y la aceptación de la diversidad, y la tolerancia y la pluralidad.

De conformidad con el objetivo sectorial 3, “Fortalecer la regulación de los fenómenos sociodemográficos que afectan a la población”, del PSG, la Secretaría de Gobernación, a través del INM, tiene la encomienda de impulsar una nueva visión de la política migratoria encaminada a facilitar los flujos legales, afianzando el respeto de los derechos humanos de las personas, independientemente de su situación migratoria, y promoviendo la plena vigencia del estado de derecho y el desarrollo social y económico de las zonas fronterizas.

El INM tiene, entre otras, la tarea de proteger los derechos fundamentales de los migrantes, facilitar los flujos legales mediante la simplificación de los trámites en la materia e incrementar la infraestructura de control y aseguramiento que permita mantener la seguridad en las fronteras, un marco de seguridad y de respeto de los derechos humanos.

El PSG da especial relevancia al tema de la promoción, el respeto y la defensa de la dignidad humana, propiciando mayor colaboración entre las áreas gubernamentales federales, estatales y municipales para garantizar y promover los derechos humanos, erradicar la discriminación y fomentar la tolerancia ante la diversidad de ideologías y tendencias.

Conforme a lo establecido en el objetivo sectorial 6 “Impulsar la actualización, adecuación y difusión del orden jurídico nacional”, del PSG, la comisionada del INM ha buscado mayores canales de diálogo con el honorable Congreso de la Unión, con los grupos parlamentarios de cada una de las Cámaras y con los legisladores en lo individual a fin de elaborar una agenda consensuada que atienda las prioridades nacionales, con objeto de establecer nuevos mecanismos de coordinación y articulación entre todas las dependencias y las entidades de la administración pública en los tres órdenes de gobierno en materia de proyectos e iniciativas de carácter legislativo a fin de lograr una adecuada colaboración y coordinación entre el Ejecutivo federal y el Congreso de la Unión que permita impulsar las

reformas prioritarias y la consecución de los objetivos del PND, dando prioridad a la observancia de los derechos humanos de los migrantes.

Tanto los servidores públicos de la Secretaría de Gobernación como los del INM han redoblado esfuerzos para coordinar y eficientar acciones con los diversos órdenes de gobierno y hacia los tres niveles legislativos, a efecto de modificar sustancialmente el marco jurídico migratorio, despenalizando la migración y endureciendo las penas contra el delito de tráfico de personas, a fin de brindar mayor seguridad a los migrantes en el territorio nacional y castigar los delitos cometidos en su perjuicio.

Se han realizado trabajos tendentes a reformar el artículo 138 de la Ley General de Población, que tipifica el delito de tráfico de personas, aumentando la pena en virtud de ser un delito clasificado como grave de conformidad con lo establecido en el Código Penal Federal, que por sus repercusiones en la víctima y en la sociedad puede equipararse a delitos como el secuestro, la trata de blancas o la delincuencia organizada.

Dado que el tráfico de personas es un delito clasificado como grave, debe considerarse que su procedibilidad sea de oficio por el Ministerio Público con la finalidad de que esta institución tutele y proteja los derechos de los inmigrantes. En atención de ello se considera necesario armonizar la legislación migratoria reformando también el artículo 143 de la Ley General de Población, que señala como requisito indispensable una querrela por la Secretaría de Gobernación para la persecución del delito.

Aunado a lo expuesto, se han implantado nuevos controles sobre las actuaciones de los empleados federales prestadores de los servicios migratorios pertenecientes al INM, con objeto de abatir la corrupción. Asimismo, se han intensificado los programas de capacitación continua a fin de obtener servidores públicos preparados y competentes ante la cada vez más creciente y compleja problemática migratoria, teniendo como eje rector la salvaguarda de los bienes jurídicos fundamentales de los migrantes.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 26 de febrero de 2009.— Ana Teresa Aranda Orozco (rúbrica), subsecretaria de Población, Migración y Asuntos Religiosos.»

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Remítase a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, para su conocimiento.

PROGRAMA ECONOMICO DE EMERGENCIA

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 60-II-6-2667 signado por los diputados César Duarte Jáquez y María del Carmen Pinete Vargas, Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGE/269/2009 suscrito por Humberto Ballesteros Cruz, director general de Enlace de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo al Programa para la Preservación del Empleo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 de marzo de 2009.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Se hace referencia a su oficio SEL/300/5403/08 del 12 de diciembre de 2008, mediante el cual comunica al titular de esta secretaría el punto de acuerdo aprobado el 11 de diciembre de 2008 por la Cámara de Diputados, en el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a revisar la política económica, tomando en cuenta el drástico cambio en el entorno internacional y a incrementar el programa de emergencia con el fin de vigorizar al aparato productivo y de mitigar el impacto de la crisis global, en las clases populares en México, condiciones necesarias para retomar el camino del crecimiento del empleo.

Al respecto le informo lo siguiente:

Los lineamientos de la política económica para 2009 que se integraron en los Criterios Generales para la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación del presente ejercicio fiscal, establece una política económica que pretende lograr el desarrollo humano sustentable, que es el fin último del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y requiere de acelerar el crecimiento económico y la conservación y generación de empleos, lo cual se logrará con una estrategia sustentada en dos vertientes:

1. Fortalecer los determinantes transversales de la productividad y competitividad de la economía y,
2. Eliminar los limitantes al crecimiento de los sectores económico causadas por un marco legal, regulatorio o de competencia inadecuados o por una disponibilidad de recursos insuficientes.

En particular en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, se procuró integrar las asignaciones de gasto destinados a las funciones del estado de derecho y seguridad, desarrollo social y desarrollo económico.

La política de gasto que se fijó para el presente ejercicio fiscal pretende entre otros, promover el crecimiento económico y la generación de empleos.

En este tenor, el titular del Ejecutivo federal dio a conocer el Programa para la Preservación del Empleo, con el objetivo de otorgar un apoyo a las empresas más afectadas por la desaceleración económica mundial que acuerden con sus trabajadores una modificación temporal de las condiciones de trabajo o “paro técnico” en lugar de generar despidos.

1. El Programa está orientado a los sectores automotriz y de autopartes, maquinaria y equipo electrónico, eléctrico y no eléctrico, que son las industrias más afectadas por producir bienes duraderos y tener un alto componente de transferencia de tecnología.
2. Su diseño contempla la participación corresponsable de los empresarios, los trabajadores y el gobierno federal con el fin de mantener las fuentes de empleo: las empresas pagarán un salario reducido de manera temporal a cambio de comprometerse a limitar los despidos, los trabajadores recibirán de manera temporal una retribución menor a cambio de mantener su fuente de empleo

y el gobierno federal dará un apoyo a la empresa el cual dependerá del número de trabajadores, la reducción en las ventas y del porcentaje de retención.

3. El gobierno federal destinará hasta 2 mil millones de pesos a este programa con lo que se podrá proteger alrededor de medio millón de empleos.

Es importante mencionar también al Fondo Pyme, toda vez que es un programa de apoyo con recursos federales enfocado a nuevos emprendedores, microempresas, pequeñas y medianas empresas, empresas gacela y empresas tractoras y que para el presente año se han incrementado sus recursos federales, a fin de enfrentar la demanda de solicitud de apoyos para este sector empresarial que muchas veces depende de dichos apoyos para su subsistencia y que resultan de vital importancia dentro de la economía nacional.

Concluyendo, se puede decir que en lo que respecta a esta secretaría, se han instrumentado medidas emergentes en la política económica del país, tomando en cuenta el cambio del entorno internacional, con la finalidad de impulsar el aparato productivo nacional y mitigar el impacto de la crisis global en el sector empresarial que nos ocupa.

Por lo anterior, con fundamento en la fracción XI del artículo 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, le solicito atentamente haga del conocimiento de la Cámara de Diputados la información contenida en la presente en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 11 de marzo de 2009.— Humberto Ballesteros Cruz (rúbrica), director general de Enlace de la Secretaría de Economía.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ingeniero Gerardo Ruiz Mateos, secretario de Economía.— Presente.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número D.G.P.L. 60-II-6-2667, los diputados César Duarte Jáquez y María del Carmen Pinete Vargas, Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Con-

greso de la Unión, comunican a esta secretaría el punto de acuerdo aprobado por el Pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el 11 del actual, que a continuación transcribo:

“**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal a revisar la política económica, tomando en cuenta el drástico cambio en el entorno internacional, y a incrementar el programa de emergencia con el fin de vigorizar al aparato productivo y de mitigar el impacto de la crisis global en las clases populares en México, condiciones necesarias para retomar el camino del crecimiento y del empleo.”

Asimismo, le acompaño para los fines procedentes, copia del documento al que me he referido y de la proposición del citado acuerdo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 de diciembre de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Remítase a la Junta de Coordinación Política para su conocimiento.

TRABAJADORES MIGRANTES

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 60-II-6-2669 signado por los diputados César Duarte Jáquez y María del Carmen Pinete Vargas, Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número DGE/213/2009 suscrito por Humberto Ballesteros Cruz, director general de enlace de la Secretaría de

Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a los trabajadores migrantes en retorno.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 de marzo de 2009.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Se hace referencia a su oficio SEL/300/5413/08 del 12 de diciembre de 2008, mediante el cual comunica al titular de esta secretaría el punto de acuerdo aprobado el 11 de diciembre de 2008 por la Cámara de Diputados, en el que se exhorta a los titulares de las dependencias del gobierno federal a incorporar en las reglas de operación de los programas y fondos a ejercer en el 2009, criterios especiales para la inclusión de los trabajadores migrante en retorno y sus familias.

Al respecto, me permito informarle:

De los ocho programas sujetos a reglas de operación a cargo de esta secretaría señalados en el anexo 18 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, en referencia a la problemática social relacionada con los mexicanos que viven en Estados Unidos de América, que se ven afectados por la crisis económica y orillados a regresar a sus lugares de origen; cuatro son considerados programas sociales y establecen en sus reglas de operación lo siguiente:

- El Fondo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo Pyme), en el artículo 9 de sus reglas de operación incorpora un criterio respecto a los migrantes: “se podrán otorgar apoyos en territorio nacional para la ejecución de proyectos de los familiares, descendientes y ascendientes de migrantes, siempre y cuando sean emprendedores en proceso de establecer una micro, pequeña o mediana empresa, o cuenten con una”.
- El Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (Fonaes) cuenta con apoyo para generar peque-

ños desarrolladores de vivienda en zonas rurales, con financiamiento de cajas solidarias y del fondo institucional del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financiero y el Consejo Nacional de Vivienda.

- El Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (Finafim) tiene como objetivo apoyar las iniciativas productivas de hombres y mujeres de escasos recursos, fundamentalmente en condiciones de pobreza, mediante el otorgamiento de apoyos financieros o créditos en condiciones accesibles.
- El Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (Fommur) apoya a mujeres emprendedoras de escasos recursos, fundamentalmente en condiciones de pobreza, fomentando el acceso al financiamiento para actividades productivas y la práctica del ahorro; así como las oportunidades de autoempleo y de generación de ingresos; favoreciendo la mejora de condiciones de vida de las mujeres, y sus familias, que habitan zonas rurales.

Cabe mencionar que, adicionalmente, los programas sujetos a reglas de operación correspondientes al desarrollo de la industria del software y al desarrollo de las industrias de alta tecnología contribuyen a fomentar la transferencia y adopción de tecnologías de vanguardia para potenciar la competitividad de los sectores de alta tecnología. Asimismo, el Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto promueve el desarrollo de centrales de abasto; y el programa del Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica busca incrementar la competitividad, productividad, calidad y responsabilidad social de las micro, pequeñas y medianas empresas, mediante talleres participativos, por lo que su población objetivo son las empresas.

Derivado de lo anterior, esta secretaría estima que las reglas de operación de los programas antes mencionados, considerados sociales, incluyen a los trabajadores migrantes en retorno y a sus familias como posibles acreedores de apoyos, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en cada programa.

Por lo anterior, con fundamento en la fracción XI del artículo 8 del reglamento interior de la Secretaría de Economía, le solicito atentamente que haga del conocimiento de la Cámara de Diputados la información contenida en la presente, en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 11 de marzo de 2009.— Humberto Ballesteros Cruz (rúbrica).»

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Remítase a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios para su conocimiento.

TRATADO DE TLATELOLCO

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 60-II-6-2816 signado por los diputados César Duarte Jáquez y José Manuel del Río Virgen, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, original del similar número DEP-0473/09 suscrito por Betina Chávez Soriano, directora general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales atiende el punto de acuerdo relativo al XLII aniversario del Tratado de Tlatelolco.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 de marzo de 2009.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por instrucciones de la secretaria de Relaciones Exteriores, embajadora Patricia Espinosa Cantellano, y con fundamento en el artículo 16, fracciones I y III, del Reglamento In-

terior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, agradezco de antemano su valiosa intervención para hacerle llegar al diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, la nota diplomática adjunta, que fuera enviada al Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe. Lo anterior, derivado del punto de acuerdo aprobado en la sesión del 5 de febrero del año en curso, relativo al XLII aniversario del Tratado de Tlatelolco:

“**Único.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión se adscribe a la declaración número 13: conmemoración del XLII aniversario del Tratado de Tlatelolco, emitida por la XXIV asamblea ordinaria del Parlamento Latinoamericano, y por tanto, declara:

1. Su reconocimiento al XLII aniversario del Tratado de Tlatelolco que proscribe las armas nucleares en América Latina y el Caribe.
2. Su apoyo a la invariable voluntad de los pueblos y gobiernos de la región de vivir en un ambiente de paz y seguridad.
3. La necesidad de promover en los parlamentos latinoamericanos la educación para el desarme y la no proliferación nuclear, que contribuya a lograr un mundo libre de armas nucleares en el futuro cercano”.

Asimismo, le acompaño para los fines procedentes, copia del documento al que me he referido y de la proposición del citado acuerdo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi más alta consideración.

Atentamente

México, DF, a 10 de marzo de 2009.— Betina Chávez Soriano (rúbrica), directora general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Diputado César Horacio Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones de la secretaria de Relaciones Exteriores, embajadora Patricia Espinosa Cantellano, y con fundamento en el artículo 16, fracciones I y III, del Reglamento In-

terior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, hago referencia al punto de acuerdo aprobado en la sesión celebrada el 5 de febrero del año en curso, relativo al XLII aniversario del Tratado de Tlatelolco:

“**Único.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión se adscribe a la declaración número 13: conmemoración del XLII aniversario del Tratado de Tlatelolco, emitida por la XXIV asamblea ordinaria del Parlamento Latinoamericano, y por tanto, declara:

1. Su reconocimiento al XLII aniversario del Tratado de Tlatelolco que proscribe las armas nucleares en América Latina y el Caribe.
2. Su apoyo a la invariable voluntad de los pueblos y gobiernos de la región de vivir en un ambiente de paz y seguridad.
3. La necesidad de promover en los parlamentos latinoamericanos la educación para el desarme y la no proliferación nuclear, que contribuya a lograr un mundo libre de armas nucleares en el futuro cercano”.

Asimismo, le acompaño para los fines procedentes, copia del documento al que me he referido y de la proposición del citado acuerdo.

Al respecto, en anexo me permito remitir a usted la nota diplomática que se hizo llegar al Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi más alta consideración.

Atentamente

México, DF, a 10 de marzo de 2009.— Betina Chávez Soriano (rúbrica), directora general.»

«La Secretaría de Relaciones Exteriores -Dirección General de Organismos y Mecanismos Regionales Americanos- saludó muy atentamente al Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, y tiene el agrado de hacer referencia a su atenta nota número S-18015 relativa a la solicitud de un pronunciamiento público del Congreso de la Unión de nuestro país, en ocasión

del XLII aniversario de la apertura a firma del Tratado de Tlatelolco.

Al respecto, la secretaría se complace en remitir al Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, de forma adjunta al presente, copia del punto de acuerdo del 5 de febrero de 2009, por el que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión se adscribe a la declaración número 13: conmemoración del XLII aniversario del Tratado de Tlatelolco, emitida por la XXIV asamblea ordinaria del Parlamento Latinoamericano.

La Secretaría de Relaciones Exteriores —Dirección General de Organismos y Mecanismos Regionales Americanos— aprovecha la oportunidad para renovar al Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

México, DF, a 27 de febrero de 2009.— Al Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe.— Ciudad.— (Rúbrica).»

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Remítase a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento. Continuamos con los oficios de la Cámara de Senadores.

LEY DE GAS NATURAL DE PROCESO, AMONIACO Y FERTILIZANTES NITROGENADOS

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, de Energía, de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Primera, por el que se desecha la minuta con proyecto por el que se expide la Ley de Gas Natural de Proceso, Amoniaco y Fertilizantes Nitrogenados.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente respectivo.

Atentamente

México, DF, a 17 de marzo de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Túrnese a la Comisión de Energía.

LEY GENERAL DE SALUD

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 464 Ter de la Ley General de Salud.

Atentamente

México, DF, a 17 de marzo de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Minuta Proyecto de Decreto

Por el que se reforma el artículo 464 Ter de la Ley General de Salud

Único. Se reforma el artículo 464 Ter de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 464 Ter. En materia de medicamentos, se aplicarán las penas que a continuación se mencionan a la persona o personas que realicen las siguientes conductas delictivas:

I. A quien adultere, falsifique, contamine, altere o permita la adulteración, falsificación, contaminación o alteración de medicamentos, fármacos, materias primas o aditivos, de sus envases finales para uso o consumo humanos o los fabrique sin los registros, licencias o autorizaciones que señala esta ley se aplicarán una pena de tres a quince años de prisión y multa de cincuenta mil a cien mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate;

II. A quien falsifique o adultere o permita la adulteración o falsificación de material para envase o empaque de medicamentos, etiquetado, sus leyendas, la información que contenga o sus números o claves de identificación se aplicará una pena de uno a nueve años de prisión y multa de veinte mil a cincuenta mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate; y

III. A quien venda u ofrezca en venta, comercie, distribuya o transporte medicamentos, fármacos, materias primas o aditivos falsificados, alterados, contaminados o adulterados, ya sea en establecimientos o en cualquier otro lugar, o bien venda u ofrezca en venta, comercie, distribuya o transporte materiales para envase o empaque de medicamentos, fármacos, materias primas o aditivos, sus leyendas, información que contenga números o claves de identificación, que se encuentran falsificados, alterados o adulterados, serán impuestas una pena de uno a nueve años de prisión y multa de veinte mil a cincuenta mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate.

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor a los sesenta días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 17 de marzo de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 17 de marzo de 2009.— Dr. Arturo Garieta, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Túrnese a la Comisión de Salud.

PERMISOS PARA ACEPTAR Y USAR
CONDECORACIONES

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene la minuta con proyecto de decreto por el que se concede permiso al ciudadano Manuel Víctor Estrada Ricárdez, para que pueda aceptar y usar la condecoración Cruz de la Fuerza Aérea, que le otorga el gobierno de la República de Guatemala.

Atentamente

México, DF, a 17 de marzo de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

**Minuta
Proyecto de Decreto**

Artículo Único. Se concede permiso al ciudadano Manuel Víctor Estrada Ricárdez para que pueda aceptar y usar la condecoración Cruz de la Fuerza Aérea, que le otorga el gobierno de la República de Guatemala.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 17 de marzo de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 17 de marzo de 2009.— Dr. Arturo Garieta, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene la minuta con proyecto de decreto por el que se concede permiso para que los ciudadanos Enrique Dau Flores y Víctor Sarquis Sade puedan aceptar y usar la condecoración Orden del Cedro Nacional, que les confiere el gobierno de Líbano.

Atentamente

México, DF, a 17 de marzo de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

**Minuta
Proyecto de Decreto**

Artículo Primero. Se concede permiso para que el ciudadano Enrique Dau Flores pueda aceptar y usar la condecoración Orden del Cedro Nacional, que le confiere el gobierno de Líbano.

Artículo Segundo. Se concede permiso para que el ciudadano Víctor Sarquis Sade pueda aceptar y usar la condecoración Orden del Cedro Nacional, que le confiere el gobierno de Líbano.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 17 de marzo de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 17 de marzo de 2009.— Dr. Arturo Garieta, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene la minuta con proyecto de decreto por el que se concede permiso al ciudadano Leonardo Ayala Torres para que pueda aceptar y

usar la condecoración José Cecilia del Valle, en grado de Oficial, que le otorga el gobierno de la República de Honduras.

Atentamente

México, DF, a 17 de marzo de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Minuta Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se concede permiso al ciudadano Leonardo Ayala Torres para que pueda aceptar y usar la condecoración José Cecilio del Valle, en grado de Oficial, que le otorga el gobierno de la República de Honduras.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 17 de marzo de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 17 de marzo de 2009.— Dr. Arturo Gari- ta, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene la minuta con proyecto de decreto por el que se concede permiso al ciudadano Kazushige Sekiguchi Hoshino para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden del Sol Naciente con Rayos de Plata, que le otorga el gobierno de Japón.

Atentamente

México, DF, a 17 de marzo de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Minuta Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se concede permiso al ciudadano Kazushige Sekiguchi Hoshino para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden del Sol Naciente con Rayos de Plata, que le otorga el gobierno de Japón.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 17 de marzo de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 17 de marzo de 2009.— Dr. Arturo Gari- ta, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene la minuta con proyecto de decreto por el que se concede permiso al ciudadano Jorge Calvillo Ordóñez para que pueda aceptar y usar la condecoración Cruz Peruana al Mérito Militar, en grado de Gran Cruz, que le otorga el gobierno de la República de Perú.

Atentamente

México, DF, a 17 de marzo de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Minuta Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se concede permiso al ciudadano Jorge Calvillo Ordóñez para que pueda aceptar y usar la condecoración Cruz Peruana al Mérito Militar, en grado de Gran Cruz, que le otorga el gobierno de la República de Perú.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 17 de marzo de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vi-

cepresidente; Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 17 de marzo de 2009.— Dr. Arturo Gari- ta, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene la minuta con proyecto de decreto por el que se concede permiso al ciudadano Jaime Font y Gutiérrez Solana para que pueda aceptar y usar la condecoración Cruz de Oficial de la Orden de Isabel la Católica, que le otorga el gobierno del Reino de España.

Atentamente

México, DF, a 17 de marzo de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Minuta Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se concede permiso al ciudadano Jaime Font y Gutiérrez Solana para que pueda aceptar y usar la condecoración Cruz de Oficial de la Orden de Isabel la Católica, que le otorga el gobierno del Reino de España.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF., a 17 de marzo de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 17 de marzo de 2009.— Dr. Arturo Gari- ta, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene la minuta con proyecto de decreto por el que se concede permiso al ciudadano Eduardo Ibarrola Nicolín para aceptar y usar la condecoración Cruz de la Fuerza Aérea Guatemalteca, que le otorga la Fuerza Aérea de la República de Guatemala.

Atentamente

México, DF, a 17 de marzo de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Minuta Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se concede permiso al ciudadano Eduardo Ibarrola Nicolín para aceptar y usar la condecoración Cruz de la Fuerza Aérea Guatemalteca, que le otorga la Fuerza Aérea de la República de Guatemala.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF., a 17 de marzo de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 17 de marzo de 2009.— Dr. Arturo Gari- ta, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene la minuta con proyecto de decreto por el que se concede permiso al ciudadano Guillermo Galván Galván, para que pueda aceptar y usar la condecoración Cruz de la Fuerza Aérea, que le otorga el gobierno de la República de Guatemala.

Atentamente

México, DF, a 17 de marzo de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Minuta Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se concede permiso al ciudadano Guillermo Galván Galván para que pueda aceptar y usar la condecoración Cruz de la Fuerza Aérea, que le otorga el gobierno de la República de Guatemala.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 17 de marzo de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 17 de marzo de 2009.— Dr. Arturo Gariata, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene la minuta con proyecto de decreto por el que se concede permiso para que la ciudadana Luz María Dalila Aldana Aranda pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de las Palmas Académicas, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa.

Atentamente

México, DF, a 17 de marzo de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Minuta Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se concede permiso para que la ciudadana Luz María Dalila Aldana Aranda pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de las Palmas Académicas, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 17 de marzo de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 17 de marzo de 2009.— Dr. Arturo Gariata, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene la minuta con proyecto de decreto por el que se concede permiso a la ciudadana Patricia Espinosa Cantellano, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional Doctor José Matías Delgado, en grado de Gran Cruz Placa de Plata, que le otorga el gobierno de la República de El Salvador.

Atentamente

México, DF, a 17 de marzo de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Minuta Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se concede permiso a la ciudadana Patricia Espinosa Cantellano para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional Doctor José Matías Delgado, en grado de Gran Cruz Placa de Plata, que le otorga el gobierno de la República de El Salvador.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 17 de marzo de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 17 de marzo de 2009.— Dr. Arturo Gari-ta, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene la minuta con proyecto de decreto por el que se concede permiso a la ciudadana Patricia Romo Aguirre para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de las Palmas Académicas, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República de Francia.

Atentamente

México, DF, a 17 de marzo de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Minuta Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se concede permiso a la ciudadana Patricia Romo Aguirre para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de las Palmas Académicas, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República de Francia.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 17 de marzo de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 17 de marzo de 2009.— Dr. Arturo Gari-ta, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene la minuta con proyecto de decreto por el que se concede permiso al ciudadano Alejandro Santana Alcaráz, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de las Palmas Académicas, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República de Francia.

Atentamente

México, DF, a 17 de marzo de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Minuta Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se concede permiso al ciudadano Alejandro Santana Alcaraz para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de las Palmas Académicas, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República de Francia.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 17 de marzo de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 17 de marzo de 2009.— Dr. Arturo Gari-ta, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene la minuta con proyecto de decreto por el que se concede permiso al ciudadano Sioshin Murakami Terauchi, para que pueda acep-

tar y usar la condecoración de la Orden del Sol Naciente con Rayos de Oro y Plata, que le otorga el gobierno de Japón.

Atentamente

México, DF, a 17 de marzo de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Minuta Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se concede permiso al ciudadano Sioshin Murakami Terauchi para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden del Sol Naciente con Rayos de Oro y Plata, que le otorga el gobierno de Japón.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 17 de marzo de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 17 de marzo de 2009.— Dr. Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Túrnense a la Comisión de Gobernación.

BENITO JUAREZ GARCIA

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: El siguiente punto del orden del día es posicionamiento de los grupos parlamentarios con motivo del aniversario del natalicio de don Benito Juárez García. Se han registrado para referirse al tema las siguientes diputadas y los siguientes diputados:

Por el Partido Alternativa, Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez; por el Partido Nueva Alianza, la diputada Irma Piñeyro Arias; por el Partido del Trabajo, la diputada Rosa Elia Romero Guzmán; por el Partido Convergencia, el diputado José Francisco Melo Velázquez; por el Partido Revolucionario Institucional, el diputado Daniel Gurrión Ma-

tías; por el Partido de la Revolución Democrática, el diputado Joaquín Conrado de los Santos Molina y por el Partido Acción Nacional, la diputada María Isabel Reyes García.

En consecuencia, se concede el uso de la tribuna a la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, por cinco minutos.

La diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez: Con su venia, señor presidente.

Honorable asamblea de esta Cámara de Diputados, hoy que conmemoramos el nacimiento de don Benito Juárez es una fecha propicia para que recordemos la importancia del fortalecimiento del Estado laico.

En meses pasados un grupo plural de legisladores de todos los grupos parlamentarios presentamos a esta honorable Cámara de Diputados una iniciativa de ley para elevar a rango constitucional el carácter laico del Estado mexicano.

Dada la historia y la tradición laica de nuestra república, resulta legítimo y pertinente preguntarse: ¿por qué presentar una iniciativa de esta naturaleza cuando nuestra Constitución establece, en su artículo 130, el principio histórico de separación del Estado y las Iglesias, así como la libertad de creencias y de culto, en su artículo 24?

En efecto, nuestro país cuenta con suficientes disposiciones legales y constitucionales para garantizar la organización laica de las instituciones democráticas de nuestra sociedad, así como la libertad para profesar cualquier religión, a la que todos tenemos derecho.

Sin embargo, lo cierto es que la laicidad del Estado mexicano en muchas ocasiones es sólo una fórmula retórica ante la influencia de la jerarquía católica que puede tener mucha influencia, por ejemplo, en iniciativas de ley y en la instrumentación de políticas públicas en nuestro país y en las últimas fechas parece no resistir la tentación de influir hasta en el proceso electoral del 2009.

Para ilustrar este premisa, basta con analizar el tipo de argumentación que se usó en las acciones de inconstitucionalidad presentadas ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación tanto por el presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos como por el procurador general de la República en relación con la despenalización del aborto en la ciudad de México.

Asimismo podemos mencionar y documentar que numerosas disposiciones institucionales y políticas responden en realidad a consideraciones morales o filosofías particulares que en los hechos representan violaciones flagrantes al principio de la laicidad de nuestro Estado mexicano.

¿Cómo caracterizar, por ejemplo, la presencia de Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, en la apertura del Congreso Mundial de la Familia, en enero pasado, flanqueado por la bandera del Vaticano y la bandera de la república de don Benito Juárez? ¿O qué lectura daremos los laicos de este país a las complicidades de algunos gobernadores priistas, para que los derechos de las mujeres sean usados como monedas de cambio, para que el PAN de los ultraconservadores avance en la agenda del reconocimiento del derecho del concebido? ¿Qué negoció el Góber Precioso con el PAN en Puebla?

En los pasillos del Congreso poblano se hablaba de las cuentas públicas, ¿será cierto?, ¿qué están negociando?, ¿qué es tan valioso que vale más que los derechos ganados de las mujeres en este país? Este país tiene memoria histórica, y una nueva reforma laica está en camino.

Por los votos de las mujeres y por la laicidad del Estado mexicano, esperamos que el Partido Revolucionario Institucional haga memoria y rescate la tradición laica que nos legó Benito Juárez. La existencia del Estado laico es una exigencia de las sociedades modernas y democráticas.

Hoy existe una creciente diversidad religiosa y moral en el seno de las sociedades actuales, y los estados tienen ante sí desafíos cotidianos para favorecer la convivencia armoniosa, además de respetar la pluralidad de las convicciones religiosas, ateas, agnósticas, filosóficas, así como la obligación de favorecer por diversos medios la deliberación democrática y pacífica.

El Estado democrático tiene, igualmente, la obligación de velar por el equilibrio entre los principios esenciales que favorecen el respeto de la diversidad y la integración de toda la ciudadanía en la esfera pública. Muchísimas gracias, y ¡viva Juárez!

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Muchas gracias, diputada Elsa Conde Rodríguez.

Vamos a aprovechar este momento para saludar y dar la bienvenida a este recinto de sesiones a integrantes de la Escuela Preparatoria número 22, de Tecámac, Estado de Mé-

xico, que vienen invitados por el diputado César Duarte Jáquez. Sean ustedes bienvenidos.

Asimismo, destacamos la presencia de las escuelas primarias Joaquín Galindo Herrera, Miguel Hidalgo e Ignacio Zaragoza, y el bachillerato Alfonso Nava Martínez, todos invitados por el diputado Charbel Jorge Estefan Chidiac. Bienvenidos. Esperemos que su visita sea muy provechosa.

Tiene el uso de la palabra la diputada Irma Piñeyro Arias, en representación del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

La diputada Irma Piñeyro Arias: Con su permiso, señor presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, la época que nos ha tocado vivir entraña una profunda revisión crítica de la historia, de las acciones y decisiones de los hombres. Estadistas e ilustres personajes que a través de los años adquieren su verdadera dimensión. Así juzgamos y entendemos sus motivos y circunstancias.

Don Benito Juárez no es la excepción, sin embargo, su figura ha trascendido el tiempo; su pensamiento visionario logró adelantarse a su época y a sus circunstancias. Siempre ha sido ejemplo de los hombres que dedican su vida al servicio público.

La obra de Juárez expresa múltiples perspectivas para comprenderlo con virtudes y defectos, que en menor o mayor grado se presentan en todos los hombres.

Cómo olvidar su ferviente defensa de la Constitución de 1857, en una época en que la república luchó por sobrevivir y lo logró por hombres como Benito Juárez. Por ello, la vida de Juárez continúa siendo una suprema lección de moral cívica. Nos aporta un ejemplo de congruencia, tenacidad y perseverancia de la acción humana para lograr un mejor porvenir para los pueblos y para los individuos.

Desde que salió de Guelatao su voluntad inquebrantable fue armando un pensamiento que recorrió, primero, las venas de la sociedad oaxaqueña, y luego, de la nación. Hoy día, pensar en Juárez, en el papel que jugó en la historia, leer sus escritos, la visión que tenía de la política y del Estado, la comprensión que tuvo de su mundo, es recoger lecciones y aprender de ellas para fijarnos las metas más altas y tener la visión y la voluntad que hacen falta para alcanzarlas.

En cuanto obtuvo su título de abogado su carrera fue en ascenso. Fue regidor, diputado local, juez civil, secretario de gobierno, diputado federal, gobernador de Oaxaca, secretario de Justicia, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hasta llegar a la Presidencia de la República.

En las importantes etapas históricas de la Guerra de Reforma, la intervención francesa, el segundo imperio y la restauración de la república, Juárez tuvo siempre inspiración en los principios liberales.

Nos enseñó que lo más digno de un hombre es la congruencia entre el decir y el hacer, y por ello, puso en acción las más importantes obras de reforma que gobernante mexicano alguno se atrevió a hacer.

Fue un excelente político y tuvo adicionalmente el mérito de conjuntar y mantener unidos a los más grandes hombres de su tiempo para hacerlos trabajar por las instituciones que requerían las urgentes necesidades del pueblo, como fueron: Guillermo Prieto, Melchor Ocampo, Sebastián Lerdo de Tejada, Ignacio Manuel Altamirano y Juan Álvarez, entre otros, conocidos por su brillantez como “la generación de la Reforma”.

Juárez fue también el primero en demostrar la supremacía del poder civil sobre otros poderes y se distinguió por ser un creyente de la fuerza moral de las leyes, cuyo manejo le permitió consolidar su poder por encima de partidos, amistades e intereses. Se convirtió en un estadista, en un hombre que sin problemas de conciencia tomaba decisiones trascendentes en beneficio de la nación.

Las circunstancias que hoy caracterizan a nuestro tiempo son muy distintas a las que le tocaron vivir a Juárez. Sin embargo, ante la incertidumbre que provoca una economía que se muestra paralizada e incapaz de reaccionar a los efectos negativos de una crisis global, y ante el embate de la violencia provocada por el crimen organizado que deriva en inseguridad y temor de las familias, la sociedad exige la presencia del Estado.

El Estado como garante del orden y de la legalidad, ya que sólo en la observancia y en la aplicación irrestricta de la ley se puede mantener la seguridad pública y la tranquilidad social, en un contexto tan complejo como el que vivimos, la visión y el sentimiento de justicia de Juárez puede y debe ser fundamento para superar los nuevos desafíos. A 203 años de su natalicio recordemos al estadista no sólo como descripción de una época pasada sino como un ejemplo,

sobre todo cuando estamos en presencia de voces que llaman a la desobediencia y al desprecio de las leyes.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, valoremos a Juárez no como un mito sino como una realidad que se plasma en la vida de cada mexicano que cumple su responsabilidad y que cree en la igualdad, en la tolerancia, en la superación y en el respeto de la ley como forma de vida.

México no debe seguir siendo vulnerado por la pobreza que continúa marcando gran parte de nuestra geografía, tampoco por la violencia y la inseguridad que encadena la libertad de los ciudadanos ni por la desigualdad creciente ni por las limitadas respuestas del Estado.

Nuestro reto principal es construir el futuro del país. La vivencia de la democracia nos demanda cerrar las brechas de la desigualdad y de la intolerancia, pero no de la imaginación ni de la capacidad para dilucidar con altura de miras el destino compartido.

Recordemos que la firmeza del Benemérito de las Américas permitió implantar la tolerancia entre las naciones y proclamar los derechos del hombre. De sus lecciones retomemos sus propias palabras hoy más que nunca vigentes:

La ruptura de la paz y el orden constitucional vendría a ser la muerte de toda esperanza para el país, confirmaría las calumnias de nuestros enemigos en el exterior y hasta daría un mentís a nuestras recientes glorias nacionales, pues sin la capacidad de gobernarse a sí mismo, poco significaría en un pueblo aun su heroica defensa de la independencia nacional.

Perdure siempre el legado de don Benito Juárez, el humanista, el ciudadano del mundo, orgullo y patrimonio de todos los mexicanos. Muchas gracias.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Gracias, diputada Irma Piñeyro. Se concede el uso de la palabra a la diputada Rosa Elia Romero Guzmán, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Con la venia de la Presidencia.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, con orgullo, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo saluda al 21 de marzo, el 203 aniversario del natalicio de don Benito Pablo Juárez García, mexicano de excepción.

Juárez, el Benemérito de las Américas, a lo largo de sus 66 años trascendió con base en tres ejes centrales que rigieron su vida. En primer lugar, su acendrado nacionalismo puesto a prueba ante adversidades que pusieron en riesgo la viabilidad de México.

En segundo lugar, el haber promovido las bases del Estado liberal mexicano y de las instituciones que hoy rigen la vida de nuestra nación. Claro está que esta acción no fue el resultado de una instauración mecánica ni mucho menos del paso de una forma de gobierno a otra, sin contradicciones.

En tercer lugar, la austeridad en la que se desarrolló bajo su apotegma de disponerse a vivir en la honrada medianía que proporciona la retribución que la ley señala. Esto último cobra singular importancia en la actualidad, cuando en esta soberanía se está debatiendo la Ley de Salarios Máximos a la que se deben ajustar todos los funcionarios públicos, hayan sido o no electos popularmente.

Por otra parte, no debemos olvidar que para poder generar las condiciones del surgimiento de la propiedad privada capitalista Juárez se tuvo que enfrentar a uno de los grupos de poder que hegemonizaban al Estado en esa época, como era el clero que, después de la obtención de la independencia de España, había sido un actor protagónico a partir de que era el dueño de la mitad del territorio nacional, a la par de tener una enorme influencia en el pueblo mexicano.

Juárez sirvió a la república en múltiples cargos: integrante del Poder Judicial, diputado local y gobernador de su natal Oaxaca, secretario de despacho, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y presidente de la República. Participó en la revolución de Ayutla para derrocar al nefasto gobierno de Santa Anna. Bajo el gobierno de Comonfort se promovió la Ley de Juárez para eliminar los fueros y cumplir el principio liberal de igualdad ante la ley.

Cuando en diciembre de 1857 Comonfort da el golpe de Estado desconociendo la Constitución liberal de ese año, Juárez no se suma a esa empresa y es puesto en prisión.

En enero de 1858 asume la Presidencia de la República, y derrotando ideológica y militarmente al Partido Conservador, logra impulsar el conjunto de disposiciones legales conocidas como Leyes de Reforma, en donde destaca de manera preponderante la no subordinación del Estado a la Iglesia Católica.

Por desgracia, las penurias económicas de la Guerra de Reforma impidieron el cumplimiento de las obligaciones internacionales por parte de su gobierno, viéndose en la necesidad de declarar una moratoria unilateral en el pago de la deuda externa el 17 de junio de 1861, lo que sirvió de pretexto para la invasión del territorio nacional por parte de Francia, Inglaterra y España.

Bajo su gobierno, el 5 de mayo de 1862, como escribiera el general Ignacio Zaragoza, las armas nacionales se cubrieron de gloria al derrotar al ejército francés en la batalla de Puebla.

Es de deplorar la mezquindad de los gobiernos panistas del municipio de Puebla, al cambiar el nombre dado por el presidente Juárez de Puebla de Zaragoza, por el de Puebla de los Ángeles.

El grupo conservador no cejó en su empeño de combatir a la Constitución del 57 y al gobierno que de ella emanaba, consiguiendo instaurar en México la farsa de un imperio, cuyo sueño sucumbió el 19 de junio de 1867 en el Cerro de las Campanas, de la ciudad de Querétaro.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, a los 203 años del natalicio de Benito Juárez, la influencia de su obra y de su pensamiento trasciende hasta nuestros días.

A él y a la brillante generación de mexicanos de esa época se debe que el Estado mexicano sea laico, esto es, que no tenga ni auspicio una religión de Estado; que cada mexicano asuma la creencia religiosa que mejor le acomode, o si así lo prefiere, no tenga ninguna; a él se debe haber consolidado nuestra segunda independencia nacional.

El presidente Juárez impulsó un proyecto de reformas constitucionales para que el Congreso fuera bicameral. Bajo su gobierno se logró la desamortización de los bienes eclesiásticos, también conocidos como bienes de manos muertas. Al quitarle el monopolio de la educación a la Iglesia Católica, necesariamente se generó un sistema de educación pública que hasta la fecha subsiste.

En síntesis, es necesario reconocer, pésele a quien le pese, que el pensamiento de Juárez está indisolublemente ligado a la esencia del Estado y de la sociedad mexicana.

Los gobiernos de derecha podrán mover el cuadro de Juárez de la residencia oficial de Los Pinos a cualquier otro lado, pero nunca lograrán que los mexicanos olvidemos su

legado, ni el contenido de su inmortal frase: “Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz”. Viva Juárez. Viva Oaxaca.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Muchas gracias, diputada Rosa Elia Romero Guzmán. Se concede el uso de la palabra al diputado Pascual Bellizzia Rosique, en nombre del Partido Verde Ecologista de México.

Vamos a aprovechar este momento para saludar en este recinto a personal, alumnos y profesores del Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación, plantel Zitácuaro, invitados por el diputado Mario Vallejo Estévez. Sean ustedes bienvenidos.

También destacamos la presencia de la escuela primaria Margarita Maza de Juárez, de Hidalgo, invitados por el diputado Daniel Ludlow Kuri. Igualmente, les deseamos una feliz estancia en la Ciudad de México, y bienvenidos a este recinto parlamentario. Adelante, señor diputado.

El diputado Pascual Bellizzia Rosique: Con su permiso, señor presidente.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, a 203 años del natalicio de don Benito Juárez García, hoy lo recordamos como el estadista que luchó fervientemente por encauzar al país por los senderos del orden de la paz y del respeto a la ley.

Fue un gran visionario que reconoció que la Independencia consumada en 1821 no fue suficiente. No fue suficiente para lograr la profunda transformación que demandaba nuestro país y que, por tanto, era necesario terminar con las viejas estructuras coloniales para dar fin a las desigualdades sociales.

Hoy lo recordamos como el reformador que logró consolidar la república, que venció las clases privilegiadas al expedirse en 1855 la Ley Juárez, con lo cual se suprimieron fueros y se declaró a todos los ciudadanos iguales ante la ley, sentando las bases para construir una sociedad civil.

En esta gran tarea de reforma, Juárez, conjuntamente con un grupo de liberales, colocó los cimientos del Estado mexicano y de sus instituciones. Impuso la vigencia de la Constitución de 1857, cuya importancia radica en que la Constitución volvía a organizar al país como una república federal.

Hoy debemos reconocer que no obstante que se enfrentó a una crisis nacional e internacional, logró la restauración del orden y de la paz. Se caracterizó por su fuerte convicción de hacer entrar al país en los cauces del orden y del respeto a la ley. Su actividad como líder durante la Guerra de los Tres Años y como defensor de México ante la agresión extranjera es muy superior a su obra como hombre de Estado durante el periodo de la república triunfante.

Expresó ante el Congreso, en 1861, que el Ejecutivo procurará siempre que, a la sombra de las instituciones, conserve la representación nacional toda su majestad y todo su poder, y que en nada se menoscabe la inviolabilidad del pueblo personificado en sus representantes.

Por ello, en 1861 se habla de hacer de la Constitución de 1857 un código de vida real y no sólo un símbolo de lucha. Sigamos el ejemplo de Juárez para hacer frente a la realidad social y económica que actualmente vive el país, en la que prevalece el desempleo, la pobreza, la desigualdad, la inseguridad pública y la presencia de la delincuencia organizada.

Hoy, como representantes populares, tenemos la obligación de encontrar, conjuntamente con el Poder Ejecutivo, las soluciones a los grandes problemas de la nación, entre otros, el aumento de carteras vencidas en créditos al consumo o el aumento de delitos cometidos por la delincuencia organizada.

El legado que nos dejó Juárez no es menor. Recordemos que él se enfrentó a una fuerte crisis social en el país. Algunos estados eran focos de insurrecciones contra el gobierno; hizo frente a una crisis financiera y el gobierno tuvo dificultades para cubrir los gastos más indispensables de la administración.

Por ello, es indispensable que en este periodo de crisis económica contribuyamos desde nuestras diferentes posiciones al ahorro de recursos en beneficio de los mexicanos que más lo necesitan.

Juárez en su contexto histórico dio muestras que ante una situación de desorden social, económico y político, es posible que la autoridad pública reencauce a la sociedad por la vía institucional.

Así pues, en 1867 se dedicó a organizar la situación económica del país, redujo al ejército, organizó una reforma educativa, ordenó sofocar los alzamientos militares, en-

frentó la división de los liberales y se mostró respetuoso ante la organización de los obreros y artesanos.

Compañeros legisladores, ante la grave crisis económica que atraviesa el país y la inseguridad pública que vivimos, como en su momento Juárez dijera, confiemos en que todos los mexicanos cooperaremos en el bienestar y la prosperidad de la nación, las cuales solamente pueden conseguirse con un inviolable respeto a las leyes y a las autoridades elegidas por el pueblo.

La delincuencia que hoy atenta contra los derechos y la seguridad de los mexicanos, la corrupción y la impunidad que debilitan el orden público nos lleva a preguntarnos qué debemos ofrecer al ciudadano común y corriente en materia de protección y seguridad. Retomemos la valía de Benito Juárez quien impulsó el orden constitucional y la reconstrucción del Estado con nuevas bases.

Compañeros legisladores, construyamos unidos el camino para que los mexicanos y mexicanas enfrenten de la mejor manera posible la grave crisis económica, social y laboral que vive nuestro país. Por su atención, gracias.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Muchas gracias, diputado Pascual Bellizzia. Es turno del diputado José Francisco Melo Velázquez, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Convergencia.

El diputado José Francisco Melo Velázquez: Con su permiso, señor presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, a 203 años del natalicio de don Benito Juárez, su obra, figura e ideario están presentes en muchos mexicanos que advierten claramente que el país está en riesgo y la vida pública, deslegitimada a pesar de la obstinación del gobierno en negar la realidad y descalificar a quienes señalan, gastando mil 800 millones de pesos del erario en sopts para hacer creer que las cosas en México van bien.

Pero la realidad se impone, México continúa en su histórico estancamiento económico, el peso se ha devaluado 28 por ciento durante esta administración; la deuda pública se ha triplicado de 700 a 2 mil 200 millones de pesos en solo 8 años.

El campo se encuentra abandonado, el desempleo se extiende rápidamente. La delincuencia organizada y el narcotráfico se implantan en todo el territorio nacional y la po-

breza, la pobreza impera en la gran mayoría de los mexicanos.

Juárez defendió las Leyes de Reforma para modernizar al Estado, para hacer de México un país grande, no para parecerlo. Luchó digna e incansablemente contra las fuerzas invasoras para restaurar la república, no para simularla. Por ello recordamos a Juárez y remontémonos a su obra para encontrar la luz que ilumine las persistentes encrucijadas de la patria.

No hay mejor ejemplo que de Juárez, el estadista, para comprender la obligación moral que exige ser hombre público, pues no falló nunca en su inmensa responsabilidad de ser el presidente itinerante del legítimo gobierno de México.

Decía el presidente Juárez que el primer gobernante de una sociedad no debe tener más bandera que la ley, y sólo debe distinguir el mérito y la virtud para recompensarlos.

Hoy, con profunda pena vemos la ausencia de esos principios en el que porta el Poder Ejecutivo nacional, al constatar que su gobierno ha realizado ocho cambios en las titularidades de las secretarías de Estado, lo cual no sería preocupante si no hubiera sido para premiar lealtades partidistas, afinidades personales o para saldar compromisos con el poder, más no para distinguir la capacidad o el mérito de sus funcionarios.

Para Juárez los republicanos de corazón deben conformarse con convivir en una honrosa medianía, que aleje de ellos la tentación de meter mano en las arcas públicas, para improvisar una de esas vergonzantes fortunas que la sociedad siempre reprueba, que la sociedad siempre maldice.

Sin embargo, hoy impera el humillante contraste ente la opulencia y lujo de los gobernantes y la miseria en la que viven millones de mexicanos, lo que lastima no sólo la legitimidad de la autoridad y las leyes, sino que erosiona principios fundamentales del pacto social que una digna generación de mexicanos nos legó con la Constitución de 1857.

Por eso no podemos seguir tolerando la vigencia de un gobierno rico con un pueblo pobre, de un sistema de privilegios y derroche de recursos.

Otro hijo orgulloso de la nación zapoteca, otro gran oaxaqueño y mexicano ejemplar, don Andrés Henestrosa, decía

que el gobernante debe vivir en casa de cristal, transparente y frágil, para que a la menor falla el techo se le derrumbe encima.

Eso es lo que le falta a México: instituciones de cristal, instituciones claras, transparentes y auditables, para que el pueblo las juzgue o para que el pueblo las refrende. Por siempre hemos sostenido que nada lastima más a México que la deshonestidad de sus gobernantes.

El presidente Juárez señalaba que un sistema democrático y eminentemente liberal tiene por base esencial la observancia estricta de la ley. Ni el capricho de un solo hombre ni el interés de ciertas clases de la sociedad forman su esencia. Pero a más de un siglo de estas palabras, en México imperan poderes fácticos que desafían al Estado, burlándose de la legalidad y la autoridad.

Son los grupos de interés, son las empresas y personajes que se cobijan en espacios de excepción similares a los fueros que la reforma juarista suprimió. Son los monopolios de empresarios privilegiados y sus aliados en el gobierno; sindicatos intocables con líderes inamovibles; medios de comunicación que chantajejan al Estado y amordazan a las autoridades. Es la delincuencia organizada que involucra a los mismos servidores públicos. Ellos son los que tienen secuestrado a nuestro país.

En ese sentido, Juárez advirtió que no debemos confiar ciegamente que las instituciones y la paz están del todo aseguradas. Existen aún latentes los elementos que las pueden destruir. Los partidarios, el retroceso y los abusos, acechan la oportunidad para restablecer su antiguo predominio y, por ello, es preciso redoblar nuestros trabajos y nuestra vigilancia para contrariar y destruir sus tendencias antipatrióticas.

Convergencia reafirma su compromiso con las mexicanas y los mexicanos que luchan por transformar este sistema político, que funciona bien para los partidos y mal para los ciudadanos con gobiernos, partidos, sindicatos y grupos de interés que celebran acuerdos para mantener vigente su statu quo; mas no para democratizar la forma en que se accede, ejerce y comparte el poder público, con una clase política empeñada en dejar intactos sus privilegios, y no en ampliar ni hacer valer los derechos de los ciudadanos.

Por eso nosotros participamos en un gran movimiento que lucha por la renovación tajante de la vida pública. Y desde esta tribuna afirmamos que, a pesar de los múltiples intentos de la derecha por agravar el legado de Juárez, la repú-

blica que el Benemérito de las Américas anheló, podrá ser retrasada, podrá sufrir derrotas y registrar todo tipo de oscilaciones; pero más temprano que tarde llegará el día en que la república juarista habrá de triunfar en nuestro país. Muchas gracias.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Muchas gracias, diputado José Francisco Melo Velázquez. Se concede el uso de la palabra al diputado Daniel Gurrión Matías, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Daniel Gurrión Matías: *Padiushhi xa ique stinu; padiushhi biche ne bizana cà; padiushhi bini lulà, ne ira cà bini cayuni diaga na, yana dxì.*

(Habló en zapoteco)

* [Con el permiso de la Presidencia, saludo a mis hermanas y hermanos diputados federales; saludo a la gente de Oaxaca y a la gente de México]

El próximo 21 de marzo se celebran 203 años del natalicio de un mexicano extraordinario y congruente con sus ideas y convicciones. Ciertamente, hago referencia a don Benito Juárez García.

Hablar de Juárez es hablar de un hombre que hasta nuestros días continúa vigente, más aún: está vivo. Hago esta afirmación porque sus ideales y principios están más presentes que nunca. Fue un hombre entregado a las causas superiores de México, defensor incansable de la república y de la soberanía nacional. Celebremos con renovado nacionalismo la vida y la obra del restaurador de la república.

A Juárez se le conoce porque lleva al terreno de la acción política el legado liberal de una rica pléyade de pensadores mexicanos, como pocas veces se ha visto en el mundo, quizá a nivel de Francia y de las 13 colonias norteamericanas.

Las ideas liberales de la ciudadanía, la preeminencia de la ley, la clara separación entre el Estado y la Iglesia, la igualdad plena entre hombres libres, entre otras, provienen de hombres lúcidos como Fray Servando Teresa de Mier, José María Luis Mora, Ignacio Ramírez, Francisco Zarco, Lucas Alamán, que Juárez supo transformar en instituciones vivas de la república.

* La transcripción fue proporcionada por el propio diputado Daniel Gurrión Matías.

Junto a esa generación de liberales impulsó la Constitución de 1857, que ha cumplido este año su 152 aniversario; y las Leyes de Reforma que, entre otras cosas, separaron los ámbitos del Estado y de la Iglesia, consolidando la idea de un Estado laico, respetuoso de todas las creencias humanas y religiosas.

En ella se consagraron nuestros principios fundamentales como la libertad de pensamiento, de expresión y de prensa, de asociación, de tránsito, de reunión y de enseñanza, la garantía de igualdad, de derecho de petición, la no retroactividad de la ley, el principio de legalidad y la prohibición de contratos que cancelaran la libertad del hombre. Por eso el Estado mexicano es eminentemente liberal.

Juárez fue también un defensor del federalismo y al serlo lo fue del municipio libre que hoy está ayuno de recursos y facultades para combatir con mayor efectividad la pobreza que afecta a la mayoría de ellos. Por su defensa de las libertades humanas, defensa que sirvió de ejemplo a otros países latinoamericanos, fue proclamado Benemérito de las Américas.

En una época sin comunicaciones ni tecnología, Juárez entendió la importancia de la solidaridad entre los pueblos formada en los valores de la democracia. Defendió a México con la fuerza de la ley y de la justicia, y contribuyó a edificar un nuevo marco internacional de civilidad y de respeto.

Todos le debemos su máxima universal que es principio rector de muchas legislaciones nacionales y de normas internacionales, en un mundo que aunque se une cada vez más en lo económico, continúa dividido en lo político, lo jurídico y lo cultural: “Entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz”.

Esta expresión sintetiza el objetivo final de la formación de las instituciones. Para que haya civilidad debe haber paz. Para que haya paz debe haber justicia y libertad. Mientras el mundo carezca de éstas últimas, que constituyen un verdadero anhelo para cientos de millones de personas, la paz estará bajo riesgo.

Derechos civiles, libertades y garantías individuales, compromiso social, federalismo y solidaridad internacional son el contenido de la visión republicana juarista. Por ello, cuando fue perseguido por todo el país obligándolo a encabezar un gobierno itinerante, es verdad la afirmación de que Juárez llevó a la república en su carruaje.

De ese tamaño fueron sus convicciones y su voluntad para resolver cualquier obstáculo, a fin de llevar a cabo su visión de un México diferente. Con Juárez, los mexicanos del siglo XIX, igual que los de éste siglo que vivimos, tomamos conciencia plena de valores como la igualdad, el federalismo, el nacionalismo y la democracia, así como de la importancia de vivir en un marco de libertades públicas y de derechos individuales.

Por ello, esta conmemoración debe servir para reafirmar los principios y valores fundamentales de nuestra sociedad. Principios como la libertad, el respeto y la justicia que requieren sustentar los fines últimos de los momentos de cambio por los que transitamos en muchas materias, trátase de la transformación del Estado, de la reforma hacendaria o de la reforma social, serían huecas y condenadas al fracaso si no sirven para ampliar los valores sociales que pregonaba Juárez.

La democracia es el destino de la humanidad. La libertad, su brazo indestructible. Así lo consideró Juárez, de tal manera que nunca como ahora la historia nos reclama recuperar el pensamiento liberal y defender las instituciones con la pasión y el empeño que mostró este ilustre personaje oaxaqueño.

El Grupo Parlamentario del PRI, como una sola voz, manifestamos que no existe una mejor manera de celebrar el natalicio de Juárez que intensificando la lucha por un México sin fueros ni privilegios, sin abusos ni corrupción, sin millones de excluidos; en donde no haya tan pocos mexicanos con tantos derechos y prerrogativas, y tantos carentes de lo elemental.

También, hoy quiero proponer que cada 21 de marzo, al celebrar el natalicio del coloso de Guelatao, rindamos cuenta a la nación del estado que guarda la república que Juárez nos legó, en términos de su unidad; del estado que guarda el orden legal, pero sobre todo, de la justa distribución de la riqueza y de las oportunidades de llevar una vida digna.

Pero antes de iniciar ese acto solemne, que ahora sólo me lo imagino, diríamos todos: Gran padre de la patria, viste el triunfo de tu perseverancia, de tu obra, de tu fe. En este triunfo te dejamos, en esta luz de apoteosis perdurará tu memoria. Trataste, Juárez, de levantar al pueblo mexicano al grado superior al que habías ascendido, transformando las condiciones del trabajo nacional, protegiendo las grandes empresas del progreso material, abriendo de par en par

las puertas de la escuela para iluminar las conciencias. Ése fue tu destino y en la lucha moriste.

Periódicamente se escucha la voz de tus detractores, pero sólo sirve para sublimar tu glorificación y aquilatar tu mérito. Es justo, que ya no acertaste a vivir para presenciar la resurrección definitiva de la patria en la prosperidad, en la paz y en la justicia.

Es justo que escuches de la garganta viva de tu pueblo el Estado en que conservan tus hijos tu legado, y juzgues con el rigor que te caracterizó, en el Cerro de las Campanas, si somos merecedores o no de tu indulgencia.

No son, desde luego, mis palabras, fue Justo Sierra quien las dijo, sin pensar que hoy un diputado oaxaqueño las invocaría, para exigir que en estos aciagos tiempos de crisis y criminalidad desacerbados no cometamos ahora el error de exiliar a Juárez de nuestras conciencias. Gracias.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Muchas gracias, diputado Daniel Gurrión Matías.

Vamos a aprovechar este momento para saludar a los estudiantes de la escuela preparatoria anexa a la Normal de Tejupilco, Estado de México, invitados por el diputado Isael Villa Villa. Sean ustedes bienvenidos.

Se concede el uso de la palabra al diputado Joaquín Conrado de los Santos Molina, en representación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Joaquín Conrado de los Santos Molina: Con su venia, diputado presidente.

En nombre de todos los diputados oaxaqueños:

La humanidad está formada por miles de millones de hombres y mujeres que habitan nuestro planeta y comparten nuestro espacio. Por ello, la gran mayoría pasan inadvertidos por la historia, de tal suerte que nombres y personas se pierden en el transcurso de los tiempos, sólo los grandes hombres y mujeres trascienden, dejando su huella impresa en la vida misma de los habitantes de los pueblos y son ejemplos dignos de seguir.

Entre ellos y muy contados se encuentra el gran prócer oaxaqueño Benito Juárez García, ilustre estadista y liberal mexicano. Hoy, a 203 años de su nacimiento, las condicio-

nes que vivimos como país no han evolucionado en gran medida.

Sigue existiendo la inequidad y el olvido para los pueblos pobres, principalmente para su estado: Oaxaca. En donde siguen existiendo las imposiciones y los gobernantes tiranos que oprimen y someten, condenan a sus pueblos al retroceso.

No se puede ser oaxaqueño y sentirse orgullo de Juárez, cuando en la realidad con los propios actos se contravienen los ideales juaristas. No se puede ser mexicano y practicar el entreguismo hacia las naciones extranjeras. No podemos ser omisos ante las circunstancias actuales que atravesamos como país.

Es tiempo de retomar esos ideales y defender nuestra soberanía. Hoy atravesamos momentos difíciles que pueden llevarnos a pensar cuál es el rumbo que llevamos como país.

Es ahora cuando más debemos tener presente el legado de Benito Juárez, para implementarlo en la defensa de los intereses de México y de sus instituciones, así como tener la resolución y la determinación para hacer los cambios y las reformas necesarias.

Tal parece que aún calan en la conciencia de muchos los ideales y la trascendencia a nuestro gran prócer y estadista, y son aquellos que se sienten arrebatados y despojados, de aquellos que consideran que Juárez actúa en detrimento de sus intereses o más bien de los de sus ancestros, que consideran que las decisiones que guiaron el actuar del Benemérito de las Américas iba en su perjuicio.

Hoy, a la distancia, se siguen oponiendo a reconocer su legado y, por si fuera poco, tuercen la historia tratando de demeritar su imagen y vendiendo historias falsas a las nuevas generaciones.

Hoy podrán cambiar nombres de calles, de plazas, de escuelas y remover efigies consagradas en su honor, pero la historia tiene su espacio reservado sólo para los grandes, para aquellos que al desaparecer de la tierra siguen vivos en la historia y en la conciencia de aquellos que llevamos en nuestro ser la inquebrantable determinación de legar un mundo mejor a las generaciones venideras.

Esa historia no tiene espacio para los que con sus palabras defienden al pueblo y con sus hechos los traicionan. Esas

son frases, legados en nuestra historia que tratan de borrar la conciencia nacional de lo que no quieren que trascienda. Esa es la semilla que tratan de ahogar para que no germine en el ideario de los jóvenes, que constituyen el presente y el futuro de nuestro país.

Como mexicanos, no debemos permitir que se secuestre nuestra memoria histórica que es sagrada, ya que define nuestra identidad, sin la cual poco a poco ésta se va devaluando y está claro que un pueblo sin identidad es un pueblo sin dignidad.

El licenciado Benito Juárez García es un mexicano ejemplar, liberal y republicano. Dejó plenamente demostrado que cuando hay coraje, decisión y deseo de hacer las cosas, éstas se hacen.

Pese a su humilde cuna, supo sortear y superar todas las vicisitudes a las que se enfrentó y salió airoso de ellas. Jamás cejó en su empeño hasta seguir lo que deseó para el bien de México y de los mexicanos.

Debemos estar conscientes de que la existencia de Benito Juárez nos lega no sólo las Leyes de Reforma y el Estado laico, sino que sin la existencia de Juárez México hubiera desaparecido.

La separación de las funciones Iglesia y Estado fue una acción determinante para que el país se convirtiera en una nación moderna, rompiendo con los resabios del viejo orden colonial, cimentando la construcción de un proyecto de nación sustentado con reglas claras y principios federalistas.

Su gobierno se caracterizó por una administración honesta y una política social que trazó con precisión en los ámbitos sociales, jurídicos y políticos, y que el Estado mexicano debe preservar.

Hoy día estamos lejos de ese orden y esa vocación de servicio. Esos principios hoy, en tiempos de crisis, ya no aplican en el lema y legado juarista.

Hoy a los funcionarios, representantes populares y servidores públicos, no les importa causar irritación social contra la política y los políticos, asignándose sueldos tan altos que ofenden al pueblo, mucho más porque la enorme cuantía de sus percepciones contrastan no sólo con los magros resultados del ejercicio de sus funciones, sino con la miseria que se extiende en los sectores más amplios de nuestra sociedad.

Muy lejos está esta visión sobre el Estado de derecho y retribución suficiente que expresara el presidente Benito Juárez, quien delineó, ya desde 1858, la ruta de la verdadera austeridad republicana.

Bajo el sistema federativo, decía que los funcionarios públicos no pueden disponer de las rentas sin responsabilidad, no pueden gobernar a impulsos de una voluntad caprichosa, sino con sujeción a las leyes; no pueden improvisar fortunas ni entregarse al ocio y a la disipación, sino consagrarse asiduamente al trabajo, disponiéndose a vivir en la honrada medianía que proporciona la retribución que la ley les señala y que en justicia les corresponde.

Juárez siempre luchó por la igualdad, la libertad, la legalidad y la democracia. Hoy las instituciones son una vergüenza, sólo sirven para legitimar lo ilegítimo.

La democracia es una utopía y lo peor es que la cuna del Benemérito de las Américas, sea uno de los cacicazgos más arraigados en el país, donde la democracia, la legalidad y los derechos son una utopía y uno de los cacicazgos más arraigados. Ha quedado atrás la libertad de expresión y ha sido totalmente rebasada e inexistente.

Adónde vamos los mexicanos cuando hay un grupo que reniega de su historia y trata de borrarla, olvidando que ese pasado es el que nos ha legado y dejado patria y libertad.

Juárez y nuestros próceres cumplieron ya con su parte. Nos heredaron un país libre y digno. No seamos tan infames de recibir con las manos vacías a nuestros hijos y a los hijos de nuestros hijos, por falta de valor, de entereza o simple desinterés por los problemas de este tiempo.

Sería injusto y deshonesto no luchar por ese legado del que nos sentimos orgullosos. Es tiempo de levantar la mano y de defender, como representantes populares, y más que eso, como ciudadanos, esos ideales juaristas que hoy más que nunca están presentes en la conciencia del pueblo, ávido de justicia y equidad social. Gracias, presidente.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Muchas gracias, diputado Joaquín Conrado de los Santos Molina.

Vamos a aprovechar para saludar a jóvenes de Puebla que vienen invitados por la coordinación de la diputación del PRI en Puebla. Bienvenidos.

Asimismo, saludamos a alumnos de la carrera de derecho del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, campus Estado de México, invitados por el diputado César Camacho. Sean todos ustedes bienvenidos.

Se concede el uso de la tribuna a la diputada María Isabel Reyes García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada María Isabel Reyes García: Gracias, señor presidente.

Malo sería dejarnos desarmar por una fuerza superior; pero sería pésimo desarmar a nuestros hijos privándolos de un buen derecho que, más valientes, más patriotas y más sufridos que nosotros, lo harían valer y saberlo reivindicar algún día. Éstas son palabras de Benito Juárez dichas a Matías Romero; sabias y nobles palabras de un hombre de principios, de valores y, sobre todo, dedicado al servicio en favor de la nación mexicana.

Hoy me paro en este célebre recinto legislativo, el cual en sí mismo conmemora y recuerda a uno de los hombres que ha dado una gran aportación a nuestro país; un hombre que sirvió a nuestra nación y, con ello, a los mexicanos.

Juárez, siendo de familia humilde, sin conocer ni una palabra del español y con muchas adversidades alcanzó los más grandes logros políticos y personales, convirtiéndose en un ejemplo para los mexicanos.

Juárez es muestra viva de que la pobreza y las limitaciones son los más importantes motores para la excelencia. Hombre de trabajo, idealista con gran vocación de servicio, una de sus metas fue precisamente acabar con las desigualdades, luchando por dar a los niños herramientas para el desarrollo, de las cuales carecían entonces mucho más que ahora.

Él es clara muestra de que la adversidad sólo nos afecta cuando no deseamos ser mejores o cuando se le teme al triunfo; pero cuando se ama la vida y se respeta el trabajo, la adversidad no es nada más que un bache en el camino hacia el éxito. Nos dejó como legado el principio del derecho al trabajo. Dio ejemplo de cómo se puede vivir en el gobierno. Del servicio público dijo lo siguiente:

No se puede gobernar a base de impulsos de una voluntad caprichosa, sino con sujeción a las leyes. No se pueden improvisar fortunas ni entregarse al ocio y a la disipación, si-

no consagrarse asiduamente al trabajo, disponiéndose a vivir en la honrada medianía que proporciona la retribución que la ley señala.

En Acción Nacional asumimos este compromiso; respetamos y valoramos este ejemplo de servicio, mismo que tratamos de emular y vivir cada día. Ahora que se estudia en esta Cámara una norma que regule los salarios de los servidores públicos, con su ejemplo a nuestras espaldas, invito a cada uno de nosotros a valorar la vida de este gran hombre y a analizar este fragmento dicho por él, pero sobre todo, vivido por él, y ponerlo en práctica en esta ley que se encuentra en estudio.

Un destacado fundador del PAN, humanista y miembro distinguido de El Colegio Nacional, Ezequiel A. Chávez, ofrece una visión objetiva de la obra de Benito Juárez, el ser humano, escrita en el primer lustro de la década de los 40, primer lustro de la vida política de Acción Nacional, con la cual echa por tierra los fantasmas del supuesto anti-juarismo del PAN.

Por su defensa a las libertades humanas, defensa que sirvió de ejemplo a otros países latinoamericanos, fue proclamado Benemérito de las Américas. Al triunfo de la república dijo lo siguiente en un célebre discurso:

Mexicanos, encaminemos ahora todos nuestros esfuerzos a obtener y a consolidar los beneficios de la paz. Bajo sus auspicios será eficaz la protección de las leyes y de las autoridades para los derechos de todos los habitantes de la república. Que el pueblo y el gobierno respeten los derechos de todos. Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz.

En 1871 fue reelecto por última vez como presidente. Murió el 18 de julio de 1872.

A 203 años de su nacimiento estos principios no han perdido vigencia; siguen siendo aplicables porque son universales, los cuales no hemos podido emular al ciento por ciento; tenemos un rezago histórico tremendo, que a la fecha sigue cobrando sus cuotas en las comunidades.

Los principios que destacó Juárez no hicieron eco durante décadas en la vida de los mexicanos. Hemos crecido y nos hemos modernizado, pero aún no hemos podido acortar la distancia entre los trabajadores, especialmente del campo y obreros, y los dueños del capital.

Siete décadas de abuso de los gobiernos mantuvieron sumido al pueblo en la pobreza, desigualdad y decadencia, misma que a pesar de los esfuerzos que ahora se realizan, no alcanzan para hacer sentir a los mexicanos que hay una luz al final del camino.

Concluyo con dos expresiones que dejan una gran lección a los que las oyeron, y a nosotros, que con el eco de la historia podemos escucharlas sin repetición:

Los hombres no son nada, los principios lo son todo. Como hijo del pueblo nunca podría olvidar que mi único fin debe ser siempre su mayor prosperidad. Gracias.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Muchas gracias, diputada María Isabel Reyes García.

REGISTRO DE ASISTENCIA

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Se pide a la Secretaría que instruya el cierre del sistema electrónico de asistencia y dé cuenta del registro de diputadas y de diputados.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: ¿Falta algún compañero diputado o compañera diputada por registrar su asistencia? Gracias.

Ciérrese el sistema electrónico.

Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 398 diputadas y diputados.

Quienes no han registrado su asistencia disponen de 15 minutos para realizarlo por cédula.

LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Continuando con el orden del día, pasamos a los dictámenes de primera lectura.

En virtud de que han sido publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se les dispensa la lectura.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea, en votación económica, si se les dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

«Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma el artículo 4 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Honorable Asamblea:

A esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados le fue turnada para trámite la reforma al artículo 4 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, presentada por la diputada a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, Claudia Lilia Cruz Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2008.

Esta comisión elaboró el presente dictamen, con fundamento en los artículos 39, numerales 1, 2, fracción III; y 3; 44, 45, numeral 1; 4; 6, incisos d) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 87, 88 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y lo somete a la consideración de esta honorable asamblea, de acuerdo con los siguientes

Antecedentes

1. En sesión celebrada el 11 de diciembre de 2008, la diputada Claudia Lilia Cruz Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó iniciativa que reforma el artículo 4 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

2. En esa misma fecha, fue turnada para su estudio y análisis a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Contenido

1. La iniciativa aquí analizada propone complementar el estatuto, adicionando el primer párrafo del artículo 4 de

la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para especificar el propósito de fomentar las capacidades, procurarles protección, y garantizar el respeto a la dignidad y el ejercicio absoluto de los derechos. Así como incluir la palabra sano, cuando se refiere al crecimiento y desarrollo pleno e integral dentro de un ambiente de bienestar familiar y social.

2. Dispone la obligación del Estado, a través de las autoridades federales, estatales y el Distrito Federal para aplicar criterios, disposiciones, políticas, acciones y decisiones que busquen el beneficio directo del infante y el adolescente, a quienes van dirigidos, de conformidad con todos los órdenes relativos a la vida de la niña, niño o adolescente.

3. Finalmente, la iniciativa propone adicionar el último párrafo, que pasaría a ser cuarto, para establecer que las instituciones de bienestar social públicas y privadas, los tribunales, las autoridades administrativas y los órganos legislativos, en la actuación de sus atribuciones y funciones, deberán otorgar prioridad a los intereses del infante. Este principio también será respetado por los particulares.

Consideraciones

Es de observarse que, atendiendo a la definición de prioridad: anterioridad en orden o en el tiempo de una cosa respecto de otra; podemos sostener que la iniciativa propuesta tiene sentido ya que se manifiesta a favor de la inclusión, en el artículo 4 de la citada ley, del cumplimiento del principio de interés superior de la infancia, y de especificar que el interés superior del niño o niña apunta a que las medidas que se implementen por la comunidad en general, y gobiernos que los representan, deben avocarse dentro sus facultades y atribuciones para construir condiciones favorables que permitan lograr que los menores puedan vivir y extender todas las potencialidades que pueden proyectar. Lo anterior, desde luego, conlleva la necesidad y el compromiso de que todos los actores sociales políticos, pero sobre todo las autoridades correspondientes en los tres niveles de gobierno, deben poner en práctica y asignar todos los recursos posibles para garantizar este principio.

La aplicación exacta de lo establecido y reconocido como el interés superior de la infancia en nuestra legislación actual, dará como resultado que las sociedades futuras, donde se desenvuelvan los infantes de hoy, tengan mejores ciudadanos, mejores gobernantes, mejores políticos y, desde

luego, mejores infantes, capaces de superar a sus antecesores. Lo anterior es de relevante importancia toda vez que no se trata únicamente de una expresión superficial e ilusoria, por el contrario, de ello depende que la humanidad logre su preservación y tienda cada vez más al mejoramiento de la raza humana, teniendo como resultado una mejor calidad de vida en cada etapa del ser humano.

La iniciativa en comento apoya de manera importante el perfeccionamiento de la disposición contenida en el artículo 4 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, mejorando la estructura de éste, ya que se complementa al mencionar que las políticas implantadas por los distintos órdenes de gobierno, y su ejecución, siempre buscarán el beneficio directo del infante y del adolescente, a quienes van dirigidas.

Es de todos sabido que a lo largo de la historia de la humanidad desafortunadamente siempre ha existido un trato injusto, de un modo o de otro, para los menores de edad.

Este problema es tan preocupante que diversos actores sociales, políticos y gubernamentales, entre otros, se han manifestado desde el ámbito de sus facultades y atribuciones. Sin embargo, es de reconocerse que falta mucho por hacer y que, por tanto, manifestaciones como la que la iniciativa propone deben ser bienvenidas, para ser incorporadas al cuerpo legislativo correspondiente, en este caso a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Como se ha dicho, este complejo problema ha hecho reflexionar a las personas que integran diversos organismos de carácter público y privado, con el fin de expresar y plasmar sus ideas en respecto al tema que nos ocupa, para que los niños gocen plenamente del respeto a sus derechos y, desde luego, que puedan acceder, sin menoscabo alguno, a todos los beneficios propios de su edad, así como para que se les proteja, ya que son un grupo importante y en constante riesgo.

La experiencia de lamentables casos en donde se han violado los derechos de los menores, hace improrrogable que el tema se actualice constantemente, en beneficio de esta importante parte de la sociedad, ya que de no hacerlo se corre el riesgo de no aplicarse la justicia sobre el particular.

Para concluir, también se reconoce el papel trascendental de la familia, las escuelas, y todas las instituciones de la sociedad involucradas; ciertamente esta es una tarea de todos,

por ello es de vital importancia el desempeño de cada uno de los ya mencionados para lograr el respeto a las niñas, niños y adolescentes.

Por todo lo anterior, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a consideración de la honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Artículo único. Se reforma el artículo 4 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

Artículo 4. De conformidad con el principio del interés superior de la infancia, las normas aplicables a niñas, niños y adolescentes se entenderán dirigidas a procurarles, primordialmente, **la protección**, los cuidados y la asistencia que requieren para lograr un **sano** crecimiento y desarrollo pleno e **integral** dentro de un ambiente de bienestar familiar y social. **Lo anterior tendrá como propósito fomentar sus capacidades y garantizar el respeto a la dignidad y el ejercicio absoluto de sus derechos.**

Asimismo, este principio constituye la obligación del Estado, en sus distintos niveles y órdenes de gobierno, para aplicar criterios, disposiciones, políticas, acciones y decisiones que busquen el beneficio directo del infante y el adolescente, a quienes van dirigidas, de conformidad con todos los órdenes relativos a la vida de la niña, del niño y del adolescente.

Atendiendo a este principio, el ejercicio de los derechos de los adultos no podrá, en ningún momento ni en ninguna circunstancia, condicionar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

La aplicación de esta ley atenderá al respeto de este principio, así como al de las garantías y los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Por tanto, las instituciones de bienestar social, públicas y privadas, los tribunales, las autoridades administrativas y los órganos legislativos, en la actuación de sus atribuciones y funciones, deberán otorgar prioridad a los intereses del infante y el adolescente. Este principio también será respetado por los particulares.**

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la sala de juntas de la comisión.

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, diputados: Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), presidenta; Marcela Cuen Garibí, María Victoria Gutiérrez Lagunes (rúbrica), David Sánchez Camacho (rúbrica), Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, secretarios; Irene Aragón Castillo (rúbrica), Carlos Augusto Bracho González (rúbrica), Arnulfo Elías Cordero Alfonzo, Silvia Emilia Degante Romero, Martha Margarita García Müller (rúbrica), Juana Leticia Herrera Ale, María Esther Jiménez Ramos (rúbrica), Rubí Laura López Silvia (rúbrica), Marisol Mora Cuevas (rúbrica), Diana Carolina Pérez de Tejada Romero (rúbrica), Jorge Quintero Bello (rúbrica), Mirna Cecilia Rincón Vargas (rúbrica), Martha Angélica Tagle Martínez (rúbrica), Mario Vallejo Estévez (rúbrica), Martín Zepeda Hernández (rúbrica), Alicia Rodríguez Martínez (rúbrica), Miguel Rivero Acosta (rúbrica).»

Es de primera lectura.

LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma el inciso d) del artículo 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados fueron turnadas, para análisis, iniciativas que reforman al inciso D del artículo 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, presentadas por la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, así como por diputado Carlos Augusto Bracho González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La comisión elaboró dictamen con fundamento en el artículo 39, numerales 1, 2, fracción III, y numeral 3; en los artículos 44, 45, numerales 1, 4 y 6, incisos d) y f), de la Ley

Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 55, 56, 60, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y lo somete a consideración de la honorable asamblea, de acuerdo con los siguientes

Antecedentes

1. El 9 de septiembre de 2008, la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presentó iniciativa que reforma el artículo 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Con fecha 4 de noviembre de 2008, fue turnada a trámite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

2. En sesión celebrada el 25 de noviembre de 2008, el diputado Carlos Augusto Bracho González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa que reforma el inciso D del artículo 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Con fecha 9 de diciembre de 2008 fue turnada, para estudio y análisis, a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Contenido de las iniciativas

I. De la primera iniciativa, a cargo de la diputada Mónica Arriola, la promovente propone reformar el inciso D del artículo 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para impulsar el desarrollo de actividades y programas en materia de nutrición, encaminados a promover hábitos alimenticios adecuados, a fin de prevenir, tratar y controlar la desnutrición, el sobrepeso y la obesidad.

La diputada menciona, en la exposición de motivos, que los hábitos de nutrición adquiridos en la infancia van a definir, en gran medida, características tan importantes en el desarrollo del menor tales como el crecimiento y la salud que tendrán los niños cuando sean adultos.

Asimismo, señala que en el país, las enfermedades asociadas con la nutrición son un problema de prioridad para la salud pública y requieren gran atención por todos los órdenes de gobierno y sectores relacionados con la salud. En este sentido, continúa la diputada promovente, la promoción de una buena alimentación en los primeros años de vida es una de las mejores vías para lograr el bienestar físico y emocional, lo cual no sólo combate la desnutrición, co-

mo está establecido en la ley citada, sino que también nos permite prevenir y enfrentar las enfermedades como el sobrepeso y la obesidad que están afectando gravemente a los niños mexicanos, y los trastornos alimenticios que se convierten en un gran peligro durante su adolescencia.

Así, propone la reforma del artículo 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en el inciso D, para quedar como sigue:

Artículo 28

D. Impulsar el desarrollo de actividades y programas en materia de nutrición, encaminados a promover hábitos alimenticios adecuados, a fin de prevenir, tratar y controlar la desnutrición, el sobrepeso, la obesidad y los trastornos alimenticios.

II. El promovente de la iniciativa en cuestión, diputado Carlos Augusto Bracho González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, propone complementar y reforzar las disposiciones contenidas en la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para propiciar que las autoridades federales, estatales, del Distrito Federal y municipales promuevan una alimentación adecuada y formulen y desarrollen programas de nutrición permanentes para prevenir y combatir la desnutrición, el sobrepeso y la obesidad en las niñas, niños y adolescentes.

Esta iniciativa hace referencia a que la desnutrición es una consecuencia directa de las condiciones de marginación y pobreza en que los menores y sus madres viven, además de que acontece en los primeros años de vida, es decir, en la etapa infantil, además de precisar que justamente coexisten dentro del seno familiar la desnutrición con la presencia de la obesidad en adultos y escolares. Por tal motivo se propone adicionar el inciso D del artículo 28 de la mencionada ley, a efecto de apoyar los programas de nutrición necesarios para prevenir y combatir la desnutrición, el sobrepeso y la obesidad en las niñas, niños y adolescentes.

Consideraciones

Este órgano dictaminador ha considerado evaluar las dos iniciativas ya mencionadas, toda vez que en ambas iniciativas la esencia de los legisladores corresponde a un mismo objetivo, que es precisamente la prevención y combate a la desnutrición, el sobrepeso, la obesidad y los trastornos alimenticios.

Es de reconocer el interés y la voluntad de los legisladores promoventes sobre este tema particular; como se ha sostenido, se trata de impulsar a través de esta reforma la prevención y el combate a la desnutrición, el sobrepeso, la obesidad y los trastornos alimenticios, problemas que se inician desde temprana edad y que la mayoría de las veces se convierten en enfermedades degenerativas, que van a reducir sus capacidades físicas, perjudicándolos el resto de sus vidas; de ahí la importancia de la prevención, control y el tratamiento de estos males para lograr una niñez y una adolescencia libre de desnutrición, sobrepeso, obesidad y trastornos alimenticios tales como anorexia y bulimia, entre otros.

De conformidad con lo que es reconocido y aceptado como desnutrición, podemos decir que se está en presencia de una desnutrición primaria cuando los aportes de nutrientes, necesarios para la correcta función del cuerpo, no pueden ser aportados por la situación económica, cultural o educativa; en este orden de ideas, se está en presencia de desnutrición secundaria si los aportes nutricionales son adecuados, pero debido a otras causas, la absorción o utilización de estos alimentos no es adecuada. En ambos casos, las autoridades en los tres ámbitos de gobierno deben prevenir y combatir la aparición de estos males en beneficio de la comunidad infantil de nuestro país.

En este sentido, la pérdida de peso y las alteraciones en el crecimiento son las principales manifestaciones que indican el mal estado nutricional, lo que se puede apreciar a simple vista, confirmándose a través de la realización de un ejercicio basado en el peso real y el que debiera tener el niño, por lo que se puede establecer de acuerdo a su edad y estatura para determinar el grado de desnutrición que presenta.

Por otra parte, no se desconoce el hecho de que las medidas deben ir más allá de la mera inclusión en nuestra legislación en torno al cumplimiento de ofrecer una buena alimentación a los menores, por lo que se debe de atender de manera puntual lo establecido en ellas, al tiempo de conjuntar esfuerzos de la sociedad en unidad para lograr el fin, ya que males, tales como el sedentarismo y el poco o nulo ejercicio físico, provocados por los malos hábitos de conducta de nuestra sociedad actual, han impulsado de alguna manera la presencia de los males mencionados, teniendo como resultado el aumento de la obesidad y el sobrepeso, y no cabe responsabilizar de este problema únicamente a las autoridades, ya que se debe de coadyuvar para erradicar de fondo este problema.

Así las cosas, se coincide con lo sostenido por ambas propuestas, ya que con sendos argumentos por parte de ambos diputados, dejan clara la intención de mejorar la disposición del artículo 28 de la ley que nos ocupa, para impulsar un trabajo que tenga como resultado un avance importante en la lucha contra la desnutrición, el sobrepeso, la obesidad y los trastornos alimenticios.

Debe entenderse que la desnutrición, el sobrepeso, la obesidad y los trastornos alimenticios presentados en la etapa infantil son problemas multifactoriales que exigen una respuesta coordinada de todos los agentes implicados en los tres niveles de gobierno, además se necesita la participación de otros actores importantes de la sociedad, como lo son, a manera de ejemplo, la industria alimentaria y el sector de la publicidad; éstos juegan un papel determinante en la vida de los menores; desde luego lo son también los padres de familia y educadores, cumpliendo cada uno con su parte, podremos lograr un efecto positivo y de mayor efecto al momento de la implantación de esta reforma.

Finalmente es importante resaltar que este tipo de disposiciones, como la que promueven las iniciativas en comento, fortalecen las posibilidades de prevención y combate a la desnutrición, sobrepeso y obesidad, a través de una alimentación como se propone en la iniciativa del diputado Carlos Augusto Bracho González, es decir, completa, equilibrada, variada, suficiente e inocua, y la formulación y desarrollo de programas de nutrición permanentes.

Por esta razón se ha considerado complementar la redacción de ambas propuestas para quedar en los términos como ha quedado en el proyecto de decreto que se encuentra líneas abajo, dándole el sentido que los legisladores impulsaron en cada una de sus iniciativas, complementándose la una con la otra para lograr como resultado una mejor disposición en el artículo 28 inciso D de la ley.

Por todo lo anterior expuesto, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables considera positiva la reforma y resuelve el proyecto de

Decreto por el que se reforma el inciso D del artículo 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Artículo Único. Se reforma el inciso D del artículo 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para quedar como sigue:

Artículo 28. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la salud. Las autoridades federales, del Distrito Federal, estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, se mantendrán coordinados a fin de

A. a C. ...

D. Prevenir y combatir la desnutrición, **el sobrepeso, la obesidad, los trastornos alimenticios** mediante la promoción de una alimentación **completa, equilibrada, variada, suficiente e inocua, y la formulación y desarrollo de programas y actividades de nutrición permanentes.**

E. a J. ...

Transitorio

Único. El decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, diputados: Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), presidenta; Marcela Cuen Garibi, María Victoria Gutiérrez Lagunes (rúbrica), David Sánchez Camacho (rúbrica), Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, secretarios; Irene Aragón Castillo (rúbrica), Carlos Augusto Bracho González (rúbrica), Arnulfo Elías Cordero Alfonso, Silvia Emilia Degante Romero, Martha Margarita García Müller (rúbrica), Juana Leticia Herrera Ale, María Esther Jiménez Ramos (rúbrica), Rubí Laura López Silvia (rúbrica), Marisol Mora Cuevas (rúbrica), Diana Carolina Pérez de Tejada Romero (rúbrica), Jorge Quintero Bello (rúbrica), Mirna Cecilia Rincón Vargas (rúbrica), Martha Angélica Tagle Martínez (rúbrica), Mario Vallejo Estévez (rúbrica), Martín Zepeda Hernández (rúbrica), Alicia Rodríguez Martínez (rúbrica), Miguel Rivero Acosta (rúbrica).»

Es de primera lectura.

LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma el artículo 35 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados perteneciente a la LX Legislatura fue turnada, para su estudio, análisis y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto que reforman el artículo 35, párrafo segundo, de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, presentada por el diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Esta comisión, con fundamento en el artículo 73, fracción XXX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 39, numerales 1, 2, fracción III, y 3; los artículos 43, 44, 45 numerales 1, 4 y 6, incisos d), e) y f), y el primer párrafo del numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 55, 56, 60, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, elaboró el presente dictamen y lo somete a consideración de la honorable asamblea, de acuerdo con los siguientes

I. Antecedentes

Primero. Con fecha 17 de febrero del año 2009 el diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonso, del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 35, párrafo segundo, de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Segundo. En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23, fracción f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, acordó turnar la iniciativa que nos ocupa, para su estudio y dictamen, a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Con base en los antecedentes expuestos, los integrantes de esta comisión hacemos de su conocimiento el siguiente

II. Contenido de la iniciativa

1) El objetivo de la presente iniciativa es reformar el artículo 35, párrafo segundo, de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, considerando importante puntualizar que el infractor será sancionado cuando contrate laboralmente a menores de

14 años y que además pongan en peligro evidente la integridad **física, emocional, psicológica** y desarrollo de los menores.

2) El diputado proponente menciona en su exposición de motivos que México tiene como uno de sus principales problemas económicos la distribución de su riqueza, lo que genera que solamente algunos estratos sociales de la población mexicana puede tener acceso a una mejor calidad de vida.

3) El diputado proponente refiere que el problema de la pobreza y la desigualdad social existente en nuestro país se ha visto reflejado con más énfasis en el aumento exponencial que ha tenido estadísticamente la niñez mexicana, generando esto otros problemas sociales de gran arraigo en la actualidad, como la explotación laboral y el abuso sexual a menores de edad.

4) El diputado proponente expone que según el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) estima que en 2002 unos 3.3 millones de niñas y niños entre 6 y 14 años trabajan, correspondiendo a uno de cada seis niños y niñas de este grupo de edad, y duplicándose esta cantidad en las comunidades indígenas, y el 25.5 por ciento de los niños y niñas que trabajan no estudian.

III. Consideraciones

Esta comisión realizó el estudio y análisis del planteamiento contenido en la iniciativa con proyecto de decreto, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen:

I. Esta comisión coincide con la preocupación del legislador en su iniciativa de que en México el alto nivel de pobreza y desigualdad sigue obligando a millones de niños y niñas en México a trabajar y que sean sometidos a labores extremas e ilegales, mal remunerado y sin garantías de salud.

II. Igualmente, los integrantes de la comisión comparten la reflexión del proponente en el sentido de que es necesario emprender la adopción de políticas públicas para su erradicación, así como incorporar el tema en los programas de combate a la pobreza a fin de convertirlo en una prioridad para que el Poder Ejecutivo garantice que las niñas y los niños menores de 14 años no trabajen.

III. Según investigaciones y datos oficiales comprueban que hay una relación directa entre la escolaridad del o la jefe de familia y la incidencia de trabajo infantil: a mayor escolaridad, menor incidencia. En seis de cada 10 hogares con trabajo infantil, el jefe no tiene secundaria (INEGI, 2004).

IV. Esta soberanía consciente de la problemática de que el trabajo infantil repercute no sólo en el destino de esta niñez trabajadora, disminuyendo o anulando sus posibilidades de desarrollo –en una violación evidente de los derechos de la infancia–, sino que igualmente incide en el destino de México como nación, considera indispensable la abolición del trabajo infantil y por ello debemos tener en cuenta que el lugar de niñas, niños y adolescentes es la escuela, no una jornada de trabajo.

V. Finalmente esta dictaminadora manifiesta su coincidencia con la iniciativa del diputado proponente en el sentido de que constitucionalmente se establece en el artículo 123, fracción III, la prohibición de la utilización del trabajo de los menores de catorce años, y en la Ley que se pretende modificar se ratifica tal circunstancia, pero no se prevé en el caso de los infractores el tipo de daño que pone en peligro la integridad de los menores. En consecuencia, al aprobarse esta inserción será el medio para solicitar la sanción y el proceso de todas aquellas personas (empresarios, patrones) que hagan uso de niños en jornadas de trabajo en las que deben estar únicamente personas adultas.

Por todo lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 35, segundo párrafo, de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Artículo Único. Se reforma el artículo 35, segundo párrafo, de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

Artículo 35. ...

A los que infrinjan tal prohibición y que además pongan en peligro su integridad **física, emocional, psicológica** y desarrollo se impondrán las sanciones que establece el Código Penal.

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la sala de juntas de la comisión, a 12 de marzo de 2009.

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, diputados: Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), presidenta; Marcela Cuen Garibi, María Victoria Gutiérrez Lagunes (rúbrica), David Sánchez Camacho (rúbrica), Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, secretarios; Irene Aragón Castillo (rúbrica), Carlos Augusto Bracho González (rúbrica), Arnulfo Elías Cordero Alfonzo, Silvia Emilia Degante Romero, Martha Margarita García Müller (rúbrica), Juana Leticia Herrera Ale, María Esther Jiménez Ramos (rúbrica), Rubí Laura López Silvia (rúbrica), Marisol Mora Cuevas (rúbrica), Diana Carolina Pérez de Tejada Romero (rúbrica), Jorge Quintero Bello (rúbrica), Mirna Cecilia Rincón Vargas (rúbrica), Martha Angélica Tagle Martínez (rúbrica), Mario Vallejo Estévez (rúbrica), Martín Zepeda Hernández (rúbrica), Alicia Rodríguez Martínez (rúbrica), Miguel Rivero Acosta (rúbrica).»

Es de primera lectura.

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que adiciona el inciso j) al artículo 30 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura fue turnada, para estudio, análisis y dictamen, la iniciativa que adiciona una fracción al artículo 30 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, presentada el 28 de enero de 2009 por el diputado Carlos Augusto Bracho González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN).

La comisión elaboró el presente dictamen con fundamento en los artículos 39, numerales 1, 2, fracción III, y 3, 44 y 45, numerales 1, 4 y 6, incisos d) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y

55, 56, 60, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y lo somete a consideración de la honorable asamblea, de acuerdo con los siguientes

Antecedentes

Primero. Con fecha 28 de enero de 2009, el diputado Carlos Augusto Bracho González, del Grupo Parlamentario del PAN, presentó la iniciativa que adiciona una fracción al artículo 30 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Segundo. Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23, fracción f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, acordó turnar a esta comisión, para estudio y dictamen, la iniciativa que nos ocupa.

Con base en lo anterior, la comisión hace de su conocimiento el siguiente

Contenido de la iniciativa

1. La iniciativa pretende adicionar una fracción al artículo 30 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para incluir la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Consejo Directivo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

2. El diputado establece en la exposición de motivos que “es de suma importancia reforzar la legislación al respecto, a fin de que este órgano directivo quede debidamente fortalecido, con diferentes opiniones, estrategias y recursos, así como asegurar el compromiso y respaldo de los titulares de estas instituciones”.

Consideraciones

La comisión realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la presente iniciativa con proyecto de decreto a fin de valorar el contenido, deliberar e integrar el presente dictamen:

I. La comisión se congratula por el trabajo de la legisladora de apoyar a los grupos vulnerables, en este caso a los adultos mayores, ya que presentan mayor riesgo social que resulta de la edad avanzada con que cuentan, y

que se acentúa por la diferencias de cobertura y calidad en materia de seguridad social, atención de la salud, vivienda, empleo, discriminación, marginación y transporte.

II. La reforma se estima viable porque hay lagunas jurídicas en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, pues no incluye la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Consejo Directivo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, ya que el artículo 20 de la misma ley considera obligaciones que debe cumplir la secretaría, con relación a los adultos mayores, de la siguiente manera:

Artículo 20. Corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes garantizar

I. El derecho de las personas adultas mayores para acceder con facilidad y seguridad a los servicios y programas que en esta materia ejecuten los gobiernos federal, estatales y municipales;

II. Los convenios que se establezcan con aerolíneas y empresas de transporte terrestre y marítimo, nacional e internacional, para que otorguen tarifas preferenciales a las personas adultas mayores;

III. Que los concesionarios y permisionarios de servicios públicos de transporte cuenten en sus unidades con el equipamiento adecuado para que las personas adultas mayores hagan uso del servicio con seguridad y comodidad;

IV. El derecho permanente y en todo tiempo a obtener descuentos o exenciones de pago al hacer uso del servicio de transporte de servicio público, previa acreditación de la edad, mediante identificación oficial, credencial de jubilado o pensionado, o credencial que lo acredite como persona adulta mayor; y

V. El establecimiento de convenios de colaboración con las instituciones públicas y privadas dedicadas a la comunicación masiva, para la difusión de una cultura de aprecio y respeto hacia las personas adultas mayores.

Es de suma importancia que el titular de dicha secretaría se integre al consejo directivo por la naturaleza de las acciones que tiene conferidas en la ley. Por ende, es necesario que participe en la toma de

decisiones y, sobre todo, en la aplicación de acciones y proyectos en favor de los adultos mayores.

III. En la visión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se encuentra ser una agente de cambio en el país, mediante la promoción y generación de más y mejores servicios de infraestructura y accesibilidad en las comunicaciones y transportes del país, así como la contribución al mejoramiento de la calidad de vida y la igualdad de los grupos que se encuentran en desprotección o en situación de vulnerabilidad como, en este caso, los adultos mayores.

Por lo expuesto, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona el inciso j) al artículo 30 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

Artículo Único. Se adiciona el inciso j) al artículo 30 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para quedar como sigue:

Artículo 30. ...

a) a i) ...

j) Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Conste.

Dado en la sala de juntas de la comisión, marzo de 2009.

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, diputados: Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), presidenta; Marcela Cuen Garibi, María Victoria Gutiérrez Lagunes (rúbrica), David Sánchez Camacho (rúbrica), Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, secretarios; Irene Aragón Castillo, Carlos Augusto Bracho González (rúbrica), Arnulfo Elías Cordero Alfonso, Silvia Emilia Degante Romero, Martha Margarita García Müller (rúbrica), Juana Leticia Herrera Ale, María Esther Jiménez

nez Ramos (rúbrica), Rubí Laura López Silvia (rúbrica), Marisol Mora Cuevas (rúbrica), Diana Carolina Pérez de Tejada Romero (rúbrica), Jorge Quintero Bello (rúbrica), Mirna Cecilia Rincón Vargas (rúbrica), Martha Angélica Tagle Martínez (rúbrica), Mario Vallejo Estévez (rúbrica), Martín Zepeda Hernández (rúbrica), Alicia Rodríguez Martínez (rúbrica), Miguel Rivero Acosta (rúbrica).»

Es de primera lectura.

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán:
«Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

Marzo 18 de 2009

Honorable Asamblea

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los Senadores Juan Bueno Torio, Ramiro Hernández García y Arturo Hérviz Reyes, integrantes de la Comisión Especial para la Agroindustria Azucarera presentaron el 13 de noviembre de 2007, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan el inciso a), fracción I, del artículo 8 y la fracción V del artículo 13 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Esta Comisión que suscribe, con base en las facultades que le confieren los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 60, 65, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al análisis de la iniciativa antes señalada y conforme a las deliberaciones que sobre la misma realizaron los miembros de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público, reunidos en Pleno, presentan a esta Honorable Asamblea el siguiente:

Dictamen

Antecedentes

1. En sesión de la H. Cámara de Senadores del 13 de noviembre de 2007, los senadores Juan Bueno Torio, Ramiro Hernández García, Arturo Hérviz Reyes, e integrantes de la Comisión Especial para la Agroindustria Azucarera presentaron la Iniciativa que reforma y adiciona el inciso a), fracción I, del artículo 8 y la fracción V del artículo 13 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

2. En esa misma fecha, la Presidencia de la H. Cámara de Senadores dispuso que esta Iniciativa se turnara a la Cámara de Diputados, en términos de lo dispuesto por el Artículo 72, fracción h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3. En sesión del 20 de noviembre de 2007 de esta H. Cámara de Diputados, se recibió oficio de la Cámara de Senadores, con el que remitió la citada Iniciativa y en esa misma fecha la Mesa Directiva de esta Cámara, la turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para su estudio y dictamen.

4. El 11 de marzo de 2008, la Comisión de Hacienda y Crédito Público llevo a cabo reunión de trabajo con la Cámara de la Industria de Vinos y Licores (CIVYL A.C.) y con la Asociación Nacional de la Industria de Bebidas Alcohólicas y Conexos (ANIBAC A.C.), quienes con su propuestas contribuyeron a modificar y enriquecer esta Iniciativa en estudio.

5. Asimismo, se contó en todas las reuniones de análisis y estudio se contó con la presencia e intervención de servidores públicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Servicio de Administración Tributaria.

Descripción de la iniciativa

En la iniciativa en estudio se propone reformar el inciso a) fracción I del artículo 8o. y la fracción V del artículo 13 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, con el fin de eximir del pago de dicho impuesto a la enajenación e importación de alcohol, alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables.

Los argumentos que se expresan en la exposición de motivos que sustentan esta iniciativa son los siguientes:

“En los últimos años se ha observado un serio daño a la agroindustria azucarera y alcoholera que pone en riesgo considerable la supervivencia de la misma, situación provocada por los problemas en la producción, comercialización e importación informal de azúcar y de alcohol etílico y necesitamos atender los factores que generan esta problemática.

En el caso del alcohol etílico se está enfrentando una competencia desleal derivada del manejo del impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS), ya que se cobra cuando es alcohol de contrabando y cuando es producido por mieles incristalizables que tienen un destino agropecuario fue derivada de la producción de alcohol.

De acuerdo con la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, vigente a partir del 1 de enero de 2004, se graba (sic) la enajenación e importación del alcohol, alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables con una tasa del 50 por ciento del valor de la enajenación, pero se permite a los adquirentes de los productos referidos el acreditamiento del impuesto pagado en la adquisición de los mismos, contra el propio IEPS, y los impuestos sobre la renta (ISR), al valor agregado (IVA) y al activo.

Desde la entrada en vigor de la tasa del 50 por ciento de IEPS y hasta la fecha, los productores y comercializadores de alcohol etílico informales, apoyados en la evasión del 50 por ciento de IEPS y el 15 por ciento del IVA, cobran a sus clientes al momento de la venta los impuestos antes referidos, sin enterarlos al Estado; con esta práctica ha mermado la recaudación de la Secretaría de Hacienda, pues mientras éstos no realizan el enterro de los impuestos, sus clientes, a quienes enajenan el producto, acreditan lo pagado, bien sea contra el IEPS (productores de bebidas alcohólicas); el ISR, IVA o el impuesto al activo (en el resto de los adquirentes del producto), con esto quebrantan la recaudación total esperada por la Secretaría de Hacienda, pues implica permitir un acreditamiento de cantidades de dinero que nunca fueron recibidos por dicha Secretaría.

Asimismo, el alcohol y el alcohol desnaturalizado representan un insumo importante en la cadena de producción de la industria química, farmacéutica, alimenticia, hospitalaria y cosmética, industrias que innecesariamente financian un impuesto con una tasa altísima que representa el 50 por ciento del valor del producto adquirido

al momento de la compra, que posteriormente acreditan contra otros impuestos al momento de presentar sus declaraciones.

Por otra parte, la aplicación del impuesto hace sumamente atractivo el contrabando de alcohol etílico, la producción y comercialización clandestina del mismo, en detrimento de la importación, producción y comercialización formal, la cual sí está pagando el IEPS, el IVA, el ISR y, en su caso, el impuesto al activo correspondientes.

Esta práctica de comercio informal ha venido afectando de manera considerable a los productores, importadores y comercializadores formales, pues enfrentan una competencia desleal, que genera la depreciación del alcohol etílico en el mercado, toda vez que los recursos que obtienen aquellos que operan al margen de la ley, con la evasión del 50 por ciento del IEPS y el 15 por ciento del IVA, les permite reducir los precios de venta a niveles incluso por debajo del costo de producción e importación del mercado formal, situación que esta aniquilando al mismo, pues no se puede competir bajo estas circunstancias con economías oscuras y subterráneas que con dichas prácticas están exterminando a la agroindustria azucarera y alcoholera del país, que está dejando de producir alcohol etílico, con el consecuente daño a la economía de miles de familias mexicanas que viven de esta rama y que, de no corregirse esta situación, sufrirán los estragos del desempleo y pasarán a engrosar las filas de los millones de pobres que existen en este país.

Es importante dejar claro, que esta propuesta de reforma fiscal deja intacta la recaudación que la Secretaría de Hacienda obtiene por la enajenación e importación de bebidas alcohólicas, entendiéndose por éstas las que a la temperatura de 15 grados centígrados tengan una graduación alcohólica de más de 3° G.L., hasta 55° G.L., incluyendo el aguardiente y los concentrados de bebidas alcohólicas aun cuando tengan una graduación alcohólica mayor, de conformidad con lo que señala el artículo 3 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; esto asegura a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la obtención del ingreso en materia del Impuesto arriba señalado, proyectado en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2008 en el apartado concerniente a las bebidas alcohólicas.

Por otro lado es importante mencionar que el Consejo de Salubridad General emitió un acuerdo, con fecha 5

de julio del 2004, que entró en vigor a los 30 días naturales siguientes de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y que en sus artículos primero, incisos III y IV, segundo, inciso I, y artículo cuarto señala lo siguiente:

Primero.

III. Queda prohibida la venta, distribución, comercialización, suministro o expendio al público en general de cualquier presentación de alcohol etílico sin desnaturalizar en farmacias, boticas, droguerías, tiendas de auto-servicio, misceláneas, lonjas mercantiles, tiendas de abarrotes y, en general, cualquier establecimiento con actividad empresarial o comercial que tenga trato directo con el público en general.

IV. El alcohol etílico sin desnaturalizar sólo podrá ser destinado para su uso en procesos productivos, por lo que su venta será exclusivamente para uso industrial.

Segundo.

Para la aplicación del presente acuerdo, se entenderá por:

I. Alcohol etílico (etanol), el producto que se obtiene por destilación y rectificación de mostos fermentados cuya fórmula es $\text{CH}_3\text{-CH}_2\text{-OH}$, cuyo contenido alcohólico es mayor de 55° G.L.

a. Alcohol etílico desnaturalizado, el alcohol etílico al cual se la ha añadido agua destilada o purificada y un desnaturalizante.

b. Alcohol etílico sin desnaturalizar (etanol), es el alcohol etílico con pureza mayor de 55 por ciento, al cual no se la ha añadido ningún desnaturalizante.

Cuarto.

Los requisitos sanitarios que se deben observar para el alcohol etílico sin desnaturalizar (etanol) para uso industrial, adicionalmente a los que se contiene la Ley General de Salud, sus Reglamentos y demás disposiciones generales aplicables, son:

a. Etiquetado o marcado del envase: Cada envase del producto debe llevar una etiqueta o impresión permanente, visible e indeleble en tinta color visible salvo los

colores azul o rojo, formato horizontal o vertical en caracteres de tamaño proporcional al envase, sin que las palabras o figuras hagan alusión o referencia a bebidas alcohólicas y en idioma español, y con los siguientes datos:

- Alcohol etílico (etanol) de concentración mayor de 55° G.L.

- Nombre comercial del producto, marca o logotipo que no sugiera bebida alcohólica.

- Nombre o razón social del fabricante, distribuidor, expendedor, importador, envasador o reenvasador del producto o propietario del registro y domicilio donde se elabore el producto.

- Número de registro otorgado por la autoridad sanitaria.

- Número de lote.

- Contener las siguientes leyendas precautorias:

“Alcohol etílico sin desnaturalizar. Sustancia toxica. No ingerir.”

“Exclusivamente para uso industrial.”

“Material peligroso clase 3. Liquido inflamable.”

“No se deje destapado, evite el contacto con los ojos.”

“No se deje al alcance de los niños.”

“Prohibida su venta a granel.”

“Prohibida su venta al público en general, en farmacias, boticas, droguerías y, en general, en cualquier tipo de establecimiento con atención al publico en general.”

“No debe beberse, sustancia toxica.”

“Hecho en México.”

En función al acuerdo del Consejo de Salubridad General, cuya publicación en el Diario Oficial de la Federación fue posterior a la entrada en vigor del gravamen del 50 por ciento de IEPS al alcohol sin desnaturalizar, quedó claramente definido que dicho producto solo puede ser usado

como insumo en diversos procesos industriales y queda prohibida su venta para cualquier otro fin.

Por lo anteriormente expuesto, se propone que se exima del pago del IEPS a la enajenación e importación del alcohol, alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables, como ocurrió en el periodo comprendido del 1 de enero de 1999 al 31 de diciembre del 2003, periodo durante el cual la Secretaría de Hacienda no sufrió ningún menoscabo en sus ingresos vía recaudación fiscal, lo anterior con el fin de erradicar de manera inmediata el atractivo que representa la evasión fiscal para aquellas personas físicas y morales que se manejan al margen de la ley.”

Consideraciones de la Comisión

La Comisión que dictamina considera adecuado que se exima del pago del impuesto especial sobre producción y servicios a la enajenación e importación de alcohol, alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables, sujetando dicha exención al cumplimiento de obligaciones formales, por las razones que a continuación se exponen:

A partir de 2004 se reformó el tratamiento impositivo aplicable a la enajenación e importación de alcohol y alcohol desnaturalizado, eliminando la exención que se establecía en la propia ley de la materia, y que opera siempre que los contribuyentes cumplieran con determinadas obligaciones de control. Esta medida tuvo por objeto que el impuesto especial sobre producción y servicios que se trasladara a los adquirentes de dichos productos sirviese de control en la medida en que el impuesto es acreditable por los adquirentes mencionados. Así mismo, a partir del año citado quedó también gravada la enajenación e importación de mieles incristalizables.

Adicionalmente, el tratamiento aplicable a estos productos se complementa con dos medidas emitidas por el Ejecutivo Federal que consisten en eximir del pago del impuesto a la enajenación de mieles incristalizables, ya que estos productos son utilizados primordialmente en la producción de alimento balanceado para la engorda de ganado y en eximir del pago del impuesto a la enajenación de alcohol desnaturalizado que se realice tanto a hospitales privados como a dependencias del sector salud, cuando se enajene en envases de hasta 20 litros y al público en general cuando se realice en envases de hasta 1 litro, toda vez que el alcohol desnaturalizado tiene como uno de sus principales destinos, ser utilizado como material de curación, antiséptico y germicida de uso externo tanto en el mencionado sector pú-

blico de salud como en hospitales privados. Estas medidas se establecieron en los Artículos Quinto y Sexto del “DECRETO por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes que se mencionan”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2004.

Sin embargo, en la aplicación del impuesto especial sobre producción y servicios a la enajenación e importación de alcohol y alcohol desnaturalizado, se tiene conocimiento que existe un sector de productores de estos bienes que si bien cumplen con algunas obligaciones formales y de control, como son las de estar inscritos en el registro federal de contribuyentes y expedir los comprobantes por la venta de los productos mencionados, no enteran el impuesto que ya trasladaron a sus clientes, y que además, se sustraen del control y vigilancia de las autoridades fiscales cambiando de domicilio, sin presentar los avisos a que están obligados.

Lo anterior, además de constituir una práctica de evasión fiscal tiene un efecto adicional en la recaudación impositiva, toda vez que los adquirentes de los productos mencionados acreditan el impuesto especial sobre producción y servicios que les fue trasladado contra el propio impuesto que a su vez ellos causan, como es el que se genera en la enajenación de bebidas alcohólicas o, bien, tratándose de la elaboración de productos distintos a dichas bebidas, el impuesto se acredita contra el impuesto sobre la renta propio y retenido, así como contra el impuesto al valor agregado.

Así mismo, esta Dictaminadora observa que las prácticas indebidas mencionadas permiten que los contribuyentes utilicen el impuesto especial sobre producción y servicios para disminuir el precio de venta de alcohol y alcohol desnaturalizado, y con ello competir de manera desleal con los contribuyentes que cumplen correctamente con sus obligaciones fiscales.

Por lo anterior, esta Comisión dictaminadora considera conveniente eximir del pago del impuesto especial sobre producción y servicios a la enajenación e importación de alcohol, alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables a efecto de combatir las prácticas anteriormente descritas, mismas que, como se ha expuesto, afectan gravemente tanto al fisco federal como al sector formal productor de alcohol.

Esta Dictaminadora también estima adecuado que la exención mencionada se condicione al cumplimiento de diversas obligaciones formales consistentes básicamente en llevar controles físicos de los volúmenes de alcohol, alcohol

desnaturalizado y mieles incristalizables fabricados, producidos o envasados, así como proporcionar información sobre la producción, enajenación o importación de dichos productos, de los principales clientes y proveedores y de las características de los equipos utilizados para la producción, destilación, envasamiento y almacenaje, lo que permitirá conocer tanto la producción como el destino final de los productos mencionados.

No obstante lo anterior, la que dictamina considera necesario hacer algunas modificaciones en el inciso a) de la fracción I del artículo 8o. que se propone en la iniciativa, respecto a las referencias a diversas fracciones del artículo 19 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, que establecen obligaciones de control, ya que no todas las obligaciones que se listan en dicho inciso son aplicables a los productores, enajenadores o envasadores, debido a que algunas de ellas son aplicables exclusivamente a los importadores, como sería el caso de las obligaciones de inscribirse en los padrones sectorial y específico a que se refieren las fracciones XI y XIX, respectivamente, del citado artículo 19. En el mismo sentido, se proponen modificaciones a la fracción V del artículo 13 de la iniciativa que se dictamina, ya que algunas obligaciones no son aplicables a los importadores.

También esta dictaminadora observa que en la iniciativa se propone reformar el inciso a) de la fracción I del artículo 8o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, inciso que actualmente prevé una exención en materia de este impuesto que mediante cuota se aplica a las gasolinas y diesel. Por ello, el inciso a) mencionado debe conservarse en los términos vigentes. Por la razón expuesta es que la que dictamina considera conveniente que la incorporación de la exención que se propone en la iniciativa en estudio se establezca mediante la adición de un inciso e) a la fracción I del artículo 8o. del ordenamiento de referencia.

Por otra parte, habida cuenta que el propósito de estas modificaciones consiste en desincentivar la producción, elaboración y comercialización de alcohol, alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables por personas que se encuentran en la informalidad, y toda vez que los fabricantes de los productos mencionados que cumplan correctamente sus obligaciones fiscales estarán exentos, se hace necesario eliminar la mecánica de acreditamiento que hoy día pueden aplicar los adquirentes de dichos productos, contenida en el tercer párrafo del artículo 4o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

En virtud de lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

Decreto por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Artículo Único. Se **adicionan** los artículos 8o., fracción I, con un inciso e) y 13, con una fracción V, y se **deroga** el artículo 4o., tercer párrafo, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para quedar como sigue:

Artículo 4o. ...

Tercer párrafo. (Se deroga).

...

Artículo 8o. ...

I. ...

e) Alcohol, alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables, siempre que por su enajenación se cumpla con las obligaciones establecidas en el artículo 19, fracciones I, II, primer párrafo, VI, VIII, X, XII y XIV de esta Ley y las demás obligaciones que establezcan las disposiciones fiscales.

...

Artículo 13. ...

V. Alcohol, alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables, siempre que por su importación se cumpla con las obligaciones establecidas en el artículo 19, fracciones I, VI, VIII, XI, XIV y XIX de esta Ley y las demás obligaciones que establezcan las disposiciones fiscales.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. A partir de la entrada en vigor del presente decreto, se dejan sin efecto en lo que se opongan al mismo las disposiciones de carácter administrativo, consultas e interpretaciones de carácter general contenidas en circulares o

publicadas en el Diario Oficial de la Federación en materia del impuesto especial sobre producción y servicios.

Tercero. Las personas físicas y morales que adquirieron o importaron alcohol, alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables, podrán acreditar el impuesto especial sobre producción y servicios que les hubiera sido trasladado en las adquisiciones realizadas o el que hubiesen pagado con motivo de la importación de los bienes mencionados, con anterioridad a la entrada en vigor del presente decreto, en los términos del tercer párrafo del artículo 4o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios vigente hasta antes de la entrada en vigor de este decreto.

Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados a 18 de marzo de 2009.

Por la Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados: Charbel Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), presidente; Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez, Ricardo Rodríguez Jiménez (rúbrica), Carlos Alberto García González, Hugo Eduardo Martínez Padilla, José Antonio Saavedra Coronel (rúbrica), Antonio Soto Sánchez (rúbrica), Ismael Ordaz Jiménez (rúbrica), Horacio Garza Garza (rúbrica), Carlos Alberto Puente Salas, Juan Ignacio Samperio Montaña (rúbrica), Joaquín Humberto Vela González, Manuel Cárdenas Fonseca, Aída Marina Arvizu Rivas, secretarios; Samuel Aguilar Solís (rúbrica), José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), María del Consuelo Argüelles Arellano (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama, Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla (rúbrica), Francisco Javier Calzada Vázquez, Ramón Ceja Romero, José de la Torre Sánchez (rúbrica), Javier Guerrero García (rúbrica), Mariano González Zarur, Juan Nicasio Guerra Ochoa (rúbrica), José Martín López Cisneros, Lorenzo Daniel Ludlow Kuri (rúbrica), Luis Xavier Maawad Robert (rúbrica), Octavio Martínez Vargas (rúbrica), José Murat, Dolores María del Carmen Parra Jiménez (rúbrica), María Guadalupe Salazar Anaya, Mario Alberto Salazar Madera, Jorge Alejandro Salum del Palacio (rúbrica), Pablo Trejo Pérez.»

Es de primera lectura.

PERMISOS PARA ACEPTAR
Y USAR CONDECORACIONES

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación que suscribe, el 12 de marzo de 2009, le fueron turnados, para su estudio y dictamen, los expedientes de las minutas con proyectos de decreto por los que se concede permiso a los ciudadanos Valentín Díez Morodo, José Rafael Guadalupe Carral y Escalante, Bernardo Quintana Isaac, y Fernando del Paso y Morante, para aceptar y usar las condecoraciones de la Orden de Leopoldo y de la Orden de la Corona, en grado de Comendador, que les otorga el gobierno del Reino de Bélgica, respectivamente.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y, en tal virtud, de conformidad con lo que establecen la fracción III del apartado C) del artículo 37 constitucional y el artículo 60, segundo párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a consideración de la honorable asamblea, el siguiente

Proyecto de Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso al ciudadano Valentín Díez Morodo para que pueda aceptar y usar la condecoración de L'Ordre de Léopold, en grado de Commandeur, que le otorga el Gobierno del Reino de Bélgica.

Artículo Segundo. Se concede permiso para que el ciudadano José Rafael Guadalupe Carral y Escalante pueda aceptar y usar la condecoración de Commandeur de L'Ordre de la Couronne, que le otorga el gobierno del Reino de Bélgica.

Artículo Tercero. Se concede permiso para que el ciudadano Bernardo Quintana Isaac pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Leopoldo, en grado de Comendador, que le otorga el gobierno del Reino de Bélgica.

Artículo Cuarto. Se concede permiso para que el ciudadano Fernando del Paso y Morante pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de la Corona, en grado de Comendador, que le otorga el gobierno del Reino de Bélgica.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. México, DF, a 13 de marzo de 2009.

La Comisión de Gobernación, diputados: Diódoro Humberto Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodrí-

guez (rúbrica), Cristián Castaño Contreras (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama, Narcizo Alberto Amador Leal, Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante, Layda Elena Sansores San Román, Antonio Xavier López Adame, Ricardo Cantú Garza, secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres (rúbrica), César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), Ariel Castillo Nájera (rúbrica), Jesús de León Tello, María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Javier Hernández Manzanares (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández, María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Raciél Pérez Cruz (rúbrica), Gerardo Priego Tapia (rúbrica), José Jesús Reyna García, Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), Rosa Elva Soriano Sánchez (rúbrica), Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

Es de primera lectura.

**PERMISOS PARA PRESTAR SERVICIOS
EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS**

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

En oficio de fecha 3 de marzo del año en curso, la Secretaría de Gobernación solicitó el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Gloria Silvia del Villar Núñez, Ivonne García Pérez, Gabriela Paola Rosas González, Edna Valeria Cepeda González, Jorge Xavier Reyes Ocaña, David Ernesto Garza Zaldivar, Ileana Berenice Velázquez Mejía, Edgardo Gutiérrez Castellanos, Bertrand Foulkes Romo, José Manuel Hernández López, Éricka Daphne Marino Silva, Laura Melina Roa Uruzquieta y José Antonio Ruíz Velasco Rivera Melo puedan prestar servicios de carácter administrativo en la Embajada de Estados Unidos de América en México, y en sus consulados en Nuevo Laredo, Tamaulipas; en Tijuana, Baja California; en Ciudad Juárez, Chihuahua; en Cabo San Lucas, Baja California Sur; en Hermosillo, Sonora; y en la Embajada de Canadá en México, respectivamente.

En la sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el 12 de marzo, se turnó a la suscrita comisión, para estudio y dictamen, el expediente relativo.

Considerando

- a) Que los peticionarios acreditan su nacionalidad mexicana con las copias certificadas de sus actas de nacimiento;
- b) Que los servicios que los propios interesados prestarán en la Embajada de Estados Unidos de América en México, y en sus consulados en Nuevo Laredo, Tamaulipas; en Tijuana, Baja California; en Ciudad Juárez, Chihuahua; en Cabo San Lucas, Baja California Sur; en Hermosillo, Sonora; y en la Embajada de Canadá en México, respectivamente, serán de carácter administrativo; y
- c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la fracción II del Apartado C del artículo 37 constitucional, y al segundo párrafo del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, la comisión se permite someter a consideración de la honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso a la ciudadana Gloria Silvia del Villar Núñez para prestar servicios como asistente contable en la Embajada de Estados Unidos de América en México.

Artículo Segundo. Se concede permiso a la ciudadana Ivonne García Pérez para prestar servicios como auxiliar contable en la Embajada de Estados Unidos de América en México.

Artículo Tercero. Se concede permiso a la ciudadana Gabriela Paola Rosas González para prestar servicios como asistente en visas en la Embajada de Estados Unidos de América en México.

Artículo Cuarto. Se concede permiso a la ciudadana Edna Valeria Cepeda González para prestar servicios como investigadora en la oficina de seguridad regional en el Consulado de Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Artículo Quinto. Se concede permiso al ciudadano Jorge Xavier Reyes Ocaña para prestar servicios como asistente administrativo en el Consulado de Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

Artículo Sexto. Se concede permiso al ciudadano David Ernesto Garza Zaldivar para prestar servicios como empleado en la sección de visas en el Consulado de Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Artículo Séptimo. Se concede permiso a la ciudadana Ileana Berenice Velázquez Mejía para prestar servicios como asistente de recursos humanos en el Consulado de Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

Artículo Octavo. Se concede permiso al ciudadano Edgar Gutiérrez Castellanos para prestar servicios como jefe de refrigeración en el Consulado de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Artículo Noveno. Se concede permiso al ciudadano Bertrand Foulkes Romo para prestar servicios como asistente consular en el Consulado de Estados Unidos de América en Cabo San Lucas, Baja California Sur.

Artículo Décimo. Se concede permiso al ciudadano José Manuel Hernández López para prestar servicios como investigador en el Consulado de los Estados Unidos de América en Hermosillo, Sonora.

Artículo Undécimo. Se concede permiso a la ciudadana Éricka Daphne Marino Silva para prestar servicios como asistente de inmigración en la Embajada de Canadá en México.

Artículo Duodécimo. Se concede permiso a la ciudadana Laura Melina Roa Uruzquieta para prestar servicios como recepcionista trilingüe en la Embajada de Canadá en México.

Artículo Decimotercero. Se concede permiso al ciudadano José Antonio Ruíz Velasco Rivera Melo para prestar servicios como coordinador de transportes en la Embajada de Canadá en México.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. México, DF, a 13 de marzo de 2009.

La Comisión de Gobernación, diputados: Diódoro Humberto Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Cristián Castaño Contreras (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama, Narcizo Alberto Amador Leal, Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante, Layda Elena Sansores San Román, Antonio Xavier López Adame, Ricardo Cantú Garza, secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres (rúbrica), César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), Ariel Castillo Nájera (rúbrica), Jesús de León Tello, María del Carmen

Fernández Ugarte (rúbrica), Javier Hernández Manzanares (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez, Adolfo Mota Hernández, María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Raciél Pérez Cruz (rúbrica), Gerardo Priego Tapia (rúbrica), José Jesús Reyna García, Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), Rosa Elva Soriano Sánchez (rúbrica), Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

Es de primera lectura.

**PERMISOS PARA ACEPTAR
Y USAR CONDECORACIONES**

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: En virtud de que los dictámenes de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto, por los que se conceden permiso a ciudadanos mexicanos para aceptar y usar condecoraciones, así como para prestar servicios a gobiernos extranjeros, se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se les dispensa la segunda lectura y se someten a discusión y votación de inmediato.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Por instrucciones de la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior, se consulta a la asamblea, en votación económica, si se les dispensa la segunda lectura y se someten a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Se les dispensa la segunda lectura. En consecuencia, se pide a la Secretaría poner a discusión los proyectos de decreto.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Valentín Díez Morodo, José Rafael Guadalupe Carral y Escalante, Bernardo Quintana Isaac, y Fernando del Paso y Morante para que puedan aceptar y usar las condecoraciones que en diferentes grados les otorga el gobierno del Reino de Bélgica.*

* El dictamen se encuentra en la página 84 de la presente edición.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Está a discusión el dictamen en lo general. No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Cámara, se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular. En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se reserva para su votación nominal en conjunto. Prosigue la Secretaría.

**PERMISOS PARA PRESTAR SERVICIOS
EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS**

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Gloria Silvia del Villar Núñez, Ivonne García Pérez, Gabriela Paola Rosas González, Edna Valeria Cepeda González, Jorge Xavier Reyes Ocaña, David Ernesto Garza Zaldívar, Ileana Berenice Velázquez Mejía, Edgardo Gutiérrez Castellanos, Bertrand Foulkes Romo, José Manuel Hernández López, para prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México y en sus Consulados en Nuevo Laredo, Tamaulipas; Tijuana, Baja California; Ciudad Juárez, Chihuahua; Cabo San Lucas, Baja California Sur; y en Hermosillo, Sonora. y a los ciudadanos Éricka Daphne Marino Silva, Laura Melina Roa Uruzquieta y José Antonio Ruiz Velasco Rivera Melo para prestar servicios en la Embajada de Canadá en México.*

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Está a discusión el dictamen en lo general. No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Cámara, se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para su discusión en lo particular, proceda la Secretaría a abrir el sistema electrónico de votación por diez minutos para recoger la votación nominal de este proyecto de decreto y el anteriormente reservado, en un solo acto.

* El dictamen se encuentra en la página 85 de la presente edición.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación nominal de los proyectos de decreto en un solo acto.

**Presidencia de la diputada
Martha Hilda González Calderón**

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Quiero agradecerle a mi compañero vicepresidente sus atenciones, y dar las buenas tardes a todas mis compañeras diputadas y mis compañeros diputados.

Queremos agradecer la presencia en este salón de sesiones de un grupo de diputados e invitados internacionales de la República de Costa Rica, República de Uruguay, Reino de España, República Francesa y República Federativa del Brasil que participan en el segundo foro internacional Respuesta a la crisis: economía social y solidaria, organizado por la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social.

La Cámara de Diputados les da la más cordial bienvenida, y les desea éxito en la realización y culminación de sus trabajos. Enhorabuena y muchas gracias por su presencia.

Queremos también destacar la presencia de alumnos y maestros del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, que desde Guadalajara, Jalisco, por invitación del diputado Mario Alberto Salazar Madera, nos acompañan en esta sesión. Bienvenidos sean ustedes.

Asimismo, de la Universidad de León, Guanajuato, plantel Celaya, nos acompañan alumnos y maestros invitados por la diputada Pilar Ortega Martínez. Bienvenidos también sean todos ustedes.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Círrase el sistema electrónico de votación.

Señora presidenta, se emitieron 278 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputada secretaria.

Aprobados los proyectos de decreto por 278 votos. Pasan al Ejecutivo y al Senado para sus efectos constitucionales.

Queremos suplicar a las señoras y a los señores diputados que permanezcan en el recinto, en virtud de que tendremos votaciones consecutivas.

PRESUPUESTO DE EGRESOS
DE LA FEDERACION 2008

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: El siguiente punto del orden del día es la discusión de dictámenes negativos.

En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se autoriza a que sólo se lean los encabezados.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se autoriza a que sólo se lean los encabezados. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se autoriza.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 26 y 34, y adiciona uno transitorio al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008

Honorable Asamblea:

Con fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 55, fracción II, y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el diputado Alberto Amador Leal presentó una iniciativa que incide principalmente en la materia presupuestal, a saber, proyecto de decreto que reforma los artículos 26 y 34, y adiciona un artículo transitorio al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 70, 71, fracción II, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45 numeral 6, incisos f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la honorable asamblea el presente dictamen de conformidad con los siguientes

Antecedentes

I. En la sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en fecha 14 de febrero de 2008, el diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 26 y 34, y adiciona un artículo transitorio al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008.

II. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio número D.G.P.L. 60-II-4-1182 acordó se turnara dicha iniciativa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para su dictaminación.

III. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública recibió la iniciativa para proceder a su estudio y dictaminación en los términos en que se formula el dictamen.

Contenido de la iniciativa

La iniciativa en su exposición de motivos, a manera de antecedente, señala que hace falta un reordenamiento integral desde el ámbito constitucional y legal, tal y como se plantea en el rubro del federalismo en la ley para la reforma del Estado. Continúa señalando que existe la necesidad de actuar en aquellos aspectos primordiales a través de las facultades que tiene la Cámara de Diputados, como las relativas a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Se afirma que si no se establecen criterios básicos en el Presupuesto entonces todo queda en la facultad reglamentaria derivada de la interpretación de la fracción I del artículo 89 y 92 constitucionales, a discreción del Ejecutivo imponer modalidades operativas arbitrarias.

Se menciona que la doctrina y la jurisprudencia mexicanas han sostenido la vigencia de la facultad reglamentaria del

presidente, ya sea con incorrectas interpretaciones gramaticales, como lo hiciera don Gabino Fraga, o bien, por imperiosa necesidad política. Se precisa que es digno de aclararse que una interpretación extensiva de la ley, como la que pretende hacer Fraga, entre el texto de los artículos 89 y 92 de la Constitución federal es propia de un código civil, mas no de la Constitución, cuya interpretación debe ser literal y estricta.

En el mismo sentido, se indica que el enorme espacio de discrecionalidad que tiene el Ejecutivo suscita múltiples problemas, ya que los reglamentos tienden a socavar el espíritu del legislador al aprobar el Presupuesto para el conjunto de los programas públicos. De hecho, si en el decreto de Presupuesto de Egresos no se establecen criterios rectores, la posibilidad de que el legislativo incida en el curso de las políticas públicas será prácticamente nula o, en el mejor de los casos, mediatizada.

Se afirma que no tiene sentido que esta representación popular sostenga debates estériles que sólo le restan dignidad y afectan la moral social de los grupos campesinos. Si no se está de acuerdo en cómo el Ejecutivo ha interpretado el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, en el tema social y concurrente del campo, entonces se debe actuar con determinación y ejerciendo la facultad primigenia de legislar.

Entrando en materia de las disposiciones que se propone sean reformadas, se menciona que el artículo 26 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación se refiere a los programas de subsidios del Ramo 20, "Desarrollo Social", y que forma general, en su último párrafo, señala que el impulso del trabajo corresponsable en materia de superación a la pobreza y marginación se impulsara en los términos de los convenios de coordinación suscritos entre el Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y los gobiernos estatales. Y que este instrumento promoverá que las acciones y recursos dirigidos a la población en situación de pobreza se efectúen en un marco de coordinación de esfuerzos, manteniendo en todo momento el respeto a los órdenes de gobierno, así como el fortalecimiento del respectivo comité de planeación para el desarrollo estatal.

Se afirma por el iniciante que estos criterios son muy generales y prácticamente retóricos sobre la coordinación de los tres niveles de gobierno, por lo que se hace necesaria su modificación con el objeto de

1. Que el gobierno federal no ejecute acciones o asigne recursos sin el consentimiento y participación de los gobiernos de las entidades federativas.

2. Que se respete el orden interno de los estados y de los municipios fortaleciendo el pacto federal.

Por lo que respecta a la modificación del artículo 34 se del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, se indica que éste refiere que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación emitirá nuevas reglas de operación de todos los programas y componentes que le competen, en los términos del artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, observando las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en su programa sectorial, así como los acuerdos de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Rural Sustentable y que, para tal efecto, se establecen nueve fracciones en dicho precepto; sin embargo, para el iniciante estos criterios no recogen el espíritu de los artículos 17 y 18 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, relativo al Consejo Mexicano, por tanto se propone su modificación a efecto de que en el precepto del decreto en estudio se haga la referencia de que se deben observar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

De lo anterior se desprenden las siguientes

Consideraciones

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública reconoce la importancia que presentan los programas sociales en la vida y desarrollo de nuestra nación; sin embargo, se reconoce también que las propuestas de modificación a los textos existentes deben descansar sobre bases sólidas, sobre argumentos que pongan en evidencia y den sustento a la necesidad de modificar lo que en su caso propongan los legisladores.

En la iniciativa que nos ocupa, su presentante propone modificar los artículos 26 y 34 y adicionar un artículo transitorio al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, como se explica y se analiza a continuación:

a) Se propone la modificación del artículo 26 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, con objeto de que tratándose de los programas a que se refiere la fracción segunda,*

párrafos tercero y cuarto del citado precepto, en ningún caso, el gobierno federal ejecute acciones o asigne recursos sin el consentimiento y participación de los gobiernos de las entidades federativas, y para que se respete el orden interno de los estados y de los municipios fortaleciendo el pacto federal.

Respecto de este primer punto, la que dictamina estima que de la exposición de motivos no se desprende con claridad cuál es la razón o argumento que en su justa dimensión permita evidenciar y apreciar la necesidad de reformar los artículos que se propone sean modificados; por el contrario, la iniciativa en estudio, en la exposición de motivos, se limita a exponer una serie de consideraciones relacionadas con la facultad reglamentaria del Poder Ejecutivo federal, de si ésta es originaria o no del texto constitucional y de sus posibles implicaciones en relación con las facultades del Poder Legislativo. Se pone de manifiesto que de no ejercer la atribución de legislar, se corre el riesgo de caer en interpretaciones del Poder Ejecutivo sobre el Presupuesto de Egresos.

Al respecto, es necesario señalar que en ningún momento se indica cuáles son las razones o justificaciones que dan sustento a las modificaciones planteadas; no se indica con claridad si estos argumentos son los que demuestran que el manejo de los recursos públicos en este ramo es ineficaz.

Por otra parte, es importante destacar que en la parte relativa de la exposición de motivos se indica solamente que las reglas previstas son criterios muy generales, retóricos, sobre la coordinación de los tres órdenes de gobierno, pero igualmente no se indica con solidez y claridad por qué es que deben mejorarse o cuáles serían los posibles beneficios, o bien, cuáles son las fallas que en la operación presenta este modelo.

Se considera que no basta con declarar que se trata de criterios retóricos sobre la coordinación de los tres órdenes de gobierno, por el contrario, se debe justificar, externar, explicar cuáles son las razones que dan sustento a la necesidad de modificar lo propuesto.

Lo anterior genera en esta comisión la decisión de desechar la iniciativa en análisis sin perjuicio de analizar la totalidad de su contenido.

b) De forma complementaria a la modificación al artículo 26, se propone modificar el artículo 34 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio

Fiscal de 2008, en su primer párrafo, así como en sus fracciones IV y VII, con objeto de dejar señalado que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, al emitir nuevas reglas de operación de todos los programas y componentes que le competen, deba observar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (referentes principalmente al Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural).

Al efecto, se considera que nuevamente no se indica con claridad cuáles son las razones o argumentos que justifiquen las modificaciones planteadas. Y con relación a la propuesta de que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación deba observar determinadas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, debe señalarse, como claramente se desprende de los artículos 1 y 2 del mismo ordenamiento, que ya existe la obligación para dicha dependencia de observar la referida ley; asimismo, es importante señalar que en la exposición de motivos únicamente se indica que no se recoge el espíritu de los artículos 17 y 18 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, pero en la propuesta de modificación del artículo se menciona que deberán observarse los artículos 17, 18, 23, 24, 25, 26, 27 y 28; es decir, no existe una relación entre los artículos señalados en la exposición de motivos y los propuestos en la redacción del nuevo precepto.

Por último, debemos señalar que actualmente el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural tiene ya el carácter de instancia de consulta para el gobierno federal, como se desprende del artículo 17 de la ley multicitada, por lo que, en todo caso, el gobierno federal puede acudir a ésta como consultora, pero no obligar a observar sus propuestas (como se pretende en la iniciativa), pues se estima que se estaría yendo más allá de lo que la propia ley establece.

c) Respecto al artículo transitorio que se propone, éste se refiere a la obligación de las dependencias y entidades, que tengan a su cargo programas sujetos a reglas de operación, de presentar en un periodo no mayor de 90 días a la Comisión de Gobernación de la Cámara un programa de descentralización de facultades y recursos a los estados y de éstos a los municipios, y que la comisión presente el dictamen que corresponda dentro de los 60 días siguientes a la entrega del programa.

Al respecto se considera innecesario formular comentario alguno respecto de esta adición, por los argumentos y consideraciones vertidos en ellos puntos marcados con las le-

tras a, b, y d del presente dictamen; sin embargo, se estima que, de ser aprobada la propuesta, resultaría física y jurídicamente imposible cumplir los plazos propuestos en virtud de que al momento de emitir el presente dictamen el ejercicio de los recursos públicos presenta un avance significativo, encontrándose casi a la mitad del cuarto y último trimestre del ejercicio de 2008.

d) La temporalidad de la iniciativa para reformar los artículos 26 y 34 y adicionar un artículo transitorios al decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008.

Esta comisión dictaminadora considera que la iniciativa en estudio se encuentra prácticamente sin materia, en consideración de que actualmente el ejercicio de los recursos públicos que corresponden al ejercicio fiscal de 2008 se encuentran prácticamente a la mitad del cuarto y último trimestre, lo cual hace que física y jurídicamente sea imposible proceder a la aplicación y ejecución de las modificaciones propuestas, en el caso de que fueran aprobadas.

Por lo que en estas condiciones, y considerando en su totalidad la iniciativa, la que dictamina considera que la iniciativa en estudio debe desecharse.

Por todo lo expuesto en el cuerpo del dictamen, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública someten a consideración de la honorable asamblea el siguiente

Acuerdo

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 26 y 34, y adiciona un artículo transitorio al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, presentada por el diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Segundo. Archívese el expediente que corresponda como asunto total y definitivamente concluido.

Nota:

* Los Programas de Ahorro y Subsidio para la Vivienda, Tu Casa; Vivienda Rural; de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas; de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa, SA de CV; Apoyo Alimentario y Abasto Rural, a cargo de Diconsa, SA de CV; de

Desarrollo Humano Oportunidades; de Coinversión Social; y del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías.

Así lo resolvieron los integrantes de la comisión, a 3 de marzo de 2009.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, diputados: Raúl Alejandro Padilla Orozco, presidente; Édgar Martín Ramírez Pech, Carlos Altamirano Toledo (rúbrica), Érick López Barriga (rúbrica), Susana Monreal Ávila (rúbrica), Joel Ayala Almeida, Javier Guerrero García (rúbrica), Francisco Elizondo Garrido (rúbrica), Alejandro Chanoa Burguete, Ricardo Cantú Garza, Mónica Arriola, Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez (rúbrica), secretarios; Adolfo Escobar Jardinez, Alejandro Enrique Delgado Osoy, Andrés Marco Antonio Bernal Gutiérrez (rúbrica), Artemio Torres Gómez (rúbrica), Carlos Rojas Gutiérrez (rúbrica), Celso David pulido Santiago (rúbrica), Charbel Jorge Estefan Chidiac, Enrique Serrano Escobar (rúbrica), Enrique Iragorri Durán, Ernesto Ruiz Velasco de Lira (rúbrica), Francisco Javier Calzada (rúbrica), Francisco Rueda Gómez (rúbrica), Jesús Arredondo Velázquez (rúbrica), Jorge Emilio González Martínez, Jesús Ramírez Stabros (rúbrica), José Alejandro Aguilar López, Juan Adolfo Orci Martínez (rúbrica), Liliana Carbajal Méndez, Mario Alberto Salazar Madera (rúbrica), Martín Ramos Castellanos (rúbrica), Moisés Alcalde Virgen, Pablo Trejo Pérez.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reservan para su votación en conjunto.

LEY DE AMPARO

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Dictamen de la Comisión de Justicia, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Justicia de la LX Legislatura le fue turnada, para su estudio, análisis y dictamen, correspondiente, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 32, 217 y 219; y adiciona el artículo 32 Bis en la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de tramitación electrónica de los juicios de amparo y su notificación.

La Comisión de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45 numeral 6 incisos f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60 y 88, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes

Antecedentes

I. Con fecha 20 de marzo de 2007, el diputado César Duarte Jáquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de regular un sistema para que las demandas de amparo, promociones, notificaciones y demás actuaciones del procedimiento de garantías, se puedan realizar a través de un sistema de cómputo.

II. La Mesa Directiva, en esa misma fecha, mediante oficio número DGLP/60-II-5-636, acordó se turnara a la Comisión de Justicia.

Contenido

El autor propone reformar los artículos 3o., 217 y 219, y adicionar el artículo 32 Bis, todos ellos de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de regular un sistema para que las demandas de amparo, promociones, notificaciones y demás actuaciones del procedimiento de garantías, se pueda realizar a través de un sistema de cómputo.

El sistema de cómputo referido, permitiría automatizar las demandas de amparo y dar seguimiento a las actuaciones del procedimiento en los tribunales jurisdiccionales. La demanda, promociones, notificaciones y demás actuaciones podrían hacerse desde cualquier computadora con acceso a Internet. Los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial federal deberán contar con la infraestructura tecnológica necesaria y el programa de cómputo que permita la presentación y recepción de diversos escritos, incidentes y recursos, así como su resolución y notificación correspondiente; todos ellos derivados del procedimiento de garantías.

Cabe señalar que la utilización del sistema de cómputo es opcional para las partes en el juicio de amparo, pudiendo decidirse por seguir utilizando las formalidades tradicionales.

El diputado establece que se tendría una oficialía de partes común, la cual acusaría recibo de la demanda automáticamente al correo electrónico (e-mail) remitente, asignando un código de juicio y la fecha con la hora en que se recibió la demanda.

Tratándose de terceros perjudicados, las promociones podrían hacerse de forma tradicional, pero deberán acompañarse de disquete para que el órgano jurisdiccional pueda ingresar a los datos del archivo correspondiente del servidor que contenga la base de datos.

El juzgado de distrito o tribunal colegiado correspondiente acusará recibo automáticamente a la oficialía común de partes, asignando número de expediente. En caso de incompetencia del juzgado de distrito o tribunal, se notificará al demandante donde se turna el expediente para que el órgano jurisdiccional competente asigne todos los datos antes mencionados.

Los requerimientos y notificaciones se harán con acuse automático. Cuando éstas no se puedan hacer, se realizarán los requerimientos notificados en la forma tradicional.

Al igual que los alegatos, el proponente estima que las pruebas documentales podrán ofrecerse o solicitarse, según sea el caso, vía correo electrónico o proporcionarse en forma tradicional con su respectivo disquete para ingresar al expediente correspondiente. La resolución de los juicios podrá hacerse a las partes mediante este sistema, con su respectivo acuse electrónico.

Cuando las partes quieran inconformarse con alguna resolución o sentencia, según sea el caso, el recurso podrán presentarlo mediante este sistema, haciendo una similitud de los pasos a seguir en la presentación de las demandas.

Es importante señalar que las notificaciones automatizadas rechazadas se deberán hacer en forma personal por el actuario al domicilio proporcionado en la demanda original o sus actuaciones; el plazo para contestar requerimientos contará a partir de la fecha de ésta última forma de notificar.

Como puede observarse, el diputado estima que este sistema pretende agilizar el procedimiento de garantías ante los

órganos jurisdiccionales y así tener los gobernados una pronta restitución en sus derechos vulnerados por los actos de autoridad, evitando además a los particulares promotores del juicio de amparo trasladados muchas veces innecesarios. Por su parte, los órganos jurisdiccionales encargados de tramitar el amparo proporcionarían un servicio más rápido y confiable, evitando demoras y saturaciones, así como un mayor control de los juicios y actuaciones del personal del tribunal.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, los miembros de la Comisión de Justicia exponemos las siguientes

Consideraciones

Primera. Las propuestas planteadas por el proponente, si bien se justifican en la necesidad de incorporar un mecanismo que facilite la presentación de las demandas de amparo, promociones, notificaciones y demás actuaciones en el procedimiento de garantías, se estiman inviables, pues se advierte que se están dejando de lado algunas cuestiones de formalidad que invisten el juicio de amparo, y donde la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya ha hecho pronunciamiento al respecto con diversas jurisprudencias, conteniendo en ellas las características de formalidad en relación con las firmas impresas en la demanda, en la forma en como se deben de presentar las pruebas, entre otras.

La iniciativa propone un procedimiento y refiere algunos supuestos que se pueden dar al implantar la propuesta, asimismo se deberá de contar con un sistema de cómputo que permitiría automatizar las demandas de amparo y dar seguimiento a las actuaciones del procedimiento en los tribunales jurisdiccionales. Bajo el argumento de que la demanda, promociones, notificaciones y demás actuaciones podrían hacerse desde cualquier computadora con acceso a Internet, y dónde los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial Federal deberán contar con la infraestructura tecnológica necesaria y el programa de cómputo que permita la presentación y recepción de diversos escritos, incidentes y recursos, así como su resolución y notificación correspondiente; pero como bien lo refiere el diputado César Duarte Jáquez, el amparo es un mecanismo con el que cuentan los particulares para la defensa de sus garantías individuales, y son ellos los que están facultados para iniciar el juicio de amparo, a través de una demanda; es decir, los órganos jurisdiccionales se encuentran imposibilitados para actuar de oficio a favor del individuo, y es un requisito fundamental que el gobernado solicite su intervención en los términos y

las formalidades que para cada caso prevé la ley de la materia; y si bien es cierto, esta propuesta es vanguardista, por la propia naturaleza del amparo es contrario a los fines que se persiguen.

Es decir, hacer la modificación que se propone no garantizaría una pronta y expedita procuración de justicia, al contrario, traería como consecuencia más dificultades para los juzgadores, pues hay que hacer mención que el uso de Internet aún no esta regulado de manera amplia en México, y cualquier persona tiene acceso a él, es decir, los individuos podrían ingresar o tratar de ingresar una demanda, lo que traería como consecuencia el desechamiento de varias demandas, creando mayor trabajo para los órganos facultados para la impartición de justicia, y aún pudiendo ingresarla, el ofendido tendría que ratificar tanto su firma, como el contenido de la demanda ante la autoridad correspondiente.

Además se advierte, que la iniciativa propone en caso de incompetencia del juzgado de distrito o tribunal, se notificará al demandante dónde se turnará el expediente para que el órgano jurisdiccional competente asigne todos los datos antes mencionados; sin embargo, la incompetencia ante los órganos Jurisdiccionales, ya sean Juzgados, Tribunales Unitarios o Colegiados, se resuelve mediante resolución, debiendo forzosamente ingresar la demanda a la autoridad para que resuelva sobre la competencia de la misma, y no únicamente con una base de datos, ya que existen cuestiones de fondo que en ocasiones originan la incompetencia.

Por otro lado, para dar vigencia plena al derecho de acceso a la información, el Congreso de la Unión expidió la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2002. En los artículos 1o. al 9o., 12 al 16, 18 al 23, 27 y 61 se establecen determinadas obligaciones para la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal.

El citado artículo 61 señala que los sujetos obligados, en este caso la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal, establecerán mediante reglamentos o acuerdos de carácter general, de conformidad con los principios y plazos establecidos en el citado ordenamiento, los órganos, criterios y procedimientos institucionales para proporcionar a los particulares el acceso a la información.

También el artículo 8o. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental prevé

que deben hacerse públicas las sentencias que hayan causado ejecutoria, cuyo expediente se encuentre bajo resguardo del Poder Judicial de la Federación, que de conformidad con lo previsto en el artículo 42, párrafo tercero, el expediente respectivo está disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios o archivos públicos, en formatos electrónicos consultables en Internet o en cualquier otro medio que permita a los gobernados su consulta o reproducción.

En términos de lo previsto en los artículos 16, párrafo antepenúltimo, de los lineamientos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y 8o., párrafo primero, de los lineamientos del Consejo de la Judicatura Federal, una vez que la sentencia cause estado, también serán públicas las resoluciones intermedias que hayan puesto fin a una instancia o a algún incidente de previo y especial pronunciamiento y las que recaigan a un recurso intraprocesal, con lo que se amplía el concepto de sentencias públicas a que se refiere el artículo 8o. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y, por ende, se permite el acceso a las mismas aún cuando pertenezcan a expedientes de naturaleza penal o familiar, sin menoscabo de que en estos casos deban suprimirse los datos personales de las partes.

Atendiendo a la transparencia que deben observar los órganos jurisdiccionales encargados de administrar justicia, debe ser público el acceso a todas las resoluciones que se dictan dentro de un juicio, así como a las diversas constancias que obran en los expedientes judiciales, con las excepciones derivadas de lo previsto en los artículos 8o., 13, 14 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La interpretación de lo previsto en los artículos 8o. y 14, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, tomando en cuenta los fines que tuvo el legislador al expedir este ordenamiento, lleva a concluir que la restricción establecida en la citada fracción se refiere exclusivamente a las pruebas y constancias que obran en los expedientes judiciales, por lo que las resoluciones que se dicten durante el desarrollo de un juicio constituyen información pública una vez que se han emitido, y si se solicitan antes de que la sentencia respectiva cause estado se podrá acceder a una versión impresa o electrónica de aquéllas, sin menoscabo de que en dicha versión, en su caso, se supriman los datos personales de las partes.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 8o. y 18, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las sentencias ejecutorias deben hacerse públicas, las partes pueden oponerse a la publicación de sus datos personales y estos últimos serán confidenciales cuando para su difusión se requiera del consentimiento del titular, lo que permite concluir que, en principio, los datos personales de las partes que constan en una resolución judicial son públicos ya que para su difusión no se requiere del consentimiento de aquéllas, pues sólo la oposición de las partes, en determinados casos, impedirá su publicación.

Es por lo establecido en los párrafos precedentes que los plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, crearon el reglamento para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, dando así una opción para las personas que no pueden transportarse de un lugar a otro, pudiendo consultar sus asuntos vía Internet.

Por otro lado, las notificaciones y presentación de documentos por su propia naturaleza deben de presentarse ante el órgano Jurisdiccional en el que se siga el juicio, para que siga el cause legal correspondiente.

Segunda. Dentro de la iniciativa citada, se señala, lo referente a la adición del artículo 32 Bis, y la reforma al 219 los cuales refieren que: “las notificaciones podrán hacerse a través de sistema electrónico y surtirán sus efectos a partir de la expedición automática del acuse de recibo. Las notificaciones efectuadas por correo electrónico rechazadas o que no se acuse su recibo automático, deberán hacerse en forma personal”; y “Se notificará personalmente o a través de sistema electrónico a las entidades o individuos que cita el artículo 212...”; respectivamente.

Cabe señalar, que la notificación es el acto mediante el cual, de acuerdo con las formalidades legales preestablecidas, se hace saber una resolución judicial o administrativa a la persona a la que se reconoce como interesado en su conocimiento o se le requiere para que cumpla un acto procesal.

Es así, que existe discrepancia de estos artículos y las reglas generales que se deben de seguir para cada notificación, pues el artículo 34 de la Ley de Amparo en su fracción II, refiere que las notificaciones personales surtirán sus efectos al día siguiente al en que se realicen; y lo que

la iniciativa propone, es establecer que la notificación surta efectos al momento del acuse de recibo electrónico, lo cual no podría considerarse notificación personal por su naturaleza, pero peor aún sería que se siguieran las reglas de la notificación que se siguen para las autoridades demandadas, cuando se tratara de la notificación al actor o a núcleos de población, ya que éstos, estarían en pleno estado de indefensión y sería contrario a toda lógica jurídica, que para algunos casos se aplicaran las reglas para la notificación personal y para otros no.

Ahora bien, en relación con las copias certificadas, como ya se mencionó anteriormente en nuestro país no existe regulación amplia de medios electrónicos, y es así que tampoco se podrían expedir vía Internet, pues una de las formalidades de las copias certificadas es el sello y firma del secretario de Acuerdos del órgano jurisdiccional, estableciendo que previo cotejo de los originales se expiden las copias para los efectos legales a que haya lugar.

Es así, que con la forma de tramitación del juicio de amparo en México, es poco probable que con la tramitación electrónica se pueda garantizar una pronta y eficaz procuración y administración de justicia, con fundamento en las razones vertidas en párrafos anteriores.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Justicia:

Acuerda

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 3o., 217 y 219; y adiciona el artículo 32 Bis en la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado César Duarte Jáquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 20 de marzo de 2007.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de septiembre de 2008.

La Comisión de Justicia, diputados: César Camacho Quiroz (rúbrica), presidente; Felipe Borrego Estrada (rúbrica), Violeta del Pilar Lagunes Viveros, Carlos Alberto Navarro Sugich (rúbrica), Miguel Ángel Arellano Pulido, Jorge Mario Lescieur Talavera (rúbrica), Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Faustino Javier Estrada González, secretarios; Mónica Arriola (rúbrica), Alliet Mariana Bau-

tista Bravo, Luis Enrique Benítez Ojeda (rúbrica), Liliana Carbajal Méndez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada, Raúl Cervantes Andrade, Jesús de León Tello, José Manuel del Río Virgen (rúbrica), Antonio de Jesús Díaz Athié, Rutilio Cruz Escandón Cadenas (rúbrica), Arturo Flores Grande, Silvano Garay Ulloa (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Omeheira López Reyna, Andrés Lozano Lozano (rúbrica), Victorio Rubén Montalvo Rojas (rúbrica), Silvia Oliva Frago, Mario Eduardo Moreno Álvarez, Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Alfredo Adolfo Ríos Camarena (rúbrica), Yadhira Yvette Tamayo Herrera (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reservan para su votación en conjunto.

LEY DE AGUAS NACIONALES

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que adiciona la fracción VIII Bis al artículo 6o. de la Ley de Aguas Nacionales

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados fue turnada, para estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción VIII Bis al artículo 6o. de la Ley de Aguas Nacionales, presentada por el diputado José Luis Cabrera Padilla el 9 de mayo de 2006.

La comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 60, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del honorable Pleno el presente dictamen, al tenor de los siguientes

I. Antecedentes

a) En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión celebrada el 9 de mayo de 2006, el diputado

Inti Muñoz Santini, en nombre del diputado José Luis Cabrera Padilla, presentó iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción VIII Bis al artículo 60. de la Ley de Aguas Nacionales.

b) En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite respecto a la iniciativa de referencia, y la turnó a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para análisis y dictamen.

Los integrantes de la comisión dictaminadora procedimos al estudio y análisis del asunto que nos ocupa, atendiendo el siguiente

II. Contenido de la iniciativa

El diputado iniciador señala que, según la UNESCO, el consumo de agua per cápita ha aumentado significativamente, y que el Centro Especializado de la Organización Panamericana de la Salud ha señalado que mientras la población mundial ha aumentado cuatro veces desde el inicio del siglo XX, el consumo de agua ha crecido nueve veces, y que para fines industriales ha aumentado en 40 veces, mientras que el agua sigue siendo un recurso limitado, no renovable y mal distribuido.

Señala que, en términos ambientales, el agua enfrenta una de las peores crisis que afecta a Latinoamérica y es, sin duda, el problema más importante que enfrentará México en este siglo.

Advierte la necesidad de reconocer el papel importante que el agua desempeña en la sociedad y en los ecosistemas.

Refiere que la gran cantidad de contaminantes vertidos en aguas receptoras, sumada a la baja disponibilidad del recurso, pone en riesgo la salud pública y el desarrollo.

Advierte que la crisis está empeorando, y requiere una acción correctiva.

Refiere la opinión de Naciones Unidas sobre el problema, y señala: “Aunque actualmente se cuenta con los conocimientos y la pericia necesarios para afrontar la problemática, se considera que la inercia de los líderes y la ausencia de una conciencia clara sobre la magnitud del problema por la población resultan en un vacío de medidas correctivas oportunas y necesarias y en una incapacidad para infundir a los conceptos de trabajo una resonancia más concreta”.

Sostiene que las soluciones tecnológicas son insuficientes, y que es necesario fomentar la conciencia en la sociedad de que el agua es imprescindible para alcanzar el desarrollo sostenible, el equilibrio de los ecosistemas, la erradicación del hambre y de la pobreza, y el mantenimiento de la salud entre los individuos.

Refiere que la educación es una de las soluciones para sensibilizar a la población sobre la importancia del aprovechamiento sustentable del agua.

Con base en lo anterior, el iniciador considera:

Primero. Que el agua enfrenta una de sus mayores crisis a escala mundial, por lo que es necesario que México se prepare de manera responsable para enfrentar el reto.

Segundo. Que la educación ambiental es una opción que ofrece soluciones convenientes de mediano plazo en cuanto al manejo sustentable del agua.

Tercero. Que es responsabilidad del Ejecutivo emprender acciones que lleven a la solución de tan grave problema.

Con base en lo anterior, el iniciador propone el siguiente proyecto de decreto:

Único. Se adiciona la fracción VIII Bis al artículo 60. de la Ley de Aguas Nacionales, para quedar como sigue:

Ley de Aguas Nacionales

Capítulo II Ejecutivo Federal

Artículo 60. Compete al Ejecutivo federal:

I. a VIII. ...

VIII Bis. Elaborar programas permanentes de concienciación y educación del uso racional del agua, para su aplicación nacional.

Los integrantes de la comisión dictaminadora, previo estudio de la iniciativa objeto del dictamen, exponemos las siguientes:

Consideraciones de la Comisión de Recursos Hidráulicos

Los integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos coincidimos con el iniciador en que tanto el agua como el ambiente son asuntos prioritarios que debemos atender en el ámbito económico, político, cultural y social, e incluso, ver el agua como un tema de seguridad nacional.

Compartimos su interés por promover una educación que favorezca el análisis y la participación responsable de los mexicanos en el cuidado y aprovechamiento adecuado de los recursos naturales, particularmente del agua, desde la perspectiva del desarrollo sustentable, mediante la concienciación y educación de los mexicanos hacia una cultura del agua orientada, entre otros, al aprovechamiento sustentable del recurso hídrico.

Sin embargo, la propuesta de adición de una fracción VIII Bis al artículo 6o. de la Ley de Aguas Nacionales, a fin de facultar al Ejecutivo federal para elaborar programas permanentes de concienciación y educación del uso racional del agua, para su aplicación nacional, la estimamos inviable, en virtud de que resulta repetitiva, y no reglamentaria, del artículo 3o. constitucional, el cual establece que todo individuo tiene derecho a recibir educación, que la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y que estará orientada por el criterio basado en los resultados del progreso científico, que será nacional, en cuanto atenderá a la comprensión de nuestros problemas y al aprovechamiento de nuestros recursos, entre otros.

La fracción VIII del propio artículo 3o. constitucional atribuye al Ejecutivo federal la facultad de determinar los planes y programas de estudio de la educación pre-escolar, primaria, secundaria y normal para toda la república, considerando la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y los diversos sectores sociales involucrados en la educación.

Estimamos que en estos planes y programas de estudio destinados a los educandos y a los futuros maestros del nivel básico debe incorporarse como tema prioritario la concienciación y educación sobre el uso racional del agua, pues es la etapa primera y más importante en la formación escolarizada del individuo.

En los planes y programas de estudios de nivel medio y superior también es necesario incorporar el tema para el impulso de una nueva cultura del agua; sin embargo, dichos planes y programas, en general, son elaborados por las instituciones educativas, públicas o privadas, sin la intervención directa de autoridad pública alguna.

Por otra parte, el párrafo tercero del artículo 27 constitucional señala que se dictarán las medidas necesarias para establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques para, entre otros objetivos, preservar y restaurar el equilibrio ecológico, y para evitar la destrucción de los elementos naturales.

Desde luego, las medidas necesarias referidas en el artículo 27 constitucional comprenden las legislativas que facultan expresamente a los servidores públicos para que realicen funciones determinadas y específicas, de manera exclusiva o a través de subordinados mediante delegación de facultades.

La Ley de Aguas Nacionales, reglamentaria del artículo 27 constitucional en materia de aguas nacionales, congruente con el mandato establecido en el párrafo tercero y conforme a lo previsto en el párrafo sexto del propio artículo 27 constitucional, tiene por objeto regular la explotación, el uso o el aprovechamiento de las aguas nacionales, su distribución y control, así como la preservación de su calidad y cantidad.

Para tal efecto, la Ley de Aguas Nacionales, en el artículo 4o., prevé que la autoridad y administración en materia de aguas nacionales y de sus bienes públicos inherentes corresponde al Ejecutivo federal, que las ejercerá directamente o a través de la Comisión Nacional del Agua.

De ahí que el artículo 9o. establezca que la Comisión Nacional del Agua tiene por objeto ejercer las atribuciones que corresponden a la autoridad en materia hídrica y constituirse como órgano superior con carácter técnico, normativo y consultivo de la federación en materia de gestión integrada de los recursos hídricos, incluyendo la administración, regulación, control y protección del dominio público hídrico. El propio artículo 9o. establece las atribuciones de la Comisión Nacional del Agua, las cuales ejerce organizada en dos modalidades: el nivel nacional, a cargo directamente de la comisión; y el regional hidrológico-administrativo, a través de los

organismos de cuenca, con las salvedades que la propia ley prevé.

El artículo 8o. señala las atribuciones del secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las cuales son de carácter exclusivo de su competencia y no pueden ser ejercidas por las Comisión Nacional del Agua ni por los organismos de cuenca.

El artículo 6o. establece la competencia del Ejecutivo federal (presidente de la República) en 11 fracciones, que le confieren atribuciones exclusivas e indelegables, como el ejercicio de su facultad constitucional de reglamentar; expedir decretos en materia de zonas de veda de aguas nacionales; expedir declaratorias de zonas de reserva de aguas nacionales; expedir declaratorias de rescate en materia de concesiones; expedir decretos de expropiación por causa de utilidad pública; y aprobar el Programa Nacional Hídrico. Estas atribuciones revisten importancia básica, pues diversas facultades atribuidas al secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y al titular de la Comisión Nacional del Agua, se supeditan a los actos del presidente de la República basados en dichas atribuciones.

De ahí que los diputados integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos estimemos inviable la propuesta de adición de una fracción VIII Bis al artículo 6o. de la Ley de Aguas Nacionales para establecer que compete al presidente de la República elaborar programas permanentes de concienciación y educación del uso racional del agua para su aplicación nacional, pues tales programas y objetivos están comprendidos entre las atribuciones legales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Comisión Nacional del Agua y de los organismos de cuenca, órganos de la administración pública federal encargados de la promoción y difusión de la cultura del agua, prevista en el Capítulo V Bis de la Ley de Aguas Nacionales, en el cual se dispone:

Capítulo V Bis Cultura del Agua

Artículo 84 Bis. La comisión, con el concurso de los organismos de cuenca, deberá promover entre la población, autoridades y medios de comunicación, la cultura del agua acorde con la realidad del país y sus regiones hidrológicas, para lo cual deberá

I. Coordinarse con las autoridades educativas en los órdenes federal y estatales para incorporar en los programas de estudio de todos los niveles educativos los conceptos de cultura del agua, en particular, sobre disponibilidad del recurso; su valor económico, social y ambiental; uso eficiente; necesidades y , ventajas del tratamiento y reúso de las aguas residuales; la conservación del agua y su entorno; el pago por la prestación de servicios de agua en los medios rural y urbano y de derechos por extracción, descarga y servicios ambientales;

II. Instaurar campañas permanentes de difusión sobre la cultura del agua;

III. Informar a la población sobre la escasez del agua, los costos de proveerla y su valor económico, social y ambiental; y fortalecer la cultura del pago por el servicio de agua, alcantarillado y tratamiento;

IV. Proporcionar información sobre efectos adversos de la contaminación, así como la necesidad y ventajas de tratar y reusar las aguas residuales;

V. Fomentar el uso racional y conservación del agua como tema de seguridad nacional, y alentar el empleo de procedimientos y tecnologías orientados al uso eficiente y la conservación del agua; y

VI. Fomentar el interés de la sociedad en sus distintas organizaciones ciudadanas o no gubernamentales, colegios de profesionales, órganos académicos y organizaciones de usuarios para participar en la toma de decisiones, asunción de compromisos y responsabilidades en la ejecución, financiamiento, seguimiento y evaluación de actividades diversas en la gestión de los recursos hídricos.

Artículo 84 Bis 1. La secretaría, la comisión y los organismos de cuenca deberán promover el mejoramiento de la cultura del agua con apoyo en las instancias del Ejecutivo federal que correspondan, con el propósito de utilizar medios masivos de comunicación para su difusión, en los términos dispuestos en la Ley Federal de Radio y Televisión.

Artículo 84 Bis 2. La secretaría, la comisión o el organismo de cuenca deberán promover que en los programas dirigidos a la población infantil, los medios masivos de comunicación difundan y fomenten la cultura del

agua y la conservación, con el uso racional de los recursos naturales, así como la protección de ecosistemas vitales y del medio ambiente, en los términos dispuestos en la Ley Federal de Radio y Televisión.

Por lo expuesto y fundado, la Comisión de Recursos Hidráulicos pone a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados los siguientes

Acuerdos

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción VIII Bis al artículo 60. de la Ley de Aguas Nacionales, presentada por el diputado Inti Muñoz Santini, en nombre del diputado José Luis Cabrera Padilla, el 9 de mayo de 2006.

Segundo. Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de marzo de 2009.

La Comisión de Recursos Hidráulicos, diputados: Jesús Manuel Patrón Montalvo (rúbrica), presidente; Antonio Medellín Varela (rúbrica), Lourdes Alonso Flores, Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Apolonio Méndez Meneses (rúbrica), Cuitláhuac Condado Escamilla, José Rubén Escajeda Jiménez (rúbrica), Gustavo Ildefonso Mendívil Amparán, secretarios; Pedro Armendáriz García (rúbrica), Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Modesto Brito González (rúbrica), Aurora Cervantes Rodríguez (rúbrica), Diego Cobo Terrazas, Felipe González Ruiz, David Lara Compeán (rúbrica), Alma Lilia Luna Munguía, Fausto Fluvio Mendoza Maldonado (rúbrica), Irineo Mendoza Mendoza (rúbrica), Héctor Hugo Olivares Ventura, Antonio Ortega Martínez, María Dolores Lucía Ortega Tzitzihua, José Inés Palafox Núñez (rúbrica), Francisco Javier Paredes Rodríguez (rúbrica), Santiago Gustavo Pedro Cortés (rúbrica), Héctor Manuel Ramos Covarrubias (rúbrica), Ramón Salas López (rúbrica), Martín Stefanonni Mazzocco (rúbrica), Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), César Augusto Verástegui Ostos.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno se reservan para su votación en conjunto.

CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES - CODIGO DE COMERCIO

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, y de Economía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma y deroga diversas disposiciones de los Códigos Federal de Procedimientos Civiles, y de Comercio

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Justicia, y de Economía les fue turnada la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Civiles, y del Código de Comercio.

Las Comisiones Unidas de Justicia, y de Economía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45, numeral 6, incisos f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60 y 88, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada en la Cámara de Diputados, el miércoles 31 de octubre de 2007, los Secretarios dieron cuenta al Pleno de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de los Códigos Federal de Procedimientos Civiles y de Comercio, suscrita por el diputado Enrique Cárdenas del Avellano del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Segundo. En la misma fecha, la presidencia de la Mesa Directiva acordó turnar dicha iniciativa a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Economía.

Contenido de la iniciativa

Refiere el diputado Enrique Cárdenas del Avellano, que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determina la distribución de funciones del Estado para su ejercicio; igualmente menciona los órganos en los cuales se deposita el ejercicio de la acción judicial.

Por otra parte, establece que las diferentes competencias tanto de los tribunales y juzgados federales como los tribunales y juzgados de los estados, se encuentran perfectamente determinadas en las respectivas leyes que los rigen; pero existen materias concurrentes, de las que, a manera de ejemplo, tenemos el derecho mercantil, cuya aplicación corresponde, con sustento en una ley federal, en primera instancia, a los juzgados de los estados, que jerárquicamente están subordinados o forman parte del Poder Judicial de cada una de las entidades federativas, esto es, del tribunal superior de justicia del estado correspondiente.

Así también, tenemos que los Códigos Civil Federal, y Federal de Procedimientos Civiles se aplican de manera supletoria en determinados actos jurídicos (contratos, convenios, etcétera), o al entablar un juicio (procedimiento judicial).

Abunda, diciendo que actualmente la competencia para conocer de tal o cual asunto litigioso se encuentra determinada en los Códigos de Procedimientos Civiles de las entidades federativas, Federal de Procedimientos Civiles, así como en el de Comercio y, en ocasiones, las partes en litigio a través de sus abogados promueven, como medio de defensa, procedimientos incidentales, impugnando la competencia de la autoridad judicial (juez) para conocer o resolver la litis que le es planteada; y esta posibilidad de aplicar el libre albedrío para someterse a la jurisdicción que más les convenga, genera retraso en el proceso.

La doctrina, la jurisprudencia y, sobre todo, el derecho positivo, han determinado la existencia de la competencia o jurisdicción de los tribunales o juzgados por razón de materia, cuantía y territorio; y que en relación con esta última, es donde existe una problemática recurrente, ya que cuando las personas físicas o morales celebran algún tipo de contrato o convenio, se someten, en caso de existir controversia, a la jurisdicción o competencia de otros juzgados a los que territorialmente les corresponde. Haciendo más difícil la situación procesal, máxime que la mayoría de las veces se aprovecha la posibilidad de elección con alevosía y ventaja para alguna de ellas.

El diputado, Enrique Cárdenas del Avellano concluye diciendo que el objetivo de la iniciativa es otorgar protección y certidumbre jurídica a las personas que celebren algún tipo de contrato o convenio, sujetándolas a la jurisdicción territorial que corresponde conforme a la ley, y no a la que ellos decidan.

Por lo que el legislador propone derogar el artículo 23 y la fracción II, del artículo 24 del Código de Procedimientos Civiles, quitando de esa manera lo referente a la prorrogación tácita en cuestión de competencia territorial para la sustanciación de procedimientos judiciales, así como la posibilidad de convenir dicha competencia territorial; asimismo, derogar a su vez el artículo 1092 y 1094 y reformar el artículo 1093 del Código de Comercio, para eliminar el sometimiento expreso o tácito a un juez competente por razón de territorio.

Consideraciones

Primera. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 17 consagra el derecho de todos los individuos a una administración de justicia mediante de tribunales expeditos, así mismo, determina en su artículo 94 en que Órganos se deposita el Poder Judicial de la Federación para su ejercicio y su competencia.

Por otra parte, las reglas y aspectos generales en materia de competencia se encuentran contenidos en el Capítulo VIII, del Título Primero, del Libro Quinto del Código de Comercio, y a ellos se refieren los artículos 1090 al 1131, de igual manera la legislación procesal civil, en su Título Segundo Capítulo I consigna lo referente en los artículos 12 a 38.

Segunda. Así también, la competencia territorial determina a que tribunal corresponde conocer y decidir un proceso en función del territorio, es decir, fija los límites dentro de los cuales se ejerce la facultad judicial o jurisdicción. Nuestra legislación procesal civil de carácter federal señala en su artículo 23 que esta competencia es prorrogable por mutuo consentimiento de las partes expreso o tácito. De igual manera, el Código de Comercio señala en su artículo 1091 que cuando en el lugar en donde se hubiera de ventilar el juicio existan varios jueces competentes, conocerá del negocio el que elija el actor, salvo disposición contraria.

Tercera. Por otra parte, la sumisión expresa es la que convienen las partes expresamente, esta clase de sujeción pactada, designa con precisión la circunscripción a cuyos tribunales se sometieren las partes, por lo que hace a la sumisión tácita, se tiene cuando el actor demande ante un tribunal y el demandado conteste ante éste, por lo que el segundo acepta que ese tribunal es competente, ambos se están sometiendo tácitamente a su jurisdicción, esto es, que cuando el demandante, por el mero hecho de acudir a los

tribunales de una determinada circunscripción interponiendo la demanda o formulando petición o solicitud que haya de presentarse ante el tribunal competente para conocer de la demanda, y cuando el demandado, por el hecho de hacer, después de notificado y apersonado en el juicio tras la interposición de la demanda, cualquier gestión que no sea la de proponer en forma la declinatoria.

Cuarta. Los procedimientos judiciales de solución de controversias en materia civil y mercantil en el país, resultan complejos, tardíos y costosos por lo que existe desconfianza e inseguridad respecto de iniciar procesos de esta índole, lo anterior debido a las diversas acciones, o procedimientos incidentales que se pueden utilizar para retardar los procesos.

Quinta. Evidentemente la sumisión expresa no genera retraso en los procesos como se señala en la exposición de motivos del proyecto legislativo en análisis, por el contrario, brinda la posibilidad de agilizar cuando menos la presentación y contestación de demandas en los ámbitos o materias correspondientes, toda vez que esta sumisión como ya se señaló contempla la determinación pactada de sujeción a una circunscripción jurisdiccional. Ahora bien recordemos que en términos generales, las reglas para fijar la competencia en materia mercantil, son las siguientes:

- Toda demanda debe interponerse ante juez competente y siendo varios jueces competentes el que elija el actor.
- Es juez competente aquel a quien los litigantes se hubiesen sometido expresamente, en el caso de que aquellos renuncien al fuero legal y señalen en consecuencia los del domicilio de cualquiera de las partes o del lugar en que deba ser cumplida alguna de las obligaciones, o bien, el de la ubicación de la cosa, esto se define en ley como **sumisión expresa**.
- También será juez competente el juez al que los litigantes se hubieren sometido **tácitamente** en los supuestos contenidos en el artículo 23 del Código Federal de Procedimientos Civiles y el 1094 del Código de Comercio.
- Sea cual fuere la naturaleza del juicio, serán preferidos a cualquier otro juez, el del lugar que el deudor haya designado para ser requerido judicialmente del pago o bien, el designado en el contrato para el cumplimiento de la obligación, si no se hizo tal designación, el del do-

micilio del deudor y si tiene varios domicilios, el que elija el actor.

Sexta. Es de advertirse, que además de lo señalado en párrafos precedentes, existen criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los que se señala expresamente “que las partes de un acto jurídico pueden someterse, para el caso de controversia, a los tribunales de un determinado lugar, a través del pacto de sumisión, en el que los interesados manifiestan su voluntad en forma expresa, para que los tribunales de un determinado lugar sean competentes para conocer de un litigio futuro o presente; sin embargo para que se configure esa sumisión expresa, debe existir la voluntad de las partes en renunciar al fuero que la ley les concede y que se haga designación de tribunales competentes, pero con la condición de que sean únicamente los del domicilio de alguna de las partes, los del lugar del cumplimiento de alguna de las obligaciones contraídas, o los del lugar de ubicación de la cosa...” (Registro número 185229, Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XVII, enero 2003, pág., 1744, Tesis. I.3°.C.369 C, Aislada, Materia Civil.)

Es decir, bajo el análisis de lo anterior podemos ver la importancia de respetar la voluntad de las partes para convenir o pactar la sumisión a una circunscripción judicial, toda vez que delimita la amplia gama de juzgados a los cuales pueden acudir, además haciendo hincapié en que debe ser voluntad de las partes.

En el mismo criterio de la Suprema Corte, se hace una mención del por qué es importante ese pacto de sumisión expresa en el que las partes prorrogan jurisdicción por razón de territorio, señalando que, antes de la reforma del artículo 1093 se podía establecer la sumisión expresa a cualquier tribunal, quedando en ocasiones bajo el impedimento de acceso a la justicia por que su sometimiento recaía en tribunales donde ninguna de las partes tenía su domicilio, tampoco aquel en que se encontrase la ubicación de la cosa, y mucho menos el lugar en que se hubiere pactado el cumplimiento de las obligaciones.

Es decir, antes resultaba más costoso, se permitía el uso de recursos de manera abusiva y oscura, o simplemente implicaba la denegación de acceso a justicia, es por ello, que a raíz de la reforma se obligó a precisar esas cuestiones en el artículo 1093 en relación con el 1092 ambos del Código de Comercio, situación que se refleja en el Código Federal de Procedimientos Civiles constituyéndose como preceptos limitativos no enunciativos.

Octava. Estas comisiones unidas, consideran que las reformas propuestas resultan inconvenientes e innecesarias, ya que la finalidad de los preceptos de ambos ordenamientos jurídicos, buscan garantizar, que la actividad jurisdiccional se realice logrando una justicia expedita, imparcial y completa, brindando protección al derecho de acceso a la justicia. Por lo que derogar dichos preceptos estableciendo excepciones a la regla para la fijación de la competencia, podría traer como consecuencia un inminente riesgo de crear desarmonía e incoherencia en el marco jurídico, en función de que actualmente la ley es clara en establecer la posibilidad o facultad de que sea juez competente el que las partes designen mediante el sometimiento expreso o en su caso tácito, por lo que ante todo debe prevalecer la voluntad de las partes como ley suprema de los contratos y convenios. Asimismo, establecer esta excepción en la regla cuarta la libertad contractual de las partes, al imponer la voluntad de uno sobre otro para la fijación de la competencia, de igual manera que se contravendrían los criterios jurisprudenciales al respecto.

Por lo expuesto, las Comisiones Unidas de Justicia, y de Economía someten a consideración de esta honorable asamblea los siguientes

Acuerdos

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de los Códigos Federal de Procedimientos Civiles, y de Comercio, suscrita por el diputado Enrique Cárdenas del Avellano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 31 de octubre de 2007.

Segundo. Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de diciembre de 2008.

La Comisión de Justicia, diputados: César Camacho Quiroz (rúbrica), presidente; Felipe Borrego Estrada (rúbrica), Carlos Alberto Navarro Sugich, Miguel Ángel Arellano Pulido (rúbrica), Jorge Mario Lescieur Talavera (rúbrica), Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Verónica Velasco Rodríguez, secretarios; Mónica Arriola, Alliet Mariana Bautista Bravo (rúbrica), Luis Enrique Benítez Ojeda (rúbrica), Lilibian Carbajal Méndez (rúbrica), Raúl Cervantes Andrade, Claudia Lilia Cruz Santiago (rúbrica), Jesús de León Tello (rúbrica), José Manuel del Río Virgen, Antonio de Jesús Díaz Athié (rúbrica), Arturo Flores Grande (rúbrica), Silvano Garay Ulloa, Violeta del Pilar Lagunes Viveros (rúbrica), Omeheira López Reyna, Andrés Lozano

Lozano (rúbrica), Victorio Rubén Montalvo Rojas, Jesús Ricardo Morales Manzo, Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Silvia Oliva Fragoso, Édgar Armando Olvera Higuera (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Alfredo Adolfo Ríos Camarena, Yadhira Yvette Tamayo Herrera (rúbrica).

La Comisión de Economía, diputados: Adriana Rodríguez Vizcarra Velásquez (rúbrica), presidenta; Carlos Armando Reyes López (rúbrica), Jorge Alejandro Salum del Palacio (rúbrica), Fausto Fluvio Mendoza Maldonado (rúbrica), Arnulfo Elías Cordero Alfonzo (rúbrica en contra), Enrique Serrano Escobar (rúbrica en contra), Jorge Godoy Cárdenas (rúbrica), secretarios; Jericó Abramo Masso, Narcizo Alberto Amador Leal (rúbrica), Antonio Berber Martínez (rúbrica), Carlos Alberto García González (rúbrica), Miguel Ángel González Salum, Jesús Sesma Suárez (rúbrica), Luis Xavier Maawad Robert (rúbrica), Martín Malagón Ríos (rúbrica), Octavio Martínez Vargas (rúbrica), Susana Monreal Ávila (rúbrica), José Amado Orihuela Trejo (rúbrica en contra), Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco (rúbrica), Mauricio Ortiz Proal (rúbrica), Eduardo Ortiz Hernández (rúbrica), Miguel Ángel Peña Sánchez, Raúl Ríos Gamboa, Ricardo Rodríguez Jiménez (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Ernesto Ruiz Velasco de Lira (rúbrica), Alejandro Sánchez Camacho (rúbrica), Víctor Gabriel Varela López (rúbrica), Joaquín Humberto Vela González, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reservan para su votación en conjunto.

LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, y de Atención a Grupos Vulnerables, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que adiciona diversas disposiciones a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Justicia, y de Atención a Grupos Vulnerables fue turnada, para estudio y dictamen, la iniciativa que adiciona diversas disposiciones a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 65, 66, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las Comisiones Unidas de Justicia, y de Atención a Grupos Vulnerables someten a consideración de la honorable asamblea el dictamen relativo a la iniciativa mencionada, el cual se realiza conforme a los siguientes

Antecedentes

1. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados el 7 de febrero de 2006 fue presentada la iniciativa que adiciona diversas disposiciones a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes por el diputado Alfonso Moreno Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En la misma fecha, la Mesa Directiva turnó dicha iniciativa a las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos, y de Atención a Grupos Vulnerables, para el estudio y el dictamen correspondientes.

2. En virtud del decreto, publicado el 5 de diciembre de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, por el que se reforman y adicionan los artículos 39 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos se dividió en la de Justicia, y en la de Derechos Humanos. Quedó a cargo de las Comisiones Unidas de Justicia, y de Atención a Grupos Vulnerables la emisión del dictamen de la iniciativa a que se ha hecho referencia.

Materia de la iniciativa

El autor de la iniciativa en comentario expresa que la salud es uno de los derechos más importantes en el país y que, por eso, se plasma en la Constitución Política, igual que en la Ley General de Salud.

La *salud* ha sido definida por la Organización Mundial de la Salud como un “estado general de bienestar físico, mental y social” –y no como una mera ausencia de enfermedades o dolencias–. La tutela del derecho a la salud, también cuando éste es ejercido por quienes cursan la niñez, incluye la prevención, la atención, el tratamiento y la rehabilitación.

A partir de esta concepción de la salud, los Estados parte de la Convención sobre los Derechos del Niño se compromie-

tieron a adoptar medidas eficaces para reducir la mortalidad infantil; asegurar la asistencia médica y la sanitaria, especialmente en materia de atención primaria; combatir las enfermedades mediante el suministro de alimentos adecuados y agua potable, contrarrestando los riesgos de contaminación del medio ambiente; ofrecer a las madres atención pre y posnatal; asegurar que la población conozca las normas de nutrición e higiene, así como las ventajas de la lactancia materna y del saneamiento ambiental; desarrollar la atención sanitaria preventiva, en la orientación y en la educación en materia de planificación familiar; y abolir prácticas tradicionales perjudiciales para la salud de la infancia.

Se plantean las necesidades que enfrentan los niños y los adolescentes. Por ello debemos evitar a toda costa que el descuido de la niñez desemboque en situaciones trágicas, incluida la muerte. Debemos darles seguridad a través de un marco jurídico puntual en cada una de las necesidades más inmediatas para su pleno desarrollo.

Consideraciones

Las Comisiones Unidas de Justicia, y de Atención a Grupos Vulnerables realizaron el estudio de la iniciativa para establecer su viabilidad.

Éstas se dividen en dos partes: de técnica legislativa, referente a su redacción; y como objeto buscado en dicha iniciativa.

El propósito de la iniciativa es fortalecer el marco jurídico actual a efecto de garantizar, sustentar y permitir la continuidad de la política social con la participación de los tres órdenes de gobierno y que con ésta se ofrezca la oportunidad para que el respeto de los derechos y el bienestar de niños y de adolescentes sea un compromiso verdadero.

Respecto a la técnica legislativa, el artículo 3o. de la iniciativa en comentario plantea adicionar un inciso h) para establecer que los principios rectores de la protección de los derechos de niños y de adolescentes radican en el goce pleno del derecho a la protección de la salud, educación y alimentos para su sano y pleno desarrollo. De igual forma, el artículo 14, en el inciso c), señala que los niños y los adolescentes tienen derecho a que se les asigne protección en el ejercicio de todos sus derechos, especialmente en el de las políticas públicas que garanticen el derecho y la protección a la salud.

En el artículo 28 establece que los niños y los adolescentes tienen derecho a la salud; y las autoridades federales, las municipales y las estatales, en el ámbito de sus respectivas competencias, se mantendrán coordinadas para proporcionar servicios de salud gratuitos a niños que se encuentran en situación de pobreza, marginación o vulnerabilidad.

Las comisiones dictaminadoras coinciden en que en los tres artículos propuestos es recurrente la intención de la protección de la salud. Si bien es necesaria dicha protección de la salud, por técnica legislativa con una sola vez que se indique quedará perfectamente definido. Sin embargo, dichos derechos se encuentran plasmados en la Constitución Política y en una ley secundaria, como se menciona en este estudio.

Como bien refiere la iniciativa en estudio, el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que “toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general”. En el mismo sentido, este artículo dispone que los niños tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para un desarrollo integral.

Del artículo constitucional anterior se desprende el artículo 1o. de la Ley General de Salud, en el que se indica. “La presente ley reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. Es de aplicación en toda la república y sus disposiciones son de orden público e interés social”.

El artículo 2o. de la ley citada establece que el derecho a la protección de la salud tiene entre sus finalidades el disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población.

El artículo 4o. de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece que, de conformidad con el principio del interés superior de la infancia, las normas aplicables a niños y a adolescentes se entenderán dirigidas a procurarles primordialmente los cuidados y la asistencia que requieren para lograr un crecimiento y un desarrollo plenos en un ambiente de bienestar familiar y social.

Según ese principio, el ejercicio de los derechos de los adultos no podrá en ningún momento o circunstancia condicionar el ejercicio de los derechos de niños y de adolescentes.

La aplicación de esta ley atenderá al respeto de ese principio, así como al de las garantías y los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Este artículo nos remite a los derechos consagrados en la Carta Magna. De tal manera, es innecesario establecerlos nuevamente en este ordenamiento.

Respecto a la propuesta de educación, la misma Ley de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece en el artículo 32 que los niños y los adolescentes “tienen derecho a una educación que respete su dignidad y les prepare para la vida en un espíritu de comprensión, paz y tolerancia, en los términos del artículo 3o. de la Constitución”.

Las comisiones dictaminadoras consideran que el derecho a la salud, alimentación y educación se encuentra perfectamente establecido en la Carta Magna y en la ley reglamentaria, la General de Salud, y dicho derecho se encuentra en términos generales al decir “toda persona”, por lo que claramente entran los niños y los adolescentes, por lo que se considera innecesaria la mención de estos derechos preestablecidos en una ley secundaria.

Por todo lo anterior, las Comisiones Unidas de Justicia, y de Atención a Grupos Vulnerables emiten los siguientes

Acuerdos

Primero. Se desecha la iniciativa que adiciona diversas disposiciones a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes presentada por el diputado Alfonso Moreno Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 7 de febrero de 2006.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de octubre de 2007.

La Comisión de Justicia, diputados: César Camacho Quiroz (rúbrica), presidente; Felipe Borrego Estrada (rúbrica), Violeta del Pilar Lagunes Viveros (rúbrica), Carlos Alberto Navarro Sugich (rúbrica), Mi-

guel Ángel Arellano Pulido (rúbrica), Jorge Mario Lescieur Talavera (rúbrica), Faustino Javier Estrada González, secretarios; Mónica Arriola, Alliet Mariana Bautista Bravo (rúbrica), Lilita Carbajal Méndez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Raúl Cervantes Andrade (rúbrica), Jesús de León Tello (rúbrica), José Manuel del Río Virgen (rúbrica), Antonio de Jesús Díaz Athié, Rutilio Cruz Escandón Cadenas, Arturo Flores Grande (rúbrica), Silvano Garay Ulloa, María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Omeheira López Reyna (rúbrica), Andrés Lozano Lozano (rúbrica en contra), Victorio Rubén Montalvo Rojas (rúbrica en contra), Silvia Oliva Fragoso, Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Alfredo Adolfo Ríos Camarena (rúbrica), Yadhira Yvette Tamayo Herrera (rúbrica).

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, diputados: María Esperanza Morelos Borja (rúbrica), Marcela Cuen Garibi (rúbrica), Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), David Sánchez Camacho (rúbrica), Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui (rúbrica), Humberto Wilfredo Alonso Razo, Irene Aragón Castillo, Carlos Augusto Bracho González (rúbrica), Arnulfo Elías Cordero Alfonzo, Silvia Emilia Degante Romero (rúbrica), María Victoria Gutiérrez Lagunes, Juana Leticia Herrera Ale, María Esther Jiménez Ramos (rúbrica), Rubí Laura López Silvia (rúbrica), Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, Marisol Mora Cuevas, María del Carmen Pinete Vargas (rúbrica), Jorge Quintero Bello (rúbrica), Mirna Cecilia Rincón Vargas (rúbrica), Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez (rúbrica), José Antonio Saavedra Coronel, Martha Angélica Tagle Martínez (rúbrica), Mario Vallejo Estévez, Martín Zepeda Hernández (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reservan para su votación en conjunto.

LEY DE AGUAS NACIONALES

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales

Honorable Asamblea:

La Comisión de Recursos Hidráulicos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 60, 87, 88

y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del honorable Pleno de la Cámara de Diputados dictamen, al tenor de los siguientes

Antecedentes

Primero. En la sesión plenaria del Senado de la República celebrada el 6 de septiembre de 2007, la senadora Rosalía Peredo Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

Segundo. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores turnó la iniciativa de referencia a las Comisiones Unidas de Recursos Hidráulicos, y de Estudios Legislativos, Primera, para su análisis y dictamen.

Tercero. Con fecha 12 de diciembre de 2007, las comisiones unidas emitieron dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales

Cuarto. El 13 de diciembre de 2007, en sesión plenaria del Senado de la República se aprobó el proyecto de decreto contenido en el dictamen.

Quinto. El mismo 13 de diciembre de 2007, la Mesa Directiva del Senado de la República remitió a la Cámara de Diputados el expediente con la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

Sexto. Con fecha 1 de febrero de 2008, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dictó trámite sobre la minuta, turnándola a la Comisión de Recursos Hidráulicos para su análisis y dictamen.

Contenido del proyecto de decreto

El proyecto de decreto a revisión propone reformar los párrafos tercero, sexto, séptimo y octavo del artículo 44; el párrafo primero del artículo 45; la fracción IV del artículo 46; el párrafo segundo del artículo 47; y el artículo 47 Bis, todos de la Ley de Aguas Nacionales.

Esta comisión, previo el estudio y análisis del proyecto de decreto, expresa las siguientes

Consideraciones

Los integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos reconocemos que las Comisiones Unidas de Recursos Hidráulicos, y de Estudios Legislativos, Primera, del Senado de la República aprobaron un dictamen basado exclusivamente en los motivos expuestos por la iniciadora, los cuales, en efecto, son válidos en cuanto presentan una realidad nacional que no admite objeciones; sin embargo, no presentan consideración alguna respecto a los efectos de las reformas contenidas en el proyecto de decreto aprobado, en cuanto a su alcance jurídico en el contexto de la Ley de Aguas Nacionales.

Por ello, esta comisión dictaminadora estimó necesario revisar puntualmente la pertinencia de las reformas a la Ley de Aguas Nacionales, contenidas en el proyecto de decreto enviado por la colegisladora.

1. Consideramos inviable la propuesta de reforma al párrafo tercero del artículo 44 de la Ley de Aguas Nacionales, en virtud de que la disposición vigente acertadamente establece que corresponde al municipio, al Distrito Federal y, en términos de ley, al Estado, así como a los organismos o empresas que presten el servicio de agua potable y alcantarillado, el tratamiento de las aguas residuales de uso público urbano, previo a su descarga a cuerpos receptores de propiedad nacional, conforme a las normas oficiales mexicanas respectivas o a las condiciones particulares de descarga que les determine la autoridad del agua.

La reforma propuesta plantea sustituir el término “estado” por el de “entidades federativas”, así como sustituir “cuerpos receptores de propiedad nacional” por “cuerpos receptores, o cauces, considerando la delimitación de éstos. Ambas modificaciones son inviables, ya que la disposición del párrafo tercero del artículo 44 de la ley refiere en primer término al municipio, pues es el orden de gobierno constitucionalmente encargado del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; en segundo término, refiere al Distrito Federal, entidad federativa cuya división política no se constituye en municipios y, por ende, está a cargo de dicho servicio público en su ámbito territorial de competencia; y por último, refiere al estado que, si bien también es entidad federativa, sólo puede encargarse de los servicios públicos municipales cuando a juicio de uno o varios de los ayuntamientos que lo integran sea necesario que los municipios celebren convenios con el estado para que éste se haga cargo de alguno de los servicios públicos a cargo del municipio.

De tal manera, es correcto que, como se prevé en la disposición vigente que nos ocupa, se use el término “estado” y no el de “entidad federativa” propuesto en el proyecto de decreto enviado por el Senado.

También resulta correcta la expresión “cuerpos receptores de propiedad nacional”, empleada en el texto de la disposición vigente, ya que la propia Ley de Aguas Nacionales, en el artículo 3, fracción VIII, define “cuerpos receptores: la corriente o depósito natural de agua, presas, cauces, zonas marinas o bienes nacionales donde se descargan aguas residuales”; en consecuencia, además de innecesario, resulta improcedente reformar la disposición para señalar a los cuerpos receptores y aludir, limitativamente, sólo a uno de sus supuestos.

2. Por las razones expuestas en la consideración anterior, tampoco es viable, por innecesaria, la reforma al párrafo sexto del artículo 44 de la Ley de Aguas Nacionales, en cuanto a la sustitución del término “estados” con el de “entidades federativas”.

Asimismo, estimamos improcedente la reforma al mismo párrafo sexto del artículo 44, propuesta por la colegisladora, incorporando la formulación de su desarrollo sustentable como objetivo central de los convenios entre los municipios y los estados a que pertenecen, cuando la finalidad de dichos convenios en la disposición vigente es la prestación del servicio público de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

A mayor abundamiento, el desarrollo sustentable, conforme lo dispuesto en la fracción XI del artículo 3o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, “es el proceso evaluable mediante criterios e indicadores de carácter ambiental, económico y social que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se funda en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección al ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras”.

En congruencia con la definición anterior y con las demás disposiciones relativas previstas en la ley general de la materia, en la Ley de Aguas Nacionales se establece en su Título Séptimo las medidas apropiadas para la prevención y control de la contaminación del agua, así como para determinar la responsabilidad de las personas físicas o morales que descarguen aguas residuales en contravención a las

disposiciones legales aplicables, y que causen contaminación en un cuerpo receptor, y que dichas personas asuman la reparación del daño ambiental causado .

Por su parte, en el artículo 119 de la Ley de Aguas Nacionales, en sus fracciones I y II, se establece como infracciones descargar aguas residuales en contravención de la ley en cuerpos receptores y explotar, usar o aprovechar aguas nacionales residuales sin cumplir con las normas oficiales mexicanas en la materia. Asimismo, en el artículo 120 de la propia ley se establecen las sanciones administrativas pecuniarias para las infracciones previstas en el artículo 119, con independencia de las sanciones estipuladas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y otros cuerpos normativos.

En consecuencia, estimamos que las reformas al párrafo sexto del artículo 44 de la Ley de Aguas Nacionales, lejos de dar claridad a la disposición legal, provocarían confusión, pues como se ha señalado, el desarrollo sustentable es consecuencia de la observación y aplicación de la política ambiental y de ordenamiento ecológico establecidas de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarios en la materia. Desde luego, las acciones objeto de los convenios celebrados entre los diversos órdenes de gobierno deben observar los lineamientos de política ambiental que establezcan el Plan Nacional de Desarrollo y sus programas.

3. En cuanto a la propuesta de reformas al párrafo séptimo del artículo 44 de la Ley de Aguas Nacionales, estimamos inviable establecer las adiciones textuales propuestas en el proyecto enviado por el Senado de la República.

En efecto, estimamos inviable disponer expresamente, y de manera casuística, “la delimitación de cauce, entre otros”, como uno de los estudios primordiales a realizarse, y conforme a los cuales se puedan celebrar convenios entre los órdenes de gobierno local y municipal, y la autoridad del agua, para establecer sistemas regionales de tratamiento de las descargas de aguas residuales que se hayan vertido a un cuerpo receptor de propiedad nacional.

Es pertinente insistir, para los efectos de la Ley de Aguas Nacionales, como quedó señalado en el numeral 1 de estas consideraciones, los cauces son sólo uno de los diversos tipos de cuerpos receptores.

De tal manera, si establecemos el “estudio de delimitación de cauce”, también deberíamos establecer los de presas, lagunas, terrenos, etcétera, que siendo de propiedad nacio-

nal, también reciben descargas de aguas residuales, a pesar de que todas esas delimitaciones ya están definidas, incluidas las de los cauces.

En realidad, los estudios a que se refiere la disposición que se pretende reformar son aquéllos encaminados a determinar el grado de contaminación de los cuerpos receptores, sean suelos o aguas, así como las acciones pertinentes para su tratamiento y, en el caso de los cuerpos de agua, el reuso de éstas.

Por otro lado, en la disposición que se propone reformar se establece que en dichos estudios se prevea “la parte de los costos” que deberán cubrir los municipios, estados y, en su caso, el Distrito Federal; por su parte, el proyecto de decreto plantea establecer “la parte proporcional y equitativa de los costos” que deberán...

Esta propuesta, la estimamos también improcedente, en virtud de que, tratándose de la regulación del uso público urbano del agua, son los municipios y, en su caso, el Distrito Federal, los asignatarios sujetos obligados ante las autoridades en materia de agua y los estados y los organismos operadores, sus solidarios responsables.

De tal manera, lo justo legal es que sean los municipios, los estados y, en su caso, el Distrito Federal quienes, en términos de lo dispuesto en el artículo 96 Bis 1 de la Ley de Aguas Nacionales, deban asumir la responsabilidad de reparar el daño ambiental causado con las descargas a aguas residuales, en trasgresión de las disposiciones legales aplicables, y causando la contaminación de los cuerpos receptores. Sin embargo, la posibilidad de los convenios a que alude la disposición en comento queda condicionada a los resultados de los estudios previos señalados.

Desde luego, un convenio sólo podrá celebrarse cuando las partes estén de acuerdo con la parte de los costos que deban asumir conforme a los resultados de los multicitados estudios previos, y, seguramente, cuando dichos costos resulten menos onerosos para los asignatarios que la reparación del daño ambiental y las sanciones legales correspondientes.

Por ello, resulta inviable establecer que la parte de los costos que deberán cubrir los órdenes de gobierno local y municipal deba ser proporcional y equitativa.

Asimismo, consideramos improcedente incorporar en la parte final del párrafo séptimo del artículo 44 la expresión

“todo ello con base en un desarrollo sustentable”, pues, como hemos señalado, el desarrollo sustentable, conforme la definición legal transcrita en el punto 2 de estas consideraciones, se funda en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección al ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, como lo son los convenios para establecer sistemas regionales de tratamiento de las descargas de aguas residuales a que se refiere la disposición que se propone reformar; en consecuencia, no debemos establecer que dichas medidas necesarias se basan en el desarrollo sustentable, pues generaríamos confusión en la interpretación y aplicación de la ley.

4. En cuanto al agregado final al párrafo octavo del artículo 44, propuesto en el proyecto enviado por el Senado, para establecer que la obtención de un permiso de descarga por las personas a que se refiere la disposición en comento, será “conforme a las normas oficiales mexicanas respectivas y a las condiciones particulares que les determine la autoridad del agua”, lo consideramos improcedente, en virtud de que la propia disposición ya señala que la obtención de dicho permiso deberá hacerse en los términos de la Ley de Aguas Nacionales. La norma oficial mexicana no regula la obtención de permiso de descarga, sino establece los límites máximos permisibles de contaminantes en aguas residuales para su descarga en cuerpos receptores, los cuales son observados por la autoridad del agua al establecer las condiciones particulares a que quede sujeta la descarga de aguas residuales en cada permiso que expida para tal efecto.

5. Respecto a la reforma al párrafo primero del artículo 45 de la Ley de Aguas Nacionales, planteada en la minuta con proyecto de decreto enviada por el Senado, también la consideramos inviable, en virtud de que constitucional y legalmente la disposición debe referir el “concurso de los gobiernos de los estados”, y no el “concurso de las entidades federativas”, en razón de lo previsto en el artículo 115, párrafo tercero, así como en lo dispuesto en la fracción II de la Base Tercera del artículo 122, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disposiciones de las cuales se desprende que de las entidades federativas la división territorial de los estados es en municipios, mientras que la del Distrito Federal es en demarcaciones territoriales o delegaciones.

Tampoco estimamos necesaria, por ser reiterativa de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 44, la incorporación de la expresión “previamente tratada”, pues la disposición del artículo 45 que nos ocupa está referida a la

competencia municipal para explotar, usar o aprovechar las aguas nacionales y a señalar los extremos del inicio y culminación de tal competencia.

6. El proyecto de decreto propone también reformar la fracción IV del artículo 46 de la Ley de Aguas Nacionales, a fin de que el requisito establecido en dicha fracción IV, para que la autoridad del agua pueda realizar, previo acuerdo o convenio con los órdenes de gobierno local y municipal, las obras de infraestructura hidráulica para la de captación o almacenamiento, conducción y, en su caso, tratamiento o potabilización para el abastecimiento de agua, con fondos pertenecientes al erario federal, establezca que los estados, el Distrito Federal y municipios respectivos, y sus entidades paraestatales o paramunicipales, o personas morales que al efecto contraten, además de asumir el compromiso de operar, conservar, mantener y rehabilitar la infraestructura hidráulica, como se establece en la disposición vigente, asuman también el compromiso de planear, diseñar, ejecutar y administrar dicha infraestructura, como lo propone el proyecto.

La reforma a la fracción IV del artículo 46 de la Ley de Aguas Nacionales, contenida en el proyecto de decreto enviado por el Senado, la estimamos improcedente por lo siguiente:

Conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 46, se trate de obras que puede realizar la “autoridad del agua”, con recursos del erario federal previo acuerdo o convenio con los gobiernos de los estados o del Distrito Federal y, a través de éstos, con los gobiernos municipales.

De tal manera, es evidente que quien realice las obras de infraestructura hidráulica, es decir, la autoridad del agua será la encargada de planear, diseñar y ejecutar éstas. Esta interpretación adquiere mayor certeza si observamos su congruencia con la atribución de la Comisión Nacional del Agua, prevista en la fracción X del artículo 9 de la Ley de Agua Nacionales, la cual señala “apoyar, concesionar, contratar, convenir y normar las obras de infraestructura hídrica que se realicen con recursos totales o parciales de la federación o con su aval o garantía, en coordinación con otras dependencias y entidades federales, con el Gobierno del Distrito Federal, con los gobiernos de los estados que correspondan y, por medio de éstos, con los gobiernos de los municipios beneficiados con dichas obras”.

En cuanto a la propuesta de incorporar la administración de la infraestructura hidráulica, en la fracción IV que se pro-

pone reformar, es de observarse lo dispuesto en la fracción III del propio artículo 46, en la cual se establece el requisito de que se garantice la recuperación de la inversión, de conformidad con la legislación fiscal aplicable, y que el usuario o sistema de usuarios, es decir, las autoridades locales asignatarias del recurso hídrico se comprometan a hacer una administración eficiente de los sistemas de agua. Desde luego, la infraestructura hidráulica está comprendida en los sistemas de agua.

7. El proyecto de decreto enviado por el Senado propone también reformar el párrafo segundo del artículo 47 de la Ley de Aguas Nacionales para establecer que la autoridad del agua, en lugar de promover el aprovechamiento de aguas residuales, como se prevé en la disposición vigente, promueva en darle valor económico al aprovechamiento de aguas residuales, por parte de los municipios, los organismos operadores o por terceros provenientes de los sistemas de agua potable y alcantarillado.

Esta propuesta de reforma la consideramos improcedente, en virtud de que el aprovechamiento de las aguas residuales del uso público urbano es competencia de los municipios, el Distrito Federal y, en términos de ley, de los estados, en tanto no sean descargadas a un cuerpo receptor de propiedad nacional, en los términos de lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Aguas Nacionales y en congruencia con el mandato constitucional previsto en el artículo 115, fracción III, de la Carga Magna.

En todo caso, el valor económico del aprovechamiento de las aguas residuales derivadas del uso público urbano o del uso doméstico, lo debe determinar el asignatario del recurso atendiendo los principios de la política hídrica nacional, establecidos en las fracciones I, XI, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 14 Bis 5 de la Ley de Aguas Nacionales. Esto es así, porque el aprovechamiento es parte del servicio público municipal (disposición de sus aguas residuales), y los ingresos derivados de la prestación de éste forman parte de la hacienda que administren libremente los municipios, por disposición constitucional.

De ahí, la improcedencia de establecer en la ley que la autoridad del agua incida en el ámbito de competencia de autoridades locales o municipales, máxime cuando se trata de determinar el valor económico del reuso de aguas residuales que son parte de los volúmenes autorizados mediante la asignación correspondiente.

8. Finalmente, la reforma al artículo 47 Bis de la Ley de Aguas Nacionales, propuesta en el proyecto de decreto que nos ocupa, plantea sustituir el término restauración por el de tratamiento de aguas residuales.

En virtud de que en la disposición vigente se señala que la autoridad del agua promueva entre los sectores público, privado y social las acciones de restauración, entre otras, de las aguas residuales, estimamos improcedente establecer que dicha autoridad promueva ante los sectores privado y social el tratamiento de las aguas residuales que es obligación de las autoridades y organismos operadores de los sistemas de servicio público urbano del agua.

Por ello, consideramos debe prevalecer el texto de la disposición vigente.

Por lo anterior expuesto y fundado, y para los efectos de la fracción D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Recursos Hidráulicos pone a consideración del honorable Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Acuerdos

Primero. Se desecha en su totalidad la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, enviada a la Cámara de Diputados por la Cámara de Senadores el 13 de diciembre de 2007.

Segundo. Túrnese a la Cámara de Senadores para los efectos de lo dispuesto en el artículo 72, fracción D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de marzo de 2009.

La Comisión de Recursos Hidráulicos, diputados: Jesús Manuel Patrón Montalvo (rúbrica), presidente; Antonio Medellín Varela (rúbrica), Lourdes Alonso Flores (rúbrica), Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Apolonio Méndez Meneses (rúbrica), Cuitláhuac Condado Escamilla (rúbrica), José Rubén Escajeda Jiménez (rúbrica), Gustavo Ildefonso Mendivil Amparán, secretarios; Pedro Armendáriz García (rúbrica), Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Modesto Brito González (rúbrica), Aurora Cervantes Rodríguez (rúbrica), Diego Cobo Terrazas, Felipe González Ruiz, David Lara Compeán (rúbrica), Alma Lilia Luna Munguía, Fausto Fluvio Mendoza Maldonado (rúbrica), Irineo Mendoza Mendoza (rúbrica), Héctor Hugo Olivares Ventura, Antonio Ortega Martínez (rúbrica), María Dolores Lucía Ortega Tzit-

zihua, José Inés Palafox Núñez (rúbrica), Francisco Javier Paredes Rodríguez (rúbrica), Santiago Gustavo Pedro Cortés (rúbrica), Héctor Manuel Ramos Covarrubias (rúbrica), Ramón Salas López (rúbrica), Martín Stefanonni Mazzocco (rúbrica), Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), César Augusto Verástegui Ostos.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reservan para su votación en conjunto.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Aprobados los puntos de acuerdo. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos. Por lo que se refiere a la minuta, devuélvase al Senado para los efectos del inciso d) del artículo 72 constitucional.

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se le dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural, con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Honorable Asamblea:

La Comisión de Desarrollo Rural, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 56, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estado Unidos Mexicanos, presenta a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente dictamen:

Antecedentes

A la Comisión de Desarrollo Rural de la honorable Cámara de Diputados fue turnada para estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS), para garantizar que las propuestas de las organizaciones de los sectores social y privado sean incorporadas en el programa especial concurrente, presentada por el diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 9 de octubre de 2007.

Consideraciones

En la Constitución y en la LDRS se destaca la importancia de las organizaciones de productores de los sectores social y privado. Sin embargo, las propuestas de las organizaciones no se hacen efectivas al momento de tomar las decisiones que tienen que ver con la planeación y la puesta en marcha de las estrategias para el desarrollo rural.

Sin duda, la LDRS, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2001, ha sido un valioso instrumento de planeación e implantación de políticas públicas tendente a promover, impulsar y orientar el desarrollo rural con una visión de integralidad y sustentabilidad.

La orientación de dicho ordenamiento no se circunscribe al aspecto productivo, económico y ambiental sino que, también, prevé, en el artículo 4o., que “para lograr el desarrollo rural sustentable, el Estado, con el concurso de los diversos agentes organizados, impulsará un proceso de

transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad del sector y conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural”.

Para lograr lo anterior, como se establece en la exposición de motivos de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 14 de la LDRS, para garantizar que las propuestas de las organizaciones de los sectores social y privado sean incorporadas en el programa especial concurrente, se requiere la participación de las organizaciones, en tanto que en la LDRS se prevé la participación social en la integración de los programas sectoriales y en las acciones relacionadas con el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, por lo que se crean diferentes figuras orgánicas y jurídicas para cumplir los objetivos que le dieron origen.

Entre esas figuras surge la comisión intersecretarial, que “coordinará las acciones y los programas de las dependencias y las entidades relacionadas con el desarrollo rural sustentable”.

También se considera la figura de los “distritos de desarrollo rural”, concebidos como “la base de la organización territorial y administrativa de las dependencias de la administración pública federal y descentralizada para la realización de los programas operativos de la administración pública federal que participan en el programa especial concurrente y los programas sectoriales que de él derivan, así como con los gobiernos de las entidades federativas y los municipales y para la concertación con las organizaciones de productores y los sectores social y privado”.

No obstante, aun cuando en la Constitución y en la LDRS se destaca la importancia de las organizaciones de productores de los sectores social y privado, lo cual podemos ejemplificar con el contenido del artículo 25 constitucional, que señala: “Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación”, nos encontramos con que las propuestas de las organizaciones sobre el PEC no llegan a ser integradas.

Como se señala en la misma iniciativa, el artículo 27 constitucional, en la fracción XX, establece la relevancia que tienen para la nación el desarrollo rural y el carácter de interés público de las organizaciones de los sectores social y privado. También destaca la importancia de la participa-

ción y la incorporación en el desarrollo nacional de los grupos organizados, ya que

El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

En el artículo 5o. de la LDRS se establece:

En el marco previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado, a través del gobierno federal y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y las municipales, impulsará políticas, acciones y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo del país y que estarán orientados a los siguientes objetivos:

- I. Promover el bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores del campo y, en general, de los agentes de la sociedad rural, mediante la diversificación y la generación de empleo, incluyendo el no agropecuario en el medio rural, así como el incremento del ingreso;
- II. Corregir disparidades de desarrollo regional a través de la atención diferenciada de las regiones de mayor rezago, mediante una acción integral del Estado que impulse su transformación y la reconversión productiva y económica, con un enfoque productivo de desarrollo rural sustentable;
- III. Contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria de la nación mediante el impulso de la producción agropecuaria del país;
- IV. Fomentar la conservación de la biodiversidad y el mejoramiento de la calidad de los recursos naturales, mediante su aprovechamiento sustentable; y
- V. Valorar las diversas funciones económicas, ambientales, sociales y culturales de las diferentes manifestaciones de la agricultura nacional.

Con ello, no cabe duda de que tanto la Constitución como la LDRS reconocen la relevancia de los actores rurales en el desarrollo, pero su participación no se concreta en asuntos como es el diseño, la elaboración y la puesta en marcha del PEC.

La LDRS es muy específica en cuanto a la planeación del desarrollo rural, destacando su carácter democrático:

El artículo 13, fracción I, de la LDRS señala que “la planeación del desarrollo rural sustentable tendrá el carácter democrático que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes relativas. Participarán en ella el sector público, por conducto del gobierno federal; y los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, en los términos del tercer párrafo del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los sectores social y privado, a través de sus organizaciones sociales y económicas legalmente constituidas y demás formas de participación que emanen de los diversos agentes de la sociedad rural”.

La presente iniciativa busca garantizar que en los procesos de planeación se mantenga y fortalezca el espíritu de la planeación democrática y participativa ordenado por las leyes, y que efectivamente estén representadas y sean reconocidas todas las organizaciones y actores sociales y privados del medio rural, sin discriminación por motivos de afiliación política o intereses de cualquier otro tipo. También de gran relevancia que sus propuestas, previo análisis y argumentación científica, sean no sólo “consideradas” como lo establece actualmente el artículo 14 de la LDRS, sino que la comisión intersecretarial promueva la participación y cree, con el Consejo Mexicano de Desarrollo Rural Sustentable, mecanismos para garantizar que las proposiciones de las organizaciones sean planteadas al Ejecutivo para su incorporación en el programa especial concurrente.

Es atribución del Poder Ejecutivo, consagrada en el artículo 26 de la Constitución, conducir el proceso de planeación. Finalmente, es el Ejecutivo el encargado de la formulación y del todo proceso subsiguiente del Plan Nacional de Desarrollo, y de los programas sectoriales y especiales.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Desarrollo Rural somete el siguiente proyecto de

Decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Artículo Único. Se reforma el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

Artículo 14. ...

La comisión intersecretarial, en los términos del artículo 13 de este ordenamiento, **promoverá la participación de las organizaciones del sector social y del privado y creará con el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable los mecanismos, como los tiempos, para que las proposiciones de las organizaciones que concurren a las actividades del sector puedan ser presentadas al Ejecutivo federal, para que de acuerdo con su pertinencia operativa y financiera puedan ser incluidas en el programa especial concurrente.** Igualmente, incorporará los compromisos que conforme a los convenios respectivos asuman los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, así como establecerá las normas y los mecanismos de evaluación y seguimiento de su aplicación.

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro. México, DF, a 10 de septiembre de 2008.

La Comisión de Desarrollo Rural, diputados: Carlos Ernesto Navarro López (rúbrica), presidente; Gerardo Amezola Fonceca, José Víctor Sánchez Trujillo, César Augusto Verástegui Ostos, Modesto Brito González (rúbrica), Irineo Mendoza Mendoza (rúbrica), Israel Beltrán Montes (rúbrica), Víctor Ortiz del Carpio (rúbrica), secretarios; Juan Abad de Jesús (rúbrica), Ramón Barajas López (rúbrica), Osiel Castro de la Rosa, Arnulfo Elías Cordero Alfonzo (rúbrica), Adriana Díaz Contreras (rúbrica), Francisco Domínguez Servién, Gerardo Antonio Escaroz Soler, María Guadalupe García Noriega, Elda Gómez Lugo (rúbrica), Gustavo Macías Zambrano, Alejandro Martínez Hernández (rúbrica), Antonio Medellín Varela, Gustavo Ildefonso Mendivil Amparán (rúbrica), Francisco Murillo Flores, Isidro Pedraza Chávez (rúbrica), Anuario Luis Herrera Solís (rúbrica), Martín Ramos Castellanos (rúbrica), Francisco Sánchez Ramos (rúbrica), María Gloria Guadalupe

pe Valenzuela García, Juan Victoria Alva, José Amado Orihuela Trejo (rúbrica), Irma Piñeyro Arias (rúbrica), Pascual Bellizzia Rosique.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Para fundamentar el dictamen en términos del artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior, tiene la palabra el diputado Carlos Ernesto Navarro López, hasta por cinco minutos.

El diputado Carlos Ernesto Navarro López: Gracias presidenta, con su permiso.

A la Comisión de Desarrollo Rural fue turnada esta iniciativa, que tiene como propósito garantizar que las propuestas de las organizaciones de los sectores social y privado, puedan ser incorporadas en el Programa Especial Concurrante.

Como es de su conocimiento, el desarrollo del campo mexicano requiere de políticas públicas, programas y acciones de gobierno que estén diseñadas bajo una estrategia de participación social amplia.

En la Constitución y en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable se destaca la importancia de las organizaciones de productores de los sectores social y privado. Sin embargo, las propuestas de las organizaciones no se hacen efectivas al momento de tomar las decisiones que tienen que ver con la planeación y la puesta en marcha de las estrategias para el desarrollo rural.

Sin duda, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 7 de diciembre de 2001, ha sido un valioso instrumento de planeación de implantación de políticas públicas tendientes a promover, impulsar y orientar el desarrollo rural, con una visión de integralidad y sustentabilidad.

La orientación de dicho ordenamiento no se circunscribe al aspecto productivo, económico y ambiental, sino que también prevé en el artículo 4o. lo siguiente:

Para lograr el desarrollo rural sustentable, el Estado, con el concurso de los diversos agentes organizados, impulsará un proceso de transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad del sector y conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural.

Para lograr lo anterior, se requiere garantizar que las propuestas de las organizaciones de los sectores social y privado sean incorporadas en el Programa Especial Concurrante, pues, es necesaria la participación de las organizaciones, en tanto que la misma ley prevé la participación social en la planeación rural.

No obstante, aun y cuando en la Constitución y en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable se destaca la importancia de las organizaciones de productores de los sectores social y privado, lo cual podemos especificar con el contenido del artículo 25 constitucional, que señala lo siguiente:

Al desarrollo económico nacional concurrirán con responsabilidad social el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la nación.

Nos encontramos con que las propuestas de las organizaciones sobre el PEC no llegan a ser integradas. No cabe duda que tanto la Constitución como la ley reconocen la relevancia de los actores rurales en el desarrollo, pero su participación no se concreta a asuntos como el diseño, la elaboración y la puesta en marcha del PEC. La Ley de Desarrollo Rural Sustentable es muy específica en cuanto a la planeación del desarrollo rural, destacando su carácter democrático.

La presente iniciativa busca garantizar que en los procesos de planeación se mantenga y fortalezca el espíritu de la planeación democrática y participativa, ordenada por las leyes y que, efectivamente, estén representadas y sean reconocidas todas las organizaciones y actores sociales y privados del medio rural, sin discriminación por motivo de afiliación política o intereses de cualquier otro tipo.

También es de gran relevancia que sus propuestas, previo análisis y argumentación, sean no sólo consideradas como lo establece actualmente el artículo 14 de la ley, sino que la Comisión Intersecretarial promueva la participación y cree, con el Consejo Mexicano de Desarrollo Sustentable, mecanismos para garantizar que las proposiciones de las organizaciones sean planteadas al Ejecutivo para su incorporación en el PEC. Es atribución del Poder Ejecutivo, consagrada en el artículo 26 de la Constitución, conducir el proceso de planeación.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Desarrollo Rural somete a consideración el siguiente proyecto

de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Artículo único. Se reforma el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

Artículo 14.

La Comisión Intersecretarial, en los términos del artículo 13 de este ordenamiento, promoverá la participación de las organizaciones del sector social y del privado, y creará, con el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, los mecanismos, como los tiempos para que las proposiciones de las organizaciones que concurren a las actividades del sector puedan ser presentadas al Ejecutivo federal, para que, de acuerdo con su pertinencia operativa y financiera, puedan ser incluidas en el Programa Especial Concorrente.

Igualmente, incorporará los compromisos que conforme a los convenios respectivos asuman los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, así como establecerán las normas y los mecanismos de la evaluación y seguimiento de su aplicación.

Agradezco su atención, y convoco a mis compañeros diputados a aprobar esta reforma en beneficio de la población rural y de México. Gracias.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: En consecuencia está a discusión en lo general y en lo particular el artículo único del proyecto de decreto.

La Presidencia informa que se han registrado, para la discusión en lo general del artículo único del proyecto de decreto, los siguientes oradores: a favor, el diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés, del Grupo Parlamentario de Alternativa, y el diputado Pablo Arreola Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

En consecuencia, tiene la palabra el diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés, del Grupo Parlamentario de Alternativa.

Quiero destacar la presencia de estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana, que por invitación de la diputada Elizabeth Morales García, hoy nos acompañan en este recinto.

El diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, hago uso de esta tribuna para pedir su voto a favor de la iniciativa con proyecto de decreto que está a discusión.

La definición de las políticas públicas para el desarrollo del campo mexicano no puede ser patrimonio exclusivo del Ejecutivo o Legislativo, en el ámbito de sus competencias. Los diputados de esta Cámara son testigos del gran debate que se origina cuando se discute el presupuesto anual.

Diversas organizaciones han hecho presencia en esta Cámara, y muchos diputados presentes han estado en esos eventos, han escuchado a las organizaciones, pero a la hora de incorporar, de definir los criterios y los presupuestos, no se han tomado en cuenta las opiniones de las organizaciones sociales que han hecho presencia en esta Cámara.

Hoy, el ejercicio del Presupuesto de 2009, por la circunstancia de la crisis, enfrenta un grave problema; problema que las organizaciones sociales plantearon desde la discusión del Presupuesto.

Por eso, compañeras diputadas y compañeros diputados, los invitamos a que voten a favor de esta iniciativa que pretende garantizar que a las organizaciones sociales no sólo se les escuche, sino que sus criterios, sus opiniones sean tomados en cuenta e incorporados en su momento al presupuesto, porque sin duda muchas de esas organizaciones seguramente tienen propuestas que son derivadas de su experiencia práctica, superiores incluso a la opinión de muchos de los diputados presentes en este pleno. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Muchas gracias, diputado.

También destacamos la presencia de alumnos y maestros de la escuela secundaria general Ana María Carranza, de Michoacán, que invitados por el diputado Felipe Díaz Garibay, hoy nos acompañan.

Asimismo a alumnos y maestros de la escuela Licenciado Benito Juárez, de Tlalnepantla, Estado de México, invitados por nuestro compañero el diputado Alejandro Landero Gutiérrez. Asimismo, a invitados especiales del diputado Heriberto Orozco Ruiz Velasco. Bienvenidos sean todos ustedes.

Se concede el uso de la palabra al diputado Pablo Arreola Ortega.

El diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega: Con su permiso, compañera Presidenta.

Sin duda el proyecto de decreto que vamos a aprobar, que así espero sea de todos ustedes, compañeras diputadas y compañeros diputados, iniciativa propuesta por el compañero Carlos Ernesto Navarro López, que tiene un sentido, desde mi punto de vista, fundamental e importante, porque en el Programa Especial Concurrente que año con año se busca que aquí en la Cámara de Diputados tenga una influencia social, que las propuestas de todas las organizaciones campesinas sociales y del sector privado sean incorporadas a este programa que es la base de la instrumentación de las políticas económicas para el campo de México sean una realidad, año con año se frustran.

De ahí que la propuesta que nos hace el compañero Carlos Navarro pueda ayudar a que mediante un instrumento que cuenta la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en su artículo 14, nos habla de que la inclusión de las propuestas que se hagan por parte de las organizaciones sociales, formen parte sustancial del Programa Especial Concurrente.

Él añade una cuestión o un instrumento que es necesario para que esto en la práctica se pueda llevar. Él nos propone que con promover la participación de las organizaciones del sector social y privado, de la Comisión Intersecretarial, que son 11 secretarías del sector rural, que participan en esta comisión, puedan retomar los planteamientos de las organizaciones sociales y privadas del sector rural y que a partir de ahí, con este mecanismo, se den a conocer los planteamientos concretos de ellos para que puedan ser incluidos en el Programa Especial Concurrente.

Por eso nosotros creemos necesario que se apoye este punto de acuerdo, porque va a fortalecer en gran medida y va a dar certidumbre, mediante el mecanismo del artículo 14 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para que las organizaciones sociales tanto privadas como del sector social puedan ser tomadas en cuenta y podamos contar con este instrumento año con año de manera regular.

Por eso les pido a ustedes, compañeras diputadas y compañeros diputados, que aprobemos este proyecto de decreto que es valioso para el campo mexicano. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Muchas gracias, diputado.

Consulte la Secretaría a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el proyecto de decreto en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señora presidenta.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Suficientemente discutido.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por ocho minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por ocho minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

(Votación)

¿Falta algún diputado o alguna diputada de emitir su voto?
Está abierto el sistema.

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Señora presidenta, se emitieron 291 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Aprobado en lo general y en lo particular, por 291 votos, el proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL DE SALUD

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona tres párrafos al artículo 33 de la Ley General de Salud.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona tres párrafos al artículo 33 de la Ley General de Salud

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud fue turnada para su estudio y posterior dictamen la Minuta con Proyecto de Decreto que adiciona tres párrafos al artículo 33 de la Ley General de Salud.

Las Comisión de Salud, con fundamento en las atribuciones que les otorgan los artículos 39, numerales 1o. y 3o., 43, 44, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 87, 88, 89 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente

Metodología

I. En el capítulo de “Antecedentes” se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turno para el dictamen de la referida minuta y de los trabajos previos de la Comisión.

II. En el capítulo correspondiente a “Contenido” se exponen los motivos y alcance de la propuesta de reforma en estudio.

III. En el capítulo de “Consideraciones” la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar la minuta en análisis.

I. Antecedentes

1. Con fecha 11 de diciembre de 2007, el senador Federico Döring Casar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó al Senado de la República de la LX Legislatura, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 33 de la Ley General de Salud.

2. Con la misma fecha, en sesión plenaria de la Cámara de Senadores, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a las Comisiones de Salud y de Estudios Legislativos, para su análisis y dictamen correspondiente.

3. El dictamen elaborado por las Comisiones mencionadas fue votado a favor y por consiguiente fue turnado al Pleno de la Cámara de Senadores para ser votado en sesión de fecha primero de abril de 2008.

4. Habiendo pasado a primera lectura en sesión de fecha primero de abril de 2008, el dictamen pasó a una segunda lectura para la sesión de fecha 3 de abril de 2008, en la cual fue votado a favor por 104 votos y ordenándose turnar a esta H. Cámara de Diputados para los efectos constitucionales correspondientes.

5. En sesión de fecha 8 de abril de 2008, la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados ordenó se turnara la minuta en comento a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen correspondiente.

II. Contenido

La minuta con proyecto de decreto turnada a esta Comisión tiene por objeto adicionar tres párrafos al artículo 33 de la Ley General de Salud a fin de introducir el derecho al consentimiento informado del paciente en las actividades de atención médica descritas en dicho artículo.

En primer lugar, se establece la obligación de las personas que realizan actividades médicas de informar al paciente o a sus familiares respecto de la atención de su salud.

Posteriormente se establece el derecho del paciente a que, recibida la información, pueda negarse a recibir el tratamiento, a través de un acto otorgado mediante ciertas formalidades. Asimismo se indican las personas que podrán dar dicho consentimiento en caso de que el paciente no pueda darlo.

Finalmente se mencionan los casos en que podrá darse la intervención sin consentimiento, cuando la falta de aquélla pueda derivar en riesgo a la salud pública, o de daño irreversible o muerte para el paciente.

III. Consideraciones

En los últimos años, ha ido tomando conciencia entre los prestadores de servicios médicos la importancia de informar correctamente al paciente sobre las intervenciones y tratamientos que tiene como opción, a fin de que pueda estar en condiciones de tomar la mejor decisión al respecto y que ésta sea respetada por los prestadores de servicios.

Es en este contexto en el que ha surgido la figura del consentimiento informado, el cual puede definirse como la facultad del enfermo válidamente informado y libre de coacción, para aceptar o no la atención médica que se le proponga, siempre aplicando la autonomía y voluntad del paciente. Se ha considerado que dicho consentimiento debe de reunir los siguientes requisitos:

- Voluntariedad, que será por parte de los sujetos quienes deban decidir libremente someterse a un tratamiento o participar en un estudio sin que haya persuasión, manipulación ni coerción;
- Información, la cual debe ser comprensible y debe incluir el objetivo del tratamiento o del estudio, su procedimiento, los beneficios y riesgos potenciales y la posibilidad de rechazar el tratamiento o estudio una vez iniciado en cualquier momento, sin que ello le pueda perjudicar en otros tratamientos; y,
- Comprensión, entendiéndose como la capacidad de comprender que tiene el paciente que recibe la información.

El consentimiento informado es producto de una nueva visión de la relación médico-paciente, en la que la dirección unilateral del tratamiento por parte del médico es sustituida por una dimensión bilateral de la protección de la salud, en la cual tanto el médico como el paciente participan en el

mejoramiento de este último mediante una comunicación efectiva que debe de ser propiciada por el propio médico.

Asimismo, debe de verse en esta figura un elemento que aporta cuestiones valiosas al derecho a la protección de la salud, amparado por el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se ha comprobado que una mejor dinámica de la relación médico-paciente tiene como consecuencia una mejoría en la salud del último, ya que el médico se encuentra en una situación jurídicamente más segura para practicar el tratamiento o intervención correspondiente, mientras que el paciente cuenta con los elementos de información para decidir sobre cuestiones que afectan su salud personal.

En esta tesitura, ordenamientos jurídicos tanto nacionales como internacionales han establecido regulaciones destinadas a reconocer este nuevo hecho de la relación médico-paciente y esta nueva dimensión del derecho de protección a la salud.

A nivel nacional, bajo la coordinación de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, en el año 2001 fue emitida la Carta de los Derechos Generales de los Pacientes como un instrumento para orientar la prestación de servicios de salud. En el punto 5 de los 10 establecidos en dicho documento, se señala lo siguiente:

“5. OTORGAR O NO SU CONSENTIMIENTO VÁLIDAMENTE INFORMADO

El paciente, o en su caso el responsable, en los supuestos que así lo señale la normativa, tiene derecho a expresar su consentimiento, siempre por escrito, cuando acepte sujetarse con fines de diagnóstico o terapéuticos, a procedimientos que impliquen un riesgo, para lo cual deberá ser informado en forma amplia y completa en qué consisten, de los beneficios que se esperan, así como de las complicaciones o eventos negativos que pudieran presentarse a consecuencia del acto médico.”

Según lo citado, podemos constatar que dentro de la misma comunidad médica, el consentimiento informado se ha erigido en un elemento de suma importancia dentro de la prestación de sus servicios profesionales, estableciéndose este derecho del paciente como algo innegable.

Por otra parte, nos encontramos con que este derecho está previsto en términos generales dentro del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servi-

cios Médicos, particularmente en su artículo 80, mismo que a la letra dice lo siguiente:

Artículo 80. En todo hospital y siempre que el estado del paciente lo permita, deberá recabarse a su ingreso autorización escrita y firmada para practicarle, con fines de diagnóstico o terapéuticos, los procedimientos médicoquirúrgicos necesarios de acuerdo al padecimiento de que se trate, debiendo informarle claramente el tipo de documento que se le presenta para su firma.

Esta autorización inicial no excluye la necesidad de recabar después la correspondiente a cada procedimiento que entrañe un alto riesgo para el paciente.

Por otra parte, en el año 1998 fue expedida una Norma Oficial Mexicana del expediente clínico (NOM-168-SSA1-1998), en la cual se tratan diversos aspectos relativos al consentimiento informado, definiéndose las cartas de consentimiento bajo información como documentos escritos, firmados por el paciente o su representante legal, mediante los cuales acepta, bajo debida información los riesgos y beneficios esperados, un procedimiento médico o, quirúrgico con fines de diagnóstico, terapéuticos o de rehabilitación.

A pesar de la regulación desarrollada en los cuerpos normativos mencionados, nos encontramos con que la Ley General de Salud no contiene disposición alguna relativa al consentimiento informado. Vemos que hay ciertas disposiciones dentro de dicha ley, tales como los artículos 100 fracción IV, 320 y 321, que hacen referencia al consentimiento otorgado por el paciente, pero circunscribiéndose éste a casos de investigación médica y donación de órganos, sin que en momento alguno se haga referencia al tratamiento médico en general.

La situación descrita en relación a la Ley General de Salud, tomando en consideración que el consentimiento informado se haya regulado en disposiciones reglamentarias y normas oficiales, no tendría mayor trascendencia si no fuera un hecho que el asunto en cuestión versa sobre un derecho muy importante del paciente dentro del marco del derecho fundamental a la protección de la salud y que como tal debe de estar reconocido en la ley constitucional relativa a ese derecho, que no es otra sino la Ley General de Salud.

Entrando al texto de la minuta, en el primero de los tres párrafos que se buscan adicionar al artículo 33 de la Ley Ge-

neral de Salud, se establece claramente la obligación del personal que desempeña actividades de atención médica (preventivas, curativas y de rehabilitación) de informar al paciente o a sus familiares sobre los procedimientos a aplicarse, lo cual considera esta Comisión dictaminadora que va acorde con lo que debe de entenderse por esta obligación y que esclarece más el tema en relación con las normas ya emitidas por el Poder Ejecutivo.

En el segundo párrafo de la minuta en estudio, la Comisión dictaminadora encuentra acertado el establecer una cierta formalidad para la manifestación de la voluntad del paciente en relación a su consentimiento para el tratamiento que se le quiere aplicar, todo en aras de obtener una mayor certeza jurídica para casos que puedan traer complicaciones legales. De igual manera se encuentra pertinente el orden de prelación para el caso en que el paciente no pudiera otorgar su consentimiento, dejando dicha decisión en manos de sus personas más allegadas y en último lugar al representante legal, con el objeto de que finalmente alguien pueda hacerse jurídicamente cargo de la situación.

Finalmente, se está de acuerdo con las excepciones al consentimiento informado, cuando la operación de éste pueda traer daños a terceros traducidos en riesgos para la salud pública, o bien para cuando exista riesgo de lesión irreversible o riesgo inminente de muerte. En este sentido, se considera que no bastaría el acto descrito en el segundo párrafo de la propuesta para hacer exigible al médico una conducta contraria a la destinada a evitarle daños irreversibles al paciente o a salvarle la vida.

Derivado de lo anteriormente señalado, los integrantes de la Comisión de Salud de la LX Legislatura aceptamos los términos de la minuta enviada por el Senado de la República.

Por todo lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por el inciso A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de:

Decreto por el que se adicionan tres párrafos al artículo 33 de la Ley General de Salud

Artículo Único. Se adicionan tres párrafos al artículo 33 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 33. Las actividades de atención médica son:

I. a III. ...

Dentro de dichas actividades se tendrá la obligación de informar suficiente, clara, oportuna y verazmente al paciente o a sus familiares, así como orientarlos respecto de la atención de su salud y sobre los riesgos y alternativas de los procedimientos diagnosticados, terapéuticos y quirúrgicos que se le indiquen o apliquen.

Recibida dicha información, el paciente podrá otorgar o no dicho consentimiento por escrito, ante dos testigos, validamente informado, para la realización de cualquier intervención y tendrá el derecho a rechazar o aceptar las opciones diagnosticadas o terapéuticas que se le informen. Ante la imposibilidad del paciente de tomar decisiones debido a su situación de gravedad o incapacidad lo podrán realizar alguna de las siguientes personas:

- a. El cónyuge, los hijos mayores de edad, el concubino o la concubina;
- b. Los padres o quien ejerza la patria potestad;
- c. Los hermanos mayores de edad;
- d. Los familiares mayores de edad hasta el tercer grado, y
- e. A falta de todos los anteriores, el representante legal.

Se realizará la intervención sin consentimiento previo cuando de la no intervención devenga riesgo para la salud pública y cuando la característica del caso presuma lesión irreversible o riesgo inminente de muerte ante la no intervención.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La Comisión de Salud, diputados: Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), Adriana Rebeca Vieyra Olivares (rúbrica), Efraín Morales Sánchez (rúbrica), María Oralia Vega Ortiz (rúbrica), Beatriz Manrique Guevara (rúbrica), Juan Abad de Jesús (rúbrica), Efraín Arizmendi Uribe, Maricela Contreras Julián, María Mercedes Corral Aguilar (rúbrica), Joaquín Conrado de los Santos Molina (rúbrica), Daniel Dehesa Mora (rúbrica), Nemesio Domínguez Domínguez, Ángel Humberto García Reyes (rúbrica), Beatriz Eugenia García Reyes (rúbrica), Yolanda Mercedes Garmendia Hernández (rúbrica), Tomás Gloria Requena, María Mercedes Maciel Ortiz, Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica), Holly Matus Toledo, Fernando Enrique Mayans Canabal, Roberto Mendoza Flores, Elizabeth Morales García, Miguel Ángel Navarro Quintero, Gilberto Ojeda Camacho, Martha Rocío Partida Guzmán, Jorge Quintero Bello (rúbrica), José Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), María Gloria Guadalupe Valenzuela García (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: En consecuencia, está a discusión en lo general y en lo particular el artículo único del proyecto de decreto.

La Presidencia informa que para la discusión en lo general y en lo particular se han registrado los siguientes oradores: la diputada Elsa Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa; el diputado Juan Abad de Jesús —está declinando el diputado Abad—; el diputado José Antonio Muñoz Serrano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; el diputado Daniel Dehesa Mora, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; y el diputado Ángel Humberto García Reyes del Partido Acción Nacional.

En consecuencia, tiene la palabra hasta por cinco minutos la diputada Elsa Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa.

La diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez: Gracias, señora presidenta.

Lo primero que quisiera comentar a esta asamblea es que nuestro grupo parlamentario votará a favor de esta iniciativa; y sin embargo, presentaremos una modificación a la redacción que mejorará, sin duda, esta propuesta que nos parece importante.

El consentimiento informado en nuestro país se encuentra incorporado en la legislación y está enfocado básicamente al terreno de la investigación y para los casos de los enfermos terminales. La ley no incluye esta figura en la mayoría de los procedimientos médicos. En éstos sólo se solici-

ta la forma legal de la autorización y no el consentimiento informado como tal, cuyo propósito es hacer efectivo el principio de respeto a la autonomía de la persona en la toma de decisiones médicas.

Esto significa que la persona interesada debe tener la capacidad jurídica de dar su consentimiento y ejercer su elección sin coerción, dolo, engaño o mala interpretación, y que debe tener suficiente conocimiento y comprensión de todos los elementos del caso a fin de poder tomar una decisión inteligente e informada.

La información es clave en este proceso. Ninguna persona puede tomar decisiones si la información de que se dispone es parcial, sesgada o incorrecta. Para poder decidir, la información deberá ser clara, objetiva, completa, veraz, oportuna, calificada y basada en la evidencia científica disponible.

Por ello, nos parece correcto incorporar a la Ley General de Salud una definición clara de la figura del consentimiento informado. Sin embargo, el dictamen que se nos presenta hoy no determina ni resuelve del todo el vacío legal existente en nuestra legislación; en principio no da una definición clara de lo que es el consentimiento informado.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario de Alternativa considera pertinente presentar una definición de consentimiento informado y agregar una característica muy importante sobre el tipo de información que se deba brindar al paciente y que esté basada en evidencia científica.

De esta manera proponemos la siguiente redacción:

Como parte de las actividades de atención médica se tendrá la obligación de obtener el consentimiento informado, el cual se define como la facultad del paciente para aceptar o no la atención médica que se le ofrezca o la participación en proyectos de investigación que se le propongan de manera libre e informada y libre de coacción.

De esta manera, en el siguiente párrafo agregar, además, la especificación “basada en evidencia científica”.

Éstas son las propuestas de modificación que presenta nuestro grupo parlamentario. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputada Conde. Tiene el uso de la palabra el

diputado José Antonio Muñoz Serrano, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado José Antonio Muñoz Serrano: Con su permiso, diputada presidenta.

La modificación que se presenta a la Ley General de Salud es importante, sin duda, porque nosotros, como representantes populares, hoy tenemos la oportunidad de hacer una modificación en favor de los ciudadanos, preservar la inminente dignidad de la persona humana es un principio fundamental.

Y es de nuestro interés el buscar darles herramientas a los ciudadanos. A eso he subido hoy a esta tribuna, a decirles que es importante que aprobemos esta minuta que viene del Senado, porque con ello estaríamos dándole la posibilidad a todos los mexicanos de tener consentimiento informado.

Esto significa que tendríamos la posibilidad de pedirles a los ciudadanos que sean efectivamente informados antes de cualquier procedimiento médico o quirúrgico, y que todos los ciudadanos tengan, en su momento, la oportunidad de tener por escrito las posibles consecuencias del acto quirúrgico o de la intervención que se le vaya a hacer al paciente.

Y esto es fundamental, porque es una herramienta que no existe. Hoy, en las instituciones médicas-privadas, es probable que algún médico haga lo propio e informe a sus pacientes de las posibles consecuencias, pero en las instituciones no podremos tener la seguridad de que esto ocurra. Necesitamos brindarle a la ciudadanía una herramienta como ésta para que podamos, entonces, tener posibilidades de darles la oportunidad a los pacientes de tomar una decisión informada.

También, con esta modificación estamos facultando a sus familiares para tomar decisiones, nunca por encima de la decisión del paciente. Estamos dándole la oportunidad, cuando el paciente no tenga la posibilidad física de tomar una decisión, que lo hagan sus padres, sus hijos, sus hermanos, o inclusive, su apoderado legal.

Y esto es muy importante, me parece que no podemos detener una reforma como ésta, porque es fundamental que nosotros como representantes populares, les demos la oportunidad a los ciudadanos de tomar una decisión con información y esto es fundamental en el ejercicio de la medicina.

Hoy yo los invito, como representante del Grupo Parlamentario del PAN, a que votemos en favor esta herramienta que le va a servir mucho a nuestros ciudadanos para finalmente ser atendidos con dignidad. Muchas gracias, señora presidenta.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputado. Se concede el uso de la palabra al diputado Daniel Dehesa Mora, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Daniel Dehesa Mora: Con su permiso, diputada presidenta.

En los últimos años ha ido tomando conciencia, entre los prestadores de servicios médicos, la importancia de informar correctamente al paciente sobre las intervenciones y tratamientos que tienen como opción a la enfermedad que padecen.

Esto a fin de que pueda estar en condiciones de tomar la mejor decisión al respecto y que ésta sea respetada por los prestadores de servicios. De esto se trata esta modificación de ley, se trata, pues, de ir hacia un enfoque más preventivo y propositivo en la búsqueda de la transparencia en los procesos administrativos, principalmente en el sector público y con especial atención en los servicios de salud.

Si leemos con detalle el juramento hipocrático, identificaremos una gran parte de los principios éticos y vigentes, algunos que desafortunadamente ya se han olvidado, y otros más que se han actualizado, para adecuarlos a la cultura contemporánea; sin embargo, todos ellos nos deben mover a la reflexión.

Reflexiones que ya, desde el año 2001, la Comisión Nacional de Arbitraje Médico había recogido, presentando siete recomendaciones para mejorar la práctica de la medicina, todas ellas con un profundo sentido ético, destacando entre ellas la relación médico-paciente respetuosa, donde se indican elementos como la oportunidad de la atención, comunicación adecuada y la confidencialidad e información sobre el pronóstico.

Y también advertía la importancia del consentimiento informado antes de una intervención con riesgo o para ser sujeto de un proyecto de investigación. De esto se trata el dictamen a discusión que hoy se nos presenta.

La modificación hace suyo el establecimiento claro de la obligación del personal que desempeña actividades de atención médica, preventivas, curativas y de rehabilitación, de informar al paciente o a sus familiares sobre los procedimientos a aplicarse, claro, basados en evidencia científica.

Esta modificación eleva a rango de ley la voluntad del paciente en relación con su consentimiento para el tratamiento que se le quiere aplicar y, al mismo tiempo, se establece una mayor certeza jurídica para los casos que eventualmente puedan traer complicaciones legales.

Asimismo, aclara el orden de prelación para el caso en que el paciente no pudiera otorgar su consentimiento, dejando dicha decisión en manos de sus personas más allegadas y, en último lugar, del representante legal, con la finalidad de que alguien pueda hacerse jurídicamente cargo de la situación.

El nuevo ordenamiento también define las excepciones al consentimiento informado, es decir, cuando una operación pueda traer daños a terceros traducidos en riesgos para la salud pública, o bien, cuando exista riesgo de lesión irreversible, o riesgo inminente de muerte se consideraría que no bastaría una negativa de otorgamiento, válidamente informado o consentido, para hacer exigible al médico una conducta contraria, destinada específicamente a evitarle daños irreversibles al paciente o para salvarle la vida.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, Gilberto Cely decía que quien sea dueño del saber tendrá en sus manos el arma más poderosa para dominar o para servir; para imponer su voluntad bondadosa o perversa; para medrar y lucrarse; para construir o para arruinar a la humanidad.

Sin duda, el consentimiento válidamente informado es una de las aportaciones más valiosas del derecho a la práctica médica. Sin embargo, más allá de ser un acto jurídico o normativo, es simplemente un acto humano, de comunicación entre el médico y el paciente, que legitima el acto médico y otorga obligaciones y derechos recíprocos.

Es un deber de los profesionales de la salud proporcionar información suficiente e idónea para que el paciente, mediante el consentimiento informado, ejerza su derecho al respeto de su autonomía y otorgue su permiso toda vez que las acciones planteadas se realizarán en su beneficio y no maleficio, respetando en todo momento su voluntariedad y asumiendo de esta manera todos un compromiso. Por eso, sin duda, votaremos a favor de este proyecto. Por su atención, muchas gracias.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Agotada la lista de oradores, proceda la Secretaría a leer la propuesta de modificación presentada por la diputada Elsa Conde Rodríguez.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Ley General de Salud, artículo 33. Las actividades de atención médica son... fracciones I a III.

Sigue la modificación: Como parte de las actividades de atención médica se tendrá la obligación de obtener el consentimiento informado, el cual se define como la facultad del paciente para aceptar o no la atención médica que se le ofrezca, o la participación en algún proyecto de investigación que le propongan de manera libre e informada, y libre de coacción.

Para ello, el personal médico deberá informar de manera objetiva, suficiente, clara, veraz, oportuna y basada en evidencia científica, al paciente o a sus familiares, sobre el estado que guarda su salud, así como de las alternativas y los procedimientos médicos, terapéuticos y quirúrgicos que se indiquen y los posibles riesgos. Recibida dicha información, el paciente podrá otorgar o no dicho consentimiento.

El médico deberá alentar al paciente a tomar su decisión con libertad. Si es posible, ofrecerle más de una opción, respetar su autonomía y tener en cuenta sus deseos y preferencias de forma libre y sin coacción.

Suscribe la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la modificación propuesta.

En virtud de la solicitud que ha presentado la diputada proponente junto con cinco diputados más, ábrase el sistema de votación electrónico hasta por 10 minutos.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Háganse los avisos previstos por el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico de votación hasta por 10 minutos.

(Votación)

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Mientras se recaba la votación, solicito a la Secretaría

que lea el comunicado enviado por el diputado Rogelio Muñoz Serna.

DIPUTADO QUE SE REINCORPORA

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Estimado señor presidente, por este medio me dirijo a usted, de manera atenta y respetuosa, para que notifique al pleno de esta honorable Cámara de Diputados que me reincorporo a mis funciones como diputado federal de esta LX Legislatura, a partir de esta fecha.

Lo anterior, para los efectos constitucionales a que haya lugar.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de marzo de 2009.— Diputado Rogelio Muñoz Serna (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: De enterada. Comuníquese y tórnese.

LEY GENERAL DE SALUD

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Un poco para ilustrar a esta honorable asamblea, se está votando si se admite o no a discusión la modificación propuesta por la diputada Elsa Conde Rodríguez. Si votan en contra, no se admite. Si votan a favor se está admitiendo dicha discusión.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: ¿Faltó alguna diputada o algún diputado de emitir su voto? Aún está abierto el sistema de votación.

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Señores diputados y señoras diputadas, la Presidencia tiene que ser equilibrada y en otras ocasiones hemos admitido votos de diputados que no han estado en este recinto. Pido por favor a la Secretaría que tome la votación de los diputados que no estaban presentes.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Por favor, de viva voz si son tan amables diputados:

La diputada Aleida Alavez Ruiz (desde la curul): A favor.

El diputado Andrés Marco Antonio Bernal Gutiérrez (desde la curul): A favor.

El diputado Isael Villa Villa (desde la curul): A favor.

El diputado Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco Rueda Gómez (desde la curul): En contra.

El diputado Jesús Ramírez Stabros (desde la curul): A favor.

El diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada (desde la curul): En contra.

El diputado Luis Gustavo Parra Noriega (desde la curul): En contra.

El diputado Édgar Mauricio Duck Núñez (desde la curul): En contra.

La diputada Lorena Martínez Rodríguez (desde la curul): A favor.

La diputada María Soledad Limas Frescas (desde la curul): En contra.

La diputada María del Consuelo Argüelles Arellano (desde la curul): En contra.

El diputado Federico Bernal Frausto (desde la curul): En contra.

El diputado Alejandro Chanona Burguete (desde la curul): A favor.

El diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales (desde la curul): A favor.

El diputado José Luis Aguilera Rico (desde la curul): A favor.

El diputado Fernel Arturo Gálvez Rodríguez (desde la curul): A favor.

El diputado Miguel Rivero Acosta (desde la curul): A favor.

El diputado Odilón Romero Gutiérrez (desde la curul): A favor.

El diputado Jericó Abramo Masso (desde la curul): A favor.

El diputado Juan Hugo de la Rosa García (desde la curul): A favor.

El diputado Mario Vallejo Estévez (desde la curul): A favor.

El diputado José Ascención Orihuela Bárcenas (desde la curul): A favor.

El diputado Víctor Ortiz del Carpio (desde la curul): A favor.

La diputada Yolanda Mercedes Garmendia Hernández (desde la curul): En contra.

El diputado Ramón Almonte Borja (desde la curul): A favor.

El diputado Antonio de Jesús Díaz Athié (desde la curul): A favor.

El diputado Andrés Carballo Bustamante (desde la curul): A favor.

El diputado Daniel Torres García (desde la curul): A favor.

El diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonso (desde la curul): A favor.

El diputado Raymundo Cárdenas Hernández (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: ¿Alguna diputada o algún diputado que falte de emitir su voto?

La votación es la siguiente: en pro 174 votos, en contra 160, y 0 abstenciones, diputada presidenta.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se admite a discusión. No habiendo oradores registrados...

La diputada Holly Matus Toledo (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Sonido a la curul de la diputada Holly Matus y, enseguida, del presidente de la Comisión de Salud. Adelante, diputada.

La diputada Holly Matus Toledo (desde la curul): ¿Desde la curul?

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Díganos el objeto, por favor, diputada.

La diputada Holly Matus Toledo (desde la curul): Nada más para manifestar la posición del Grupo Parlamentario del PRD: a favor de la modificación del artículo.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se registra su participación.

El diputado José Antonio Muñoz Serrano (desde la curul): Presidenta, para hablar en contra.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: De este lado también, en contra.

El diputado José Antonio Muñoz Serrano (desde la curul): Sí.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Muy bien. Pasa a la tribuna la diputada Holly Matus... A ver, permítame diputada, por favor.

En términos del procedimiento, corresponde a quien va en contra de la propuesta de modificación del artículo en discusión. Así que se concede el uso de la palabra al diputado José Antonio Muñoz Serrano, y a continuación correspon-

de, a favor, la diputada Holly Matus, del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado José Antonio Muñoz Serrano: Con su permiso, diputada presidenta. Muchas gracias.

Hoy quisiéramos dar la oportunidad a los ciudadanos de gozar de esta herramienta, herramienta que les permitirá tomar decisiones informadas. A eso vengo hoy, a invitarlos, ciudadanos diputados y ciudadanas diputadas, para que podamos votar hoy, y podamos tener la oportunidad, porque ésta es una minuta que viene del Senado, de que tomemos las decisiones hoy, que no hagamos esperar para días posteriores las decisiones que beneficien a la sociedad.

El que el ciudadano pueda tener la oportunidad de tener información para tomar decisiones de manera informada, y que cualquier procedimiento que se le practique a nuestros pacientes en el país sea una obligación del médico el hacerlo. Creo que en esto coincidimos todos.

Hoy, las propuestas que se hacen de modificación, lo único que harían sería retardar el beneficio que el ciudadano puede recibir si no aprobamos esta minuta. Hoy vengo a invitarlos a votar a favor, porque es necesario que le demos garantía a los mexicanos, de que sus decisiones van a estar fundadas en la información que reciban.

Hoy cuántos pacientes son atendidos y no tienen la información suficiente, y después de una intervención médica o quirúrgica tienen efectos secundarios, de los cuales nunca fueron informados. A esto vengo a invitarlos, a ver por aquellos que no tienen la oportunidad de conocer las consecuencias del procedimiento.

Hoy es nuestra obligación pedirles un voto a favor. Es un voto en favor de los mexicanos, no es un voto a favor de una minuta o de un dictamen. Es buscar el beneficio social y esto es lo que nos obliga a estar aquí presentes en esta sesión, a brindarle oportunidades a toda la sociedad; por eso hoy los vengo a invitar a votar a favor de este dictamen y rechazar la modificación, porque al aceptarla lo único que haríamos sería retardar esta minuta, se tendría que regresar al Senado y eso entonces estaría postergando el beneficio que la sociedad tanto ha esperado. Muchas gracias, diputada presidenta.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputado Muñoz Serrano. Se concede el uso

de la palabra a la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a favor de la propuesta.

La diputada Holly Matus Toledo: Con su venia, diputada presidenta.

El consentimiento informado es el proceso social por el cual las personas entran en contacto de una manera particular de conversación, de diálogo. Es un procedimiento técnico por medio del cual se respeta la autonomía de las personas y se manifiesta finalmente como un producto social en una terminación exitosa de un tratamiento médico.

Diversos expertos internacionales nos hablan de que el consentimiento informado debe reunir cuando menos tres requisitos básicos: uno es la voluntariedad; es decir, los sujetos deben decidir libremente entre someterse a un tratamiento o participar en un estudio sin que haya persuasión, manipulación ni coerción.

El carácter voluntario del consentimiento es vulnerado cuando es solicitado por personas en posición de autoridad o cuando no se ofrece un tiempo suficiente al paciente para reflexionar, consultar y decidir.

También debe tener información comprensible, de preferencia en el mismo idioma, e incluir el objetivo del tratamiento o del estudio, su procedimiento, los beneficios y riesgos potenciales y la posibilidad de rechazar un tratamiento o estudio, una vez iniciado, en cualquier momento, sin que ello le pueda perjudicar en otros tratamientos.

Tener la capacidad para que el paciente comprenda la información, para que ésta pueda ser analizada y contextualizada de acuerdo con sus propios modelos de creencias.

Sin duda alguna, la inclusión de este concepto en la Ley General de Salud abre un parteaguas en la atención médica que otorgan las instituciones públicas y privadas del país, en donde el personal médico ya no es la figura omnipotente que decide todo lo que tiene que ver con los pacientes y los enfermos.

El ideal de toda iniciativa es tener neutralidad, objetividad y universalidad; sin embargo, la iniciativa del senador Döring carece de esos valores debido a que no incluye el concepto de consentimiento informado en la redacción del artículo, aunque sí lo considera en la exposición de motivos.

También el concepto de consentimiento informado se encuentra limitado y da pie a que la información otorgada al paciente tenga sesgos culturales y no científicos, por parte del personal médico.

El hecho de que la información que se otorgue a el o la paciente esté basado en evidencias científicas, que es lo que estamos proponiendo, implica que para otorgar, recomendar o desaconsejar determinada práctica o tratamiento médico, éste debe ser estadísticamente confiable con una relación causa-efecto y con un alto grado de confianza, por lo que las decisiones que se tomen por parte del paciente deben someterse a este tipo de consideraciones.

Éste es un concepto claramente actual que busca mejorar la calidad de la atención médica, que no minimiza la experiencia laboral de los médicos, pero busca que estén acorde con las necesidades de los pacientes.

Necesitamos también especificar las responsabilidades en el ámbito de la salud señalando qué personal médico y del sector salud es el que debe proporcionar este tipo de información para evitar los traslapes u omisiones.

También se requiere señalar qué protocolo se debe seguir cuando el paciente se niegue a recibir el tratamiento. La inclusión de todos estos elementos sin duda alguna nos permitirá garantizar la calidad de la atención médica.

Por todo lo mencionado, el Grupo Parlamentario del PRD apoya la modificación a la redacción del artículo 33 de la Ley General de Salud y rechaza el dictamen original. Aquí no importan los tiempos, compañeros, importa la calidad de la atención que se dé y que esto pueda ser garantizado como un derecho. Muchas gracias por su atención.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se concede el uso de la palabra al diputado Ector Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Permítame, diputado.

Nada más quiero destacar la presencia de alumnos y maestros de la escuela telesecundaria de Santa María Tamascalapa, provenientes del estado de Hidalgo, invitados por nuestro compañero Miguel Rivero Acosta. Sean bienvenidos. Adelante, diputado.

El diputado Ector Jaime Ramírez Barba (desde la curul): Señora presidenta, nada más estoy esperando que me

entreguen la fotocopia del documento propuesto por la diputada Conde para poder hacer mi disertación. Si me autoriza un minuto, por favor.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Aprovecho entonces para destacar la presencia, y dar la bienvenida, a un grupo de visitantes de Nopalucan, Puebla, que invitados por nuestra compañera María Esther Jiménez Ramos hoy nos visita.

Igualmente, alumnos y maestros de la Universidad Autónoma de Chihuahua, invitados por nuestra compañera Lilia Merodio Reza, y compañeros, alumnos y maestros de la Unitec, campus sur, invitados por la diputada Irene Aragón Castillo. Adelante, diputado.

El diputado Ector Jaime Ramírez Barba: Muchas gracias.

Compañeros diputados y compañeras diputadas, yo quisiera utilizar los minutos para leerles las dos versiones que hoy tenemos: la primera dice que dentro de dichas actividades se tendrá la obligación de informar suficiente, clara, oportuna y verazmente al paciente o a sus familiares, así como orientarlos respecto de la atención de su salud y sobre los riesgos y alternativas de los procedimientos, diagnósticos, terapéuticos y quirúrgicos que se le indiquen o apliquen.

Recibida dicha información, el paciente podrá otorgar o no dicho consentimiento por escrito ante dos testigos válidamente informados para la realización de cualquier intervención y tendrá el derecho a rechazar o a aceptar las opciones diagnosticadas o terapéuticas que le informen.

Ante la imposibilidad del paciente de tomar decisiones debido a su situación de gravedad o incapacidad, lo podrán realizar alguna de las siguientes personas: el cónyuge, los hijos mayores de edad, el concubino o la concubina, los padres o quienes ejerzan la patria potestad, los hermanos mayores de edad, los familiares mayores de edad hasta el tercer grado y a falta de todos los anteriores, el representante legal.

Se realizará la intervención sin consentimiento previo cuando de la no intervención devenga riesgo para la salud pública y cuando la característica del caso presuma lesión irreversible o riesgo inminente de muerte ante la no intervención y que este decreto, de enviarse ya al Ejecutivo, entraría en vigor al día siguiente de su publicación.

La propuesta que hace la diputada Elsa Conde dice: Como parte de las actividades de atención médica se tendrá la obligación de obtener el consentimiento informado, el cual se define como la facultad del paciente para aceptar o no la atención médica que se le ofrezca o la participación en proyectos de investigación que se le propongan de manera libre e informada y libre de coacción.

Para ello, el personal médico deberá informar de manera objetiva, suficiente, clara, veraz oportuna y basada en evidencia científica al paciente o a sus familiares sobre el estado que guarda su salud, así como de las alternativas y los procedimientos médicos terapéuticos y quirúrgicos que se le indiquen y los posibles riesgos.

Recibida dicha información el paciente podrá otorgar o no dicho consentimiento. El médico deberá alentar al paciente en su toma de decisión con libertad, si es posible ofrecerle más de una opción, respetar su autonomía y tener en cuenta sus deseos y preferencias de forma libre y sin coacción.

Soy médico con 31 años de ejercicio profesional, soy cirujano y la parte clave cuando una persona pone la vida en tus manos es el que tú puedas informarle bien de qué se trata.

Las dos iniciativas que hoy se presentan: la que fue dictaminada en la comisión ordinaria de salud, aprobada por unanimidad, es buena; y la que presenta Elsa Conde también es buena.

Por qué el Partido Acción Nacional entonces está votando en contra de que se discutiera este tema. Por una sencilla razón: salud demorada es salud denegada; información claramente no dada es información denegada.

La ruta que seguiría si nosotros aprobamos la iniciativa de Elsa Conde —que es buena la propuesta, tan buena como la que está hoy dictaminada de manera regular— es simplemente que retardaría el plazo; si aprobamos la que está dictaminada en la Comisión de Salud, sería que se publicase ya.

La información a 105 millones de mexicanos entonces les llegaría más rápido que si se turna esta minuta de regreso al Senado para su modificación. La legisladora con sus tiempos y sus ocupaciones podría llevar más de un año. Por eso nosotros, en el Partido de Acción Nacional, proponemos que la información más rápida va a ser la mejor.

Yo les propongo, compañeros diputados, que reflexionen. Las dos son buenas, no hay contrasentido, en las dos estaríamos a favor nosotros, pero una iría ya directo al Ejecutivo, a su publicación, y con ello 105 millones de mexicanos podrían ya tener hoy la información en sus manos para que el paciente, su tutor o quien así recurra de la información.

Compañeros, vale la pena que también consideremos los tiempos. Hace menos de seis meses aprobamos aquí una modificación de una minuta para formar los comités de bioética, por un asunto de dos palabras al regresarse ya esa iniciativa quedó invalidada, sin ningún documento, y con la ausencia franca de comités de bioética de los hospitales. Compañeros, hagamos de la salud una salud dada e informada y si es más rápido, mejor.

Por su atención, muchas gracias. Ojalá consideren que votemos la que fue dictaminada en la comisión ordinaria y en la Comisión de Salud. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se concede el uso de la palabra a la diputada Martha Tagle Martínez, a favor de la modificación propuesta.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez: Compañeros legisladores y compañeras legisladoras, creo que es importante aclarar aquí qué es lo que estamos discutiendo para no entrar en falsos dilemas, sobre todo de tiempo.

Cuando en muchas de nuestras comisiones, desafortunadamente, existen varias iniciativas importantes, a las cuales no se les ha dado turno.

Hoy todos los grupos parlamentarios hemos coincidido en esta tribuna en que la minuta que llega del Senado es una iniciativa que vale la pena, porque ¿cuántas historias no hemos escuchado de personas que acuden al Instituto Mexicano del Seguro Social o al ISSSTE y los tratan como “madrecita, tómese esto”, y no le dicen ni para qué sirve, ni qué efectos va a tener?

En este sentido, esta iniciativa obliga a que el médico le dé información al paciente sobre cuáles son las opciones que tiene para poder atender la enfermedad que le aqueja, y vamos desde procedimientos sencillos, como esta pastilla que les dan a los pacientes, hasta procedimientos quirúrgicos. El paciente debe ser quien, con esta información, tome una decisión. En ese sentido, la iniciativa es muy válida

Sin embargo, la propuesta que hoy pone a consideración la diputada Elsa Conde es todavía mejor, porque viene a redondear el tema. El asunto es: ¿qué tipo de información se le va a dar al paciente?

Tiene que ser una información veraz, científica, que no se manipule, que no esté sujeta a prejuicios de los médicos y que realmente el paciente tenga la decisión en sus manos de optar por un procedimiento o el otro, porque simple y sencillamente la iniciativa propuesta, la minuta que llega del Senado habla de introducir el término de consentimiento informado.

Pero, ¿qué es el consentimiento informado? Y eso es lo que estamos haciendo, definir lo que es consentimiento informado. Se le está agregando que a partir de dicha información, el paciente podrá otorgar o no dicho consentimiento.

El médico deberá alentar al paciente a tomar su decisión con libertad, si es posible ofrecerle más de una opción, respetar su autonomía y tener en cuenta sus deseos y preferencias de forma libre y sin coacción.

Y les digo, el asunto del tiempo no es problema. Creo que con la voluntad política que todos los grupos parlamentarios hemos expresado aquí, perfectamente el diputado presidente de la Comisión de Salud puede ponerse en comunicación con su homólogo en el Senado para que ésta sea una de las iniciativas que también se dictaminen a la brevedad posible en el Senado, y en este periodo de sesiones sea aprobada en el Senado.

Creo que no podemos pensar que simple y sencillamente por apresurarnos unas semanas, nada más, vamos a dejar de beneficiar o no a los pacientes. Porque además, el asunto del consentimiento informado no va a bajar inmediatamente si aprobamos el día de hoy esto; tenemos que capacitar a los médicos para que lo hagan. Eso va a llevar un procedimiento, eso va a requerir de recursos, y seguramente eso no se va a dar de un día para otro.

Entonces no nos metamos en falsos dilemas. Creo que además, a pesar de que ha sido una actitud de esta Cámara de Diputados —en la mayoría de los casos— aceptar las minutas del Senado sin mover media coma, a pesar de que reconocemos que tienen errores, en este caso esta minuta puede ser mejorada, y a lo que estamos llamando a los compañeros legisladores es a que legislemos, a que hagamos nuestro trabajo, mejoremos las leyes, beneficiemos realmente a quienes va dirigida esta iniciativa y no nos apresuremos

con falsos tiempos, porque les digo, no va a bajar inmediatamente un reglamento de este tipo. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se concede el uso de la palabra a la diputada Yolanda Rodríguez Ramírez, a favor de la modificación propuesta por la diputada Elsa Conde.

La diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez: Con su permiso, señora presidenta.

Hoy día los derechos de tercera generación de las personas resultan indiscutibles, y deben ser tratados en todo ordenamiento; su reconocimiento es cada vez más expreso en todas las leyes del mundo, de ello se deriva que cada vez más el desarrollo del consentimiento informado esté catalogado entre los más importantes derechos humanos, como consta en el derecho internacional.

Informar al paciente sobre su condición de salud y los procedimientos que, de conformidad con los avances científicos y tecnológicos se estimen necesarios para mantener o mejorar su calidad de vida, es una práctica que a la fecha no necesariamente es considerada una obligación del personal de salud, sobre todo se ve que hay lagunas evidentes, sobre todo en el texto de la Ley General de Salud.

Para el Partido Revolucionario Institucional la salud es un derecho básico plasmado en el artículo 4o. de la Constitución, que establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

Es necesario alcanzar el acceso universal a los servicios de salud. Estamos conscientes que la constante evolución jurídica y filosófica ha llevado un aumento considerable de los derechos humanos fundamentales, mismos que en el ámbito de las ciencias de la salud han repercutido de varias maneras, todas en beneficio de los pacientes.

Los cambios en la relación médico-paciente, la mayor especialización de las nuevas posibilidades de tecnologías médicas como la fertilización in vitro, el trasplante de órganos, el diagnóstico e intervención prenatal y las nuevas definiciones sobre la muerte nos llevan a reflexionar hasta qué punto, cuando somos pacientes, ignoramos de manera grave todo lo relativo al diagnóstico de nuestras enfermedades y los métodos terapéuticos a los que seremos sometidos, lo que limita seriamente la capacidad para opinar sobre algo tan relevante como es la manipulación médica de nuestro cuerpo.

En estas situaciones se considera primordial la obligación del personal médico de informar claramente a los pacientes sobre los riesgos y los beneficios a los que estarían sometidos, a fin de otorgarles los elementos y opciones para decidir lo que mejor le convenga a sus intereses.

Sin embargo, nos parece muy importante enfatizar que todas estas consideraciones y la información que se otorgue a los pacientes debe estar basada única y exclusivamente en fundamentos de carácter estrictamente científico y que se encuentre libre de factores de tipo moral o religioso que pudieran influenciar la libre decisión del paciente sobre su calidad de vida.

Quiero pedir que las autoridades, aprovechando esta tribuna y atendiendo a la norma oficial y a la ley, sean muy cuidadosas para que los reglamentos no vengan con ambigüedades y que se haga una importante reforma, y que no sea ésta botín de intereses ideológicos oscurantistas o confesionales, minimizando su elevado contenido humano o social.

Por lo antes expuesto, venimos a pedir su voto aprobatorio a la modificación presentada aquí por la diputada Elsa Conde. Es cuanto, muchas gracias.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Habiendo agotado la lista de oradores, esta Presidencia considera que esta modificación ha sido suficientemente discutida.

En consecuencia, consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación propuesta por la diputada Elsa Conde Rodríguez, al artículo 33 de la Ley de Salud.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se acepta la modificación presentada por la diputada Elsa Conde. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se acepta.

Consulte la Secretaría si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el proyecto de decreto, en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Suficientemente discutido.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por ocho minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, con las modificaciones aceptadas por la asamblea.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Ábrase el sistema electrónico por ocho minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular, con las modificaciones aceptadas por esta asamblea, presentadas por la diputada Conde.

(Votación)

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: ¿Con qué objeto, diputado? Estamos en votación. Sónido a su curul, por favor.

El diputado Ector Jaime Ramírez Barba (desde la curul): Para ver si nos puede aclarar, de favor, qué estamos votando ahorita en lo general el dictamen. ¿Es correcto?

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Estamos votando en lo general y en lo particular, diputado, con la modificación que fue aceptada por este pleno.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Círrrese el sistema de votación electrónico.

De viva voz, diputado Camacho.

El diputado César Camacho Quiroz (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Sigue abierto el sistema diputado Camacho.

¿Alguna otra diputada o diputado? Está abierto aún el sistema.

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

Círrrese el sistema de votación electrónico.

Se emitieron 314 votos en pro, 4 en contra y 5 abstenciones, diputada presidenta.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: **Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, por 314 votos, que adiciona tres párrafos al artículo 33 de la Ley General de Salud, con las modificaciones aceptadas por esta asamblea. Devuélvase al Senado para los efectos del artículo 72, inciso e).**

LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Esta Presidencia recibió iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 181 de la Ley de la Propiedad Industrial, suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Economía.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Iniciativa que reforma el artículo 181 de la Ley de la Propiedad Industrial, suscrita por integrantes de la Comisión de Economía

Los que suscriben, diputados integrantes de la mesa directiva de la Comisión de Economía en la LX Legislatura del Congreso de la Unión; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentamos iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 181 de la Ley de la Propiedad Industrial, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La Ley de la Propiedad Industrial, como norma legal especial, establece las reglas generales de los procedimientos y la forma que deben cubrir; en función de ello, el procedimiento administrativo contenido en el título tercero de la Ley de la Propiedad Industrial es el que debe regir a todas

las solicitudes o promociones dirigidas al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial que, con motivo de la aplicación de dicho ordenamiento jurídico, tengan lugar.

Dentro de cualquier procedimiento, cuando se habla de representación legal, se está en presencia de una forma de representación voluntaria que normalmente se satisface a través de un contrato de mandato, o bien, mediante las distintas formas de representación previstas en diversos ordenamientos jurídicos, pero en cualquier caso, el representante está obligado a demostrar, con los documentos que exhiba en el procedimiento, que los mismos satisfacen plenamente los requisitos que exige la ley, el acto o contrato del cual emana su representación.

El mandato, conocido también como poder, es un contrato por virtud del cual el mandatario se obliga a ejecutar, por cuenta del mandante, los actos jurídicos que éste le encarga; dicho mandato se perfecciona por la aceptación del mandatario. Ésta se realiza de forma expresa, o bien de manera tácita, a través de todo acto tendiente a la ejecución del mandato.

El artículo 181 de la Ley de la Propiedad Industrial establece que las solicitudes y promociones que se presenten por conducto de mandatario, deberán acreditar su personalidad mediante cualquiera de los documentos previstos en las fracciones I a IV de ese artículo; sin embargo, también dispone que en cada expediente que se tramite deberá acreditarse la personalidad del solicitante o promovente, lo cual se traduce en una infortunada e innecesaria formalidad legal, que incrementa desmesuradamente los archivos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

En la actualidad, el trámite de registro de marca se ha visto retrasado por el incumplimiento de requisitos relacionados con errores u omisiones de los documentos exhibidos para acreditar la personalidad jurídica de los mandatarios; que en la gran mayoría de los casos no son relevantes, sino únicamente cuestiones de forma.

Nuestro país debe continuar sus esfuerzos recientes, llevando el concepto de calidad regulatoria a todos los niveles de gobierno, ampliando la reforma regulatoria a los distintos sectores de la economía, a fin de contribuir a impulsar el crecimiento económico, atraer la inversión privada y mejorar la competitividad, lo cual se consigue a través de la mejora regulatoria y, en el caso específico, la desregulación del procedimiento administrativo de registro de marca.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de la honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 181 de la Ley de la Propiedad Industrial

Artículo 181. Cuando las solicitudes y promociones se presenten por conducto de mandatario, éste deberá acreditar su personalidad:

I. Mediante carta poder simple suscrita ante dos testigos si el mandante es persona física;

II. Mediante carta poder simple suscrita ante dos testigos cuando, en el caso de personas morales, se trate de solicitudes de patentes, registros, o la inscripción de licencias o sus transmisiones.

En este caso, en la carta poder deberá manifestarse que quien la otorga cuenta con facultades para ello, y debe citarse el instrumento en el que consten dichas facultades.

III. En los casos no comprendidos en la fracción anterior, mediante instrumento público o carta poder con ratificación de firmas ante notario o corredor cuando se trate de persona moral mexicana, debiendo acreditarse la legal existencia de ésta y las facultades del otorgante, y

IV. En los casos no comprendidos en la fracción II, mediante poder otorgado conforme a la legislación aplicable del lugar donde se otorgue o de acuerdo con los tratados internacionales, en caso de que el mandante sea persona moral extranjera. Cuando en el poder se dé fe de la existencia legal de la persona moral en cuyo nombre se otorgue el poder, así como del derecho del otorgante para conferirlo, se presumirá la validez del poder, salvo prueba en contrario.

En cada expediente que se tramite deberá acreditarse la personalidad del solicitante o promovente; sin embargo, bastará con una copia simple de la constancia de registro, si el poder se encuentra inscrito en el registro general de poderes establecido por el instituto.

Quedan exentas del requerimiento previsto en el presente artículo, aquellas solicitudes relativas al registro de marca, marca colectiva, aviso comercial y publicación de nombre comercial, así como las

correspondientes a sus renovaciones; si el mandatario que inició dicho trámite es la misma persona que le da seguimiento hasta su conclusión, sólo para estos efectos no se encontrará obligado a acreditar su personalidad, pues para esto último bastará con que la protesta de decir verdad se asiente en la solicitud respectiva.

Si con posterioridad a la presentación de cualquiera de las solicitudes mencionadas en el párrafo anterior, interviniera un tercero en representación del solicitante, éste deberá, en términos del presente artículo, acreditar la personalidad con la cual se ostenta.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de marzo de 2009.—
Diputados: Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez, Carlos Armando Reyes López, Jorge Alejandro Salum del Palacio, Fausto Fluvio Mendoza Maldonado, Enrique Serrano Escobar, Arnulfo Elías Cordero Alfonso, Jorge Godoy Cárdenas (rúbricas).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a la Comisión de Economía.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se recibió, además, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, suscrita por los diputados Marco Antonio Bernal Gutiérrez y José Ascensión Orihuela Bárcenas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, suscrita por los diputados Marco Antonio Bernal Gutiérrez y José Ascensión Orihuela Bárcenas, del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos, Marco Antonio Bernal Gutiérrez y José Ascensión Orihuela Bárcenas, diputados de la LX Legislatu-

ra del honorable Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y de conformidad con lo previsto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 55, fracción II, 56 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de la asamblea iniciativa con proyecto de decreto, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

La actual crisis económica que afecta al mundo entero, y cuyas consecuencias se profundizan día con día en nuestro país, está afectando de manera importante la economía de las familias mexicanas; particularmente de aquellas con alta vulnerabilidad en sus ingresos y de quienes con una mínima variación en éstos, alteran de forma notable los bienes y servicios que podían cubrir.

Es bien sabido que uno de los sectores más afectados por la crisis económica es la educación, no sólo por la dificultad de cubrir los costos de asistir a una escuela, como son las inscripciones o colegiaturas, sino por los gastos asociados que esto genera. En México estos gastos pueden llegar a representar un porcentaje elevado del ingreso familiar, añadiéndose las dificultades de transportación de un sitio a otro, los gastos en útiles, comidas, entre otros, que no sólo tienen que ver con el estudiante sino con la familia en general.

Si asociamos la vulnerabilidad en la que se encuentran la mayoría de las familias mexicanas ante la posibilidad de que sus ingresos se vean mermados por el efecto de la crisis, además de los costos antes mencionados, nos colocamos ante un problema cuyas dimensiones pueden afectar de manera severa la continuidad de los estudiantes tanto en escuelas públicas como en privadas, a través de la deserción escolar. Esto no solo afectaría la vida de miles de jóvenes y sus familias, sino que comprometería significativamente el futuro del país que ya de por sí enfrenta grandes limitaciones en la formación de sus recursos humanos con repercusiones en los indicadores de competitividad.

Es indispensable, pues, encontrar mecanismos que permitan atenuar las consecuencias de la crisis en el ámbito educativo, brindando la oportunidad a las familias mexicanas de estabilizar sus ingresos y reducir la preocupación que genera el esfuerzo enorme que hacen los padres de familia por mantener a sus hijos en el sistema escolar.

No debe soslayarse, además, que es obligación del Estado, establecida en el artículo 3o. constitucional, proveer la educación básica y que, al no ser ésta suficiente en calidad, competitividad ni cobertura, se orilla a numerosas familias a optar por un servicio educativo alternativo.

En el artículo tercero constitucional, recientemente reformado, se determina que tanto la educación preescolar como la primaria y la secundaria tienen el carácter de obligatorias. Al mismo tiempo se establece que toda la educación que el Estado imparta deberá ser gratuita; ello, al margen de que se permite a los particulares impartirla, otorgando reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen fuera de las instituciones del Estado, en planteles particulares, a los que obliga a sujetarse a las reglas preceptuadas para las escuelas públicas.

Por otro lado, el crecimiento demográfico de la nación, lo limitado de los recursos del Estado para satisfacer la creciente demanda de este nivel de educación y los recientes problemas de organización, calidad y competitividad que enfrenta el sistema de educación han motivado que las instituciones educativas privadas concurren en esta gran tarea.

Tratándose de la educación pública, se establecen los indicadores del costo por alumno en un plantel oficial como sigue:*

Educación preescolar: 11 mil 900 pesos;

Educación primaria: 10 mil 800 pesos; y

Educación secundaria: 16 mil 600 pesos.

* Erogación estatal anual por alumno aplicable para 2008. Informe de Gobierno del Poder Ejecutivo federal correspondiente a 2008

Las cantidades anteriormente citadas sólo muestran el desembolso del gobierno a nivel de flujo, no el costo real, pues es necesario incrementarlo con las depreciaciones y demás costos no desembolsables para obtenerlo.

Es importante resaltar que la Ley General de Educación obliga incluso a la federación y a las entidades federativas, e incluso a la propia Cámara, a destinar recursos presupuestarios crecientes en términos reales y a fortalecer las fuentes de financiamiento de la tarea educativa.

Debe considerarse también que, desde hace algunos años, la oferta educativa proporcionada por el Estado se ha veni-

do contrayendo; en contraposición, la demanda por educación se ha venido incrementando. Esto ha dado cabida a que particulares deban proporcionar este servicio. Cabe señalar que el gasto en educación privada representa actualmente el 1.5 por ciento del producto interno bruto (PIB). En tanto que, como generadora de empleo, los maestros y profesores registrados en educación privada son 327 mil 133, es decir, el 20.30 por ciento de los maestros a nivel nacional.

En nuestro país, el 12.7 por ciento de los alumnos reciben educación en escuelas privadas. Actualmente, la matrícula registrada en las escuelas privadas es de alrededor de 4 millones 54 mil alumnos. No obstante la falta de estímulos a este segmento económico, se observa fácilmente en que la matrícula en ambos tipos de educación tienden a contraerse.

Existen diversos ejemplos en los que la educación es motivo de incentivos fiscales por parte de los Estados nacionales, por ser éste un sector prioritario, particularmente en una era en la que los conocimientos aplicados a la producción son el motor de la economía global y determinan las posibilidades de competir en un entorno de mayores riesgos. En una situación de crisis, consideramos que es aún más evidente la necesidad de establecer medidas en este sentido que coadyuven a evitar los problemas anteriormente expuestos.

Estados Unidos de América incorporó en su legislación tributaria desde 1997 un acreditamiento de 500 dólares por cada hijo para educación (actualmente mil dólares) y hasta 2 mil dólares cuando se requiere enviar a un hijo a estudiar a otro país.

En los países integrantes de la Comunidad Económica Europea y la Unión Europea existen diversos mecanismos que incentivan fiscalmente o subsidian el costo de la educación. De esta forma, de acuerdo con la sexta directiva del Consejo del 17 de mayo de 1977, en materia de armonización de las legislaciones de los Estados miembros, relativas a los impuestos sobre el volumen de negocios –sistema común del impuesto sobre el valor añadido: base imponible uniforme (77/388/CEE)–, se desprende la obligatoriedad de exentar del cobro del IVA a los servicios de educación en todos los países de la Comunidad Económica Europea.

En términos generales existen cuatro tipos de ayuda pública que se otorga a la educación en Europa:

a) Pagos de colegiaturas e inscripción. Este apoyo se da en dos formas a lo largo de los países europeos para la educación superior. En la primera forma, el pago lo hace en su totalidad el gobierno (Alemania, Dinamarca, Grecia, Luxemburgo, Austria, Finlandia, Suecia y Noruega); y en la segunda forma, se requiere de una contribución privada por parte de los estudiantes cuando se inscriben (Bélgica, España, Francia, Irlanda, Italia, Holanda, Portugal y Reino Unido, así como Islandia y Liechtenstein).

b) Becas o préstamos. Las becas no tienen que ser pagadas por el estudiante y los préstamos se pagan posteriormente al término de los estudios con años de gracia distintos para cada país. Ambos son proveídos fundamentalmente por el gobierno aunque fundaciones privadas y ONG también ofrecen apoyos.

c) Incentivos fiscales a las familias vía deducciones de impuestos al ingreso.

d) Otros beneficios sociales, que incluye apoyo económico para el alojamiento de estudiantes, alimentación, seguro de gastos médicos y transportación.¹

La Comunidad Económica Europea (CEE) establece dos mecanismos básicos en sus sistemas tributarios: las exenciones fiscales y los créditos fiscales basados en el gasto que se dedica a la educación. Ambos están disponibles en la totalidad de los países de la CEE para los padres que son contribuyentes, incluyendo por tanto a los estudiantes que son padres.

Mecanismos de incentivos fiscales en la UE

	Cuota fiscal	Exención Fiscal	Crédito Fiscal	Sistema de puntajes para reducir la base gravable del ingreso	Ninguna medida fiscal a favor de estudiantes de educación superior o de sus familias
Dinamarca					<input checked="" type="checkbox"/>
Finlandia					<input checked="" type="checkbox"/>
Suecia					<input checked="" type="checkbox"/>
Islandia					<input checked="" type="checkbox"/>
Noruega					<input checked="" type="checkbox"/>
Holanda					<input checked="" type="checkbox"/>
Reino Unido					<input checked="" type="checkbox"/>
Alemania	<input checked="" type="checkbox"/>				
Grecia	<input checked="" type="checkbox"/>				
Luxemburgo				<input checked="" type="checkbox"/>	
Austria			<input checked="" type="checkbox"/>		
Bélgica		<input checked="" type="checkbox"/>			
España			<input checked="" type="checkbox"/>		
Francia			<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Irlanda		<input checked="" type="checkbox"/>			
Italia	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
Portugal	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
Liechtenstein	<input checked="" type="checkbox"/>				

Fuente: El tratamiento fiscal a la educación pública y privada en la Comunidad Económica Europea y otros países de Europa, Vidal Garza Cantú, 2001.

Elementos de apoyo financiero a la educación en Europa

País	Becas y/o préstamos	Incentivos fiscales a las familias	Ayuda para pago de colegiaturas	Otros beneficios sociales
Dinamarca	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>
Finlandia	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>
Suecia	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>
Islandia	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>
Noruega	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>
Alemania	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>
Grecia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>
Luxemburgo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>
Austria	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>
Liechtenstein	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>
Bélgica	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>
España	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>
Francia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>
Italia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>
Portugal	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>
Irlanda	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Holanda	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Reino Unido	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Fuente: El tratamiento fiscal a la educación pública y privada en la Comunidad Económica Europea y otros países de Europa, Vidal Garza Cantú, 2001.

Es importante aclarar, sin embargo, que la reforma propuesta no debe afectar necesariamente recaudación que estima obtener la federación. De esta forma, permitir que las colegiaturas pagadas por los particulares para que sus dependientes en línea recta puedan recibir educación en los niveles que son responsabilidad del Estado por mandato constitucional puedan ser acreditables en el pago del impuesto sobre la renta a cargo de los contribuyentes hasta por el monto del costo que el Estado eroga por alumno en la educación obligatoria, se consideran dos objetivos adicionales. Por un lado, reconocer plenamente el detrimento de la capacidad contributiva de las personas que tienen necesidad de pagar una colegiatura por la insuficiencia de la cobertura de la educación del Estado y, por otro, generar un incentivo positivo a la formalización para que la gente presente su declaración fiscal con el fin de obtener la devolución correspondiente.

Esto se sustenta por el principio de simetría que obliga al sistema tributario a que todo gasto que implique la obtención de un ingreso para un contribuyente permite a otro deducirlo o reducirlo hasta por el monto erogado, en virtud de que constituye una base gravable ya sujeta a imposición,

este principio ha sido tesis de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La igualdad exige, por tanto, que si unos contribuyentes no tienen la obligación de gastar en colegiaturas porque sus hijos o dependientes reciben la educación gratuitamente, otros que sí deben hacerlo tengan la oportunidad de reducir de sus ingresos el monto erogado por dicho concepto.

Por lo anteriormente expuesto, se propone la creación de un estímulo fiscal al pago de colegiaturas correspondientes a los niveles educativos de preescolar, primaria y secundaria, que constituyen la educación básica obligatoria para el Estado, a través de una adición al artículo 225 en la Ley del Impuesto sobre la Renta, por el cual se permita reducir una cantidad equivalente al costo erogado por el Estado para cada alumno, según el nivel correspondiente, actualizado anualmente con base en los datos oficiales del gobierno federal, comenzando con los proporcionados en el segundo Informe de Gobierno correspondiente a 2008.

Asimismo, se propone modificar el artículo 176 de la Ley del Impuesto sobre la Renta para establecer que las personas físicas residentes en el país podrán hacer deducibles para sí o para sus dependientes económicos las colegiaturas pagadas a instituciones públicas y privadas en los niveles que en la Constitución se establecen como obligatorios para el Estado.

En tales condiciones, se somete a la aprobación de esta soberanía el siguiente

Decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, relativo al acreditamiento de pagos de colegiaturas por educación

Artículo Primero. Se adicionan los artículos 176 y 225 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, ambos con diversos párrafos, para quedar como sigue:

Artículo 176. ...

Las personas físicas residentes en el país que obtengan ingresos de los señalados en este título, para calcular su impuesto anual, podrán hacer, además de las deducciones autorizadas en cada capítulo de esta ley que les correspondan, las siguientes deducciones personales:

Las colegiaturas pagadas a instituciones públicas y privadas en los niveles establecidos en la Constitución que son

obligatorios para el Estado, ya sea para sí mismo o para sus dependientes económicos en línea recta o sobre los que ejerza tutela legal, sin importar el número de éstos.

La cantidad máxima que se pueda deducir de las colegiaturas, incluyendo las inscripciones por cada ejercicio fiscal, será el equivalente al monto anual total erogado por el Estado, por cada alumno en los niveles de educación pública obligatoria, establecidos en el artículo 3o. de la Constitución, que deberá ser actualizado cada año con base en los datos oficiales proporcionados por el gobierno federal.

Para los efectos de lo señalado en esta fracción, las instituciones educativas deberán indicar el nombre del contribuyente que ejerce la deducibilidad de esta fracción, así como el beneficiario de dicho pago.

En caso de que el contribuyente reciba como prestación social el apoyo para el pago de inscripciones y colegiaturas, solamente será deducible la proporción no cubierta por esta prestación.

Artículo 225. Los contribuyentes podrán acreditar contra el impuesto que resulte en la declaración anual el pago de colegiaturas efectuado a planteles o instituciones educativos pertenecientes al sistema educativo nacional con reconocimiento de validez oficial, por el contribuyente para sí, para su cónyuge, para sus descendientes o ascendientes en línea recta o sobre dependientes de los que se ejerza una tutela legal.

Tabla de acreditamiento **

Educación preescolar: 11 mil 900 pesos.

Educación primaria: 10 mil 800 pesos.

Educación secundaria: 16 mil 600 pesos.

** Erogación estatal anual por alumno aplicable para 2009.

Fuente: Informe de Gobierno del Poder Ejecutivo federal correspondiente a 2008.

Sólo serán acreditables las colegiaturas efectivamente pagadas y se proporcionará en la declaración del ejercicio la siguiente información:

a) Nombre, dirección y registro federal de contribuyentes de la escuela, institución o universidad.

b) Nombre, edad y grado escolar del estudiante y la relación que lo une al contribuyente.

Dichos acreditamientos podrán efectuarse proporcionalmente al monto anual, desde los pagos provisionales, conjuntamente con las que correspondan en los términos del capítulo respectivo.

Transitorios

Primero. La Secretaría de Hacienda será responsable de establecer los montos de los acreditamientos de forma anual, con base en la información oficial del valor erogado por el Estado, por alumno, en cada nivel de educación obligatoria, establecida en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo. El decreto entrará en vigor a los sesenta días siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota:

1 Garza C, Vidal. *El tratamiento fiscal a la educación pública y privada en la Comunidad Económica Europea y otros países de Europa*. Instituto Tecnológico Autónomo de México, Nuevo León, 2001.

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 18 de marzo de 2009.— Diputados: Marco Antonio Bernal, José Ascensión Orihuela (rúbricas).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Continúe la Secretaría.

Los asuntos no abordados en esta sesión y los demás con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón (a las 15:04 horas): Se levanta la sesión y se cita a la sesión solemne que, con motivo del quincuagésimo aniversario de la elaboración y entrega de los libros de texto gratuitos, tendrá lugar el próximo martes 24 de marzo a las 12:00 horas; y al término de ésta, se les convoca a sesión ordinaria.

————— O —————

ORDEN DEL DIA

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.— Tercer Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

Orden del día

Martes 24 de marzo de 2009.

Lectura del acta de la sesión anterior.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 3 horas 22 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 276 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 398 diputados
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 1
- Diputado que solicita licencia: 1
- Diputados que se reincorporan: 3
- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, aprobado: 1
- Efemérides: 1
- Diputados por grupo parlamentario que participaron durante la sesión: 19
PAN-4 PRD-5 PRI-3 Convergencia-2 PVEM-1 Nueva Alianza-1 Alternativa-3 Diputados de la Comisión de Economía-1

Se recibieron:

- 1 invitación de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal a ceremonia cívica conmemorativa;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite solicitud de permiso constitucional necesario para que el ciudadano Marcos Shemaría Zlotorynski pueda desempeñar el cargo de cónsul honorario del Estado de Israel en la ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en el Estado de Jalisco;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación por el que envía solicitud de permiso constitucional para que 3 ciudadanos puedan prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas;
- 9 oficios de la Secretaría de Gobernación con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio minuta con proyecto de decreto para los efectos del inciso d) del artículo 72 constitucional;
- 1 minuta con proyecto de decreto
- 13 oficios de la Cámara de Senadores con los que remite minutas con proyectos de decreto, que conceden permisos a igual número de ciudadanos para aceptar y usar condecoraciones que les otorgan gobiernos extranjeros, respectivamente;
- 1 iniciativa del PRI;
- 1 iniciativa de diputados de la Comisión de Economía.

Dictámenes de primera lectura:

- 1 de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables que reforma el artículo 4o. de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;
- 1 de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables con proyecto de decreto que reforma el inciso d) del artículo 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;
- 1 de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables con proyecto de decreto que reforma el artículo 35 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;
- 1 de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables que reforma un inciso j) al artículo 30 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto que adiciona los artículos 8o. y 13, y se deroga el artículo 4o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios;
- 1 de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que concede permisos a cuatro ciudadanos para que puedan aceptar y usar las condecoraciones que les otorga el Gobierno del Reino de Bélgica, respectivamente;
- 1 de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que concede permisos a 13 ciudadanos para que puedan prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas, respectivamente.

Dictámenes aprobados:

- 1 de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que concede permisos a cuatro ciudadanos para que puedan aceptar y usar las condecoraciones que les otorga el Gobierno del Reino de Bélgica, respectivamente;
- 1 de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que concede permisos a 13 ciudadanos para que puedan prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas, respectivamente;
- 1 de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que concede permisos a cuatro ciudadanos para que puedan aceptar y usar las condecoraciones que les otorga el Gobierno del Reino de Bélgica, respectivamente;
- 1 de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que concede permisos a 13 ciudadanos para que puedan prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas, respectivamente;
- 1 de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 26 y 34; y adiciona un artículo transitorio al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008;
- 1 de la Comisión de Justicia con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

- 1 de la Comisión de Recursos Hidráulicos con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción VIII Bis al artículo 6 de la Ley de Aguas Nacionales;
- 1 de las Comisiones Unidas de Justicia y de Economía con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Civiles y del Código de Comercio;
- 1 de las Comisiones Unidas de Justicia y de Atención a Grupos Vulnerables con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;
- 1 de la Comisión de Recursos Hidráulicos con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales;
- 1 de la Comisión de Desarrollo Rural con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable;
- 1 de la Comisión de Salud con proyecto de decreto que adiciona tres párrafos al artículo 33 de la Ley General de Salud.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)

- Arreola Ortega, Pablo Leopoldo (PT). Ley de Desarrollo Rural Sustentable: 115
- Bellizzia Rosique, Pascual (PVEM).. Benito Juárez García: 63
- Bernal Gutiérrez, Marco Antonio (PRI).. Ley del Impuesto sobre la Renta: 131
- Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe (Alternativa).. Benito Juárez García: 59
- Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe (Alternativa).. Ley General de Salud: 119
- De los Santos Molina, Joaquín Conrado (PRD).. Benito Juárez García: 67
- Dehesa Mora, Daniel (PRD). Ley General de Salud: 121
- Diputados de la Comisión de Economía. Ley de la Propiedad Industrial: 129
- Gurrión Matías, Daniel (PRI). Benito Juárez García: 65
- Matus Toledo, Holly (PRD).. Ley General de Salud: 124, 125
- Melo Velázquez, José Francisco (Convergencia). Benito Juárez García: 64
- Muñoz Serrano, José Antonio (PAN).. Ley General de Salud: 120, 124
- Navarro López, Carlos Ernesto (PRD).. Ley de Desarrollo Rural Sustentable: 113
- Pedro Cortés, Santiago Gustavo (Alternativa). Ley de Desarrollo Rural Sustentable: 114
- Piñeyro Arias, Irma (Nueva Alianza).. Benito Juárez García: 60
- Ramírez Barba, Ector Jaime (PAN).. Ley General de Salud: 126
- Reyes García, María Isabel (PAN).. Benito Juárez García: 69
- Rodríguez Ramírez, Bertha Yolanda (PRI).. Ley General de Salud: 128
- Romero Guzmán, Rosa Elia (PT).. Benito Juárez García: 61
- Tagle Martínez, Martha Angélica (Convergencia). Ley General de Salud: 127

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
PAN	173	1	9	2	0	21	206
PRD	101	2	6	9	0	8	126
PRI	71	1	6	11	0	12	101
CONV	16	1	0	0	0	1	18
PVEM	12	2	1	0	0	2	17
PT	11	0	0	0	0	0	11
NA	8	0	0	1	0	0	9
ALT	4	1	0	0	0	0	5
SP	2	0	0	0	0	0	2
TOTAL	398	8	22	23	0	44	495

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		
1 Acosta Dávila Constantino	ASISTENCIA	23 Buganza Salmerón Gerardo
2 Alcaraz Hernández Alma Edwviges	ASISTENCIA	24 Campos Galván María Eugenia
3 Álvarez Bernal María Elena	ASISTENCIA	25 Carbajal Méndez Liliana
4 Amezola Fonceca Gerardo	ASISTENCIA	26 Cárdenas Sánchez Esmeralda
5 Antuña Batista Fidel	ASISTENCIA	27 Cardona Benavidez Alma Xóchil
6 Aranda Orozco Gerardo	ASISTENCIA	28 Carrasco Altamirano Diódoro Humberto
7 Arellano Arellano Joel	ASISTENCIA	29 Carrasco Cárdenas Susana Sarahí
8 Arenas Guzmán Margarita	ASISTENCIA	30 Castaño Contreras Cristián
9 Argüelles Arellano María del Consuelo	ASISTENCIA	31 Castro De la Rosa Osiel
10 Arizmendi Uribe Efraín	ASISTENCIA	32 Ceja Romero Ramón
11 Armendáriz García Pedro	ASISTENCIA	33 Collado Lara Beatriz
12 Arredondo Ibarra Salvador	ASISTENCIA	34 Contreras Coeto José Luis
13 Arredondo Velázquez Jesús	ASISTENCIA	35 Corral Aguilar María Mercedes
14 Ávila Mayo Obdulio	ASISTENCIA	36 Cuen Garibi Marcela
15 Barradas Miravete Gregorio	ASISTENCIA	37 Curiel Preciado Leobardo
16 Barrios Rodríguez Juan Enrique	CÉDULA	38 Dávila Fernández Adriana
17 Bello Pérez Alfonso Othón	ASISTENCIA	39 Dávila García Francisco
18 Berber Martínez Antonio	INASISTENCIA	40 De la Torre Jaramillo Eduardo Sergio
19 Beristáin Enríquez Lucía	ASISTENCIA	41 De la Torre Sánchez José
20 Bernal Frausto Federico	ASISTENCIA	42 De León Tello Jesús
21 Bolaños Aguilar Edmundo Javier	OFICIAL COMISIÓN	43 Degante Romero Silvia Emilia
22 Bracho González Carlos Augusto	ASISTENCIA	44 Del Toro del Villar Tomás
		45 Del Valle Toca Antonio
		46 Delgado Osoy Alejandro Enrique

47 Denegre Vaught Ramírez Rosaura Virginia	ASISTENCIA	105 Maawad Robert Luis Xavier	INASISTENCIA
48 Díaz García José Antonio	ASISTENCIA	106 Macías Zambrano Gustavo	ASISTENCIA
49 Díaz Garibay Felipe	ASISTENCIA	107 Madrazo Limón Carlos	ASISTENCIA
50 Díaz Gordillo Martha Cecilia	ASISTENCIA	108 Magallón Arceo Leonardo Melesio de J.	ASISTENCIA
51 Díaz Mena Joaquín Jesús	ASISTENCIA	109 Malagón Ríos Martín	ASISTENCIA
52 Díaz de León Torres Leticia	ASISTENCIA	110 Malcos Amaro María Ofelia Gloria	ASISTENCIA
53 Duck Núñez Edgar Mauricio	ASISTENCIA	111 Maldonado González David	ASISTENCIA
54 Enríquez Flores Armando	ASISTENCIA	112 Manuell-Gómez Angulo Dolores De María	INASISTENCIA
55 Escaroz Soler Gerardo Antonio	ASISTENCIA	113 Martínez Valero Dora Alicia	ASISTENCIA
56 Espinosa Piña José Luis	ASISTENCIA	114 Medellín Varela Antonio	OFICIAL COMISIÓN
57 Félix Holguín Armando Jesús	ASISTENCIA	115 Medina Macias Alma Hilda	ASISTENCIA
58 Felton González Carlos Eduardo	ASISTENCIA	116 Medina Rodríguez Delber	ASISTENCIA
59 Fernández Cabrera Adrián	ASISTENCIA	117 Medina Rodríguez Lizbeth Evelia	ASISTENCIA
60 Fernández Ugarte Ma. del Carmen	ASISTENCIA	118 Mejía García Luis Alonso	ASISTENCIA
61 Flores Domínguez Emilio Ramón Ramiro	PERMISO	119 Méndez Meneses Apolonio	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	120 Mendoza Morales Lucía Susana	ASISTENCIA
62 Flores Grande Arturo	OFICIAL COMISIÓN	121 Mohamar Dainitin Oscar Miguel	INASISTENCIA
63 Flores Morfín Jesús Vicente	ASISTENCIA	122 Mollinedo Hernández Agustín	ASISTENCIA
64 Fraile García Francisco Antonio	ASISTENCIA	123 Monraz Ibarra Miguel Ángel	ASISTENCIA
65 Franco Cazarez Ricardo	OFICIAL COMISIÓN	124 Montes Sánchez Fabián Fernando	INASISTENCIA
66 Fuentes Ortíz José Guillermo	ASISTENCIA	125 Montiel Luis Lariza	ASISTENCIA
67 Galván Valles Rosa Elena	ASISTENCIA	126 Mora Cuevas Marisol	ASISTENCIA
68 García González Carlos Alberto	ASISTENCIA	127 Morales Ramos José Nicolás	INASISTENCIA
69 García Müller Martha Margarita	ASISTENCIA	128 Morales Utrera Mercedes	ASISTENCIA
70 García Reyes Ángel Humberto	ASISTENCIA	129 Moreno Álvarez Mario Eduardo	ASISTENCIA
71 García Reyes Beatriz Eugenia	ASISTENCIA	130 Morgan Franco Rocío del Carmen	ASISTENCIA
72 García Vivián Raúl	ASISTENCIA	131 Muñoz Serrano José Antonio	ASISTENCIA
73 Garmendia Hernández Yolanda Mercedes	ASISTENCIA	132 Murillo Flores Francisco Javier	ASISTENCIA
74 González Betancourt Jorge Justiniano	ASISTENCIA	133 Murillo Torres José Luis	ASISTENCIA
75 González Martínez María Gabriela	ASISTENCIA	134 Navarro Sugich Carlos Alberto	ASISTENCIA
76 González Morán Martín Oscar	ASISTENCIA	135 Nordhausen González Jorge Rubén	ASISTENCIA
77 González Roaro Benjamín Ernesto	ASISTENCIA	136 Noriega Blanco Vigil María Nieves	ASISTENCIA
78 González Ruiz Felipe	ASISTENCIA	137 Olvera Higuera Edgar Armando	INASISTENCIA
79 González Sánchez Ma. Dolores	ASISTENCIA	138 Orozco Ruiz Velazco Marco Heriberto	ASISTENCIA
80 Gudiño Ortíz Francisco Javier	PERMISO	139 Ortega Martínez Ma. del Pilar	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	140 Ortiz Montoro Sagrario María del Rosario	ASISTENCIA
81 Guerrero Torres José Gildardo	ASISTENCIA	141 Ortiz Hernández Eduardo	ASISTENCIA
82 Gutiérrez Aguilar Miguel Ángel	OFICIAL COMISIÓN	142 Oviedo Oviedo Ernesto	INASISTENCIA
83 Gutiérrez Lagunes María Victoria	ASISTENCIA	143 Padilla Orozco Raúl Alejandro	ASISTENCIA
84 Hernández Núñez Elia	ASISTENCIA	144 Palafox Núñez José Inés	ASISTENCIA
85 Hurtado Pérez Nelly Asunción	ASISTENCIA	145 Paredes Rodríguez Francisco Javier	ASISTENCIA
86 Iragorri Durán Enrique	INASISTENCIA	146 Parra Jiménez Dolores María del Carmen	ASISTENCIA
87 Jiménez del Castillo Ma. de los Ángeles	ASISTENCIA	147 Parra Noriega Luis Gustavo	ASISTENCIA
88 Jiménez Ramos María Esther	ASISTENCIA	148 Pérez Cuéllar Cruz	ASISTENCIA
89 Joaquín Coldwell Addy Cecilia	INASISTENCIA	149 Pérez de Tejada Romero Diana Carolina	ASISTENCIA
90 Lagunes Viveros Violeta del Pilar	ASISTENCIA	150 Peyrot Solís Marco Antonio	ASISTENCIA
91 Landero Gutiérrez Alejandro	ASISTENCIA	151 Plascencia Alonso Francisco Javier	ASISTENCIA
92 Landeros González Ramón	ASISTENCIA	152 Priego Tapia Gerardo	ASISTENCIA
93 Lara Compeán David	ASISTENCIA	153 Pulido Pecero Pedro	ASISTENCIA
94 Larios Córdova Héctor	ASISTENCIA	154 Quintero Bello Jorge	ASISTENCIA
95 Laviada Hernández Iñigo Antonio	ASISTENCIA	155 Ramírez Barba Ector Jaime	ASISTENCIA
96 Lemus Muñoz Ledo Ramón Ignacio	ASISTENCIA	156 Ramírez Corral Ivette Jacqueline	ASISTENCIA
97 Leura González Agustín	OFICIAL COMISIÓN	157 Ramírez Pech Edgar Martín	ASISTENCIA
98 Limas Frescas María Soledad	ASISTENCIA	158 Ramos Villarreal Gustavo	ASISTENCIA
99 Lizaola de la Torre Alonso Manuel	OFICIAL COMISIÓN	159 Ramos Cuarrubias Héctor Manuel	ASISTENCIA
100 López Cisneros José Martín	ASISTENCIA	160 Reyes García María Isabel	ASISTENCIA
101 López Reyna Omeheira	ASISTENCIA	161 Reyes López Carlos Armando	ASISTENCIA
102 López Silva Rubí Laura	ASISTENCIA	162 Rincón Vargas Mirna Cecilia	ASISTENCIA
103 Ludlow Kuri Lorenzo Daniel	ASISTENCIA	163 Rivera Rivera José Guadalupe	ASISTENCIA
104 Lujano Nicolás Christian Martín	ASISTENCIA	164 Rivero Rivero Rolando	ASISTENCIA

165 Rodríguez Ahumada Luis Fernando	ASISTENCIA
166 Rodríguez Jiménez Ricardo	ASISTENCIA
167 Rodríguez Montes Bibiana	ASISTENCIA
168 Rodríguez Prats Juan José	ASISTENCIA
169 Rodríguez Uresti Enrique	ASISTENCIA
170 Rodríguez Vizcarra Velázquez Adriana	ASISTENCIA
171 Rojas Hernández Laura Angélica	ASISTENCIA
172 Román Isidoro Demetrio	ASISTENCIA
173 Romo Jiménez Martha Angélica	ASISTENCIA
174 Rubio Chávez José Ignacio Alberto	ASISTENCIA
175 Rueda Gómez Francisco	ASISTENCIA
176 Ruiz Velasco de Lira Ernesto	ASISTENCIA
177 Salas Contreras Marcos	ASISTENCIA
178 Salazar Anaya Guadalupe	ASISTENCIA
179 Salazar Madera Mario Alberto	ASISTENCIA
180 Salum del Palacio Jorge Alejandro	ASISTENCIA
181 Sánchez Díaz de Rivera Antonio	ASISTENCIA
182 Sánchez Domínguez Alejandro	ASISTENCIA
183 Sánchez Gil Carlos René	ASISTENCIA
184 Sánchez Juárez Claudia	INASISTENCIA
185 Sánchez Trujillo José Víctor	INASISTENCIA
186 Sandoval Munguía Juan Manuel	ASISTENCIA
187 Serrato Castell Luis Gerardo	ASISTENCIA
188 Shej Guzmán Sara	ASISTENCIA
189 Solano Muñoz José de Jesús	ASISTENCIA
190 Stefanonni Mazzocco Martín	ASISTENCIA
191 Tamayo Herrera Yadhira Yvette	ASISTENCIA
192 Torres Gómez Artemio	ASISTENCIA
193 Torres Herrera Víctor Manuel	OFICIAL COMISIÓN
194 Torres Torres Carlos Alberto	ASISTENCIA
195 Valenzuela García María Gloria Guadalupe	ASISTENCIA
196 Valladolid Rodríguez Antonio	ASISTENCIA
197 Vasconcelos Rueda Antonio	INASISTENCIA
198 Vázquez Martínez Alberto	ASISTENCIA
199 Vega Corona Antonio	ASISTENCIA
200 Velázquez Gutiérrez José Guillermo	ASISTENCIA
201 Verástegui Ostos César Augusto	ASISTENCIA
202 Verdín Saldaña Jaime	ASISTENCIA
203 Victoria Alva Juan	ASISTENCIA
204 Vieyra Olivares Adriana Rebeca	INASISTENCIA
205 Villanueva Arjona Juan Manuel	ASISTENCIA
206 Zambrano Elizondo Javier Martín	ASISTENCIA

Asistencias: 173

Asistencias por cédula: 1

Asistencias comisión oficial: 9

Permiso Mesa Directiva: 2

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 21

Total diputados: 206

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Aguirre Alcaide Victor	INASISTENCIA
2 Alavez Ruiz Aleida	ASISTENCIA
3 Almazán González José Antonio	ASISTENCIA
4 Almonte Borja Ramón	ASISTENCIA
5 Alonso Flores Lourdes	OFICIAL COMISIÓN
6 Alonso Razo Humberto Wilfrido	ASISTENCIA
7 Altamirano Toledo Carlos	ASISTENCIA
8 Alva Olvera Maribel Luisa	ASISTENCIA
9 Álvarez Ramón Silbestre	ASISTENCIA
10 Amaro Corona Alberto	ASISTENCIA
11 Aragón Castillo Irene	ASISTENCIA
12 Arellano Pulido Miguel Ángel	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
13 Arreola Calderón Juan Dario	ASISTENCIA
14 Barreiro Pérez Armando	ASISTENCIA
15 Batres Guadarrama Valentina Valia	ASISTENCIA
16 Bautista Bravo Alliet Mariana	ASISTENCIA
17 Bravo Padilla Itzcóatl Tonatiuh	ASISTENCIA
18 Brito González Modesto	INASISTENCIA
19 Calzada Vázquez Francisco Javier	ASISTENCIA
20 Campos Aburto Amador	ASISTENCIA
21 Cárdenas Hernández Raymundo	ASISTENCIA
22 Cervantes Rodríguez Aurora	ASISTENCIA
23 Condado Escamilla Cuitlahuac	ASISTENCIA
24 Contreras Julián Maricela	INASISTENCIA
25 Cruz Santiago Claudia Lilia	ASISTENCIA
26 Cuevas Córdova Othón	OFICIAL COMISIÓN
27 Chávez García Higinio	ASISTENCIA
28 Dagdug Lützow Moisés Félix	ASISTENCIA
29 De la Rosa García Juan Hugo	ASISTENCIA
30 De los Santos Molina Joaquín Conrado	ASISTENCIA
31 Dehesa Mora Daniel	ASISTENCIA
32 Del Toro Mario Enrique	ASISTENCIA
33 Díaz Contreras Adriana	ASISTENCIA
34 Escandón Cadenas Rutilio Cruz	ASISTENCIA
35 Espejel Lazcano Jaime	ASISTENCIA
36 Fernández Balboa Mónica	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
37 Flores Maldonado César	ASISTENCIA
38 Flores Salazar Guadalupe Socorro	ASISTENCIA
39 Franco Melgarejo Rafael	INASISTENCIA
40 Gálvez Rodríguez Fernel Arturo	ASISTENCIA
41 García Rodríguez Víctor Hugo	ASISTENCIA
42 Garzón Contreras Neftalí	ASISTENCIA
43 Gil Ramírez Moisés	ASISTENCIA
44 González Garza Javier	ASISTENCIA
45 Guerra Ochoa Juan Nicasio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
46 Gutiérrez Calzadilla José Luis	ASISTENCIA
47 Hernández Gaytán Daisy Selene	ASISTENCIA
48 Hernández Hernández Sergio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
49 Hernández Manzanares Javier	ASISTENCIA
50 Hernández Silva Benjamín	ASISTENCIA
51 Ibarra Franquez Sonia Nohelia	OFICIAL COMISIÓN
52 Jacques y Medina José	ASISTENCIA
53 Jiménez Valenzuela María Eugenia	PERMISO
	MESA DIRECTIVA

13 Sansores San Román Layda Elena
 14 Tagle Martínez Martha Angélica
 15 Uscanga Cruz Robinson
 16 Valdés Chávez Ramón
 17 Varela Lagunas Tomás José Luis
 18 Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc

ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA

7 Maciel Ortiz Ma. Mercedes
 8 Peregrino García Abundio
 9 Romero Guzmán Rosa Elia
 10 Solís Parga Rodolfo
 11 Vela González Joaquín Humberto

ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA

Asistencias: 16
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 1
 Total diputados: 18

Asistencias: 11
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Total diputados: 11

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Arévalo González José Antonio
 2 Bellizzia Rosique Pascual
 3 Cobo Terrazas Diego
 4 Elizondo Garrido Francisco
 5 Estrada González Faustino Javier
 6 Lavara Mejía Gloria
 7 López Adame Antonio Xavier
 8 Manrique Guevara Beatriz
 9 Notholt Guerrero Alan
 10 Portilla Dieguez Manuel Salvador
 11 Puente Salas Carlos Alberto
 12 Ramírez Cerda Ana María
 13 Ramírez Zollino Andrea Geraldine
 14 Rodríguez Luis Alejandro
 15 Salgado Amador Manuel Salvador
 16 Sesma Suárez Jesús
 17 Velasco Rodríguez Verónica

OFICIAL COMISIÓN
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 INASISTENCIA
 ASISTENCIA
 CÉDULA
 CÉDULA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 INASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA

Asistencias: 12
 Asistencias por cédula: 2
 Asistencias comisión oficial: 1
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 2
 Total diputados: 17

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez Rubén
 2 Arreola Ortega Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza Ricardo
 4 Cervantes Rivera Jaime
 5 Garay Ulloa Silvano
 6 Herrera Solís Anuario Luis

ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA

1 Arriola G. Mónica T.
 2 Cárdenas Fonseca Manuel
 3 Castillo Nájera Ariel
 4 Dávila Esquivel Humberto
 5 Gómez Pasillas Jacinto
 6 Luna Becerril Blanca
 7 Luna Rodríguez Silvia
 8 Pérez Bolaños Ana Elisa
 9 Piñeyro Arias Irma

Asistencias: 8
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 1
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Total diputados: 9

NUEVA ALIANZA

PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA

ALTERNATIVA

1 Arvizu Rivas Aida Marina
 2 Conde Rodríguez Elsa de Guadalupe
 3 García Méndez Armando
 4 Hernández Valadés Delio
 5 Pedro Cortés Santiago Gustavo

ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 CÉDULA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA

Asistencias: 4
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Total diputados: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 López Lena Cruz Humberto

ASISTENCIA

2 Ochoa López Nabor

ASISTENCIA

Asistencias: 2

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

Total diputados: 2

**SECRETARÍA GENERAL
REPORTE DE INASISTENCIAS**

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

- 1 Berber Martínez Antonio
- 2 Campos Galván María Eugenia
- 3 Cardona Benavidez Alma Xóchil
- 4 Carrasco Cárdenas Susana Sarahí
- 5 Castro De la Rosa Osiel
- 6 Cuen Garibi Marcela
- 7 De León Tello Jesús
- 8 Del Valle Toca Antonio
- 9 Irigorri Durán Enrique
- 10 Joaquín Coldwell Addy Cecilia
- 11 Maawad Robert Luis Xavier
- 12 Manuell-Gómez Angulo Dolores De María
- 13 Mohamar Dainitin Oscar Miguel
- 14 Montes Sánchez Fabián Fernando
- 15 Morales Ramos José Nicolás
- 16 Olvera Higuera Edgar Armando
- 17 Oviedo Oviedo Ernesto
- 18 Sánchez Juárez Claudia
- 19 Sánchez Trujillo José Víctor
- 20 Vasconcelos Rueda Antonio
- 21 Veyra Olivares Adriana Rebeca

Faltas por grupo: 21

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado

- 1 Aguirre Alcaide Victor
- 2 Brito González Modesto
- 3 Contreras Julián Maricela
- 4 Franco Melgarejo Rafael
- 5 Luna Munguía Alma Lilia
- 6 Martínez Hernández Alejandro
- 7 Mendoza Mendoza Irineo
- 8 Santos Arreola Francisco Javier

Faltas por grupo: 8

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado

- 1 Alcántara Núñez Jesús Sergio
- 2 Amador Gaxiola Daniel
- 3 Canavati Tafich Jesús Ricardo
- 4 De la Garza Treviño Jorge Luis
- 5 Díaz Solorzano Elmar Darinel

- 6 Escajeda Jiménez José Rubén
- 7 Estefan Chidiac Charbel Jorge
- 8 Madrid Tovilla Arely
- 9 Martínez Rocha Arturo
- 10 Morales García Elizabeth
- 11 Muñoz Serna Rogelio
- 12 Serrano Escobar Enrique

Faltas por grupo: 12

CONVERGENCIA

Diputado

- 1 Abad De Jesús Juan

Faltas por grupo: 1

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado

- 1 Estrada González Faustino Javier
- 2 Ramírez Cerda Ana María

Faltas por grupo: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Ausente	50 Díaz Garibay, Felipe	Favor
2 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Favor	51 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
3 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	52 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Ausente
4 Amezola Fonceca, Gerardo	Favor	53 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Ausente
5 Antuna Batista, Fidel	Ausente	54 Enríquez Flores, Armando	Favor
6 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	55 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
7 Arellano Arellano, Joel	Favor	56 Espinosa Piña, José Luis	Ausente
8 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	57 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
9 Argüelles Arellano, María del Consuelo	Ausente	58 Felton González, Carlos Eduardo	Favor
10 Arizméndi Uribe, Efraín	Favor	59 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Favor	60 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Ausente
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Flores Grande, Arturo	Ausente
14 Ávila Mayo, Obdulio	Ausente	63 Flores Morfín, Jesús Vicente	Ausente
15 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	64 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	65 Franco Cazarez, Ricardo	Ausente
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	66 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
18 Berber Martínez, Antonio	Ausente	67 Galván Valles, Rosa Elena	Favor
19 Beristáin Enríquez, Lucía	Favor	68 García González, Carlos Alberto	Favor
20 Bernal Frausto, Federico	Ausente	69 García Müller, Martha Margarita	Favor
21 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Ausente	70 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
22 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	71 García Reyes, Beatriz Eugenia	Ausente
23 Buganza Salmerón, Gerardo	Ausente	72 García Viviani, Raúl	Favor
24 Campos Galván, María Eugenia	Ausente	73 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Ausente
25 Carbajal Méndez, Liliana	Favor	74 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
26 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Ausente	75 González Martínez, María Gabriela	Favor
27 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Ausente	76 González Morán, Martín Oscar	Favor
28 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	77 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
29 Carrasco Cárdenas, Susana Sarahí	Ausente	78 González Ruiz, Felipe	Ausente
30 Castaño Contreras, Cristián	Favor	79 González Sánchez, María Dolores	Ausente
31 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	80 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Ausente
32 Ceja Romero, Ramón	Abstención	81 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
33 Collado Lara, Beatriz	Ausente	82 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Ausente
34 Contreras Coeto, José Luis	Favor	83 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
35 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	84 Hernández Núñez, Elia	Favor
36 Cuen Garibí, Marcela	Ausente	85 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
37 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	86 Iragorri Durán, Enrique	Ausente
38 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	87 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
39 Dávila García, Francisco	Favor	88 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
40 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Ausente	89 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Ausente
41 De la Torre Sánchez, José	Favor	90 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
42 De León Tello, Jesús	Ausente	91 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
43 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	92 Landeros González, Ramón	Favor
44 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	93 Lara Compeán, David	Favor
45 Del Valle Toca, Antonio	Ausente	94 Larios Córdova, Héctor	Favor
46 Delgado Osoy, Alejandro Enrique	Favor	95 Laviada Hernández, Ínigo Antonio	Ausente
47 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	96 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor
48 Díaz de León Torres, Leticia	Favor	97 Leura González, Agustín	Ausente
49 Díaz García, José Antonio	Favor	98 Limas Frescas, María Soledad	Favor
		99 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente
		100 López Cisneros, José Martín	Favor

101 López Reyna, Omeheira	Favor	161 Reyes García, María Isabel	Favor
102 López Silva, Rubí Laura	Favor	162 Reyes López, Carlos Armando	Favor
103 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	163 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
104 Lujano Nicolás, Christian Martín	Ausente	164 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
105 Maawad Robert, Luis Xavier	Ausente	165 Rivero Rivero, Rolando	Favor
106 Macías Zambrano, Gustavo	Ausente	166 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
107 Madrazo Limón, Carlos	Favor	167 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
108 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	168 Rodríguez Montes, Bibiana	Favor
109 Malagón Ríos, Martín	Favor	169 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
110 Malcos Amaro, María Ofelia Gloria	Favor	170 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
111 Maldonado González, David	Ausente	171 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
112 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Ausente	172 Román Isidoro, Demetrio	Ausente
113 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	173 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
114 Medellín Varela, Antonio	Ausente	174 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
115 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	175 Rueda Gómez, Francisco	Favor
116 Medina Rodríguez, Delber	Favor	176 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
117 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	177 Salas Contreras, Marcos	Ausente
118 Mejía García, Luis Alonso	Favor	178 Salazar Anaya, María Guadalupe	Favor
119 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	179 Salazar Madera, Mario Alberto	Ausente
120 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	180 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
121 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	181 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
122 Mollinedo Hernández, Agustín	Ausente	182 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
123 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	183 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
124 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	184 Sánchez Juárez, Claudia	Ausente
125 Montiel Luis, Lariza	Favor	185 Sánchez Trujillo, José Víctor	Ausente
126 Mora Cuevas, Marisol	Favor	186 Sandoval Munguia, Juan Manuel	Favor
127 Morales Ramos, José Nicolás	Ausente	187 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
128 Morales Utrera, Mercedes	Favor	188 Shej Guzmán Sara	Favor
129 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	189 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
130 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	190 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
131 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	191 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
132 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	192 Torres Gómez, Artemio	Ausente
133 Murillo Torres, José Luis	Favor	193 Torres Herrera, Víctor Manuel	Ausente
134 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Ausente	194 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
135 Nordhausen González, Jorge Rubén	Ausente	195 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
136 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	196 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
137 Olvera Higuera, Edgar Armando	Ausente	197 Vasconcelos Rueda, Antonio	Ausente
138 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	198 Vázquez Martínez, Alberto	Ausente
139 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	199 Vega Corona, Antonio	Favor
140 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	200 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
141 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	201 Verástegui Ostos, César Augusto	Ausente
142 Oviedo Oviedo, Ernesto	Ausente	202 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
143 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Favor	203 Victoria Alva, Juan	Favor
144 Palafox Núñez, José Inés	Favor	204 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Ausente
145 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	205 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
146 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	206 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
147 Parra Noriega, Luis Gustavo	Ausente		
148 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Favor	Favor: 139	
149 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	Contra: 0	
150 Peyrot Solís, Marco A.	Ausente	Abstención: 1	
151 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor	Quorum: 0	
152 Priego Tapia, Gerardo	Favor	Ausentes: 66	
153 Pulido Pecero, Pedro	Favor	Total: 206	
154 Quintero Bello, Jorge	Favor		
155 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		
156 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor		
157 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor		
158 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor		
159 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor		
160 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Becerra, Santiago	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	60 López Torres, María Soledad	Ausente
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 Lozano Lozano, Andrés	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Ausente	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Ausente
5 Alonso Flores, Lourdes	Ausente	63 Macedo Escartín, Miguel Ángel	Ausente
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Ausente	66 Martínez Hernández, Alejandro	Ausente
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Favor	68 Martínez Martínez, Francisco	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Ausente	70 Martínez Vargas Octavio	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matías Alonso, Marcos	Favor
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Matus Toledo, Holly	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	73 Mayans Canabal, Fernando	Ausente
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	74 Mendoza Arellano, David	Ausente
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Ausente	75 Mendoza Flores, Roberto	Favor
18 Brito González, Modesto	Ausente	76 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Ausente	77 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
20 Campos Aburto, Amador	Favor	78 Monreal Ávila, Susana	Ausente
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Ausente	79 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Favor
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
25 Contreras Julián, Maricela	Ausente	83 Narcía Álvarez, Héctor	Favor
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	84 Navarro López, Carlos Ernesto	Favor
27 Cuevas Córdova, Othón	Ausente	85 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Ausente
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	86 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Ausente	87 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Ausente	88 Ortega Martínez, Antonio	Favor
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Favor
32 Del Toro, Mario Enrique	Ausente	90 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Ausente
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Pedrozo Castillo, Adrián	Favor
35 Espejel Lazcano, Jaime	Ausente	93 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
36 Fernández Balboa, Mónica	Ausente	94 Pérez Cruz, Raciél	Ausente
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Pérez Sánchez, Heriberto	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Pulido Santiago, Celso David	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Ausente	97 Ramos Castellanos, Martín	Favor
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	98 Rasgado Corsi, Gloria	Favor
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	99 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Romero Gutiérrez, Odilón	Favor
43 Gil Ramírez, Moises	Favor	101 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
44 González Garza, Javier	Favor	102 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
45 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Ausente	103 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
46 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	104 San Martín Hernández, Juan Manuel	Favor
47 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	105 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
48 Hernández Hernández, Sergio	Ausente	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
49 Hernández Manzanares, Javier	Favor	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
50 Hernández Silva, Benjamín	Favor	108 Sánchez Camacho, David	Ausente
51 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Ausente	109 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
52 Jacques y Medina, José	Favor	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Favor
53 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Ausente	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor
54 Landero López, Pedro	Favor	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Ausente
55 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Ausente	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
56 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Ausente
57 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	115 Soto Sánchez, Antonio	Ausente
58 López Barriga, Erick	Favor	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
		117 Torres Baltazar, María Elena	Favor
		118 Torres García, Daniel	Ausente

119 Trejo Pérez, Pablo	Favor
120 Ulloa Pérez, Emilio	Favor
121 Vallejo Estevez, Mario	Ausente
122 Varela López, Víctor Gabriel	Favor
123 Villicaña García, Rafael	Favor
124 Zavaleta Salgado, Ruth	Ausente
125 Zazueta Aguilar, Jesús Humberto	Favor
126 Zepeda Hernández, Martín	Favor

Favor: 73
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 53
 Total: 126

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yericó	Ausente
2 Aguilar, Diego	Favor
3 Aguilar Solís, Samuel	Favor
4 Aispuro Torres, José Rosas	Ausente
5 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Ausente
6 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente
7 Amador Gaxiola, Daniel	Ausente
8 Amador Leal, Narcizo Alberto	Favor
9 Ayala Almeida, Joel	Favor
10 Badillo Martínez, Roberto	Favor
11 Barajas López, Ramón	Favor
12 Barajas del Toro, Salvador	Ausente
13 Barba Hernández, Alfredo	Favor
14 Beltrán Montes, Israel	Ausente
15 Benítez Ojeda, Luis Enrique	Favor
16 Bernal Gutiérrez, Andrés Marco Antonio	Ausente
17 Biebrich Torres, Carlos Armando	Ausente
18 Blanco Pajón, José Luis	Favor
19 Caballero Camargo, Gustavo Fernando	Favor
20 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor
21 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Ausente
22 Carballo Bustamante, Andrés	Favor
23 Cárdenas del Avellano, Enrique	Ausente
24 Cárdenas Monroy, Oscar Gustavo	Favor
25 Cervantes Andrade, Raúl	Ausente
26 Colín Guadarrama, María Mercedes	Favor
27 Cordero Alfonzo, Arnulfo Elías	Favor
28 De la Garza Treviño, Jorge Luis	Ausente
29 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
30 Díaz Solorzano, Elmar Darinel	Ausente
31 Domínguez Domínguez, Nemesio	Ausente
32 Duarte Jáquez, César	Ausente
33 Escajeda Jiménez, José Rubén	Ausente
34 Escalante Jasso, Aracely	Ausente
35 Espinosa Abuxapqui, Eduardo Elías	Favor
36 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente

37 Flores Sandoval, Patricio	Favor
38 Fuentes Tellez, Octavio	Ausente
39 Gamboa Patrón, Emilio	Ausente
40 Garza Garza, Horacio Emigdio	Favor
41 Gebhardt Garduza, Yary del Carmen	Ausente
42 Gloria Requena, Tomás	Ausente
43 González Calderón, Martha Hilda	Favor
44 González Salum, Miguel Ángel	Favor
45 González Zarur, Mariano	Favor
46 Guerrero García, Javier	Favor
47 Guerrero Juárez, Joel	Ausente
48 Gurrión Matías, Daniel	Favor
49 Herrera Ale, Juana Leticia	Ausente
50 Herrera Coyac, Wenceslao	Favor
51 Izquierdo Bustamante, Alfonso Rolando	Favor
52 Lagunes Gallina, Gerardo	Ausente
53 Lescieur Talavera, Jorge Mario	Favor
54 López Balbuena, Guillermina	Ausente
55 Madrid Tovilla, Areli	Ausente
56 Martínez Rodríguez, Lorena	Ausente
57 Martínez Rocha, Arturo	Ausente
58 Méndez Lanz, Víctor Manuel	Favor
59 Mendivil Amparám, Gustavo Ildefonso	Ausente
60 Merodio Reza, Lilia Guadalupe	Favor
61 Morales García, Elizabeth	Ausente
62 Mota Hernández, Adolfo	Ausente
63 Murat, José	Ausente
64 Narváez Bravo, Hilda Areli	Favor
65 Ojeda Camacho, Gilberto	Ausente
66 Olivares Monterrubio, Alejandro	Ausente
67 Olivares Ventura, Héctor Hugo	Ausente
68 Ordaz Jiménez, Ismael	Ausente
69 Orihuela Bárcenas, José Ascención	Ausente
70 Ortega Tzitzihua, María Dolores Lucía	Favor
71 Ortiz del Carpio, Víctor	Favor
72 Ortiz Proal, Mauricio	Favor
73 Padilla Gutiérrez, Héctor	Ausente
74 Pagés Llergo Rebollar, María Beatriz	Ausente
75 Palma César, Víctor Samuel	Favor
76 Parás González, Juan Manuel	Favor
77 Partida Guzmán, Martha Rocío	Ausente
78 Patrón Montalvo, Jesús Manuel	Favor
79 Peñuelas Acuña, Mayra Gisela	Favor
80 Pérez Valdés, Daniel	Ausente
81 Pinete Vargas, María del Carmen	Ausente
82 Quiñones Canales, Lourdes	Favor
83 Ramírez Martínez, José Edmundo	Ausente
84 Ramírez Stabros, Jesús	Ausente
85 Reyna García, José Jesús	Favor
86 Ríos Camarena, Alfredo Adolfo	Ausente
87 Rivera Bedoya, Juan Francisco	Favor
88 Rivero Acosta, Miguel	Favor
89 Rodríguez Martínez, Alicia	Favor
90 Rodríguez Ramírez, Bertha Yolanda	Favor
91 Rojas Gutiérrez, Carlos	Favor
92 Salas López, Ramón	Ausente
93 Sánchez Peñuelas, Salvador	Ausente
94 Sandoval Paredes, Sergio	Favor
95 Serrano Escobar, Enrique	Ausente
96 Sosa Castelán, Gerardo	Favor

97 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 98 Velasco Pérez, Juan Carlos
 99 Villa Villa, Isael
 100 Virgen Carrera, Víctor Manuel

Favor: 49
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 51
 Total: 100

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor

9 Notholt Guerrero, Alan
 10 Portilla Diéguez, Manuel
 11 Puente Salas, Carlos Alberto
 12 Ramírez Cerda, Ana María
 13 Ramírez Zollino, Andrea Geraldine
 14 Rodríguez Luis, Alejandro
 15 Salgado Amador, Manuel Salvador
 16 Sesma Suárez, Jesús
 17 Velasco Rodríguez, Verónica

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 17

Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castellanos Hernández, Félix
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulía de Jesús
 6 Chanona Burguete, Alejandro
 7 Del Río Virgen, José Manuel
 8 Godoy Cárdenas, Jorge
 9 Melo Velázquez, José Francisco
 10 Ramos Becerril, Rafael Plácido
 11 Salvatori Bronca, María del Carmen
 12 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 13 Sansores San Román, Layda Elena
 14 Tagle Martínez, Martha Angélica
 15 Uscanga Cruz, Robinson
 16 Valdés Chávez, Ramón
 17 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 18 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 9
 Total: 18

Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Cervantes Rivera, Jaime
 5 Garay Ulloa, Silvano
 6 Herrera Solís, Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes
 8 Peregrino García, Abundio
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia
 10 Solís Parga, Rodolfo
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Favor: 2
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 9
 Total: 11

Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Luna Becerril, Blanca
 7 Luna Rodríguez, Silvia
 8 Pérez Bolaños, Ana Elisa
 9 Piñeyro Arias, Irma

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 9

Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Bellizzia Rosique, Pascual
 3 Cobo Terrazas, Diego
 4 Elizondo Garrido, Francisco
 5 Estrada González, Faustino Javier
 6 Lavara Mejía, Gloria
 7 López Adame, Antonio Xavier
 8 Manrique Guevara, Beatriz

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Favor
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Ausente
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 4
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 López Lena Cruz, Humberto	Favor
2 Ochoa López, Nabor	Ausente

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (SI SE ADMITE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR LA DIPUTADA ELSA DE GUADALUPE CONDE RODRÍGUEZ)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Contra	50 Díaz Garibay, Felipe	Contra
2 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Contra	51 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Contra
3 Álvarez Bernal, María Elena	Contra	52 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Contra
4 Amezola Fonceca, Gerardo	Contra	53 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Contra
5 Antuna Batista, Fidel	Contra	54 Enríquez Flores, Armando	Contra
6 Aranda Orozco, Gerardo	Contra	55 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Contra
7 Arellano Arellano, Joel	Contra	56 Espinosa Piña, José Luis	Ausente
8 Arenas Guzmán, Margarita	Contra	57 Félix Holguín, Armando Jesús	Contra
9 Argüelles Arellano, María del Consuelo	Contra	58 Felton González, Carlos Eduardo	Contra
10 Arizméndi Uribe, Efraín	Contra	59 Fernández Cabrera, Adrián	Contra
11 Armendáriz García, Pedro	Contra	60 Fernández Ugarte, Carmen	Contra
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Contra	61 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Ausente
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Contra	62 Flores Grande, Arturo	Ausente
14 Ávila Mayo, Obdulio	Contra	63 Flores Morfín, Jesús Vicente	Contra
15 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	64 Fraile García, Francisco Antonio	Contra
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Contra	65 Franco Cazarez, Ricardo	Ausente
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Contra	66 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Contra
18 Berber Martínez, Antonio	Ausente	67 Galván Valles, Rosa Elena	Contra
19 Beristáin Enríquez, Lucía	Contra	68 García González, Carlos Alberto	Contra
20 Bernal Frausto, Federico	Contra	69 García Müller, Martha Margarita	Contra
21 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Ausente	70 García Reyes, Ángel Humberto	Contra
22 Bracho González, Carlos Augusto	Contra	71 García Reyes, Beatriz Eugenia	Ausente
23 Buganza Salmerón, Gerardo	Ausente	72 García Viviani, Raúl	Contra
24 Campos Galván, María Eugenia	Ausente	73 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Contra
25 Carbajal Méndez, Liliana	Contra	74 González Betancourt, Jorge Justiniano	Contra
26 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Ausente	75 González Martínez, María Gabriela	Contra
27 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Ausente	76 González Morán, Martín Oscar	Contra
28 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Contra	77 González Roaro, Benjamín Ernesto	Ausente
29 Carrasco Cárdenas, Susana Sarahí	Ausente	78 González Ruiz, Felipe	Contra
30 Castaño Contreras, Cristián	Contra	79 González Sánchez, María Dolores	Ausente
31 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	80 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Ausente
32 Ceja Romero, Ramón	Contra	81 Guerrero Torres, José Gildardo	Contra
33 Collado Lara, Beatriz	Ausente	82 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Ausente
34 Contreras Coeto, José Luis	Contra	83 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Contra
35 Corral Aguilar, María Mercedes	Contra	84 Hernández Núñez, Elia	Contra
36 Cuen Garibí, Marcela	Ausente	85 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Contra
37 Curiel Preciado, Leobardo	Contra	86 Iragorri Durán, Enrique	Ausente
38 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	87 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Contra
39 Dávila García, Francisco	Contra	88 Jiménez Ramos, María Esther	Contra
40 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Contra	89 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Ausente
41 De la Torre Sánchez, José	Contra	90 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Contra
42 De León Tello, Jesús	Ausente	91 Landero Gutiérrez, Alejandro	Contra
43 Degante Romero, Silvia Emilia	Contra	92 Landeros González, Ramón	Contra
44 Del Toro del Villar, Tomás	Contra	93 Lara Compeán, David	Contra
45 Del Valle Toca, Antonio	Ausente	94 Larios Córdova, Héctor	Contra
46 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Contra	95 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Ausente
47 Denegre Vaught, Rosaura	Contra	96 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Contra
48 Díaz de León Torres, Leticia	Contra	97 Leura González, Agustín	Ausente
49 Díaz García, José Antonio	Contra	98 Limas Frescas, María Soledad	Contra
		99 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Contra
		100 López Cisneros, José Martín	Contra

101 López Reyna, Omeheira	Contra	161 Reyes García, María Isabel	Contra
102 López Silva, Rubí Laura	Contra	162 Reyes López, Carlos Armando	Contra
103 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Contra	163 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Contra
104 Lujano Nicolás, Christian Martín	Contra	164 Rivera Rivera, José Guadalupe	Contra
105 Maawad Robert, Luis Xavier	Ausente	165 Rivero Rivero, Rolando	Contra
106 Macías Zambrano, Gustavo	Contra	166 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Contra
107 Madrazo Limón, Carlos	Contra	167 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Contra
108 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Contra	168 Rodríguez Montes, Bibiana	Contra
109 Malagón Ríos, Martín	Contra	169 Rodríguez Prats, Juan José	Contra
110 Malcos Amaro, María Ofelia Gloria	Contra	170 Rodríguez Uresti, Enrique	Contra
111 Maldonado González, David	Contra	171 Rojas Hernández, Laura Angélica	Contra
112 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Ausente	172 Román Isidoro, Demetrio	Contra
113 Martínez Valero, Dora Alicia	Contra	173 Romo Jiménez, Martha Angélica	Contra
114 Medellín Varela, Antonio	Ausente	174 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Contra
115 Medina Macías, Alma Hilda	Contra	175 Rueda Gómez, Francisco	Contra
116 Medina Rodríguez, Delber	Contra	176 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Contra
117 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Contra	177 Salas Contreras, Marcos	Ausente
118 Mejía García, Luis Alonso	Contra	178 Salazar Anaya, María Guadalupe	Contra
119 Méndez Meneses, Apolonio	Contra	179 Salazar Madera, Mario Alberto	Contra
120 Mendoza Morales, Lucía Susana	Contra	180 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Contra
121 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	181 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Contra
122 Mollinedo Hernández, Agustín	Ausente	182 Sánchez Domínguez, Alejandro	Contra
123 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Contra	183 Sánchez Gil, Carlos René	Contra
124 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	184 Sánchez Juárez, Claudia	Ausente
125 Montiel Luis, Lariza	Contra	185 Sánchez Trujillo, José Víctor	Ausente
126 Mora Cuevas, Marisol	Contra	186 Sandoval Munguia, Juan Manuel	Contra
127 Morales Ramos, José Nicolás	Ausente	187 Serrato Castell, Luis Gerardo	Contra
128 Morales Utrera, Mercedes	Contra	188 Shej Guzmán Sara	Contra
129 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Contra	189 Solano Muñoz, José de Jesús	Contra
130 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Contra	190 Stefanonni Mazzocco, Martín	Contra
131 Muñoz Serrano, José Antonio	Contra	191 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Contra
132 Murillo Flores, Francisco Javier	Contra	192 Torres Gómez, Artemio	Ausente
133 Murillo Torres, José Luis	Contra	193 Torres Herrera, Víctor Manuel	Ausente
134 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Contra	194 Torres Torres, Carlos Alberto	Contra
135 Nordhausen González, Jorge Rubén	Contra	195 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Contra
136 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Contra	196 Valladolid Rodríguez, Antonio	Contra
137 Olvera Higuera, Edgar Armando	Ausente	197 Vasconcelos Rueda, Antonio	Ausente
138 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Contra	198 Vázquez Martínez, Alberto	Ausente
139 Ortega Martínez, María del Pilar	Contra	199 Vega Corona, Antonio	Contra
140 Ortiz Hernández, Eduardo	Contra	200 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Contra
141 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Contra	201 Verástegui Ostos, César Augusto	Ausente
142 Oviedo Oviedo, Ernesto	Ausente	202 Verdín Saldaña, Jaime	Contra
143 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Contra	203 Victoria Alva, Juan	Contra
144 Palafox Núñez, José Inés	Contra	204 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Ausente
145 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Contra	205 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Contra
146 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Contra	206 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Contra
147 Parra Noriega, Luis Gustavo	Contra		
148 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Contra	Favor: 0	
149 Pérez Cuéllar, Cruz	Contra	Contra: 160	
150 Peyrot Solís, Marco A.	Ausente	Abstención: 0	
151 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Contra	Quorum: 0	
152 Priego Tapia, Gerardo	Contra	Ausentes: 46	
153 Pulido Pecero, Pedro	Contra	Total: 206	
154 Quintero Bello, Jorge	Contra		
155 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Contra		
156 Ramírez Barba, Ector Jaime	Contra		
157 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Contra		
158 Ramírez Pech, Edgar Martín	Contra		
159 Ramírez Villarreal, Gustavo	Contra		
160 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Contra		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Becerra, Santiago	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	60 López Torres, María Soledad	Ausente
3 Almazán González, José Antonio	Favor	61 Lozano Lozano, Andrés	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Ausente
5 Alonso Flores, Lourdes	Ausente	63 Macedo Escartín, Miguel Ángel	Ausente
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Ausente	66 Martínez Hernández, Alejandro	Ausente
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Favor	68 Martínez Martínez, Francisco	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Ausente	70 Martínez Vargas Octavio	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matías Alonso, Marcos	Favor
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Matus Toledo, Holly	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	73 Mayans Canabal, Fernando	Ausente
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	74 Mendoza Arellano, David	Ausente
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Flores, Roberto	Favor
18 Brito González, Modesto	Ausente	76 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Ausente	77 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
20 Campos Aburto, Amador	Favor	78 Monreal Ávila, Susana	Ausente
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Ausente
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
25 Contreras Julián, Maricela	Ausente	83 Narcía Álvarez, Héctor	Favor
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	84 Navarro López, Carlos Ernesto	Favor
27 Cuevas Córdova, Othón	Ausente	85 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Ausente
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	86 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	87 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Ausente
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Ausente	88 Ortega Martínez, Antonio	Favor
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Favor
32 Del Toro, Mario Enrique	Ausente	90 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Favor
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pedraza Chávez, Isidro	Ausente
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Pedrozo Castillo, Adrián	Favor
35 Espejel Lazcano, Jaime	Ausente	93 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
36 Fernández Balboa, Mónica	Ausente	94 Pérez Cruz, Raciél	Ausente
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Pérez Sánchez, Heriberto	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Pulido Santiago, Celso David	Ausente
39 Franco Melgarejo, Rafael	Ausente	97 Ramos Castellanos, Martín	Favor
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	98 Rasgado Corsi, Gloria	Favor
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	99 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Romero Gutiérrez, Odilón	Favor
43 Gil Ramírez, Moises	Favor	101 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
44 González Garza, Javier	Favor	102 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
45 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Ausente	103 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
46 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	104 San Martín Hernández, Juan Manuel	Favor
47 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	105 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
48 Hernández Hernández, Sergio	Ausente	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Favor
49 Hernández Manzanares, Javier	Favor	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
50 Hernández Silva, Benjamín	Ausente	108 Sánchez Camacho, David	Ausente
51 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Ausente	109 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
52 Jacques y Medina, José	Favor	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Favor
53 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Ausente	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor
54 Landero López, Pedro	Favor	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Ausente
55 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Ausente	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
56 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Ausente
57 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	115 Soto Sánchez, Antonio	Ausente
58 López Barriga, Erick	Favor	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
		117 Torres Baltazar, María Elena	Favor
		118 Torres García, Daniel	Favor

97 Sosa Castelán, Gerardo
 98 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 99 Velasco Pérez, Juan Carlos
 100 Villa Villa, Isael
 101 Virgen Carrera, Víctor Manuel

Favor: 58
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 43
 Total: 101

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

9 Notholt Guerrero, Alan
 10 Portilla Diéguez, Manuel
 11 Puente Salas, Carlos Alberto
 12 Ramírez Cerda, Ana María
 13 Ramírez Zollino, Andrea Geraldine
 14 Rodríguez Luis, Alejandro
 15 Salgado Amador, Manuel Salvador
 16 Sesma Suárez, Jesús
 17 Velasco Rodríguez, Verónica

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 17

Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castellanos Hernández, Félix
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús
 6 Chanona Burguete, Alejandro
 7 Del Río Virgen, José Manuel
 8 Godoy Cárdenas, Jorge
 9 Melo Velázquez, José Francisco
 10 Ramos Becerril, Rafael Plácido
 11 Salvatori Bronca, María del Carmen
 12 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 13 Sansores San Román, Layda Elena
 14 Tagle Martínez, Martha Angélica
 15 Uscanga Cruz, Robinson
 16 Valdés Chávez, Ramón
 17 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 18 Velasco Oliva, Jesús Cuahtémoc

Favor: 13
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 18

Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Cervantes Rivera, Jaime
 5 Garay Ulloa, Silvano
 6 Herrera Solís, Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes
 8 Peregrino García, Abundio
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia
 10 Solís Parga, Rodolfo
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 11

Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Luna Becerril, Blanca
 7 Luna Rodríguez, Silvia
 8 Pérez Bolaños, Ana Elisa
 9 Piñeyro Arias, Irma

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 9

Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Bellizzia Rosique, Pascual
 3 Cobo Terrazas, Diego
 4 Elizondo Garrido, Francisco
 5 Estrada González, Faustino Javier
 6 Lavara Mejía, Gloria
 7 López Adame, Antonio Xavier
 8 Manrique Guevara, Beatriz

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Favor
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Favor
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 5

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 López Lena Cruz, Humberto	Favor
2 Ochoa López, Nabor	Ausente

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, CON LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR LA DIPUTADA ELSA DE GUADALUPE CONDE RODRÍGUEZ Y ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Díaz Garibay, Felipe	Favor
2 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Favor	51 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Ausente
3 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	52 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
4 Amezola Fonceca, Gerardo	Favor	53 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Favor
5 Antuna Batista, Fidel	Favor	54 Enríquez Flores, Armando	Favor
6 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	55 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
7 Arellano Arellano, Joel	Favor	56 Espinosa Piña, José Luis	Ausente
8 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	57 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
9 Argüelles Arellano, María del Consuelo	Favor	58 Felton González, Carlos Eduardo	Favor
10 Arizmendi Uribe, Efraín	Favor	59 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Favor	60 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Ausente	61 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Ausente
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Flores Grande, Arturo	Ausente
14 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	63 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
15 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	64 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	65 Franco Cazarez, Ricardo	Ausente
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	66 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
18 Berber Martínez, Antonio	Ausente	67 Galván Valles, Rosa Elena	Favor
19 Beristáin Enríquez, Lucía	Favor	68 García González, Carlos Alberto	Favor
20 Bernal Frausto, Federico	Favor	69 García Müller, Martha Margarita	Favor
21 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Ausente	70 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
22 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	71 García Reyes, Beatriz Eugenia	Ausente
23 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	72 García Viviani, Raúl	Ausente
24 Campos Galván, María Eugenia	Favor	73 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
25 Carbajal Méndez, Liliana	Favor	74 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
26 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Ausente	75 González Martínez, María Gabriela	Favor
27 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Ausente	76 González Morán, Martín Oscar	Favor
28 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	77 González Roaro, Benjamín Ernesto	Ausente
29 Carrasco Cárdenas, Susana Sarahí	Ausente	78 González Ruiz, Felipe	Favor
30 Castaño Contreras, Cristián	Favor	79 González Sánchez, María Dolores	Favor
31 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	80 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Ausente
32 Ceja Romero, Ramón	Favor	81 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
33 Collado Lara, Beatriz	Ausente	82 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Ausente
34 Contreras Coeto, José Luis	Favor	83 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
35 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	84 Hernández Núñez, Elia	Favor
36 Cuen Garibí, Marcela	Ausente	85 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
37 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	86 Iragorri Durán, Enrique	Ausente
38 Dávila Fernández, Adriana	Favor	87 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
39 Dávila García, Francisco	Favor	88 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
40 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	89 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Ausente
41 De la Torre Sánchez, José	Favor	90 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Abstención
42 De León Tello, Jesús	Ausente	91 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
43 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	92 Landeros González, Ramón	Favor
44 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	93 Lara Compeán, David	Favor
45 Del Valle Toca, Antonio	Ausente	94 Larios Córdova, Héctor	Ausente
46 Delgado Osoy, Alejandro Enrique	Favor	95 Laviada Hernández, Ínigo Antonio	Ausente
47 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	96 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor
48 Díaz de León Torres, Leticia	Favor	97 Leura González, Agustín	Ausente
49 Díaz García, José Antonio	Favor	98 Limas Frescas, María Soledad	Favor
		99 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente
		100 López Cisneros, José Martín	Favor

101 López Reyna, Omeheira	Favor	161 Reyes García, María Isabel	Favor
102 López Silva, Rubí Laura	Favor	162 Reyes López, Carlos Armando	Favor
103 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Abstención	163 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
104 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	164 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
105 Maawad Robert, Luis Xavier	Ausente	165 Rivero Rivero, Rolando	Favor
106 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	166 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Ausente
107 Madrazo Limón, Carlos	Favor	167 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
108 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Abstención	168 Rodríguez Montes, Bibiana	Favor
109 Malagón Ríos, Martín	Favor	169 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
110 Malcos Amaro, María Ofelia Gloria	Favor	170 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
111 Maldonado González, David	Favor	171 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
112 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Ausente	172 Román Isidoro, Demetrio	Favor
113 Martínez Valero, Dora Alicia	Abstención	173 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
114 Medellín Varela, Antonio	Ausente	174 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
115 Medina Macías, Alma Hilda	Contra	175 Rueda Gómez, Francisco	Contra
116 Medina Rodríguez, Delber	Favor	176 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
117 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Ausente	177 Salas Contreras, Marcos	Ausente
118 Mejía García, Luis Alonso	Favor	178 Salazar Anaya, María Guadalupe	Favor
119 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	179 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
120 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	180 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
121 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	181 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
122 Mollinedo Hernández, Agustín	Ausente	182 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
123 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	183 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
124 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	184 Sánchez Juárez, Claudia	Ausente
125 Montiel Luis, Lariza	Favor	185 Sánchez Trujillo, José Víctor	Ausente
126 Mora Cuevas, Marisol	Favor	186 Sandoval Munguia, Juan Manuel	Favor
127 Morales Ramos, José Nicolás	Ausente	187 Serrato Castell, Luis Gerardo	Favor
128 Morales Utrera, Mercedes	Favor	188 Shej Guzmán Sara	Favor
129 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	189 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
130 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	190 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
131 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	191 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
132 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	192 Torres Gómez, Artemio	Ausente
133 Murillo Torres, José Luis	Favor	193 Torres Herrera, Víctor Manuel	Ausente
134 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Favor	194 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
135 Nordhausen González, Jorge Rubén	Ausente	195 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
136 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	196 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
137 Olvera Higuera, Edgar Armando	Ausente	197 Vasconcelos Rueda, Antonio	Ausente
138 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Contra	198 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
139 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	199 Vega Corona, Antonio	Favor
140 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	200 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
141 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	201 Verástegui Ostos, César Augusto	Ausente
142 Oviedo Oviedo, Ernesto	Ausente	202 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
143 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Favor	203 Victoria Alva, Juan	Favor
144 Palafox Núñez, José Inés	Contra	204 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Ausente
145 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	205 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
146 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	206 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
147 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor		
148 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Favor	Favor: 149	
149 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	Contra: 4	
150 Peyrot Solís, Marco A.	Ausente	Abstención: 4	
151 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor	Quorum: 0	
152 Priego Tapia, Gerardo	Favor	Ausentes: 49	
153 Pulido Pecero, Pedro	Favor	Total: 206	
154 Quintero Bello, Jorge	Favor		
155 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		
156 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor		
157 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor		
158 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor		
159 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor		
160 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Becerra, Santiago	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	60 López Torres, María Soledad	Ausente
3 Almazán González, José Antonio	Favor	61 Lozano Lozano, Andrés	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Ausente
5 Alonso Flores, Lourdes	Ausente	63 Macedo Escartín, Miguel Ángel	Ausente
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Ausente	66 Martínez Hernández, Alejandro	Ausente
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Favor	68 Martínez Martínez, Francisco	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Ausente	70 Martínez Vargas Octavio	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matías Alonso, Marcos	Favor
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Matus Toledo, Holly	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	73 Mayans Canabal, Fernando	Ausente
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	74 Mendoza Arellano, David	Favor
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Flores, Roberto	Favor
18 Brito González, Modesto	Ausente	76 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Ausente	77 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
20 Campos Aburto, Amador	Favor	78 Monreal Ávila, Susana	Ausente
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Ausente
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Favor	82 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
25 Contreras Julián, Maricela	Ausente	83 Narcía Álvarez, Héctor	Favor
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	84 Navarro López, Carlos Ernesto	Favor
27 Cuevas Córdova, Othón	Ausente	85 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Ausente
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	86 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Ausente	87 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Ausente
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Ausente	88 Ortega Martínez, Antonio	Favor
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Favor
32 Del Toro, Mario Enrique	Ausente	90 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Ausente
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pedraza Chávez, Isidro	Ausente
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Pedrozo Castillo, Adrián	Favor
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Ausente
36 Fernández Balboa, Mónica	Ausente	94 Pérez Cruz, Raciél	Ausente
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Pérez Sánchez, Heriberto	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Ausente	96 Pulido Santiago, Celso David	Ausente
39 Franco Melgarejo, Rafael	Ausente	97 Ramos Castellanos, Martín	Favor
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	98 Rasgado Corsi, Gloria	Favor
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	99 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Romero Gutiérrez, Odilón	Favor
43 Gil Ramírez, Moises	Favor	101 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
44 González Garza, Javier	Favor	102 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
45 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Ausente	103 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
46 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	104 San Martín Hernández, Juan Manuel	Ausente
47 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	105 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
48 Hernández Hernández, Sergio	Ausente	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Favor
49 Hernández Manzanares, Javier	Favor	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
50 Hernández Silva, Benjamín	Ausente	108 Sánchez Camacho, David	Ausente
51 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Ausente	109 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
52 Jacques y Medina, José	Favor	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Favor
53 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Ausente	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor
54 Landero López, Pedro	Ausente	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Ausente
55 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Ausente	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
56 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Ausente
57 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	115 Soto Sánchez, Antonio	Ausente
58 López Barriga, Erick	Favor	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
		117 Torres Baltazar, María Elena	Favor
		118 Torres García, Daniel	Favor

97 Sosa Castelán, Gerardo
 98 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 99 Velasco Pérez, Juan Carlos
 100 Villa Villa, Isael
 101 Virgen Carrera, Víctor Manuel

Favor: 54
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 47
 Total: 101

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

9 Notholt Guerrero, Alan
 10 Portilla Diéguez, Manuel
 11 Puente Salas, Carlos Alberto
 12 Ramírez Cerda, Ana María
 13 Ramírez Zollino, Andrea Geraldine
 14 Rodríguez Luis, Alejandro
 15 Salgado Amador, Manuel Salvador
 16 Sesma Suárez, Jesús
 17 Velasco Rodríguez, Verónica

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 17

Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castellanos Hernández, Félix
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús
 6 Chanona Burguete, Alejandro
 7 Del Río Virgen, José Manuel
 8 Godoy Cárdenas, Jorge
 9 Melo Velázquez, José Francisco
 10 Ramos Becerril, Rafael Plácido
 11 Salvatori Bronca, María del Carmen
 12 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 13 Sansores San Román, Layda Elena
 14 Tagle Martínez, Martha Angélica
 15 Uscanga Cruz, Robinson
 16 Valdés Chávez, Ramón
 17 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 18 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc

Favor: 14
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 18

Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Cervantes Rivera, Jaime
 5 Garay Ulloa, Silvano
 6 Herrera Solís, Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes
 8 Peregrino García, Abundio
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia
 10 Solís Parga, Rodolfo
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 11

Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Luna Becerril, Blanca
 7 Luna Rodríguez, Silvia
 8 Pérez Bolaños, Ana Elisa
 9 Piñeyro Arias, Irma

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 9

Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Bellizzia Rosique, Pascual
 3 Cobo Terrazas, Diego
 4 Elizondo Garrido, Francisco
 5 Estrada González, Faustino Javier
 6 Lavara Mejía, Gloria
 7 López Adame, Antonio Xavier
 8 Manrique Guevara, Beatriz

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Favor
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Favor
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 5

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 López Lena Cruz, Humberto	Abstención
2 Ochoa López, Nabor	Ausente

Favor: 0

Contra: 0

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 2